

Lugar: Distrito Central	Fecha de Elaboracion: 22-08-2024	DOCUMENTOS DE:	
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Precompromiso	<input type="text"/>
Gerencia Administrativa: 01		Compromiso	<input type="text"/>
Unidad Ejecutora: 02 UNIDADES DE APOYO		Devengado	<input type="text"/>
		Secuencia	<input type="text"/>
		Sin Imputacion Presupuestaria	<input type="text"/>

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento			
	Tipo	Documento	Banco	Cuenta
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA	ENG	0801001	CENTRAL DE HONDURAS	11101010006181
DOCUMENTOS DE RESPALDO				
Tipo de Doc	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	ORDEN DE PAGO	980		
	Denominacion	N° de Documento	Proceso de Compra N°	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Fecha de Recepcion		Fecha de Vencimiento	

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 SIGADE TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

BIP: TIPO:

CONVENIO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
01	00	000	02	21110	00		SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA	L. 5,679.70

SON: CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 70/100

TOTAL AFECTADO	L. 5,679.70
TOTAL DEDUCCIONES	
TOTAL RETENCIONES	
MONTO A PAGAR	L. 5,679.70

RESUMEN DE LA OPERACIÓN

PAGO EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR EL ALMACÉN QUE OCUPA LAS BODEGAS UBICADAS EN EL TRAPICHE CON CÓDIGO DE CLIENTE 1241205, DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2024.

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco

Nombre

Numero de Cuenta

Libreta

Numero de Libreta

CUENTA/LIBRETA:

MONED Lps.

Código: HNL



Trabajo y Seguridad Social

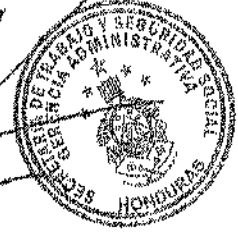
Ministerio de la Gobernación

0 P= 980

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RECIBIDO
POR: YANIS
FECHA: 20-8-24 HORA: 11:30

MEMORANDO SETRASS-GA-336-2024

Para: Laura Rosales Girón
Sub- Gerencia de Presupuesto.
De: Juan Fernando Luna Rodríguez
Gerente Administrativo.
Asunto: Remisión de Autorización de Pago



Fecha: 19 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión remitirle memorandos recibidos en esta gerencia administrativa. Los cuales consisten en:

MEMORANDO	CONCEPTO DE PAGO	PROVEEDOR	MES	2024	VALOR
SETRASS-SGRM-756-2024	Servicios de Energía Eléctrica del Archivo Almacén Central	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Julio	2024	L 5,679.70
SETRASS-SGRM-755-2024	Servicios de internet del Centro de Cuidado Infantil No. 10	Cable Color S. A de C. V.	Agosto	2024	L 1,690.30
SETRASS-SGRM-754-2024	Arrendamiento de Oficina de Servicio Integral de Empleo (SI EMPLEO)	Molino Harinero Sula S. A.	Agosto	2024	L 12,031.53
SETRASS-SGRM-747-2024	Arrendamiento de archivo Almacén Central.	Iván Orlando Vaca Martínez	Agosto	2024	L 220,000.00
SETRASS-SGRM-745-2024	Suministro de energía eléctrica en los Centros de Cuidado Infantil	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Agosto	2024	L 69,086.94
SETRASS-SGRM-746-2024	Suministro de energía eléctrica en los Centros Regionales	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Agosto	2024	L 116,686.73
SETRASS-SGRM-741-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado CCI No. 2 de La Ceiba	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Junio y Julio	2024	L 1,252.08
SETRASS-SGRM-740-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado Regional de La Ceiba	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Junio y Julio	2024	L 726.68

Por lo antes expuesto se le instruye para que proceda con el trámite de pago de los servicios recibidos.

Sin otro particular
Atentamente,
Cc: Archivo

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR: KLCRYN
FECHA: 20-8-24 HORA: 10:11

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PRESUPUESTO DISPONIBLE
OF: 02 PROGRAMA: 01
CI OBR: 02 OBJETO: 2110
FECHA: 20/8/2024 VALOR: L 2,840.80



**Trabajo
y Seguridad Social**

Gobierno de la República

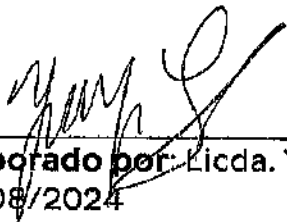


HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Sub-Gerencia de Recursos Materiales
Tegucigalpa M.D.C 16 de agosto del 2024

Empresa: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Mes y año: julio de 2024

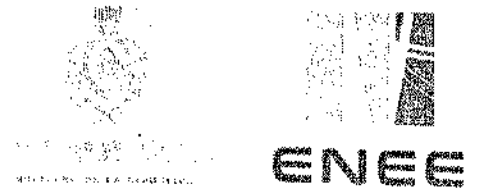
NO.	MES	UBICACIÓN	CIUDAD	EMPRESA	CODIGO CLIENTE	JUNIO
1	JULIO	111020221	ARCHIVO Y ALMACEN CENTRAL, EL TRAPICHE	ENEE	1241205	L. 5,679.70
TOTAL						L. 5,679.70


Elaborado por: Licda. Yanina Elvir
16/08/2024

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro Américo

1241205

CÓDIGO CLIENTE



DATOS DEL CLIENTE

CÓDIGO DE AGRUPACIÓN: 0090 NOMBRE: SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD ✓
 DIRECCIÓN: RES. EL TRAPICHE CTG EDIF GEREN ✓
 UBICACIÓN: 111020221 ✓

FECHA DE LECTURA: 29/Julio/2024 ✓
 FECHA DE EMISIÓN: 29/Julio/2024 ✓
 FECHA DE VENCIMIENTO: 13/Agosto/2024 ✓
 PERIODO: 27/06/2024 AL 29/07/2024 ✓
 DÍAS DE FACTURACIÓN: 32
 NÚMERO DE FACTURA: 0503233

CONSUMO (kWh) FECHA VENCIMIENTO TOTAL A PAGAR

680 13/Agosto/2024 L. 5,679.70

DATOS TÉCNICOS

NÚMERO DE MEDIDOR: 2023109008337
 TARIFA: 502
 TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
 OFICINA COMERCIAL: TEGUCIGALPA
 FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

FECHA DE LECTURA	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	MULTIPLICADOR	CONSUMO
29/07/24	217	200	17	x 40.00	680 kWh
27/06/24	120	99	21	x 40.00	840 kWh

CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

CARGO	L/kWh	CONSUMO	VALOR LEMPIRAS
ACTIVA > 60 kWh	5.9099	x 680	L. 4,098.73
ACTIVA < 60 kWh	.0000	x 0	L. 0.00
DEMANDA	.0000	x 0	L. 0.00

DEMANDA LEIDA	DEMANDA MÁXIMA	DEMANDA CONTRATADA:
0 KW	11 MESES X 0.25	0 KW
DEMANDA SELECCIONADA	0 KW	0 KW

AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA

FACTOR DE POTENCIA = $680 \frac{kWh}{\sqrt{(680 \text{ kWh})^2 + (840 \text{ kWh})^2}} = 0.83$

PENALIDAD = $.27 \times (4,098.73) = L. 1,268.66$

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

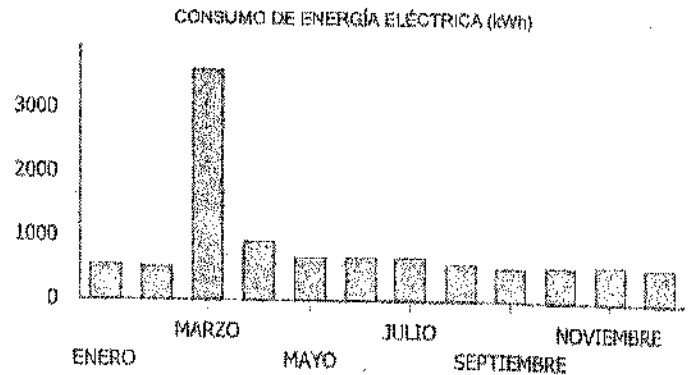
COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L)

GENERACIÓN	(69.74%)	3,276.89
TRANSMISIÓN	(5.42%)	254.67
DISTRIBUCIÓN	(24.71%)	1,161.08
OPERADOR DEL SISTEMA	(0.13%)	6.11
TOTAL		L. 4,698.73

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

COSTO DE ENERGÍA	4,698.73
ALUMBRADO PÚBLICO	165.93
CARGO DE COMERCIALIZACIÓN	57.09
CARGO DE REGULACIÓN	12.30
CARGO REACTIVO	1,268.66
SUBSIDIO CRUZADO	299.79
SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO	-822.80

HISTÓRICO DE CONSUMO



1241205
 CÓDIGO CLIENTE

TOTAL MES L. 5,679.70
 SALDO PENDIENTE L. 0.00
 TOTAL A PAGAR L. 5,679.70

ÚLTIMO PAGO: L. 20,671.98
 FECHA ULT. PAGO: 30/07/24
 MESES EN MORA:

CONTRATO VIGENTE: 0
 VALOR FINANCIADO: L. 0.00
 CUOTA APLICADA: 0 DE 0

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

Lugar: Distrito Central	Fecha de Elaboracion: 22-08-2024	DOCUMENTOS DE:	
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Precompromiso	<input type="text"/>
Gerencia Administrativa: 01		Compromiso	<input type="text"/>
Unidad Ejecutora: 02 UNIDADES DE APOYO		Devengado	<input type="text"/>
		Secuencia	<input type="text"/>
		Sin Imputacion Presupuestaria	<input type="text"/>

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR	ENG	0809001	CENTRAL DE HONDURAS	11101010006101	L. 1,875.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc	<input type="text"/> ORDEN DE PAGO	<input type="text"/> 983	<input type="text"/>
Denominacion		N° de Documento	Proceso de Compra N°
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Fecha de Recepcion		Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales	<input type="text"/>	Otros Servicios Personales	<input type="text"/>	Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienes de Uso	<input type="text"/>
Construcciones	<input type="text"/>	Deuda Publica	<input type="text"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="text"/>

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

Anticipos	<input type="text"/>	Deuda Publica	<input type="text"/>	Devoluciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="text"/>
-----------	----------------------	---------------	----------------------	--------------	--------------------------	-------	----------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11	SIGADE	<input type="text"/>	TRAMO:	<input type="text"/>
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA	BIP:	<input type="text"/>	TIPO:	<input type="text"/>
	CONVENIO	<input type="text"/>		

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
01	00	000	02	21410	00		CORREO POSTAL	L. 1,875.00

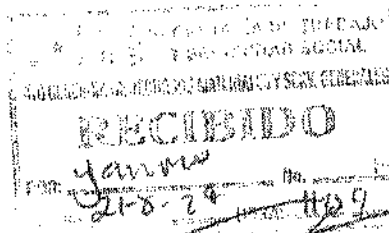
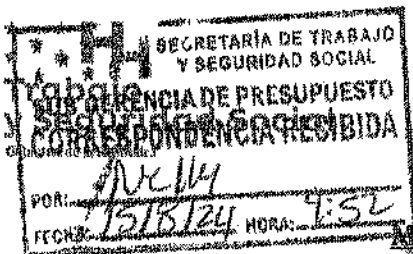
SON: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS	TOTAL AFECTADO	L. 1,875.00
	TOTAL DEDUCCIONES	
	TOTAL RETENCIONES	
	MONTO A PAGAR	L. 1,875.00

RESUMEN DE LA OPERACION

<p>PAGO DE FACTURAS SEGÚN RECIBO NO. 342246 EN CONCEPTO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA POR EL SERVICIO DE EMS, CORRESPONDIENTE AL CORTE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024, COMPLEMENTO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.</p>	CUENTAS BANCARIAS	
	Codigo Banco	<input type="text"/>
	Nombre	<input type="text"/>
	Numero de Cuenta	<input type="text"/>
Libreta	<input type="text"/>	Numero de Libreta
CUENTA/LIBRETA:		

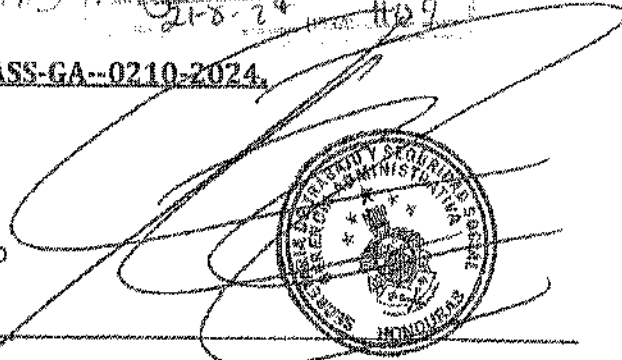
MONED Lps.

Codigo: HNL



MEMORANDO SETRASS-GA--0210-2024.

Para: Sub- Gerencia de Presupuesto.
De: Juan Fernando Luna Rodríguez
 Gerente Administrativo.
Asunto: Remisión de Autorización de Pago
Fecha: 13/08/2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión remitirle memorandos recibidos en esta gerencia administrativa. Los cuales consisten en:

MEMORAN DO	CONCEPTO DE PAGO	PROVEEDOR	MES	AÑO	VALOR
SETRASS- SGRM-725- 2024	Servicio de telefonía de las oficinas regionales	HONDUTEL	Julio	2024	L. 5,520.78
SETRASS- SGRM-726- 2024	Servicio de telefonía de las oficinas de SI EMPLEO	HONDUTEL	Julio	2024	L. 449.84
SETRASS- SGRM-730- 2024	Transporte de correspondencia por el servicio de EMS.	HONDUCOR	Julio	2024	L. 1,875.00
SETRASS- SGRM-734- 2024	Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario a la oficina regional de san Pedro Sula	Empresa AGUAS DE SAN PEDRO SULA,S.A DE C.V.	Julio	2024	L. 3,002.00
SETRASS- SGRM-735- 2024	Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario del centro de cuidado Infantil N° 4 de san Pedro Sula.	Empresa AGUAS DE SAN PEDRO SULA,S.A DE C.V.	Julio	2024	L. 5,173.27
SETRASS- SGRM-733- 2024	Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario a la oficina regional de Progreso Yoro.	Empresa de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	Junio	2024	L. 786.00
SETRASS- SGRM-736- 2024	Suministro de energía eléctrica de las oficinas de SI EMPLEO de la secretaría de Estado.	Empresa nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	Agosto	2024	L. 12,693.13
SETRASS- SGRM-724- 2024	Servicios de telefonía en los centros de cuidado Infantil	HONDUTEL	Julio	2024	L. 2,056.79



RECIBO N° 342246

Oficina, Agencia o Administración Postal
Temple y Cobros

Fecha de Pago
Día Mes Año
30 07 20 24

Razón o Denominación Social Completa o Nombres y Apellidos si es Persona Natural
Secretaría Trabajo y Seguridad

CÓDIGO	SERVICIOS	TOTAL LPS.
45211	Apartado Postal N°	
44105	Sellos Postales	
45105	Sellos Filatélicos	
21102	Depósito Cta. Corriente (Filatelistas)	
45212	EMS Contado	
12200	Cuentas x Cobrar (EMS)	<i>1,875 00</i>
45214	Canon Postal <input type="checkbox"/> Licencia de Operación <input type="checkbox"/>	
25100	Fianzas (Depósito)	
45215	Franqueo Contado	
12100	Cuentas x Cobrar (Franqueo)	
45216	Máquina Franqueadora	
45106	Ventas Varias	
12300	Cuentas x Cobrar Varias	
45299	Entrega de Paquete Postal	
45299	Entrega de Pequeño Paquete Postal	
44113	Certificado Nacional	
44114	Certificado Internacional	
44112	Servicio Express	
44115	Acuse de Recibo	
49999	Sacas Vacías	
45299	Superficie	
49999	Productos Financieros	
62255	Gastos Financieros	
44116	Sobres 1er. Día	
49999	Alquiler	
	Otros Ingresos Por:	

Total en Letras: *MMI Ochocientos Setenta y cinco* Lps. *1,875 00*

Observaciones: *Temple Exacto*

Elaboró Recibo / Nombre y Sello
Marco Rojas

RECIBO N° 342246




"HONDUCOR" Al servicio de la Nación
Las Mejores Tarifas Postales





**ESTADO DE CUENTA DE SECRETARIA DE TRABAJO
MES DE JULIO COMPLEMENTO DE JUNIO 2024
EMS**


FACTURA NO.	FECHA	CANTIDAD ENVIOS	VALOR TOTAL	PESO EN GRAMOS	ORIGEN	DESTINO	EMS Nacional	Internacional
3408519	3/6/2024	1	L60.00	350	TRUJILLO	TEGA	1	
3523854	3/6/2024	1	L50.00	90	SRC	TEGA	1	
3525696	4/6/2024	1	L35.00	50	CEIBA	TEGA	1	
3525665	4/6/2024	1	L175.00	9350	CEIBA	ROATAN	1	
3525651	4/6/2024	1	L35.00	30	CEIBA	TEGA	1	
3525679	4/6/2024	1	L275.00	19650	CEIBA	ROATAN	1	
3525682	4/6/2024	1	L275.00	18900	CEIBA	ROATAN	1	
3523871	5/6/2024	1	L60.00	150	SRC	TEGA	1	
3524112	7/6/2024	1	L45.00	40	SRC	SPS	1	
3524109	7/6/2024	1	L50.00	150	SRC	TEGA	1	
3525767	24/6/2024	1	L35.00	50	CEIBA	TEGA	1	
3525775	24/6/2024	1	L40.00	50	CEIBA	TEGA	1	
3544457	24/6/2024	1	L50.00	0.150-	TEGA	JUTICALPA	1	
3544443	24/6/2024	1	L75.00	0.600-	TEGA	CEIBA	1	
3544514	24/6/2024	1	L60.00	0.500-	TEGA	SPS	1	
3538981	26/6/2024	1	L75.00	0.900-	TEGA	ROATAN	1	
3525798	26/6/2024	1	L50.00	140	CEIBA	TEGA	1	
3524903	27/6/2024	1	L70.00	410	SRC	TEGA	1	
3525121	27/6/2024	1	L70.00	300	SRC	SPS	1	
3524894	27/6/2024	1	L50.00	100	SRC	TEGA	1	
TOTAL A PAGAR JUNIO			L1,635.00					
3429845	1/7/2024	1	L35.00	0.020-	EL PROGRESO	TEGA	1	
3429859	1/7/2024	1	L35.00	0.045-	EL PROGRESO	TEGA	1	
3429902	9/7/2024	1	L50.00	0.135-	EL PROGRESO	SPS	1	
3429920	9/7/2024	1	L35.00	0.015-	EL PROGRESO	TEGA	1	
3429916	9/7/2024	1	L35.00	0.015-	EL PROGRESO	TEGA	1	
3429893	9/7/2024	1	L50.00	0.160-	EL PROGRESO	SPS	1	
TOTAL A PAGAR JULIO			L240.00					
TOTAL A PAGAR			L1,875.00					
MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS								

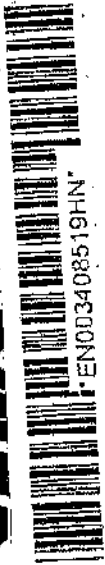
Nota: El Departamento de crédito y cobro solicita que a partir de la fecha siempre se nos carcele el estado de cuenta completo del mes. De igual forma se les agradece nos detallen los números de facturas a pagar para un mejor registro y control de sus saldos pendientes de pago.


MARGOS LAGOS
ENCARGADO DE PAGO, CREDITO Y COBRO




MARINA
REALIZO

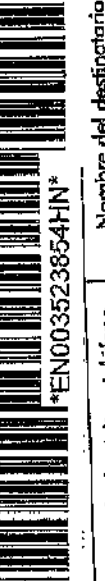




EN003408519HN

Oficina de depósito y teléfono T. Jillo, Colon		Nombre del destinatario Janissa Avila	
Fecha de depósito 03/06/24		Dirección y Tel. destinatario Centro Cuiper Subnamental Tejus	
Hora 9:00 AM		Recibí en buenas condiciones	
Forma de pago CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Peso 350 gr.	Valor Hmf. 02 60	Fecha	Hora
Descripción del contenido Documents		Firma de recibido	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: Copan, Choluteca, El Progreso, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima San Pedro Sula, Retiro Cortés, La Ceiba, Choluteca, La Entrada Copán, Villa Nueva Cortés Danlí, Santa Rosa de Copán, Choluteca, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



EN003523854HN

Oficina de depósito y teléfono SRC		Nombre del destinatario Jairo Aleman	
Fecha de depósito 3-6-24		Dirección y Tel. destinatario Secretaria de Trabajo - Tegucigalpa	
Hora Pm		Recibí en buenas condiciones	
Forma de pago CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Peso	Valor 90 grs. L. 50.00	Fecha	Hora
Descripción del contenido Documentos		Firma de recibido	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: Copan, Choluteca, El Progreso, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima San Pedro Sula, Retiro Cortés, La Ceiba, Choluteca, La Entrada Copán, Villa Nueva Cortés Danlí, Santa Rosa de Copán, Choluteca, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.

Tejus Subnamental



HONDURAS



EN003525665HN

Oficina de depósito y teléfono		Nombre del destinatario	
La Ceiba		Jessica Inos	
Fecha de depósito	Hora	Dirección y Tel. destinatario	
04/06/24	8:39am	Procatan Sec. Trabajo	
Forma de pago		Recibir en buenas condiciones	
CONTADO	CREDITO	SI	NO
Peso	Valor	Fecha	Hora
9,250.00	175.00		
Descripción del contenido		Firma de recibido	
Material			
Dirección del expedidor		Firma del empleado que entrega	
Procatan		Danilo Zelaya	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Cholulteca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Cholutoma, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



HONDURAS



EN003525696HN

Oficina de depósito y teléfono		Nombre del destinatario	
La Ceiba		Moises Nolasco	
Fecha de depósito	Hora	Dirección y Tel. destinatario	
04/06/24	3:15	Sec. Trabajo Tega	
Forma de pago		Recibir en buenas condiciones	
CONTADO	CREDITO	SI	NO
Peso	Valor	Fecha	Hora
50 g.	7.35.		
Descripción del contenido		Firma de recibido	
Documentos			
Dirección del expedidor		Firma del empleado que entrega	
Mildren Escobante		Ricardo M.	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Cholulteca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Cholutoma, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



Cuenta de depósito y teléfono		Nombre del destinatario	
La Cepba		Andres Lopez	
Fecha de depósito	Hora	Dirección y tel. destinatario	
04/04/24	8:28	Sec. Trabajo	
Forma de pago		Recibí en buenas condiciones	
CONTADO	CREDITO	SI	NO
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Peso	Valor	Fecha	Hora
3000	3000		
Descripción del contenido		Firma de remitente	
Dobla		CORREOS DE HONDURAS	
Dirección del expedidor		Firma del empleado que entrega	
Sec. Trabajo		CORREOS DE HONDURAS	
Dennis Zeayo		Dennis Zeayo	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima, Danij, Santa Rosa de Copán, Choluteca, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



Cuenta de depósito y teléfono		Nombre del destinatario	
La Cepba		Teoico Inros	
Fecha de depósito	Hora	Dirección y tel. destinatario	
05/04/24	8:30am	Proctan	
Forma de pago		Recibí en buenas condiciones	
CONTADO	CREDITO	SI	NO
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Peso	Valor	Fecha	Hora
19000	19000		
Descripción del contenido		Firma de remitente	
Dobla		CORREOS DE HONDURAS	
Dirección del expedidor		Firma del empleado que entrega	
Sec. Trabajo		Dennis Zeayo	
Dennis Zeayo		Dennis Zeayo	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima, Danij, Santa Rosa de Copán, Choluteca, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



HONDURAS



EN003523871HN

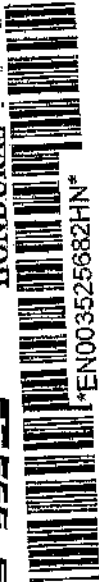
Oficina de depósito y teléfono		Nombre del destinatario	
SRC		Jairo Neman	
Fecha de depósito	Hora	Dirección y tel. destinatario	
5-6-24	3:33 pm	Secretaría de Trabajo / Negocios	
Forma de pago		Recibí en buenas condiciones	
CONTADO	CREDITO	SI	NO
Peso	Valor	Fecha	Hora
150 g.	L. 60.00		
Descripción del contenido		Firma de recibido	
Permanez		Firma del empleado que entrega	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Cholutama, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.

Honduras Aeronautica



HONDURAS



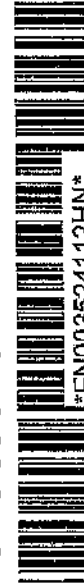
EN003525682HN

Oficina de depósito y teléfono		Nombre del destinatario	
La Ceiba		Jesica Trías	
Fecha de depósito	Hora	Dirección y tel. destinatario	
05/06/24	8:42	Sec. Trabajo Praton	
Forma de pago		Recibí en buenas condiciones	
CONTADO	CREDITO	SI	NO
Peso	Valor	Fecha	Hora
1890000	2000		
Descripción del contenido		Firma de recibido	
Material		Firma del empleado que entrega	
Dirección del expedidor		Firma del empleado que entrega	
Sec. Trabajo		Doris Zelaz	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Cholutama, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



HONDURAS



EN00352412HN

Fecha de depósito y teléfono		Nombre del destinatario	
SRC		Nestor Alvarez	
Fecha de depósito	Hora	Dirección y Tel. destinatario	
7-6-24	3:11 PM	Secretaría de Trabajo - SPS	
Forma de pago			
CONTADO		CRÉDITO	
Recibí en buenas condiciones			
SI		NO	
Peso		Fecha	Hora
40.00	2.45		
Firma de recibido			
Descripción del contenido			
Documentos			
Dirección del expedidor		Firma del empleado que entrega	

La empresa "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: Copán, Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Choluteca, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



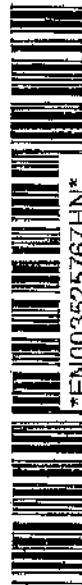
HONDURAS



EN003524109HN

Fecha de depósito y teléfono		Nombre del destinatario	
SRC		Jaico Atencien	
Fecha de depósito	Hora	Dirección y Tel. destinatario	
7-6-24	3:04 PM	Secretaría de Trabajo y Seguridad	
Forma de pago			
CONTADO		CRÉDITO	
Recibí en buenas condiciones			
SI		NO	
Peso		Fecha	Hora
150.00	2.50		
Firma de recibido			
Descripción del contenido			
Documentos			
Dirección del expedidor		Firma del empleado que entrega	

La empresa "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: Copán, Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Choluteca, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



EN003525767HN

Oficina de depósito y teléfono La Ceiba		Nombre del destinatario Yanina Elvir	
Fecha de depósito 24/06/24	Hora 4:00	Dirección y Tel. destinatario Sec. Trabajo Teguigalpa.	
Forma de pago CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CRÉDITO		Recibí en buenas condiciones SI NO	
Peso 50 g.	Valor 35 lps.	Fecha	Hora
Descripción del contenido Documentos.		Firma del empleado que entrega 	
Firma del expedidor Dennis Zelaya		Firma del empleado que entrega	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Choluteca, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



EN003525775HN

Oficina de depósito y teléfono La Ceiba		Nombre del destinatario Jairo Aleman	
Fecha de depósito 24/06/24	Hora 4:00 Pm.	Dirección y Tel. destinatario Sec. Trabajo Teguigalpa.	
Forma de pago CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CRÉDITO		Recibí en buenas condiciones SI NO	
Peso 50 g.	Valor 40 lps.	Fecha	Hora
Descripción del contenido Documento.		Firma del empleado que entrega 	
Firma del expedidor Dennis Zelaya		Firma del empleado que entrega	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Choluteca, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



HONDURAS



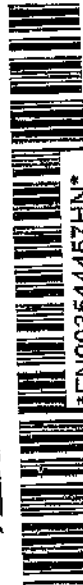
EN003544443HN

Oficina de depósito y teléfono Secretaría de Trabajo Tega		Nombre del destinatario Carmen Flores	
Fecha de depósito 24-6-24	Hora 3:05	Dirección y Tel. destinatario La Ceiba	
Forma de pago CONTADO <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>		Recibí en buenas condiciones SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Peso 0.600	Valor L75	Fecha	Hora
Descripción del contenido Doc		Firma de recibido	
Dirección del expedidor Tega		Firma del empleado que entrega Francis	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de:
San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Cholutoma, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



HONDURAS



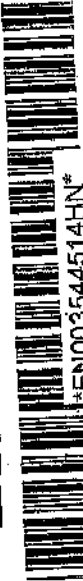
EN0035444457HN

Oficina de depósito y teléfono Secretaría de Trabajo		Nombre del destinatario Darwin Olancha	
Fecha de depósito 24-6-24	Hora 3:05	Dirección y Tel. destinatario Juticapa Olancha	
Forma de pago CONTADO <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>		Recibí en buenas condiciones SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Peso 0.150	Valor L50	Fecha	Hora
Descripción del contenido Doc		Firma de recibido	
Dirección del expedidor Tega		Firma del empleado que entrega Francis	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de:
San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Cholutoma, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



HONDURAS



EN003544514HN

Cuenta de depósito y teléfono Secretaría de Trabajo Teja, Alvaranga		Nombre del destinatario Néstor Alvaranga	
Fecha de depósito 24-6-24	Hora 3:05	Dirección y Tel. destinatario SPS	
Forma de pago CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CRÉDITO		Recibí en buenas condiciones SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Peso 0-500	Valor 460	Fecha	Hora
Descripción del contenido Doc		Firma de recibido	
Dirección del expedidor Teja		Firma del empleado que entrega Francis	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lirio Danlí, Santa Rosa de Copán, Choluteca, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



HONDURAS



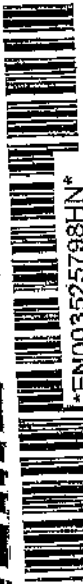
EN003538981HN

Cuenta de depósito y teléfono Secretaría de Trabajo Teja		Nombre del destinatario Jessica Irias Ordoñez	
Fecha de depósito 28-6-24	Hora 10:00	Dirección y Tel. destinatario Roatan Islas de la Bania	
Forma de pago CONTADO <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>		Recibí en buenas condiciones SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Peso 0-900	Valor 475	Fecha	Hora
Descripción del contenido Material Teja		Firma de recibido	
Dirección del expedidor Teja		Firma del empleado que entrega Francis	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lirio Danlí, Santa Rosa de Copán, Choluteca, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



HONDURAS



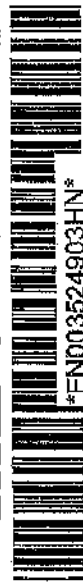
EN003525798HN*

Oficina de depósito y teléfono		Nombre del destinatario	
La Ceiba.		Jairo Aleman	
Fecha de depósito	Hora	Dirección y Tel. destinatario	
21/06/24	10:30	Sec. Trabajo	
Forma de pago		Recibí en buenas condiciones	
CONTADO	CREDITO	SI	NO
Peso	Valor	Fecha	Hora
400	450.00		
Descripción del contenido		Firma de recibido	
D. Trabajo			
Dirección del expedidor		Firma del empleado que entrega	
Marian Zuniga Merozo			
Sec. Trabajo			

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima, San Pedro Sula, Puerto Cortés, Choloma, La Entrada de Copán, Villa Nueva Danlí, Santa Rosa de Copán, Chojoma, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



HONDURAS



EN003524903HN*

Oficina de depósito y teléfono		Nombre del destinatario	
SPC		Cesar Kalix	
Fecha de depósito	Hora	Dirección y Tel. destinatario	
27-6-24	12:12 p.m	Secretaria de Trabajo - Igse	
Forma de pago		Recibí en buenas condiciones	
CONTADO	CREDITO	SI	NO
Peso	Valor	Fecha	Hora
410 g.	2.70		
Descripción del contenido		Firma de recibido	
Documentos			
Dirección del expedidor		Firma del empleado que entrega	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima, San Pedro Sula, Puerto Cortés, Choloma, La Entrada de Copán, Villa Nueva Danlí, Santa Rosa de Copán, Chojoma, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



HONDURAS



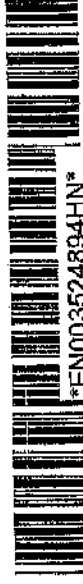
EN003525121H-IN

Oficina de depósito y teléfono SPC		Nombre del destinatario Nestor Alvarez	
Fecha de depósito 27-6-24	Hora 12:12 pm	Dirección y Tel. destinatario Secretaria de Trabajo - SPS	Recibí en buenas condiciones SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Forma de pago CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/>		Peso 300g.	
Valor L. 70.00		Fecha Hora	
Descripción del contenido Documentos		Firma de recibido	
Firma del expedidor 		Firma del empleado que entrega 	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Choloma, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



HONDURAS



EN003524894HN

Oficina de depósito y teléfono SPC		Nombre del destinatario Cesar Calix	
Fecha de depósito 27-6-24	Hora 12:12 pm	Dirección y Tel. destinatario Secretaria de Trabajo - Igoe	Recibí en buenas condiciones SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Forma de pago CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/>		Peso 100g.	
Valor L. 30.00		Fecha Hora	
Descripción del contenido Documento		Firma de recibido	
Firma del expedidor 		Firma del empleado que entrega 	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Choloma, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



EN003429845HN*

Oficina de depósito y teléfono El Progreso y/o 26-17-1120	Nombre del destinatario Abog. Cesar Roberto Calix Inspector General
Fecha de depósito 01/07/2019 9:30 am	Dirección y Tel. destinatario Secretaría de Trabajo y SS. Tegucigalpa
Forma de pago CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CRÉDITO	
Peso 0.0209m lps.35=	Fecha Hora
Descripción del contenido Documentos	
Firma del expedidor Secretaría Trabajo Amilcar Paredes	
Firma de recibido	
Firma del empleado que entrega	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluterca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Choluteca, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



EN003429859HN*

Oficina de depósito y teléfono El Progreso y/o 26-17-1120	Nombre del destinatario Lic. Jairo Aleman Sub. Gerencia de Recursos Humanos
Fecha de depósito 01/07/2019 9:30 am	Dirección y Tel. destinatario Secretaría de Trabajo y SS. - Edificio Gobierno Central B. Tegucigalpa
Forma de pago CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CRÉDITO	
Peso 0.0459m lps.35=	Fecha Hora
Descripción del contenido Documentos	
Firma del expedidor Secretaría Trabajo Amilcar Paredes	
Firma de recibido	
Firma del empleado que entrega	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluterca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Choluteca, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



Oficina de depósito y teléfono E. Progreso y Oro 264 741 20	Nombre del destinatario Lic. Ana Francisca Sanchez Segura
Fecha de depósito 09/07/2008 08:30 am	Dirección y Tel. destinatario Secretaría de Trabajo y S. S. S.
Recibir en buenas condiciones	
Forma de pago CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CRÉDITO	
Peso 0.135 gm	Valor Lps 50=
Descripción del contenido Documentos	
Firma del expedidor secretaría Trabajo Ana Velazquez	
Firma del empleado que entrega	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Cholomeca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Cholutoma, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



Oficina de depósito y teléfono E. Progreso y Oro 264 741 20	Nombre del destinatario Lic. Ana Francisca Sanchez Segura
Fecha de depósito 09/07/2008 08:30 am	Dirección y Tel. destinatario Secretaría de Trabajo y S. S. S.
Recibir en buenas condiciones	
Forma de pago CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CRÉDITO	
Peso 0.015 gm	Valor Lps 35=
Descripción del contenido Documentos	
Firma del expedidor secretaría Trabajo Ana Velazquez	
Firma del empleado que entrega	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Cholomeca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Cholutoma, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



Oficina de depósito y teléfono El Progreso yoro 26 47 41 20	Nombre del destinatario Doctor Solnes Joel Depto de Medicina Copacabana
Fecha de depósito 09/07/2009 Hora 8:30 am	Dirección y Tel. destinatario Secretaria de trabajo Y.S.S San Pedro Sula.
Recibí en buenas condiciones SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Forma de pago CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/>	
Peso 0.1609m	Valor 1ps.50=
Descripción del contenido Documentos	
Dirección del expedidor Secretaría de Trabajo Amilcar Pineda	
Firma de empleado que entrega	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Choluteca, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



Oficina de depósito y teléfono El Progreso yoro 26 47 41 20	Nombre del destinatario Lic. Ana Francisca Sanchez Inspectora General
Fecha de depósito 09/07/2009 Hora 8:30 am	Dirección y Tel. destinatario de trabajo Secretaría de Trabajo y P.P. Reguigalpa.
Recibí en buenas condiciones SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Forma de pago CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/>	
Peso 0.0159m	Valor 1ps.35=
Descripción del contenido Documentos	
Dirección del expedidor Secretaría de Trabajo Amilcar Pineda	
Firma de empleado que entrega	

La empresa Correos de Honduras "HONDUCOR" extiende sus servicios en las zonas de: San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, Choluteca, El Progreso, La Lima Danlí, Santa Rosa de Copán, Choluteca, La Entrada de Copán, Villa Nueva Cortés y sus alrededores.



GERENCIA FINANCIERA

RECIBO LPS.1,875 .00

RECIBI DE: TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CANTIDAD DE: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS

CONCEPTO: PAGO POR TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA
MES DE JULIO COMPLEMENTO DE JUNIO 2024

SERVICIO DE EMS

TEGUCIGALPA M.D.C.31 DE JULIO 2024


MARCOS LAGOS
CORDINADOR DE COBRO


RTN DE LA EMPRESA NO. 08019995394517



República de Honduras

Impreso por: MZELAYA3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

28/08/2024 16:02:03

Página 2 de 2

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	28,695.65	0.00
	TOTAL	28,695.65	0.00

N 44
26-8-24 2:06

323-01-08

EJECUCION DE GASTOS

F-01

O/P

975

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 23-08-2024 ✓
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ✓
Gerencia Administrativa: 01 ✓
Unidad Ejecutora: 02 UNIDADES DE APOYO ✓

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso
Compromiso
Devengado
Secuencia
Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
IVAN ORLANDO VACA MARTINEZ ✓	DNI	0890-1984-00235 ✓	DE OCCIDENTE SA	11-402-005292/4	L. 191,304.35 ✓

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc: CONTRATO ✓ Denominacion:
Proceso de compra N°: 00 ✓
RESERVA DE CREDITO N° de Documento: RESERVA DE CREDITO ✓
Fecha de Recepcion: Fecha de Vencimiento: Proceso de Compra N°:

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 ✓ SIGADE TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

BIP: TIPO:

CONVENIO

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
01 ✓	00	0	002 ✓	22100 ✓	000		ALQUILER DE EDIFICIOS VIVIENDAS Y LOCALES ✓	L. 220,000.00 ✓

SON: DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS ✓

TOTAL AFECTADO L. 220,000.00 ✓
TOTAL DEDUCCIONES
TOTAL RETENCIONES L. 28,695.65 ✓
MONTO A PAGAR L. 191,304.35 ✓

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE FACTURA N° 000-001-01-00001226 EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL ARCHIVO Y ALMACEN CENTRAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN RESIDENCIAL EL TRAPICHE, TEGUCIGALPA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2024. ✓

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco
Nombre
Numero de Cuenta
Libreta
Numero de Libreta
CUENTA/LIBRETA:

MONEDA: Lps.

Codigo: HNL

ELABORA: KIMBERLY RIVERA

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PREINTERVENCIÓN
FIRMA: Suyela Santos
FECHA: 26/08/24 HORA: 3:47 pm

OP=945

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RECIBIDO
 POR: YANIRA SUPLENTE
 FECHA: 21-8-24 HORA: 11:22

MEMORANDO SETRASS-GA-336-2024

Para: Laura Rosales Girón
 Sub- Gerencia de Presupuesto.
De: Juan Fernando Luna Rodríguez
 Gerente Administrativo.
Asunto: Remisión de Autorización de Pago



Fecha: 19 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión remitirle memorandos recibidos en esta gerencia administrativa. Los cuales consisten en:

MEMORANDO	CONCEPTO DE PAGO	PROVEEDOR	MES	2024	VALOR
SETRASS-SGRM-756-2024	Servicios de Energía Eléctrica del Archivo Almacén Central	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Julio	2024	L 5,679.70
SETRASS-SGRM-755-2024	Servicios de Internet del Centro de Cuidado Infantil No. 10	Cable Color S. A de C. V.	Agosto	2024	L 1,690.30
SETRASS-SGRM-754-2024	Arrendamiento de Oficina de Servicio Integral de Empleo (SI EMPLEO)	Molino Harinero Sula S. A.	Agosto	2024	L 12,031.53
SETRASS-SGRM-747-2024	Arrendamiento de archivo Almacén Central.	Iván Orlando Vaca Martínez	Agosto	2024	L 220,000.00
SETRASS-SGRM-745-2024	Suministro de energía eléctrica en los Centros de Cuidado Infantil	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Agosto	2024	L 69,086.94
SETRASS-SGRM-746-2024	Suministro de energía eléctrica en los Centros Regionales	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Agosto	2024	L 116,686.73
SETRASS-SGRM-741-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado CCI No. 2 de La Ceiba	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Junio y Julio	2024	L 1,252.08
SETRASS-SGRM-740-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado Regional de La Ceiba	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Junio y Julio	2024	L 726.68

Por lo antes expuesto se le instruye para que proceda con el trámite de pago de los servicios recibidos.

Sin otro particular
 Atentamente,
 Cc. Archivo

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 POR: Klorayn
 FECHA: 20-8-24 HORA: 10:11

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PRESUPUESTO DISPONIBLE
 N.º: 02 PROGRAMA: 01
 ACL/FORJA: 02 OBJETO: 22100
 FECHA: 20/8/2024 VALOR: Reservado

Iván Orlando Vaca Martínez ✓

Colonia Las Lomas del Guijarro Sur,
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel.: (504) 2232-9504 / 9941-1479
E-mail: rosadisoua@creditunionhn.com

RTN: 08901984002350 ✓

DÍA	MES	AÑO
01	08	2024 ✓

FACTURA

Nº 000-001-01-00 001226 ✓

Cliente: Secretaría de Estado en los Despachos R.T.N. 08019000233040 ✓

Dirección: de Trabajo y Seguridad Social O/C Exonerado: _____

Reg. Exonerado _____ Reg. SAG: _____

CANTIDAD	DETALLE	PUNITARIO	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL
1	Renta de edificio ubicado en El Trapiche de Tegucigalpa durante el mes del 01 al 31 de agosto del 2024 ✓	L. 191,304 35		L. 191,304 35
		TOTAL L		L. 191,304 35
Valor en Letras: <u>Doscientos veinte mil lps. exactos ✓</u>		IMPORTE EXONERADO		L
		IMPORTE EXENTO		L
		IMPORTE GRAVADO 15%		L 191,304 35
		IMPORTE GRAVADO 18%		L
		ISV. 15%		L 28,695 65
		ISV. 18%		L
		TOTAL		L 220,000 00

CAI: F61B04-EABBD7-294D8B-6AAE8F-A86415-CF ✓

Rango Autorizado vigente:

000-001-01-00001201 al 000-001-01-00001250 ✓

Fecha Límite Emisión vigente: 04/12/2024 ✓

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor

Firma

La Factura es beneficio de todos ¡Exija!

Recibo por L.220,000.00 ✓

Recibimos de: **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA ✓**

La cantidad de: **DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100 ✓**

Concepto: **Pago de la Factura No.000-001-01-00-001226 ✓**
(Renta del mes de agosto 2024) ✓
Edificio ubicado en la Residencial El Trapiche ✓

Fecha: **01 de agosto del 2024 ✓**


Ivan Orlando Vaca Martínez

nr/2024
4/3/24
3:01

REPUBLICA DE HONDURAS
SOLICITUD DE RESERVA DE CRÉDITO

323-01-00


SECRETARIA DE: TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA: UNIDADES DE APOYO
A FAVOR DE: IVAN ALEJANDRO VACA KALTHOFF
POR LA CANTIDAD DE: L.2,640,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100)

CT CC	AÑO	TITULO	TIPO Y PROG.	SUB- PROG.	ACT.	FONDO	RENG	U/E	GASTOS		
									CORR.	CAPITAL	DEUDA
	2024	130	01	0	02	11		02	X		

Código de Objeto	DESCRIPCION	R.T.N.	IDENTIDAD	Valores en Lempiras	
				Parciales Según Obj.	TOTALES
22100	<p>Alquiler de Edificios Viviendas y Locales</p> <p>Reserva de Crédito para cancelar contrato de Arrendamiento del local que ocupa como Archivo y Almacén de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Situado en la Colonia Trapiche, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazan.</p> <p>Inicio del contrato 01 de enero del 2024 fin del contrato 31 de diciembre 2024</p> <p>MENSUALIDAD L191,304.35 X 12 ✓ /-----> ISV 15% L28,686.65 X 12 ✓ /-----> DEPÓSITO EN GARANTÍA L /-----></p> <p>MENSUALIDAD INCLUYE: Servicio de Mantenimiento, seguridad, y el 15% del ISV.</p>				L.2,640,000.00 ✓
					L.2,640,000.00 ✓

Tegucigalpa M.D.C. 01 de marzo del 2024

Manuela Pagoda
Abog. María José Pagoda Gómez
Gerente Administrativo



SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PREINTERVENCIÓN
FIRMA: *Erick Pinodq*
FECHA: 04-03-24 HORA: 11:25 AM

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Edif. Plaza Azul, Col. Lomas del Guajaro Sur, Avda. Berlin, Calle Viena
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tel.: (504) 2232-3824 / 2235-8450
www.trabajo.gob.hn / E-mail: info@trabajo.gob.hn
RTN: 08019000233040

COMPROBANTE DE RETENCION

No 000-001-05-00002231

CAI: D34C81-BDE7D4-D14B91-DD6716-599E55-F6

Fecha: 26/08/24

Sr. (A) Nan Orlando Vaca Martinez

RTN: 08901984002350

CAI: F61B04-EABBD7-294DEB-6AA8BF-ABW45-CF

No. Correlativo 000-001-01-00001226

Fecha de Emision: 01/08/2024

No.	Descripcion del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retencion	Importe Total Retencion
1	Pago por Arrendamiento del edificio que ocupa el archivo y almacén central de la SEPRASS en Res. El Trapiche del mes de Agosto 2024.	L. 191,304.38	15%	L. 28,695.65

ECHA LIMITE DE EMISION: 27/09/2024 Original: Cliente Copia: Emisor

sp. INDUGRASEH, Vicente Oracio Amaya Murillo, RTN.07151952000386, Tel.2234-8286, Certificado No.8231-21-10500-163

Kimberly Rivera
Firma Responsable

CANTIDAD OTORGADA: 000-001-05-90002231 al: 000-001-05-90002230



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
SETRASS-001-2024

Nosotros, **IVÁN ALEJANDRO VACA KALTHOFF**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0890-2014-00217, de este domicilio, quien actúa en representación de su padre, el señor **IVÁN ORLANDO VACA MARTÍNEZ**, quien es mayor de edad, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0890-1984-00235, condición que acredita mediante el Poder General de Representación y Administración otorgado a su favor mediante Escritura Pública No. 63, de fecha 1 de marzo de 2017, otorgada ante los oficios de la Abogada y Notario Público, Suyapa de Jesús Carias Guszaine, inscrito bajo el asiento número 86, tomo 193 del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Tegucigalpa, Francisco Morazán, quien en adelante se denominará como **EL ARRENDADOR** y **LESLY SARAHÍ CERNA**, mayor de edad, soltera, Doctora en Derecho Mercantil, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 1503-1993-01499 y de este domicilio, quien actúa en su condición de **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, y conjuntamente como **LAS PARTES**, libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de arrendamiento, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO:** Declara **EL ARRENDADOR** que su representado es dueño y está en legítima posesión de un edificio de uso comercial, ubicado en colonia El Trapiche, de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, el cual está conformado por dos (2) lotes de terreno identificados como 41 y 42, Bloque C-5, con un área de mil trescientos noventa y uno punto doce metros cuadrados (1,391.12 Mts²), y una área de construcción de un mil ciento noventa y siete metros cuadrados (1,197.00 Mts²). Inmueble inscrito a favor de su representado bajo matrícula 1408420, asiento No. 7 del Libro de





Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad del Francisco Morazán. Dicho inmueble consta de la distribución y mejoras siguientes: Primer nivel: Porch techado, recepción, oficinas, baños para damas y caballeros (enchapes de cerámica), caja y facturación, bodega, cuarto de aseo, área de departamento técnico y bodega, área de reclamos, bodega general, bodega pequeña, recepción, área de carga y descarga, cuarto de máquinas, medio baño (con enchape de cerámica), cuarto de basura y oficina de despacho. Segundo nivel: Área de oficinas, sala de juntas, área de usos múltiples, áreas de circulación, área de comedor y cubículos, dos oficinas con baño privado. Azotea: Cubo de gradas techada, pretilas de bloques. Obras exteriores: Garaje privado, techado, acceso vehicular, estacionamiento exterior para nueve (9) vehículos, estacionamiento interior para once (11) vehículos, zona de acceso y estacionamiento para vehículos pesados (camiones), muros, aceras y gradas perimetrales. Cimentación de mampostería y concreto reforzado, estructura de concreto reforzado, columnas, castillos, soleras, vigas y cargadores de concreto reforzado, piso de cerámica y porcelanato, firme de concreto; paredes de bloque de concreto, repelladas, pulidas y pintadas, bloque visto sin pull; puertas de pino, fibrán y formica, madera y vidrio fijo, aluminio y vidrio fijo, metálicas; ventanas de aluminio y vidrio fijo corredizas; gradas de concreto reforzado con enchape de porcelanato; con pasamanos metálico; entepiso de joist metálico, zinc y concreto; cielo falso de acústico sobre riel metálico, tabla yeso. Instalaciones hidrosanitarias: muebles sanitarios comunes y de lujo de loza blanca y de color, accesorios comunes y de lujo, enchape de cerámica en paredes, pileta de aseo. Instalaciones eléctricas: Tomacorrientes e interruptores comunes y de lujo, lámparas incandescentes y fluorescentes, sencillas y de lujo. Estructura del techo y cubierta: Metálico cubierto con láminas de aluzinc; portones metálicos abatibles eléctricos a control remoto; Cocina amueblada; cisterna y TH; muros perimetrales de bloques de concreto; protección serpentina y alambre electrizado. **SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO.** Continúa manifestando EL ARRENDADOR que por tenerlo así convenido con EL ARRENDATARIO en este acto da en arrendamiento el inmueble descrito en la cláusula primera de este contrato, arrendamiento

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Chorro Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América





Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

que se concede de conformidad con las condiciones siguientes: 1) EL ARRENDATARIO ocupará el Inmueble objeto de este contrato para utilizarlo como archivo y almacén de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. 2) EL PLAZO del presente contrato de arrendamiento será a partir del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). Es acordado, reconocido y aceptado por los contratantes, que la relación del arrendamiento dio origen de hecho desde el primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024), sin impedimento ni obstáculo alguno. 3) El valor total del contrato es de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2,640,000.00), valor que se cancelará realizando doce (12) pagos mensuales de DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L220,000.00) correspondiente a los meses de enero a diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), dichos valores incluyen el 15% del Impuesto Sobre Ventas, mismo que se deberá retener y enterar a la Tesorería General de la República, según el artículo 137 del Decreto 62-2023, contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, valores que deberá cubrir EL ARRENDATARIO afectando la Estructura presupuestaria Unidad Ejecutora 02, Programa 01, Actividad y Obra 02, Objeto Gasto 22100, más la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 220,000.00) en concepto de depósito en garantía, dejando constancia que dicho valor ha sido previamente cancelado a favor de EL ARRENDADOR, en el mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) mediante orden de pago 119, F01-420, y respaldado por la factura No. 000-001-01-00001152, valor que podrá ser utilizado como pago de la renta del último mes, en caso de resolución del contrato de arrendamiento del inmueble, según lo dispuesto por el artículo 145 del Decreto 62-2023. 4) Es entendido y aceptado por las partes que el precio del arrendamiento será pagado por medio de depósito a la cuenta bancaria número 11-402-005292-4 del Banco de Occidente, S.A., a nombre de IVÁN ORLANDO VACA MARTÍNEZ, transferido por la Tesorería General de la República a través del sistema SIAFI. 5) EL ARRENDATARIO recibe el Inmueble en las condiciones descritas anteriormente para su uso y se compromete a devolverlo al término de éste contrato sin más deterioros que los causados





Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

por el uso y el transcurso del tiempo. En lo referente a las mejoras éstas solo podrán realizarse con el consentimiento escrito otorgado por EL ARRENDADOR. 6) Queda prohibido que EL ARRENDATARIO sub-arriende el inmueble descrito objeto de este contrato. 7) Así mismo queda prohibido a EL ARRENDATARIO ocuparlo para otro destino contrario a la moral y a las buenas costumbres. 8) EL ARRENDATARIO se reserva el derecho al uso de las facultades contempladas en el Artículo 38 de la Ley de Inquilinato. 9) Causas por la que se puede rescindir o explirar el contrato: a) vencimiento del plazo o vigencia pactado. b) Mutuo acuerdo de las partes. c) Falta de cumplimiento de las obligaciones o violaciones de las normas y estipulaciones establecidas en el presente contrato. d) Destrucción total o parcial del inmueble que haga imposible el uso y utilización del local arrendado o no ofreciere atractivo o seguridad. e) Dar aviso escrito a EL ARRENDADOR por lo menos con sesenta (60) días de anticipación, cuando por causas atribuibles únicas y exclusivamente a EL ARRENDATARIO se ponga fin al presente contrato de arrendamiento. f) Por las causas contenidas en la Ley de Inquilinato y demás relativas sobre la materia.

TERCERO: DEL ESTABLECIMIENTO DE OTRAS CONDICIONES DEL

ARRIENDO. EL ARRENDATARIO acepta las condiciones siguientes: a) En lo no previsto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Inquilinato y Código Civil, supletoriamente. b) Suministro de energía eléctrica y agua potable: EL ARRENDADOR en este acto manifiesta que el inmueble cuenta con todas las instalaciones necesarias para los servicios de energía eléctrica y agua potable, y que los pagos de dichos servicios serán por cuenta de EL ARRENDATARIO siempre y cuando EL ARRENDADOR realice las gestiones de cambio de nombre de dichos recibos a nombre de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, obligándose EL ARRENDATARIO a entregar al final del contrato los recibos de estos servicios debidamente cancelados a la fecha de entrega del inmueble. c) EL ARRENDATARIO podrá hacer mejoras a la estructura del inmueble, las cuales solicitará previamente por escrito a EL ARRENDADOR, y deberá contar con autorización escrita para proceder a realizarlas. Las mejoras que haga EL ARRENDATARIO quedarán a favor de EL ARRENDADOR o serán demolidas en caso de que EL ARRENDADOR no las acepte. d) EL ARRENDADOR no tendrá ninguna

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cucoyo Hago II, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América





Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

responsabilidad por daños o pérdidas que por cualquier causa sufra **EL ARRENDATARIO**, sus representantes, auxiliares o empleados, en caso de huelgas, cierres y otros disturbios laborales, conmoción civil, robos, fechorías, interrupciones de los servicios públicos, lluvias, inundaciones o cualquier otra clase de fenómeno natural, asimismo, **EL ARRENDADOR** no se hace responsable de los daños y pérdidas en el estacionamiento o alrededores del inmueble, ya sea en horas o días hábiles o en horas inhábiles o días festivos, es decir en cualquier horario. e) Es del conocimiento de **EL ARRENDATARIO** que cualquier daño que ocurra en el inmueble producto de acciones impropias por los funcionarios de ésta y que provoquen daño alguno de manera directa o indirecta, **EL ARRENDATARIO** será responsable del pago de los daños ocasionados sin excusa alguna, siempre que estén debidamente comprobados y le sean atribuibles, caso contrario quedará libre de responsabilidad alguna, y se entiende por daño todo siniestro material y equipo de oficina o cualquier daño sufrido al edificio en todo su contexto. f) Es responsabilidad de **EL ARRENDATARIO** hacer uso de buenas costumbres, ética, manteniendo el respeto moral y el apego a las normas de convivencia ciudadana y demás leyes que norman la conducta humana en relación a los ocupantes del edificio y el vecindario, absteniéndose de hacer uso de vocabulario soez, acciones impropias de sexualidad, uso de estupefacientes, alucinógenos o cualquier tipo de drogas. **CUARTO: PROHIBICIONES A EL ARRENDATARIO.** **EL ARRENDATARIO** o personal laborante a su cargo, no podrá: a) Colocar rótulos, propaganda o papeles fuera del área autorizada para estos fines sin previo permiso por escrito de **EL ARRENDADOR**. b) Causar ruidos escandalosos o impropios, sin causa justificada. c) Efectuar cambios o adiciones en la arquitectura del local sin previa autorización por escrito de **EL ARRENDADOR**. d) Ocasionar desordenes, pleitos o escándalos dentro del local o en el edificio, marcar o romper paredes, ventanas, puertas o cualquier otra parte del local o del edificio. **QUINTO: OBLIGACIONES DE EL ARRENDATARIO.** **EL ARRENDATARIO** se obliga: a) Cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato. b) Cumplir las leyes, decretos o reglamentos de las autoridades civiles y municipales, y a no ocupar ni permitir que se ocupe el edificio arrendado para usos fuera de la ley. c)

Centro de Recambios y Mantenimiento, C/ José Cecilio del Moral
Edificio Cuatro Ocho 10, Boulevard Arce 1430, 11
Tegucigalpa, Honduras, Centro America



Vertical text on the right margin, possibly a date or reference number.



Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA


Cumplir con las normas sanitarias exigidas por las autoridades competentes. d) Facilitar a EL ARRENDADOR la inspección del local arrendado con el fin de efectuar las reparaciones para la preservación y seguridad del mismo coordinando entre ambas partes tales inspecciones con el objeto de no perjudicar las labores rutinarias de EL ARRENDATARIO. e) Mantener el edificio en estado de funcionalidad, limpieza, orden y a entregar el inmueble en las mismas condiciones que lo recibe, excluyendo el desgaste del uso continuo, lo cual constará en medios digitales de fotografía y video para verificar el estado en que se entrega y el estado en el que se deberá recibir. **SSEXTO: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. EL ARRENDADOR se obliga:** a) Entregar a EL ARRENDATARIO el inmueble objeto del arrendamiento. b) Garantizar a EL ARRENDATARIO el goce pacífico e ininterrumpido del inmueble arrendado. c) Conservar el inmueble arrendado en estado de servir para la finalidad aquí establecida y, para tales efectos, se entenderá por reparaciones necesarias las que tendrá que hacer EL ARRENDADOR y que se relacionen con reparaciones estructurales de las paredes, muros perimetrales, techos y su impermeabilización, pisos, drenajes y de los servicios de agua y electricidad; asimismo, si EL ARRENDADOR incumple en satisfacer cualquiera de sus obligaciones de mantenimiento dentro de los cinco (5) días siguientes a recibir notificación escrita de EL ARRENDATARIO, éste último podrá proceder con todas las reparaciones necesarias por cuenta de EL ARRENDADOR y deducir dichos gastos del canon de arrendamiento mensual hasta reembolsarse la totalidad, de conformidad con el artículo 1701 del Código Civil. Si durante la reparación EL ARRENDATARIO no pudiera hacer uso del inmueble dado en arrendamiento, el pago del canon a su cargo será suspendido a partir del día en que se causó el daño y la suspensión se prolongará hasta tanto pueda razonablemente reiniciar el uso y goce del inmueble arrendado, de conformidad con el artículo 1694 del Código Civil. d) Serán por cuenta de EL ARRENDADOR todos los impuestos, tasas o contribuciones fiscales, municipales, departamentales o gubernamentales presentes y futuras que graven el inmueble arrendado. **SSEXTIMO: JURISDICCION Y COMPETENCIA. LAS PARTES,** acuerdan para todos los efectos de las obligaciones que se contraen por medio de este


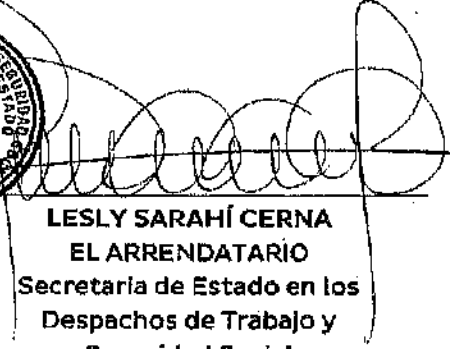
Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuero Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro America



contrato, se someten a la competencia de la Dirección Administrativa de Inquilinato (DAI) y de no resolverse allí, entonces ante los Tribunales competentes debido a la materia y jurisdicción. **OCTAVO: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** Ambas partes declaran que aceptan los términos y condiciones establecidos en el presente contrato de arrendamiento, que se obligan a cumplir con los mismos y declara **EL ARRENDATARIO** que se da por recibido el inmueble objeto del presente contrato en buenas condiciones para su uso y se compromete a devolverlo al término de éste contrato sin más deterioros que los causados por el uso y el transcurso del tiempo.

En fe de lo cual, ambas partes ratifican y firman el presente contrato de arrendamiento en tres (3) ejemplares originales de igual contenido y valor jurídico, para que así conste y se cumpla, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


IVAN ALEJANDRO VACA KALTHOFF
EL ARRENDADOR



LESLY SARAHÍ CERNA
EL ARRENDATARIO
Secretaría de Estado en los
Despachos de Trabajo y
Seguridad Social

OPINIÓN LEGAL USL-027-2024.

La Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento al Memorando N° SG-SETRASS-136-2024 de fecha (08) de febrero del año 2024, con procedencia de Secretaría General en donde se remite hacia la Unidad de Servicios Legales, solicitud de Opinión Legal referente al Contrato de Arrendamiento SETRASS-001-2024, del local que ocupara la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social para utilizarlo como archivo y almacén, contrato de arrendamiento el cual se celebra entre el señor Iván Alejandro Vaca Kalthof quien actúa en representación de su padre el señor Iván Orlando Vaca Martínez y la Abogada Lesly Sarahi Cerna en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), con una vigencia del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). Una vez analizado el contenido del contrato, así como los fundamentos legales aplicables al caso, esta Unidad de Servicios Legales emite su opinión en los términos siguientes:

PRIMERO: Que, el contrato de arrendamiento, es un documento que regula la relación entre dos partes que son: el arrendador que cede el uso de su propiedad al arrendatario quien paga una cuota periódica por un tiempo fijado en el mismo. Los derechos y obligaciones de ambos se estipulan y formalizan en estos contratos, se hace hincapié que lo no previsto en el mismo, así como los conflictos que surjan entre las partes, se estará a lo previsto en las leyes especiales y supletoriamente las disposiciones generales aplicables atendiendo a la materia y la jurisdicción competente; como ser la Ley de Inquilinito, las disposiciones del Código Civil, Código Procesal Civil, Principios Generales del Derecho, la costumbre y equidad, para resolver las controversias que se suscitaren.


SEGUNDO: Que, la Ley de Inquilinato prevalece sobre todo lo relacionado con contratos de arrendamiento y subarrendamiento, favoreciendo de esta forma a los inquilinos y asegurando que

cualquier contrato que estipule lo contrario al contenido de la misma carecerá de validez.

TERCERO: En cuanto a lo solicitado y partiendo del derecho otorgado a los inquilinos o arrendatarios por la Ley de Inquilinato, serán nulas las disposiciones contractuales o de cualquier otra índole que los supriman, contraríen, restrinjan o disminuyan. En tal sentido esta Unidad de Servicios legales es del Criterio que; el contrato de Arrendamiento reúne los requisitos contemplados en la Ley de Inquilinato, y el Código Civil. Asimismo, se hace hincapié que lo no previsto en el mismo, así como los conflictos que surjan entre las partes, se estará a lo previsto en las leyes especiales y supletoriamente las disposiciones generales aplicables atendiendo a la materia y la jurisdicción competente; como ser la Ley de Inquilinato, las disposiciones del Código Civil, Código Procesal Civil, Principios Generales del Derecho, la costumbre y equidad, para resolver las controversias que se suscitaren.

"La presente opinión constituye única y estrictamente un criterio legal de esta Unidad a manera de asesorar y analizar las leyes, sin perjuicio que el solicitante considere recurrir a otros criterios y aplique las acciones legales que considere oportunas."

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Ingrid Ondina Lupy Palencia

Directora de la Unidad de Servicios Legales.


Abg. Daniel Abad García Durón.

Oficial Jurídico de la Unidad de Servicios Legales.

EJECUCION DE GASTOS						F-01	O/P	1025	
Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboración: 29-08-2024 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Gerencia Administrativa: 01 Unidad Ejecutora: 02 UNIDADES DE APOYO ✓				DOCUMENTOS DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input type="text"/> Secuencia <input type="text"/> Sin Imputacion Presupuestaria <input type="text"/>					
REGISTRO DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input checked="" type="checkbox"/> Regularizacion <input type="text"/>									
BENEFICIARIOS:									
Nombre o Razon Social			Tipo y N° de Documento			Banco	Cuenta	Importe	
SERVICIOS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.			RTN			08019007052697	OCCIDENTE SA	11-401-018189-6	L. 120,000.00
DOCUMENTOS DE RESPALDO									
Tipo de Doc		Denominacion		SR/C		SOLICITUD R/C			
CONTRATO				Proceso de Compra N°		Número de Documento			
				Fecha de Recepcion		Fecha de Vencimiento		Proceso de Compra N°	
CLASE DE GASTOS:									
Servicios Personales			Otros Servicios Personales			Bienes y Servicios		Bienes de Uso	
						<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="text"/>	
Construcciones			Deuda Publica			Transferencias		Otros	
						<input type="checkbox"/>		<input type="text"/>	
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos <input type="text"/> Deuda Publica <input type="text"/> Devoluciones <input type="text"/> Otros <input type="text"/>									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11						SIGADE: <input type="text"/>		TRAMO: <input type="text"/>	
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA						BIP: <input type="text"/>		TIPO: <input type="text"/>	
						CONVENIO: <input type="text"/>			
IMPUTACION									
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE	
01	00	000	002	22100	000		ALQUILER DE EDIFICIOS VIVIENDAS Y LOCALES	138,000.00	
SON: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS ✓							TOTAL AFECTADO	138,000.00	
							TOTAL DEDUCCIONES		
							TOTAL RETENCIONES	18,000.00	
							MONTO A PAGAR	120,000.00	
RESUMEN DE LA OPERACION						CUENTAS BANCARIAS			
PAGO DE FACTURA N° 000-001-01-00005068 EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE 2 BODEGAS IDENTIFICADAS COMO BODEGA # 3 Y BODEGA # 4 DEL ARCHIVO Y ALMACEN DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA COLONIA HUMUYA, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2024. ✓						Codigo Banco <input type="text"/>			
						Nombre <input type="text"/>			
						Numero de Cuenta <input type="text"/>			
						Numero de Libreta <input type="text"/>			
						Libreta: <input type="text"/>			
						CUENTA/LIBRETA:			
MONEDA: Lps.									
Codigo: HNL									
ELABORA: KIMBERLY RIVERA									

SERVELEC

SERVICIOS ELECTRICOS,
S. de R. L.

Colonia Miraflores Sur
Bloque 33 A casa 1917 Tegucigalpa, M.D.C.
Tels.: 2230-6333 / 2230-3733
E-mail: adminSE@servelec-hn.com
R.T.N. 08019007052697



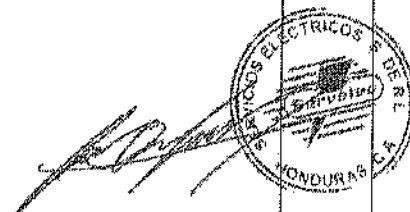
FACTURA N° 000-001-01-00005068

CAK 3988EF-55D23D-97AABE-494DAA-CFB17C-B7
Rango Autorizado del 000-001-01-00000001 al 000-011-01-00000000
Fecha Límite de Emisión: 08/03/2025

Cliet: **Secretaria de Trabajo y Seguridad Social**
Dirección: **Tegucigalpa, Honduras, Centro Civico Gubernamental, Cuerpo bajo B 6 piso.**

Fecha	R.T.N. Cliente	Solicitud de Servicios #	Orden de Compra #
12 AGOSTO 2024	0801-9000-233040		

Cant.	Descripción	Unidad	Precio unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	Total
1	Alquiler de bodega #3 y bodega #4 MES DE AGOSTO 2024 ULTIMA LINEA	GB	L120,000.00	L0.00	L120,000.00



Total en Letras: Ciento treinta y ocho mil con 00/100			TOTAL		
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO			DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.		
Número de Orden de Compra Exento	Número Constancia de Registro Exonerado	Número Registro de la SAG	SUB TOTAL L.		L120,000.00 ✓
Observaciones: SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES RECIBIDO POR: <i>Kimberly</i> N°: <i>2310924</i> FECHA: <i>12/08/24</i>			IMPORTE EXENTO L.		L120,000.00 ✓
			IMPORTE GRAVADO 16% L.		L120,000.00
			I.S.V. 16% L.		L18,000.00 ✓
			IMPORTE EXONERADO L.		L0.00
			TOTAL A PAGAR L.		L138,000.00 ✓

* Compañía con R.T.N. S. de R. L. Cédula de Identificación Tributaria No. 0801-9000-233040-119
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Entes

"La Factura es beneficio de todos: Exijala"



SERVELEC

Recibo Por L. 138,000.00

Recibimos de: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La cantidad: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100

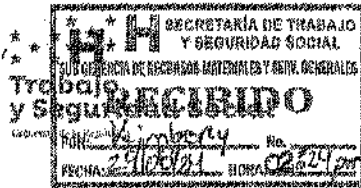
Concepto: ALQUILER DE BODEGA #3 Y BODEGA #4 MES DE AGOSTO 2024 FACTURA N. 000-001-01-00005068

Fecha: 12 de AGOSTO de 2024

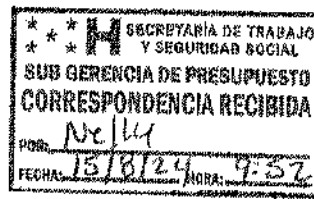


FREDY OMAR FONSECA MUNGUIA
GERENTE ADMINISTRATIVO

Itos de Albarmonites, Calle Diagonal Aguán, Bloque C, Casa 2719
Santiago, D.C., Honduras
teléfono: (+504) 3273-7273
mail: administracion@servelec-ca.com



018
1025



MEMORANDO SETRASS-GA-0313-2024.

Para: Laura Rosales Girón
Sub-Gerencia de Presupuesto

De: Juan Fernando Luna Rodríguez
Gerente Administrativo.

Asunto: Remisión de Pago por arrendamiento de bodegas

Fecha: 14/08/2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de remitirle memorando SETRASS-SGRM-744-2024 con la información para realizar el trámite de pago correspondiente al mes de agosto por concepto de arrendamiento de dos bodegas identificadas como bodega #3 y bodega #4 como archivo y almacén de la Secretaría de Trabajo, ubicadas en la Colonia Humuya, calle sur del Cerro Juana Lainez, Tegucigalpa, el monto a pagar es de L.138,000.00.

Por lo antes expuesto, se le instruye dar el trámite respectivo conforme a lo que en ley corresponde.

Sin otro particular

Atentamente.

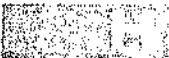


Cc. Archivo



**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
SETRASS-002-2024**

Nosotros, HÉCTOR RANDOLFO PADILLA PACHECO, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0801-1969-00109 y de este domicilio, quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil **SERVICIOS ELÉCTRICOS, S. DE R.L. DE C.V.** Sociedad Mercantil constituida mediante Escritura Pública número 112, de fecha 14 de diciembre del año de 2006 otorgada ante los oficios de la Notario y Abogada Christel Ondina Hesse Joya, e inscrita bajo el Asiento 93, Tomo 645 del Registro de la Propiedad Mercantil, en el Libro de Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán, documento donde se acredita su nombramiento y las facultades para celebrar este contrato; con Registro Tributario Nacional 08019007052697, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR** y **LESLY SARAHI CERNA**, mayor de edad, soltera, Doctora en Derecho Mercantil, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 1503-1993-01499, y de este domicilio actuando en su condición de **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero de 2022, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, y conjuntamente como **LAS PARTES**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos en este acto, contrato de arrendamiento de un inmueble sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO:** Declara **EL ARRENDADOR** que su representada es dueña y está en legítima posesión de dos (2) inmuebles con un área total de dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro punto veintitrés varas cuadradas (2,444.23 vrs²), situados en Colonia Humuya, calle sur del Cerro Juana Laínez de la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán; sobre dichos inmuebles se encuentra construido un complejo de bodegas, construido todo de estructura de bloque, dotado de los servicios de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, inmuebles inscritos a favor de su representada bajo matrículas 1580184 y 1580871, Asiento 8 del Libro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán. **SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO.** Continúa manifestando **EL ARRENDADOR** que por tenerlo así convenido con **EL ARRENDATARIO** en este acto da en arrendamiento dos (2) bodegas del complejo de bodegas que se describe en la cláusula que antecede,



Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro Americano



[Handwritten signature]



las cuales se identifican como Bodega No.3 con un área de cuatrocientos quince metros cuadrados (415 m²) con cuatro sanitarios y Bodega No.4 con un área de quinientos metros cuadrados (500 m²), dentro de las cuales hay dos cubículos de oficinas: uno en primer nivel de diecisiete punto setenta y ocho metros cuadrados (17.78 m²) incluyendo un medio baño, y la otra en mezanina de treinta y cinco punto cincuenta metros cuadrados (35.50 m²) incluyendo un medio baño. Totalizando el área en renta novecientos quince metros cuadrados (915 m²). La bodega No.4 se entrega repellada pulida, pintada, con piso de concreto fundido de 3000 psi, y sus oficinas repelladas, pulidas, pintadas y con piso de porcelanato, el acceso vehicular a esta bodega es a través de un portón de hierro corredizo de 14 metros de ancho; las puertas a las oficinas de esta bodega son de marco de pvc y vidrio. La Bodega No 3 se entrega solo con bloque sisado, sin repello, solo pintada, y piso de concreto fundido de 3000 psi, tiene 4 medios baños, solo el piso de los baños es de porcelanato. Todas las puertas de acceso a la bodega No. 3 son de marco de pvc y vidrio. Cada bodega cuenta con sus respectivos medidores de agua y energía; cisterna de 2500 galones, con su respectiva bomba hidroneumática. El estacionamiento es para diez (10) vehículos livianos, asignados en el terreno de esquina que forma parte del complejo. Los pisos de ambas bodegas son de concreto de 3000 psi. Todo en perfecto estado y funcionando. **TERCERO: NATURALEZA DEL CONTRATO. EL ARRENDATARIO** ocupará el inmueble objeto de este contrato para utilizarlo como Archivo y Almacén de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. **CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PLAZO** del presente contrato de arrendamiento tendrá vigencia a partir del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO.** El valor total del contrato es de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,656,000.00), valor que se cancelará realizando doce (12) pagos mensuales de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.138,000.00) correspondiente a los meses de enero a diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), dichos valores incluyen el quince por ciento (15%) de impuesto Sobre Venta, mismo que se deberá retener y enterar a la Tesorería General de la República, según el artículo 137 del Decreto 62-2023, contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, valores que deberá cubrir **EL ARRENDATARIO** afectando la estructura Presupuestaria Unidad Ejecutora 02, Programa 01, Actividad y Obra 03, objeto

Centro Cívico-Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuarta Etapa B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro Américo



[Handwritten signature]

www.trabajo.gob.hn

22100. Es entendido y aceptado por las partes que el precio del arrendamiento será pagado por medio de depósito a la cuenta bancaria número 11-401-018189-6 de Banco de Occidente, S.A., a nombre de SERVICIOS ELÉCTRICOS, S. DE R.L. DE C.V., transferido por la Tesorería General de la República a través de sistema SIAFI, más la cantidad de CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.120,000.00) en concepto de depósito en garantía, dejando constancia que dicho valor ha sido previamente cancelado a favor del EL ARRENDADOR en el mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) mediante orden de pago 369, F01-889, y respaldado por la factura No. 000-001-01-00004423, el cual responderá para sufragar algún saldo pendiente de pago en concepto de servicios públicos o daño ocasionado a la propiedad. Sin embargo, en caso de resolución del contrato de arrendamiento del inmueble, y el inmueble sea entregado a satisfacción de EL ARRENDADOR, dicho valor podrá ser utilizado como abono en el pago de la renta del último mes, según lo dispuesto por el artículo 145 del Decreto 62-2023. SEXTO: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES PROPIAS DEL ARRENDATARIO. EL ARRENDATARIO deberá asumir: 1) El Mantenimiento y limpieza del inmueble. 2) EL ARRENDADOR en este acto manifiesta a EL ARRENDATARIO que las bodegas cuentan con todas las instalaciones necesarias, para los servicios de energía eléctrica y agua potable y que el pago de dichos servicios será por cuenta de EL ARRENDATARIO, siempre y cuando EL ARRENDADOR realice las gestiones de cambio de nombre de dichos recibos a nombre de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. 3) El pago de los servicios públicos de servicio telefónico, tren de aseo, bomberos, impuestos propios de su negocio de cualquier instalación o acondicionamiento propio a las necesidades de todo servicio que surja durante la vigencia del presente contrato. 4) Cumplir con los Reglamentos de Convivencia y de Seguridad de ARRENDATARIOS y cualquier otra medida que se adopte para mejorar las condiciones del arrendamiento. SÉPTIMO: OBLIGACIONES PROPIAS DEL ARRENDADOR. EL ARRENDADOR deberá asumir: 1) El pago de los impuestos que gravan el inmueble, municipales, de bienes Inmuebles, los cuales serán pagados por EL ARRENDADOR, y se encontrarán al día con sus respectivos pagos. 2) La vigilancia, exclusivamente para el área de estacionamiento de empleados, está incluida dentro del valor de renta mensual, las medidas internas de vigilancia de la bodega son responsabilidad de EL ARRENDATARIO. 3) El inmueble, objeto del arrendamiento se entrega a EL ARRENDATARIO en condiciones





adecuadas para los fines del arrendamiento, todo en perfecto estado y funcionando, comprometiéndose EL ARRENDATARIO a entregarlo en igualdad de condiciones al finalizar el arrendamiento o hacer la indemnización de los daños ocasionados, salvo los deterioros del uso normal y social del inmueble. **OCTAVO: REPARACIONES DEL BIEN ARRENDADO.** 1) Las reparaciones locativas del inmueble serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, que comprenden: reparaciones de puertas, llaves de agua potable, llavines, ventanas, sanitarios, lavamanos, lámparas (cambio de bombillos o tubos fluorescentes), decorativas, pintura del local, servicio eléctrico en cuanto a reparaciones menores no estructurales, mantenimiento del techo en cuanto a reparaciones menores no estructurales. 2) Las reparaciones mayores necesarias a la estructura y condiciones físicas del inmueble serán por cuenta de EL ARRENDADOR. 3) Si existiera algún daño o desperfecto EL ARRENDATARIO tendrá la obligación de notificar a EL ARRENDADOR, quien tendrá la obligación de cumplir con sus obligaciones de mantenimiento dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. 4) EL ARRENDATARIO no podrá realizar obras nuevas o que modifiquen las instalaciones estructurales del inmueble sin consentimiento previo de EL ARRENDADOR, sin embargo, se autoriza a EL ARRENDATARIO para acondicionar, decorar, a fin de adaptarlo a sus necesidades y comodidades en la operación de sus actividades. 5) Es entendido y aceptado que las mejoras que impliquen modificaciones a la infraestructura del inmueble, mejor definidas como obras meramente civiles que realice EL ARRENDATARIO quedarán en beneficio del inmueble arrendado, sin que EL ARRENDADOR deba pagar cantidad alguna por ellas; si EL ARRENDADOR optara por no conservar para sí dichas mejoras, EL ARRENDATARIO deberá separar del inmueble las construcciones, al finalizar el arrendamiento, sin ocasionar daños al inmueble. **NOVENO: INSPECCIONES DEL INMUEBLE.** 1) EL ARRENDATARIO permitirá que EL ARRENDADOR personalmente o a través de representantes que designare, inspeccione periódicamente el inmueble, en horas razonables y usuales de trabajo, sin entorpecer las actividades de EL ARRENDATARIO, solicitando el permiso respectivo con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación. 2) EL ARRENDATARIO en ningún caso podrá deducir, rebajar o retener la renta o parte de ella bajo pretexto de reembolso de gastos efectuados en el inmueble arrendado. **DECIMO: CAUSAS O MOTIVOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** 1) vencimiento del plazo o vigencia pactado. 2) Mutuo acuerdo de las partes; 3)



[Handwritten signature]



Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Falta de cumplimiento de las obligaciones o violaciones de las normas y estipulaciones establecidas en el presente contrato. 4) Destrucción total o parcial del inmueble que haga imposible el uso y utilización del local arrendado o no ofrezca atractivo o seguridad. 5) Dar aviso escrito a EL ARRENDADOR por lo menos con sesenta (60) días de anticipación, cuando por causas atribuibles únicas y exclusivamente a EL ARRENDATARIO se ponga fin al presente contrato de arrendamiento. 6) Por las causas contenidas en la Ley de Inquilinato y demás relativas sobre la materia. **DECIMO PRIMERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier controversia, conflicto o reclamo entre las partes relacionando directamente o indirectamente con este contrato, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo el Tribunal competente será el Juzgado de Inquilinato del Departamento de Francisco Morazán. **DECIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** Ambas partes declaran que aceptan los términos y condiciones establecidos en el presente contrato de arrendamiento, que se obligan a cumplir con los mismos y declara EL ARRENDATARIO que se da por recibido el inmueble objeto del presente contrato en buenas condiciones para su uso y se compromete a devolverlo al término de éste contrato sin más deterioros que los causados por el uso y el transcurso del tiempo.

En fe de lo cual, ambas partes ratifican y firman el presente contrato de arrendamiento en tres (3) ejemplares originales de igual contenido y valor jurídico, para que así conste y se cumpla, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



HÉCTOR RANDOLFO PADILLA
PACHECO
EL ARRENDADOR
Gerente General
Servicios Eléctricos, S. de R.L. de C.V.



LESLY SARAHÍ CERNA
EL ARRENDATARIO
Secretaria de Estado en los
Despachos de Trabajo y
Seguridad Social

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América

OPINIÓN LEGAL USL-028-2024.

La Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento al Memorando N° SG-SETRASS-136-2024 de fecha (08) de febrero del año 2024, con procedencia de Secretaría General en donde se remite hacia la Unidad de Servicios Legales, solicitud de Opinión Legal referente al Contrato de Arrendamiento SETRASS-002-2024, relativo al local que ocupara la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) para instalar archivo y almacén en la Ciudad de Tegucigalpa departamento de Francisco Morazán, contrato de arrendamiento el cual se celebra entre el señor HECTOR RANDOLFO PADILLA PACHECO quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil Servicios Eléctricos, S. de R. L. y la Abogada LESLY SARAHI CERNA en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. Una vez analizado el contenido del contrato, así como los fundamentos legales aplicables al caso, esta Unidad de Servicios Legales emite su opinión en los términos siguientes:

PRIMERO: Que, el contrato de arrendamiento, es un documento que regula la relación entre dos partes que son: el arrendador que cede el uso de su propiedad al arrendatario quien paga una cuota periódica por un tiempo fijado en el mismo. Los derechos y obligaciones de ambos se estipulan y formalizan en estos contratos, el contrato debe de exponer nombres y generales de las partes los datos necesarios para la identidad del inmueble la renta y forma de pago y todas modalidades del convenio. Así mismo el arrendador debe de tener la autorización escrita de la dirección general de salud pública en que conste que el bien reúne la condiciones necesarias mínimas exigibles por la ley de inquilinato y los reglamentos respectivos

SEGUNDO: Que, la Ley de Inquilinato prevalece sobre todo lo relacionado con contratos de arrendamiento y subarrendamiento, favoreciendo de esta forma a los inquilinos y asegurando que cualquier contrato que estipule lo contrario al contenido de la misma carecerá de validez.




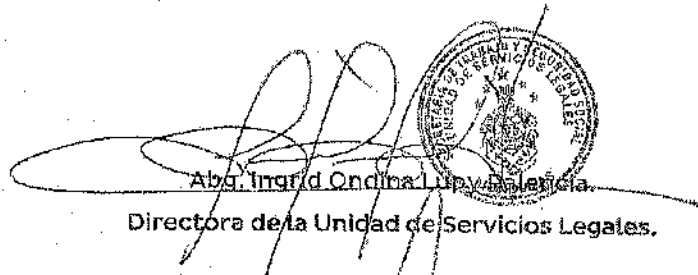
TERCERO: Se adjunta a la solicitud de Opinión Legal el Contrato de Arrendamiento del Inmueble localizado en la Colonia Humuya, Calle Sur del Cerro Juana Laínez de la Ciudad de Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán, los bienes inmuebles objeto del arrendamiento son la Bodega N° 3 con un área de cuatrocientos quince metros cuadrados (415 m²) y la Bodega N° 4 con un área de quinientos metros cuadrados (500 m²), totalizando el área en renta en novecientos quince metros cuadrados (915 m²), inmueble inscrito en el registro de la propiedad inmueble y mercantil de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán bajo matrículas 1580184 y 1580871, Asiento 8, arrendamiento celebrado entre HECTOR RANDOLFO PADILLA PACHECO quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil Servicios Eléctricos, S. de R. L. y la Abogada Lesly Sarahi Cerna en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, el objeto de dicho arrendamiento es la instalación del archivo y almacén de bienes del Programa Presidencial "Con Chamba Vivís Mejor" local que ocupara la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social desde el uno (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

CUARTO: En cuanto a lo solicitado y partiendo del derecho otorgado a los inquilinos o arrendatarios por la Ley de Inquilinato, serán nulas las disposiciones contractuales o de cualquier otra índole que los supriman, contraríen, restrinjan o disminuyan. Son sin embargo renunciables los derechos que correspondan al Arrendador con respecto al Arrendatario. Además de indicar que los contratos deben ser por escrito, expresar nombres y generales de las partes, los datos necesarios para la identidad del inmueble, la renta, forma de pago y todas las modalidades de convenio. En tal sentido esta Unidad de Servicios legales es del Criterio que; el contrato de Arrendamiento del local antes descrito reúne los requisitos contemplados en la Ley de Inquilinato, y el Código Civil. se hace hincapié que lo no previsto en el mismo, así como los conflictos que surjan entre las partes, se estará a lo previsto en las leyes especiales y supletoriamente las disposiciones generales aplicables atendiendo a la materia y la jurisdicción competente; como ser la Ley de Inquilinato, las


disposiciones del Código Civil, Código Procesal Civil, Principios Generales del Derecho, la costumbre y equidad, para resolver las controversias que se suscitaren.

"La presente opinión constituye única y estrictamente un criterio legal de esta Unidad a manera de asesorar y analizar las leyes, sin perjuicio que el solicitante considere recurrir a otros criterios y aplique las acciones legales que considere oportunas."

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Ingrid Ondina López Balajón.
Directora de la Unidad de Servicios Legales.



Abg. Daniel Abad García Durón.
Oficial Jurídico de la Unidad de Servicios Legales.

EJECUCION DE GASTOS						F-01	O/P	1026
Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 29-08-2024 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Gerencia Administrativa: 01 Unidad Ejecutora: 02 UNIDADES DE APOYO				DOCUMENTOS DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input type="text"/> Secuencia <input type="text"/> Sin Imputacion Presupuestaria <input type="text"/>				
REGISTRO DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input checked="" type="checkbox"/> Regularizacion <input type="text"/>								
BENEFICIARIOS:								
Nombre o Razon Social SERVICIOS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.				Tipo y N° de Documento Tipo: RTN Documento: 08019007052697		Banco OCCIDENTE SA	Cuenta 11-401-018189-6	Importe L 120,000.00
DOCUMENTOS DE RESPALDO								
Tipo de Doc CONTRATO <small>Denominacion</small>		SR/C <small>Proceso de Compra N°</small>		SOLICITUD R/C <small>Número de Documento</small>				
		<small>Fecha de Recepcion</small>		<small>Fecha de Vencimiento</small>		<small>Proceso de Compra N°</small>		
CLASE DE GASTOS:								
Servicios Personales <input type="checkbox"/>		Otros Servicios Personales <input type="checkbox"/>		Bienes y Servicios <input checked="" type="checkbox"/>		Bienes de Uso <input type="checkbox"/>		
Construcciones <input type="checkbox"/>		Deuda Publica <input type="checkbox"/>		Transferencias <input type="checkbox"/>		Otros <input type="checkbox"/>		
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos <input type="checkbox"/> Deuda Publica <input type="checkbox"/> Devoluciones <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>								
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11				SIGADE <input type="text"/> TRAMO: <input type="text"/>				
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA				BIP: <input type="text"/> TIPO: <input type="text"/>				
				CONVENIO <input type="text"/>				
IMPUTACION								
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
01	00	000	002	22100	000		ALQUILER DE EDIFICIOS VIVIENDAS Y LOCALES	138,000.00
SON: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS							TOTAL AFECTADO	138,000.00
							TOTAL DEDUCCIONES	18,000.00
							TOTAL RETENCIONES	120,000.00
							MONTO A PAGAR	
RESUMEN DE LA OPERACION					CUENTAS BANCARIAS			
PAGO DE FACTURA N° 000-001-01-00005058 EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE 2 BODEGAS IDENTIFICADAS COMO BODEGA # 3 Y BODEGA # 4 DEL ARCHIVO Y ALMACEN DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA COLONIA HUMUYA, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2024.					Codigo Banco <input type="text"/>			
					Nombre <input type="text"/>			
					Numero de Cuenta <input type="text"/>			
					Numero de Libreta <input type="text"/>			
MONEDA: Lps.					Libreta:			
Codigo: HNL					CUENTA/LIBRETA:			
ELABORA: KIMBERLY RIVERA								



MEMORANDO

SETRASS-SGRM-737-2024

PARA: Lic. Juan Fernando Luna Rodríguez
Gerente Administrativo- SETRASS.

DE: Abog. Betty Lizeth Echenique Saigado
Encargada de la Subgerencia de Recursos Materiales y
Servicios Generales.



Betty Lizeth Echenique Saigado

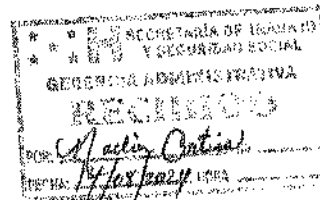
ASUNTO: Solicitud de Autorización de Pago

FECHA: 14 de agosto del 2024

Por este medio Solicito autorización para realizar tramite de pago de **Factura N° 000-001-01-00005058** a favor de **Servicios Eléctricos, S. de R.L. (SERVELEC)** por el valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.138,000.00)**; En concepto de Arrendamiento de dos bodegas identificadas como bodega #3 y bodega #4 como archivo y almacén de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social ubicadas en la Colonia Humuya, calle sur del Cerro Juana Lamez, Tegucigalpa, correspondiente al mes de julio del 2024. -

Atentamente,

Cc: Archivo.



SERVELEC

SERVICIOS ELECTRICOS,
S. de R. L.

Colonia Miraflores Sur
Bloque 33 A casa 1917 Tegucigalpa, M.D.C.
Tels.: 2230-6333 / 2230-3733
E-mail: adminSE@servelec-hn.com
R.T.N. 08019007082697



CAI: 3988EP-88D238-074ABE-494DAA-CFB17C-87
Rango Autorizado del 000-001-01-00108001 al 000-001-01-00108200
Fecha Límite de Emisión: 07/07/2028

FACTURA N° 000-001-01-00005058

Cliente: **Secretaría de Trabajo y Seguridad Social**
Dirección: **Tegucigalpa, Honduras, Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo bajo 8 6 piso.**

Fecha	R.T.N. Cliente	Solicitud de Servicios #	Orden de Compra #
31 JULIO 2024	0801-9000-233040		

Cant.	Descripción	Unidad	Precio unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	Total
1	Alquiler de bodega #3 y bodega #4 MES DE JULIO 2024 *****ULTIMA LINEA*****	GB	L120,000.00	10.00	L120,000.00



TOTAL				
Total en Letras: Ciento treinta y ocho mil con 00/100		DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS		L. 10.00
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO		SUB TOTAL		L. L120,000.00
Número de Orden de Compra Exenta	Número Contable de Registro Exonerado	Número Registro de la SAG	IMPORTE EXENTO	
			L. 10.00	
Observaciones:		IMPORTE GRAVADO 16%		L. L120,000.00 ✓
		I.S.V. 15%		L. L18,000.00 ✓
		IMPORTE EXONERADO		L. 10.00
		TOTAL A PAGAR		L. L138,000.00 ✓

Comunicación Gafnia S de RL. Tel: 2230-6333 R.T.N. 0801993560283 Certificación No. 0921-23-00500-119

Original: Cliente. Copias: Obligado Tributario Emisor

"La Factura es beneficio de todos: Exijala"



SERVELEC
SERVICIOS ELÉCTRICOS S. DE RL

Recibo Por L. 138,000.00 ✓

Recibimos de: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La cantidad: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 *

Concepto: ALQUILER DE BODEGA #3 Y BODEGA #4 MES DE JULIO 2024 FACTURA N. 000-001-01-00005058 ✓

Fecha: 31 de JULIO de 2024 ✓



FREDY OMAR FONSECA MUNGUI
GERENTE ADMINISTRATIVO

Itos de Miramontes, Calle Diagonal Aguán, Bloque Q, Casa 2719
Sagua Chica, D.C., Nocturas
teléfono: (+504) 2273-7273
mail: administracion@servelec-es.com

Nelly...
 4-3-24
 3:04 pm

Enock
 3-5-24
 2:00 pm

807-01-00

REPÚBLICA DE HONDURAS
 SOLICITUD DE RESERVA DE CRÉDITO

SECRETARÍA DE: TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: UNIDADES DE APOYO
 A FAVOR DE: SERVICIOS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE Q.V.
 POR LA CANTIDAD DE: L.1,000,000.00 (UN MILLÓN REISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL LEMPÍRAS CON 00/100)

OT CC	AÑO	TÍTULO	TIPO Y PROG.	SUB-PROG.	ACT.	FONDO	RENG.	UNE	GASTOS		
									CORR.	CAPITAL	DEUDA
	2024	106	01	0	02	11		02	X		

Código de Objeto	DESCRIPCIÓN	R.T.M.	IDENTIDAD	Valores en Lempiras	
				Parciales Según Obj.	TOTALES
22106	Alquiler de Edificios Viviendas y Locales				L.1,656,000.00
	Reserva de Crédito para cancelar contrato de Arrendamiento del local que ocupan 2 bodegas como Archivo y Almacén de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Situada en la Colonia Humuya, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazan.				
	Inicio del contrato 01 de enero del 2024 fin del contrato 31 de diciembre 2024				
	MEMBRALIDAD	L.126,000.00	X 12	/(se cancela por adelantado)	L. 1,400,000.00
	ISV 18%	L.18,000.00	X 12	/(se cancela por adelantado)	L. 216,000.00
	MEMBRALIDAD INCLUYE: Servicio de Mantenimiento, seguridad, y el 18% del ISV.				
					L.1,656,000.00

Tegucigalpa M.D.C. 02 de mayo del 2024

María José Pagola Gómez
 Lc. María José Pagola Gómez
 Gerente Administrativa



SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PREINTERVENCIÓN
 FIRMA: *Enock Yimada*
 FECHA: 2-5-24 HORA: 11:25 AM

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
SETRASS-002-2024

Nosotros, **HÉCTOR RANDOLFO PADILLA PACHECO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0801-1969-00109 y de este domicilio, quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil **SERVICIOS ELÉCTRICOS, S. DE R.L. DE C.V.** Sociedad Mercantil constituida mediante Escritura Pública número 712, de fecha 14 de diciembre del año de 2006 otorgada ante los offices de la Notario y Abogada Christel Ondina Hesse Joya, e inscrita bajo el Asiento 93, Tomo 645 del Registro de la Propiedad Mercantil, en el Libro de Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán, documento donde se acredita su nombramiento y las facultades para celebrar este contrato; con Registro Tributario Nacional 08019007052697, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR** y **LESLY SARAHI CERNA**, mayor de edad, soltera, Doctora en Derecho Mercantil, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 1503-1993-01499, y de este domicilio actuando en su condición de **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero de 2022, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, y conjuntamente como **LAS PARTES**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos en este acto, contrato de arrendamiento de un inmueble sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO:** Declara **EL ARRENDADOR** que su representada es dueña y está en legítima posesión de dos (2) inmuebles con un área total de dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro punto veintitrés varas cuadradas (2,444.23 vrs²), situados en Colonia Humuya, calle sur del Cerro Juana Lalnez de la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán; sobre dichos inmuebles se encuentra construido un complejo de bodegas, construido todo de estructura de bloque, dotado de los servicios de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado. Inmuebles inscritos a favor de su representada bajo matriculas 1580184 y 1580871, Asiento B del Libro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán. **SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO.** Continúa manifestando **EL ARRENDADOR** que por tenerlo así convenido con **EL ARRENDATARIO** en este acto da en arrendamiento dos (2) bodegas del complejo de bodegas que se describe en la cláusula que antecede,



las cuales se identifican como Bodega No.3 con un área de cuatrocientos quince metros cuadrados (415 m²) con cuatro sanitarios y Bodega No.4 con un área de quinientos metros cuadrados (500 m²), dentro de las cuales hay dos cubículos de oficinas; uno en primer nivel de diecisiete punto setenta y ocho metros cuadrados (17.78 m²) incluyendo un medio baño, y la otra en mezanina de treinta y cinco punto cincuenta metros cuadrados (35.50 m²) incluyendo un medio baño. Totalizando el área en renta novecientos quince metros cuadrados (915 m²). La bodega No.4 se entrega repellada pulida, pintada, con piso de concreto fundido de 3000 psi, y sus oficinas repelladas, pulidas, pintadas y con piso de porcelanato, el acceso vehicular a esta bodega es a través de un portón de hierro corredizo de 14 metros de ancho; las puertas a las oficinas de esta bodega son de marco de pvc y vidrio. La Bodega No 3 se entrega solo con bloque sisado, sin repello, solo pintada, y piso de concreto fundido de 3000 psi, tiene 4 medios baños, solo el piso de los baños es de porcelanato. Todas las puertas de acceso a la bodega No. 3 son de marco de pvc y vidrio. Cada bodega cuenta con sus respectivos medidores de agua y energía; cisterna de 2500 galones, con su respectiva bomba hidroneumática. El estacionamiento es para diez (10) vehículos livianos, asignados en el terreno de esquina que forma parte del complejo. Los pisos de ambas bodegas son de concreto de 3000 psi. Todo en perfecto estado y funcionando. **TERCERO: NATURALEZA DEL CONTRATO.** EL ARRENDATARIO ocupará el inmueble objeto de este contrato para utilizarlo como Archivo y Almacén de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. **CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.** EL PLAZO del presente contrato de arrendamiento tendrá vigencia a partir del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO.** El valor total del contrato es de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,656,000.00), valor que se cancelará realizando doce (12) pagos mensuales de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.138,000.00) correspondiente a los meses de enero a diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), dichos valores incluyen el quince por ciento (15%) de Impuesto Sobre Venta, mismo que se deberá retener y enterar a la Tesorería General de la República, según el artículo 137 del Decreto 62-2023, contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, valores que deberá cubrir EL ARRENDATARIO afectando la estructura Presupuestaria Unidad Ejecutora 02, Programa 01, Actividad y Obra 02, objeto

Centro Cívico-Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B. Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras. Centro América



2024-01-15 10:00 AM



Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República



HONDURAS
CENTRO DE LA AMÉRICA

22100. Es entendido y aceptado por las partes que el precio del arrendamiento será pagado por medio de depósito a la cuenta bancaria número 11-401-018189-6 de Banco de Occidente, S.A., a nombre de SERVICIOS ELÉCTRICOS, S. DE R.L. DE C.V., transferido por la Tesorería General de la República a través de sistema SIAFI, más la cantidad de CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.120,000.00) en concepto de depósito en garantía, dejando constancia que dicho valor ha sido previamente cancelado a favor del EL ARRENDADOR en el mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) mediante orden de pago 369, F01-889, y respaldado por la factura No. 000-001-01-00004423, el cual responderá para sufragar algún saldo pendiente de pago en concepto de servicios públicos o daño ocasionado a la propiedad. Sin embargo, en caso de resolución del contrato de arrendamiento del inmueble, y el inmueble sea entregado a satisfacción de EL ARRENDADOR, dicho valor podrá ser utilizado como abono en el pago de la renta del último mes, según lo dispuesto por el artículo 145 del Decreto 62-2023. **SEXTO: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES PROPIAS DEL ARRENDATARIO.** EL ARRENDATARIO deberá asumir: 1) El Mantenimiento y limpieza del inmueble. 2) EL ARRENDADOR en este acto manifiesta a EL ARRENDATARIO que las bodegas cuentan con todas las instalaciones necesarias, para los servicios de energía eléctrica y agua potable y que el pago de dichos servicios será por cuenta de EL ARRENDATARIO, siempre y cuando EL ARRENDADOR realice las gestiones de cambio de nombre de dichos recibos a nombre de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. 3) El pago de los servicios públicos de servicio telefónico, tren de aseo, bomberos, impuestos propios de su negocio de cualquier instalación o acondicionamiento propio a las necesidades de todo servicio que surja durante la vigencia del presente contrato. 4) Cumplir con los Reglamentos de Convivencia y de Seguridad de ARRENDATARIOS y cualquier otra medida que se adopte para mejorar las condiciones del arrendamiento.

SEPTIMO: OBLIGACIONES PROPIAS DEL ARRENDADOR. EL ARRENDADOR deberá asumir: 1) El pago de los impuestos que graven el inmueble, municipales, de bienes inmuebles, los cuales serán pagados por EL ARRENDADOR, y se encontrarán al día con sus respectivos pagos. 2) La vigilancia, exclusivamente para el área de estacionamiento de empleados, está incluida dentro del valor de renta mensual, las medidas internas de vigilancia de la bodega son responsabilidad de EL ARRENDATARIO. 3) El inmueble, objeto del arrendamiento se entrega a EL ARRENDATARIO en condiciones



Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América



adecuadas para los fines del arrendamiento, todo en perfecto estado y funcionando, comprometiéndose EL ARRENDATARIO a entregarlo en igualdad de condiciones al finalizar el arrendamiento o hacer la indemnización de los daños ocasionados, salvo los deterioros del uso normal y social del inmueble. **OCTAVO: REPARACIONES DEL BIEN ARRENDADO.** 1) Las reparaciones locativas del inmueble serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, que comprenden: reparaciones de puertas, llaves de agua potable, llavines, ventanas, sanitarios, lavamanos, lámparas (cambio de bombillos o tubos fluorescentes), decorativas, pintura del local, servicio eléctrico en cuanto a reparaciones menores no estructurales, mantenimiento del techo en cuanto a reparaciones menores no estructurales. 2) Las reparaciones mayores necesarias a la estructura y condiciones físicas del inmueble serán por cuenta de EL ARRENDADOR. 3) Si existiera algún daño o desperfecto EL ARRENDATARIO tendrá la obligación de notificar a EL ARRENDADOR, quien tendrá la obligación de cumplir con sus obligaciones de mantenimiento dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. 4) EL ARRENDATARIO no podrá realizar obras nuevas o que modifiquen las instalaciones estructurales del inmueble sin consentimiento previo de EL ARRENDADOR, sin embargo, se autoriza a EL ARRENDATARIO para acondicionar, decorar, a fin de adaptarlo a sus necesidades y comodidades en la operación de sus actividades. 5) Es entendido y aceptado que las mejoras que impliquen modificaciones a la infraestructura del inmueble, mejor definidas como obras meramente civiles que realice EL ARRENDATARIO quedarán en beneficio del Inmueble arrendado, sin que EL ARRENDADOR deba pagar cantidad alguna por ellas; si EL ARRENDADOR optara por no conservar para sí dichas mejoras, EL ARRENDATARIO deberá separar del inmueble las construcciones, al finalizar el arrendamiento, sin ocasionar daños al inmueble. **NOVENO: INSPECCIONES DEL INMUEBLE.** 1) EL ARRENDATARIO permitirá que EL ARRENDADOR personalmente o a través de representantes que designare, inspeccione periódicamente el inmueble, en horas razonables y usuales de trabajo, sin entorpecer las actividades de EL ARRENDATARIO, solicitando el permiso respectivo con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación. 2) EL ARRENDATARIO en ningún caso podrá deducir, rebajar o retener la renta o parte de ella bajo pretexto de reembolso de gastos efectuados en el inmueble arrendado. **DECIMO: CAUSAS O MOTIVOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** 1) vencimiento del plazo o vigencia pactado. 2) Mutuo acuerdo de las partes; 3)



[Handwritten signature]

www.trabajo.gob.hn

Falta de cumplimiento de las obligaciones o violaciones de las normas y estipulaciones establecidas en el presente contrato. 4) Destrucción total o parcial del inmueble que haga imposible el uso y utilización del local arrendado o no ofreciere atractivo o seguridad. 5) Dar aviso escrito a EL ARRENDADOR por lo menos con sesenta (60) días de anticipación, cuando por causas atribuibles únicas y exclusivamente a EL ARRENDATARIO se ponga fin al presente contrato de arrendamiento. 6) Por las causas contenidas en la Ley de Inquilinato y demás relativas sobre la materia. **DECIMO PRIMERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier controversia, conflicto o reclamo entre las partes relacionando directamente o indirectamente con este contrato, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo el Tribunal competente será el Juzgado de Inquilinato del Departamento de Francisco Morazán. **DECIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** Ambas partes declaran que aceptan los términos y condiciones establecidos en el presente contrato de arrendamiento, que se obligan a cumplir con los mismos y declara EL ARRENDATARIO que se da por recibido el inmueble objeto del presente contrato en buenas condiciones para su uso y se compromete a devolverlo al término de éste contrato sin más deterioros que los causados por el uso y el transcurso del tiempo.

En fe de lo cual, ambas partes ratifican y firman el presente contrato de arrendamiento en tres (3) ejemplares originales de igual contenido y valor jurídico, para que así conste y se cumpla, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



HÉCTOR RANDOLFO PADILLA
PACHECO
EL ARRENDADOR
Gerente General
Servicios Eléctricos, S. de R.L. de C.V.



LESLY SARAHÍ CERNA
EL ARRENDATARIO
Secretaría de Estado en los
Despachos de Trabajo y
Seguridad Social

100

100

100

OPINIÓN LEGAL USL-028-2024.

La Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento al Memorando N° SG-SETRASS-136-2024 de fecha (08) de febrero del año 2024, con procedencia de Secretaría General en donde se remite hacia la Unidad de Servicios Legales, solicitud de Opinión Legal referente al Contrato de Arrendamiento SETRASS-002-2024, relativo al local que ocupara la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) para instalar archivo y almacén en la Ciudad de Tegucigalpa departamento de Francisco Morazán, contrato de arrendamiento el cual se celebra entre el señor HECTOR RANDOLFO PADILLA PACHECO quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil Servicios Eléctricos, S. de R. L. y la Abogada LESLY SARAHI CERNA en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. Una vez analizado el contenido del contrato, así como los fundamentos legales aplicables al caso, esta Unidad de Servicios Legales emite su opinión en los términos siguientes:

PRIMERO: Que, el contrato de arrendamiento, es un documento que regula la relación entre dos partes que son: el arrendador que cede el uso de su propiedad al arrendatario quien paga una cuota periódica por un tiempo fijado en el mismo. Los derechos y obligaciones de ambos se estipulan y formalizan en estos contratos, el contrato debe de exponer nombres y generales de las partes los datos necesarios para la identidad del inmueble la renta y forma de pago y todas modalidades del convenio. Así mismo el arrendador debe de tener la autorización escrita de la dirección general de salud pública en que conste que el bien reúne la condiciones necesarias mínimas exigibles por la ley de inquilinato y los reglamentos respectivos

SEGUNDO: Que, la Ley de Inquilinato prevalece sobre todo lo relacionado con contratos de arrendamiento y subarrendamiento, favoreciendo de esta forma a los inquilinos y asegurando que cualquier contrato que estipule lo contrario al contenido de la misma carecerá de validez.




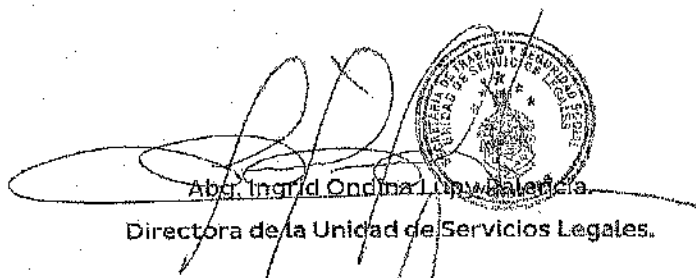
TERCERO: Se adjunta a la solicitud de Opinión Legal el Contrato de Arrendamiento del Inmueble localizado en la Colonia Humuya, Calle Sur del Cerro Juana Lafnez de la Ciudad de Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán, , los bienes inmuebles objeto del arrendamiento son la Bodega N° 3 con un área de cuatrocientos quince metros cuadrados (415 m2) y la Bodega N° 4 con un área de quinientos metros cuadrados (500 m2), totalizando el área en renta en novecientos quince metros cuadrados (915 m2), inmueble inscrito en el registro de la propiedad inmueble y mercantil de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán bajo matrículas 1580184 y 1580871, Asiento 8, arrendamiento celebrado entre HECTOR RANDOLFO PADILLA PACHECO quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil Servicios Eléctricos, S. de R. L. y la Abogada Lesly Sarahi Cerna en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, el objeto de dicho arrendamiento es la instalación del archivo y almacén de bienes del Programa Presidencial "Con Chamba Vivís Mejor" local que ocupara la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social desde el uno (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

CUARTO: En cuanto a lo solicitado y partiendo del derecho otorgado a los inquilinos o arrendatarios por la Ley de Inquilinato, serán nulas las disposiciones contractuales o de cualquier otra índole que los supriman, contraríen, restrinjan o disminuyan. Son sin embargo renunciables los derechos que correspondan al Arrendador con respecto al Arrendatario. Además de indicar que los contratos deben ser por escrito, expresar nombres y generales de las partes, los datos necesarios para la identidad del inmueble, la renta, forma de pago y todas las modalidades de convenio. En tal sentido esta Unidad de Servicios Legales es del Criterio que; el contrato de Arrendamiento del local antes descrito reúne los requisitos contemplados en la Ley de Inquilinato, y el Código Civil. se hace hincapié que lo no previsto en el mismo, así como los conflictos que surjan entre las partes, se estará a lo previsto en las leyes especiales y supletoriamente las disposiciones generales aplicables atendiendo a la materia y la jurisdicción competente; como ser la Ley de Inquilinato, las

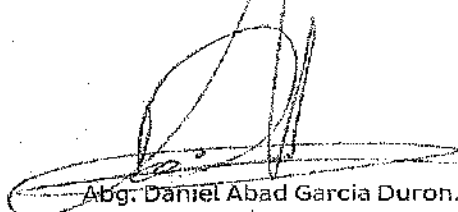
disposiciones del Código Civil, Código Procesal Civil, Principios Generales del Derecho, la costumbre y equidad, para resolver las controversias que se suscitaren.

"La presente opinión constituye única y estrictamente un criterio legal de esta Unidad a manera de asesorar y analizar las leyes, sin perjuicio que el solicitante considere recurrir a otros criterios y aplique las acciones legales que considere oportunas."

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Ingrid Ondina Lupw Balentera
Directora de la Unidad de Servicios Legales.



Abg. Daniel Abad Garcia Duron.
Oficial Jurídico de la Unidad de Servicios Legales.

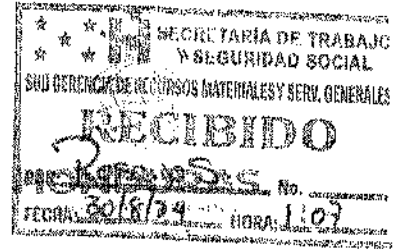
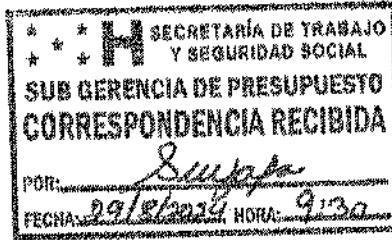
F-01		O/P	1030					
Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboración: 03-09-2024 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Gerencia Administrativa: 01 Unidad Ejecutora: 02 UNIDADES DE APOYO	DOCUMENTOS DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input type="text"/> Secuencia <input type="text"/> Sin Imputacion Presupuestaria <input type="text"/>							
REGISTRO DE: Precompromiso <input checked="" type="checkbox"/> Compromiso <input checked="" type="checkbox"/> Devengado <input checked="" type="checkbox"/> Regularizacion <input type="checkbox"/>								
BENEFICIARIOS:								
	Tipo y N° de Documento							
Nombre o Razon Social	Tipo	Documento	Banco					
GRUPO Q HONDURAS S. A. DE C.V.	RTN	08019004467912	BANCO HSBC HONDURAS, S.A.					
			Cuenta					
			1011523287					
			Importe					
			L. 6,372.87					
DOCUMENTOS DE RESPALDO								
Tipo de Doc	ORDEN DE PAGO	00	0					
	Denominacion	N° de Documento	Orden de Compra N°					
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
	Fecha de Recepcion	Fecha de Vendimiento	Proceso de Compra N°					
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
CLASE DE GASTOS:								
Servicios Personales	Otros Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes y Servicios <input checked="" type="checkbox"/>					
			Bienes de Uso <input type="checkbox"/>					
Construcciones	PAGO DE FACTURA N°	<input type="checkbox"/>	Transferencias <input type="checkbox"/>					
			Otros <input type="checkbox"/>					
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos <input type="checkbox"/> Deuda Publica <input type="checkbox"/> Devoluciones <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>								
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 TESORO NACIONAL		SIGADE: <input type="text"/>	TRAMO: <input type="text"/>					
ORGANISMO FINANCIADOR: 1 TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA		BIP: <input type="text"/>	TIPO: <input type="text"/>					
CONVENIO: <input type="text"/>								
IMPUTACION								
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
01	00	00	02	23200	0		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORT	7,328.80
SON: SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 80/100								TOTAL AFECTADO 7,328.80 TOTAL DEDUCCIONES TOTAL RETENCIONES 955.93 MONTO A PAGAR 6,372.87
RESUMEN DE LA OPERACION							CUENTAS BANCARIAS	
PAGO DE FACTURA PROFORMA N° 812243810, CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO REALIZADO EN LOS TALLERES DE GRUPO Q, MARCA NISSAN. TIPO PICK UP CON NUMERO DE PLACA GHA 4456.							Codigo Banco	<input type="text"/>
								Nombre
								Numero de Cuenta
								Numero de Libreta
							Libreta	<input type="text"/>
							CUENTA/LIBRETA:	<input type="text"/>
MONEDA: Lps.								
Codigo: HNL								
Elaboro: Yenifer Gabriela Torres Mejia								



Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República

SUJAPA



MEMORANDO SETRASS-GA-0388-2024

1030

Para: Laura Rosales Girón
Sub- Gerencia de Presupuesto.

De: Juan Fernando Luna Rodríguez
Gerente Administrativo.

Asunto: Autorización de pago por mantenimiento de vehículo

Fecha: 28 de agosto de 2024

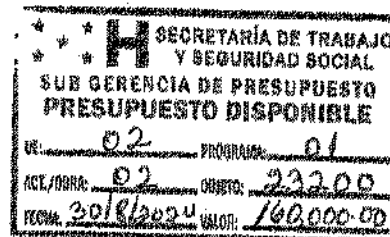
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión remitirle **MEMORANDO-SETRASS-UT-282-2024**, en el cual se solicita autorización de pago por mantenimiento realizado a vehículo institucional: Marca Nissan Frontier, Tipo Pick Up, Color Blanco, Placa GHA 4456, asignado a esta secretaría de estado, mismo que fue realizado en los talleres de grupo Q, según factura pro forma, Orden No. 612243810 de fecha 20/08/2024 por monto de L7,328.80

El pago anticipado se solicita debido a que la empresa grupo Q, no trabaja con crédito para instituciones del estado y solicita el pago en efectivo o por transferencia para poder hacer la entrega del vehículo antes mencionado.

Por lo antes expuesto, se le instruye dar el trámite respectivo conforme a lo que en ley corresponde.

Atentamente.

Cc. Archivo





Orden: 612243810 ✓ Fecha pro-forma: 20.08.2024 15:41:29
 Cliente: 116256 - SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL / PNUD
 Dirección: CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL , EDIF CUERPO BAJO B 7MO Estado: 72 FINALIZADO DE
 Asesor: OSIRIS PAMELA ARDON CASTILLO Condición de pago: CONTADO
 Fecha ofrecido: 20.08.2024 12:47 Fecha apertura: 20.08.2024 10:20:52

Vehículo:	0002522698	Matrícula:	
Marca:	NISSAN	Motor:	YD25744191P
Modelo:	NP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M DSL	Chasis:	3N6CD33B5ZK442842
Tipo:	Pick Up Compacto y Microbus	Año:	2022
Kilometraje:	10,800	Fecha venta:	23.12.2021

SERVICIO

	Precio
SERVICIOS 10,000 KM ACELERA PLUS	2,898.10
Cargo de Materiales	0.00
CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	0.00
INSPECCION Y LIMPIEZA DE FRENOS	0.00
ROTACION Y BALANCEO DE LLANTAS	0.00
INSPECCION MULTIPUNTO	0.00
TOTAL SERVICIOS:	2,898.10

OPERACIONES

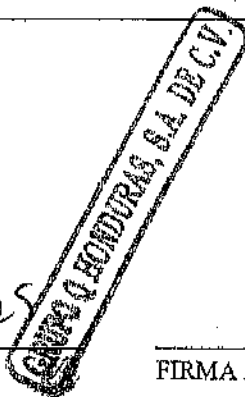
	Precio
ALINBAMIENTO RUEDAS DELANTERAS	1,094.50
TOTAL OPERACIONES:	1,094.50
TOTAL MANO DE OBRA:	3,992.60

REPUESTOS / MATERIALES

Cantidad	Descripción	MONTO	DESCUENTO	%DCTO.	TOTAL
7.000	AC DIESEL TAM 10W30CJ4 55GLNS	1,451.94	0.00	0	1,451.94
1.000	FILTRO ACEITE	574.41	0.00	0	574.41
2.000	MOC LIMP. DE FRENOS 10381	315.70	0.00	0	315.70
1.000	WASHER DRAIN	38.22	0.00	0	38.22
TOTAL MATERIALES/REPUESTOS:		2,380.27	0.00		2,380.27

TOTALES DE LA ORDEN	Monto	Descuento	% Dcto.	Total
MANO DE OBRA:	3,992.60	0.00	0.00	3,992.60
REPUESTOS / MATERIALES:	2,380.27	0.00	0.00	2,380.27

SUBTOTAL: L 6,372.87
 IVA: L 955.93
TOTAL DE LA ORDEN: L 7,328.80



FIRMA PROVEEDOR DE TALLER

FIRMA ASESOR PROFESIONAL DE SERVICIO



Estimados Señores
Secretaría del Trabajo

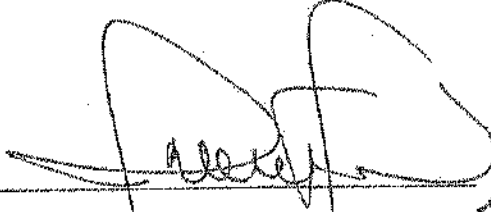
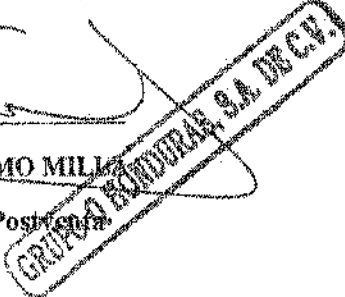
Su oficina.

Por medio de la presente informamos que Talleres Grupo Q como representante de cada una de las marcas que comercializa a nivel nacional, no extendemos factura antes de ejecutarse el pago.

El proceso a seguir para el retiro del auto es el siguiente:

- Entregamos proforma para que el cliente realice tramite de pago.
- Con el pago ejecutado procedemos a facturar y a entregar el auto.

Y para los fines que se estime conveniente, se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, a los 21 días del mes de agosto del año 2024.


MARLON ENRIQUE CÁRCAMO MILL
Jefe de Servicio al Cliente Postventa


GRUPO Q

Instituto de la Propiedad 49-215
 3462957
 COMPAÑÍA DE FIANZAS ÚNICA ANUAL VEHICULAR
 2155718245 20241231

0801000233040	GHA4468	2023
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
Matricula		
NISSAN 2022		
NP900 FRONTIER 2000		
PICK UP		
BLANCO		
YD25744181P		
3N8C033B62K442042		
3N8C033B62K442042		

3/2

Instituto de la Propiedad IP-215
 3462957
 COMPAÑÍA DE FIANZAS ÚNICA ANUAL VEHICULAR
 2155718245 20241231

0801000233040	GHA4468	2023
14,398.20	14,398.20	
1,000.00	1,000.00	
0.00	0.00	
3,000.00	3,000.00	
0.00	0.00	
0.00	0.00	
0.00	0.00	
0.00	0.00	
0.00	0.00	
18,998.20	18,998.20	

2/2

(USO EXCLUSIVO DEL BANCO)



HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Una verdadera Propiedad para el Pueblo

(USO EXCLUSIVO DEL BANCO)



HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Una verdadera Propiedad para el Pueblo

GRUPO Q HONOURAS, S.A. DE C.V. (GRUPO Q HONOURAS)
 DEL SANITARIO, S.A. DE C.V. (GRUPO Q HONOURAS)
 TELEFONOS: 521 2111, 521 2112, 521 2113, 521 2114, 521 2115
 CORREO ELECTRONICO: qhonoras@qhonoras.com.mx
 R.F.C.: 9601004667017

FACTURA No.
001-004-01-00021575
 Fecha Emisión de la Factura: 2011/01/02
 CAR: VALORES AJOS 517.181890-30.1470.017279.181

FACTURA Cliente
 001-01/000102533
 Referencia: 96182944
 LUARCLA
 001-004-01-0000021575000000000

CLIENTE: COCILLAZON SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL / PSHO
 DIRECCION: CENTRO CIPICO GOBERNAMENTAL , 601E CUERPO BAJO 8 7MO PISO TERCER CALLE CDMX
 REPRESENTANTE: HECTOR CUSTAVO LANZA GONZALEZ
 MARCA: NISSAN
 DESCRIPCION: MAL 2011 - NISSAN FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M 60L
 MODELO: CYMBLEYDREXYS-JE--
 VENTANA: NUEVO
 INVENTARIO: 000000000
 AÑO: 2011
 MOTOR: YD25744181P
 CHASIS: 3NCC03052K42042
 VIE:
 COMBUSTIBLE: DIESEL
 SERIE: 003
 TIPO VEHICULO: PICK UP
 COLOR EXTERIOR: BLANCO
 COLOR INTERIOR: NEGRO
 CAPACIDAD: 1.5 TONELAJES
 CILINDRAJE: 2500
 PUENZA MOTRIZ: 160
 NUMERO POLIZA: 2100030130867 ITEM#7
 ABOGADO: ADRIANA SAN LORENZO
 FECHA POLIZA: 20111201

FECHA: 20.12.2011 14:40:43
 00010000273040
 PROPOSTA: 1556320

LATA DE LUBRICACION DE LUBRIFICACION

SESENTYOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENA CON 99/100 Lmpiras

Toda devolución no solicitada dentro del mes de compra, implica perdida del importe sobre venta. Artículo 17, literal a decreto 125/91

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS

Para tramitar Reclamos de Garantías es necesario presentar Factura Original - Certificado de Garantías (lateritas)

Toda factura deberá ser cancelada a más tardar 30 días después de su fecha de emisión. En caso de mora se cobrará 5.00% de interés mensual.

PRECIO VEHICULO L	859,659.00
ACCESORIOS Y REPUESTOS OTORGADOS L	39,617.31
COMISIONES L	0.00
COMISIONES L	399,473.00
TOTAL ACCESORIOS L	3.00
PERCEPCIONES L	0.00
GRANTIA INTERIOR L	0.00
SEGUROS L	0.00
IMPORTE EXONERADO L	0.00
IMPORTE EXENTO L	0.00
IMPORTE GRAVADO 10% L	116,883.75
IMPORTE GRAVADO 12% L	0.00
I.S.V. 15% L	93,991.83
I.S.V. 10% L	0.00
TOTAL FACTURA L	119,519.83

Datos del Adquirente Exonerado

Orden de Compra Exenta

Número consecutivo de Compras de registro exonerado

Número Identificativo del Fisco en la Secretaría de Fomento en el Departamento de Agricultura y Ganadería

Datos Operativos - Copias para el Cliente

Nombre completo del Cliente

Año de documentación de la factura

R.F.C.

Fecha de Emisión

Moneda

R.F.C.

Original: Cliente

Copias: Obligado Tributado Fuente (verde)

Copias: Exento (rojo)

Archivo: Reducir Copias

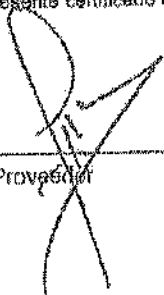


CERTIFICADO DE GARANTIA

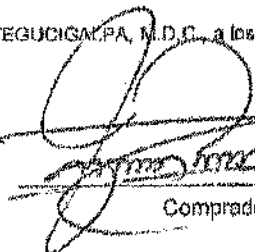
GRUPO Q HONDURAS S.A. de C.V., hace constar que ha facturado en la ciudad de TEGUCIGALPA, M.D.C. el 23 de Diciembre del 2021, según factura No. 001-004-01-00021675, a favor de SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL / FNUD un vehículo con las siguientes características: Marca: NISSAN, Modelo: HAL-2274, Tipo: PICK UP NP300 FRONTIER S D/C 2.6L 4X4 T/M DSL, Color: BLANCO, Motor: YD26744177P, Serie: 3N6CD33B4ZK442647, Año: 2022, Capacidad: 1.5

- 1) Grupo Q Honduras, S.A. de C.V., se compromete a cubrir la garantía del vehículo otorgada por el fabricante la cual es válida contra cualquier defecto de materiales, ensamblaje o manufactura, por un periodo de TREINTA Y SEIS MESES (36) O 100,000 KILOMETROS (LO QUE OCURRA PRIMERO) obligándose a reparar o cambiar sin cargo alguno, cualquier pieza que mostrase tener defectos de materiales, ensamblaje o manufactura, exceptuando los aspectos especificados en el punto No. 6 de este certificado.
- 2) Esta garantía tiene validez a partir de la fecha de firma del presente certificado, durante la entrega del vehículo al cliente.
- 3) Para hacer uso de la garantía, es necesario presentar el presente certificado en cualquiera de los talleres de Grupo Q Honduras a nivel nacional.
- 4) Las partes reemplazadas bajo garantía pasan a ser propiedad de GRUPO Q HONDURAS S.A. de C.V.
- 5) La garantía pierde validez cuando el vehículo es reparado en un taller externo a Grupo Q y cuando las revisiones recomendadas por el fabricante se realizan fuera de los talleres de Grupo Q Honduras.
- 6) Quedan excluidos de la garantía los siguientes aspectos:
 - a) Las consecuencias indirectas de un defecto eventual como pérdida de actividad, demoras y duración del vehículo inmovilizado.
 - b) Las partes del vehículo que hayan sido sometidas a una transformación, así como las consecuencias de dicha transformación sobre otras partes o accesorios del vehículo o sobre sus características.
 - c) Los costos de mantenimiento recomendado por el fabricante, los cuales deben ser cubiertos por el propietario del vehículo.
 - d) El reemplazo de partes sujetas a desgaste normal y kilometraje recorrido por el vehículo.
 - e) Los daños que resultasen de un mal mantenimiento del vehículo, principalmente cuando no se respeten los intervalos de mantenimiento o cuando estos se realicen de manera contraria a lo descrito en el manual del propietario.
 - f) Los daños causados por factores externos como: accidentes, chequeos, rasguños, golpes de grava u otro material sólido.
 - g) Las consecuencias de la contaminación ambiental, residuos vegetales como resinas o productos químicos.
 - h) Uso de combustible de baja calidad, instalación de accesorios no aprobados por el fabricante o instalación de accesorios sin considerar las recomendaciones del fabricante.
 - i) Daños causados por eventos o fenómenos ambientales tales como relámpagos, fuego, inundación, terremotos, tifas, actos violentos, etc.
 - j) Cualquier vehículo cuya lectura del odómetro haya sido cambiada y cuyo kilometraje no haya sido determinado correctamente.

Para constancia se firma el presente certificado de garantía, en la ciudad de TEGUCIGALPA, M.D.C., a los 23 días del mes de Diciembre de 2021.



Proveedor



Comprador



TEGUCIGALPA, M.D.C.
23 de Diciembre del 2021

Señores
GRUPO Q HONDURAS, S.A.
Ciudad

Estimados Señores:

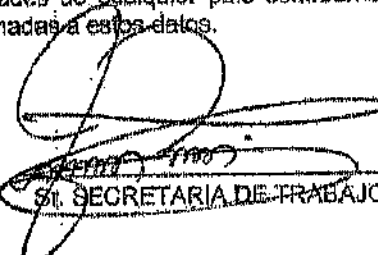
Por medio de la presente hago constar que en esta fecha estoy adquiriendo de su empresa, un vehículo NUEVO con las siguientes características:


MARCA:	NISSAN
MODELO:	HAL-2274
TIPO:	PICK UP
COLOR:	BLANCO
AÑO:	2022
MOTOR:	YD26744191P
CHASIS:	3N6CD33B5ZK442842
COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD:	1.6

He constatado personalmente, que el número de motor y serie del vehículo descrito anteriormente, coinciden en su totalidad y que no muestra alteración o daño alguno.

Asimismo, queda entendido que el vehículo entregado y recibido por este mismo acto por motivo de movilización y/o traslado entre puerto y sucursales, puede registrar algún kilometraje recorrido cuya cantidad oscila entre 500 kms. y 1000 kms.

Por lo tanto, eximo de toda responsabilidad a la empresa GRUPO Q HONDURAS, en el caso de que las autoridades de cualquier país centroamericano, procedan al decomiso de este vehículo, por razones relacionadas a estos datos.


SECRETARIA DE TRABAJO


Resigo

Original: Grupo Q Honduras
Copia: Cliente



Estimados Señores

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

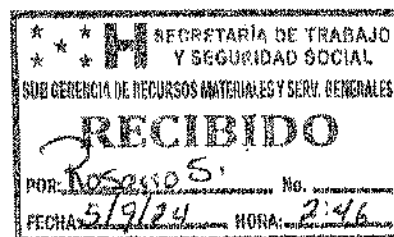
Su oficina.

Por medio de la presente hacemos constar que Talleres Grupo Q como representante de cada una de las marcas que comercializa a nivel nacional, se compromete hacer la entrega de factura original y proforma a nombre de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y el recibo a favor de la Tesorería General de la República. Estos documentos se extenderán una vez conciliado el pago.

Y para los fines que se estime conveniente, se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, a los 05 días del mes de septiembre del año 2024.


MARLON ENRIQUE CÁRCAMO MILLA
Jefe de Servicio al Cliente Postventa

GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.



GRUPO Q

Lugar: Distrito Central	Fecha de Elaboracion: 27-08-2024	DOCUMENTOS DE:	
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Precompromiso	<input type="text"/>
Gerencia Administrativa: 01		Compromiso	<input type="text"/>
Unidad Ejecutora: 02 UNIDADES DE APOYO		Devengado	<input type="text"/>
		Secuencia	<input type="text"/>
		Sin Imputacion Presupuestaria	<input type="text"/>

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS ENAG	ENG	0043001	CENTRAL DE HONDURAS	11102010000700	L.19,200.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Denominacion	ORDEN DE PAGO	1017	Proceso de Compra N°
		N° de Documento	
		Fecha de Recepcion	Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11	SIGADE <input type="text"/>	TRAMO: <input type="text"/>
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA	BIP: <input type="text"/>	TIPO: <input type="text"/>
	CONVENIO <input type="text"/>	

IMPUTACION						DESCRIPCION	IMPORTE	
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN			CUENTA CONTABLE
01	00	00	02	25300	000		PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	L. 22,080.00

SON: VIENTI DOS MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS	TOTAL AFECTADO	L. 22,080.00
	TOTAL DEDUCCIONES	L. 2,880.00
	TOTAL RETENCIONES	L. 19,200.00
	MONTO A PAGAR	

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE FACTURA NO. 000-001-01-00097242 EN CONCEPTO DE PUBLICACION DE DECRETO EJECUTIVO NO. PCM 22-2024 EN EL CUAL SE SUPRIME EL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE EMPLEO "CON CHAMBA VIVIS MEJOR" ADCRITO A LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (SETRASS) Y LOS PROYECTOS DE EMPLEO QUE LO CONFORMAN, EN EJEMPLAR DE GACETA NO. 36.605 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2024,	CUENTAS BANCARIAS	
	Codigo Banco	<input type="text"/>
	Nombre	<input type="text"/>
	Numero de Cuenta	<input type="text"/>
Libreta	<input type="text"/>	Numero de Libreta
CUENTA/LIBRETA:	<input type="text"/>	

MONED/ Lps.

Codigo: HNL

Empresa Nacional de Artes Gráficas
Col Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental
Tegucigalpa Honduras
CAI: 697407-04D2D0-A361B0-BE55A9-CA094F-C3
RTN: 08019999408325 Email: gerencia@enag.gob.hn
Teléfono: (+504) 2230-1120
Website: http://www.enag.gob.hn

Datos del Cliente:
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL /
RTN: 08019000233040 /
EDIFICIO PLAZA AZUL, AVENIDA BERLIN,
TEGUCIGALPA
Honduras

Factura 000-001-01-00097242 /

Fecha factura: 15/08/2024
Fecha de vencimiento: 14/09/2024

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Desc. (%)	Libre de impuestos	Impuestos
Publicación DECRETO EJECUTIVO N° PCM 22-2024 en 6 paginas publicado el 06/08/2024	1	19,200.00	0.00	ISV 15%	19,200.00 L
Descuentos y Rebajas Otorgados:					0.00 L
Importe Exonerado:					0.00 L
Importe Exento:					0.00 L
Importe Gravado 15%:					19,200.00 L
Importe Gravado 18%:					0.00 L
ISV 15%:					2,880.00 L
ISV 18%:					0.00 L
Total					22,080.00 L

Comentarios: VEINTE Y DOS MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS

Condición de pago: 30 días hábiles

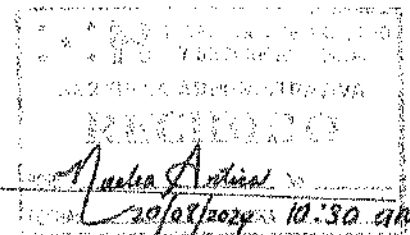
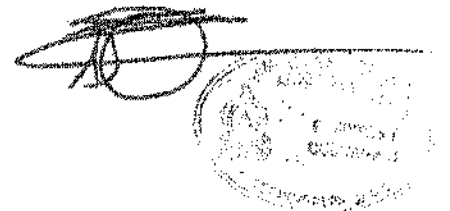
Correlativo de orden de compra exento:

Correlativo de Constancia de registro exonerado:

Identificativo del registro de la SAG:

Recibido por (Nombre, Firma y Sello del Cliente):

- Rango Autorizado 000-001-01-00088001 al 000-001-01-00103000
- Fecha Límite de Emisión: 10 de Noviembre de 2024
- Original: Cliente, Copia 1: Obligado Tributario Emisor, 2da Copia: Archivo





Artes Gráficas

ENAG

Colaboradora de la República

RTN: 08019999408325

RECIBO N° 6554

RECIBO POR: L 22,080.00

RECIBI DE: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CANTIDAD DE: VEINTE Y DOS MIL OCHENTA EMPIRAS EXACTOS

EN CONCEPTO DE: PUBLICACION

FACTURA AL CREDITO N° 97242 /

15 de Agosto 2024 /

HONDURAS

Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental,
 P.O. Box 2210-6767, 2291-0355, Fax: 2291-0337, 2210-4956
 Tegucigalpa S.T.D.C., Honduras C.A.



Por Empresa Nacional de Artes Gráficas

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

FP. 6-A-2024

Artes Gráficas
ENAO
Empresa Nacional de Artes Gráficas

GERENCIA GENERAL

HORA: 2:24 pm

FECHA: 06/08/2024

NOMBRE: Esther C.



REMISIÓN DE DOCUMENTOS

SSEP-SDP-1347-2024
Tegucigalpa, M.D.C., 06 de Agosto de 2024

Licenciado
Edis Antonio Moncada
Gerente General
Empresa Nacional de Artes Gráficas

Estimado Licenciado Moncada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de remitirle los siguientes Decretos Ejecutivos aprobado por la Presidenta de la República en Consejo de Ministros, para su respectiva publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", de conformidad a lo establecido en el artículo 119 de la Ley General de la Administración Pública;

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CANCELA LA PUBLICACIÓN
DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 21-2024	Créase el Consejo de Gobernanza Migratoria, como el ente rector en la coordinación, consulta, asesoría y análisis para la gobernanza migratoria en Honduras.	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)
DECRETO EJECUTIVO / NÚMERO PCM 22-2024	Suprimir el Programa Presidencial de Empleo "Con Chamba Vivis Mejor" adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) y los proyectos de empleo que lo conformaron.	SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (SETRASS)

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle.
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfono: (504) 2242-8550 / 2242-8551



www.ssep.gub.hn

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 23-2024	Se designa a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC) como el canal en temas administrativos, operativos y técnicos del programa SCITA.	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN (SEDUC)
---	---	---

Se adjunta una (1) copia de cada Decreto, debidamente firmada y sellada.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1828, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1828.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1850, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, S.A. MARTES 6 DE AGOSTO DEL 2024. NUM. 36,505

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM 21/2024

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA
EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Constitución de la República, la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representarlo, así como emitir Acuerdos, Decretos, expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley (artículos 235 y 245 numerales 2 y 11).

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. Asimismo, establece que la migración estará condicionada a los intereses sociales, políticos, económicos y demográficos del país (artículos 35 y 59).

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública, dispone que la Presidenta de la República tiene

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Decreto Ejecutivo Número PCM 21/2024
PCM 21/2024 PCM 21/2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Acuerdo Ministerial No. 49/2024
Acuerdo No. 438/2024

Sección B
Avisos Legales
Disponibles para su comodidad

a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. La Presidenta de la República en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, la Presidenta de la República tiene la facultad de organizar su gabinete; para ello puede nombrar Secretarios de Estado a cargo de una responsabilidad general o para la coordinación de sectores que comprendan una o más Secretarías de Estado, entidades descentralizadas, desconcentradas, programas, proyectos, empresas o servicios públicos (artículo 12).

artículos 11, 12, 33, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM.031-2014 del 30 de junio de 2014, reformado mediante Decreto Ejecutivo número PCM 063-2014; artículo 8, numeral 20) de la Ley de Migración y Extranjería contenida en el Decreto Legislativo No.208-2003; y, demás aplicable.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Créase el Consejo de Gobernanza Migratoria, como el ente rector en la coordinación, consulta, asesoría y análisis para la gobernanza migratoria en Honduras.

ARTÍCULO 2. INTEGRACIÓN. El Consejo de Gobernanza Migratoria, que en adelante se denominará "El Consejo", estará integrado por funcionarios del más alto nivel, de las siguientes instituciones:

1. El Instituto Nacional de Migración (INM), quien ejercerá la presidencia;
2. La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB), quien ejercerá la secretaría;
3. La Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI);
4. La Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPB);
5. La Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH);
6. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS);

7. El Registro Nacional de las Personas (RNP);
8. La Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUIER); y,
9. La Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

Los miembros titulares deberán designar a sus respectivos suplentes, quienes igualmente deberán ser funcionarios de alto nivel.

Las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad.

Podrán ser invitados a las sesiones que realice el Consejo, representantes de otras instituciones del Estado, según la temática a tratar y la relevancia del caso, quienes integrarán al Consejo con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 3. ATRIBUCIONES. El Consejo de Gobernanza Migratoria tendrá entre sus atribuciones:

1. Asesorar a la Presidencia de la República en materia migratoria;
2. Actuar como órgano consultivo, deliberativo y de asesoría en materia migratoria;
3. Definir y establecer marcos conceptuales en materia migratoria, incluyendo la migración en condición regular, irregular, retornados (deportados), marco jurídico referente al derecho de las poblaciones migrantes en territorio nacional, diáspora, niñez migrante, trata y tráfico, desplazamiento forzado,

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO SOCIAL

MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

CARLOS ANTONIO GARCÍA CARRANZA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL, POR LEY

SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN

ANA KAREN VALLECILLO LIZARDO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA,
POR LEY

FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ASUNTOS DE LA MUJER

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

WILMER JAVIER FERNÁNDEZ ALACHAN

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

WARREN OCHOA ORELLANA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

JOSÉ JORGE FORTIN AGUILAR

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO)

FABIOLA CLAUDETT ABUDO J. MENA

SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

ANGÉLICA LIZETH ÁLVAREZ MORALES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS, POR LEY

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

WILMER JAVIER FERNÁNDEZ ALACHÁN

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

GLORIA ANNARELLA VELEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

WARREN OCHOA ORELLANA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y

SANEAMIENTO

JOSÉ JORGE FORTÍN AGUILAR

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS

NACIONALES (COPECO)

FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA

SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

PORTANTO:

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los artículos: 59, 245, 246, 247, 255, 323 y 331 de la Constitución de la República; y 7, 28, 29 numeral 2, 30, 33, 36 numeral 8, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Derogar en todo y cada una de sus partes, el Acuerdo Ministerial No. 425-2014 de fecha 20 de febrero del año 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,361, de fecha 21 de febrero de 2014.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ABG. TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado

ABG. CELSO DONADIN ALVARADO

Secretario General

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

CONSIDERANDO: Que nuestro marco legal vigente, expresamente determina que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias y serán dictados por el órgano competente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, los superiores jerárquicos de la Administración Pública, dentro del ámbito de su competencia y de los niveles que corresponda, ejercerán control permanente del funcionamiento de sus respectivas dependencias y del personal de éstas, así como lo referente a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como la legalidad y oportunidad de las actuaciones administrativas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 222-2024 de fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano Luis Carlos Calderon

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazan, con fecha 4 de diciembre de 1829.

LA GACETA

Después de haber sido el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 23 de mayo de 1830, con el nombre de "Diario Oficial 'La Gaceta'".

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director Licenciado: FEDERICO DUARTE ACOSTA

AÑO CXXIII

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS MIERCOLES 21 DE ABRIL DE 1999

NUM. 28,845

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 23-99

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Tipografía Nacional, ha venido funcionando como un órgano dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, contribuyendo a la preservación y enriquecimiento de la historia de Honduras, la que ahora debe transformarse en un órgano desconcentrado que funcione como una empresa autosuficiente, encargada de darle publicidad a las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter general del Estado y de prestar los servicios tipográficos que ha venido prestando fraccionalmente al público en general y los que demandó su nueva estructura organizativa.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública prevé la creación de órganos desconcentrados para la más eficaz atención y eficiente prestación de los servicios públicos.

POR TANTO:

DECRETA:

La siguiente,

LEY DE LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
(ENAG)

CAPITULO I

CONSTITUCION Y FINALIDADES

ARTICULO 1.-Créase la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), como un órgano desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera

ARTICULO 2.-La Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) se constituye para editar el Diario Oficial La Gaceta, leyes, reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, así como, para prestar al sector público y privado servicios de edición, de impresión y de las artes gráficas en general.

CAPITULO II

ORGANIZACION

ARTICULO 3.-Son órganos de la Empresa:

1) El Consejo de Administración;

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

	Págs.
DECRETO No. 23-99.....	1-3
Marzo, 1999	
DECRETO No. 174-98.....	13
Mayo, 1998	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO EJECUTIVO NUMERO 022-98, 020-98.....	13-15
Septiembre, 1998	

SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO No. 913-96.....	15-16
Septiembre, 1996	

A V I S O S

2) La Gerencia; y,

3) La Auditoría Interna;

ARTICULO 4.-El Consejo de Administración estará integrado así:

1) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, quien la presidirá;

2) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas;

3) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes;

4) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; y,

5) Un (1) Representante de los trabajadores de la Empresa.

ARTICULO 5.-Son atribuciones del Consejo de Administración:

1) Proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción del Gerente;

2) Nombrar los Sub-Gerentes a propuesta de la Gerencia de la Empresa;

3) Aprobar el Antoproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la empresa y someterlo a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia;

- 4) Informar trimestralmente a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia sobre la gestión de la Empresa;
- 5) Conocer, evaluar y aprobar en su caso los informes financieros de ejecución presupuestaria y de los costos de producción de la Empresa que el Gerente deberá presentar mensualmente al Consejo de Administración;
- 6) Proponer al Poder Ejecutivo el establecimiento y modificación de las tasas por publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta;
- 7) Administrar la Empresa;
- 8) Presentar al Poder Ejecutivo los Proyectos de Reglamentos que sean necesarios para la aplicación de esta Ley; y,
- 9) Las demás que le señale el Reglamento.

ARTICULO 6.-El Consejo de Administración se reunirá una vez al mes y extraordinariamente por convocatoria del Presidente a su propia voluntad o a petición de tres (3) miembros del Consejo, cada vez que lo estime necesario.

ARTICULO 7.-La Administración directa e inmediata de la Empresa estará a cargo de un Gerente de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, seleccionado de una terna propuesta por el Consejo de Administración.

Estará obligado a rindir la caución, en la cuantía y de la calidad que establezca la Contraloría General de la República y estará auxiliado por los Sub-Gerentes y el personal que establezca el Reglamento.

El personal de la Empresa será nombrado, ascendido, trasladado o separado a propuesta del Gerente y estará sujeto a la Ley de Servicio Civil.

ARTICULO 8.-El Gerente será la más alta autoridad Ejecutiva y tendrá las funciones siguientes:

- 1) Ejercer la representación Legal de la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG);
- 2) Dirigir el funcionamiento de la Institución y ejecutar las decisiones del Consejo de Administración;
- 3) Seleccionar el personal y suscribir los respectivos contratos de servicios profesionales o técnicos;
- 4) Elaborar y proponer al Consejo el Reglamento de esta Ley y las demás que fueren necesarios;
- 5) Solicitar la autorización del Consejo de Administración para contratar auditorías externas;
- 6) Intercambiar información técnica con otros organismos nacionales e internacionales que desarrollen actividades similares al de la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG);
- 7) Informar al Consejo de Administración durante sus sesiones ordinarias y extraordinarias sobre la marcha de la Institución y en particular sobre su situación financiera y el logro de sus metas;

8) Elaborar el Plan de Acción Anual y someterlo a la aprobación del Consejo de Administración;

Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Institución, proponer su reforma en su caso, y someterlo a la aprobación del Consejo de Administración, velar por el buen uso y conservación de todos sus activos;

10) No podrá ser Gerente los propietarios o quienes tengan anexos con empresas afines a la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG); y,

11) Los demás que se le asignen en esta Ley y su Reglamento.

CAPITULO III

PATRIMONIO Y RECURSOS

ARTICULO 9.-El Patrimonio y los recursos de la Empresa estarán constituidos por:

- 1) Los bienes inmuebles, equipo, mobiliario y demás bienes corporales e incorporeales que han sido asignados a la Tipografía Nacional;
- 2) Todos los ingresos provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios a entidades públicas y privadas;
- 3) Las utilidades netas obtenidas en sus operaciones;
- 4) Las correspondientes asignaciones contenidas en el Título de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, las cuales serán transferidas a la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG), mediante cuotas trimestrales anticipadas;
- 5) Las herencias, legados y donaciones destinadas a la Empresa; y,
- 6) Las rentas a que tenga derecho.

ARTICULO 10.-LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG), depositará los ingresos provenientes de la venta de bienes y de la prestación de los servicios en Cuenta Especial, en el Banco Central de Honduras, pudiendo girar contra la misma con la firma solidaria del Gerente y el Tesorero. Asimismo, podrá colocar sus recursos ociosos en inversiones seguras y rentables.

ARTICULO 11.-De las utilidades netas de cada ejercicio, el Consejo de Administración asignará un cinco por ciento (5%) en concepto de reserva para cubrir los costos de renovación y mantenimiento de la inversión fija y para fortalecer el capital de trabajo, hasta completar un veinte por ciento (20%) del Patrimonio de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

ARTICULO 12.-La Auditoría Interna de la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG), estará a cargo de un Auditor, nombrado por la Contraloría General de la República, quien ejercerá sus funciones de conformidad a lo establecido en la Ley respectiva.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES TRANSITORIAS

ARTICULO 13.-El personal que ha venido prestando sus servicios en la Tipografía Nacional, tendrá derecho preferente para ocupar los car-

que requiera la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG), de acuerdo con los requisitos y perfiles establecidos por la Dirección General de Servicio Civil.

Se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia para que con cargo al Presupuesto de la Tipografía Nacional y previo al pago de las prestaciones e indemnizaciones correspondientes, otorgue cesantía al personal no requerido.

ARTICULO 14.—Las presentes disposiciones no disminuyen los derechos que tiene el personal asignado a la Tipografía Nacional y las deudas del régimen de jubilaciones y pensiones de los empleados públicos.

ARTICULO 15.—La Contaduría General de la República, levantará el Inventario Inicial de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) y hará entrega del mismo al Consejo de Administración.

ARTICULO 16.—La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, incluirá en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año de 1999, una asignación presupuestaria a favor de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), por cinco millones de Lempiras (Lps.5,000,000.00), para el financiamiento y operación inicial de la misma.

ARTICULO 17.—La Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), al momento de entrar en funciones de acuerdo al Artículo 15 de esta Ley, asume todos los débitos y derechos adquiridos por la Tipografía Nacional y ésta cesará inmediatamente en sus funciones.

ARTICULO 18.—En lo no previsto en esta Ley, la Empresa se regulará por las disposiciones pertinentes de la Ley General de la Administración Pública.

ARTICULO 19.—El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

ARTICULO 20.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

RAFABL-PINEDA PONCE
Presidente

JOSE ALFONSO HERNANDEZ CORDOVA
Secretario

JOSE ANOEL SAAVEDRA POSADAS
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútase.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de marzo de 1999.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

ENRIQUE FLORES VALERIANO

AVISOS

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley, hago saber: Que cumpliendo con el Artículo 380 del Código de Comercio, a los ocho días de marzo del año en curso, en Escritura Pública número setenta y cinco (75) autorizada por el Notario Domingo Lorenzo Martínez Munguía, se formó la sociedad denominada LADDILAND, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguida de sus siglas S.A. DE C.V., la finalidad de la Sociedad será principalmente la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, alquiler, de bienes muebles o inmuebles; la construcción, financiamiento de viviendas, hospedajes, posadas, hoteles de toda clase a fin de promover el turismo nacional o internacional; desarrollo y manejo de complejo turístico, manejo y operación de restaurantes, centros de diversión y otros; tenedora de bienes raíces; y en general la realización de toda clase de actos de comercio, sin limitación alguna, que sean lícitos en el país. Capital mínimo veinticinco mil Lempiras y capital máximo de cincuenta mil Lempiras. Domicilio la ciudad Puerto de Roatán, Islas de la Bahía.

Roatán, Islas de la Bahía, 20 de abril de 1999.

ADMINISTRADOR UNICO

21 A. 99



CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley, hago saber: Que cumpliendo con el Artículo 380 del Código de Comercio, a los ocho días de marzo del año en curso, en Escritura Pública número setenta y seis (76) autorizada por el Notario Domingo Lorenzo Martínez Munguía, se formó la sociedad denominada DESERI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguida de sus siglas S.A. DE C.V., la finalidad de la Sociedad será principalmente la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, alquiler, de bienes muebles o inmuebles; la construcción, financiamiento de viviendas, hospedajes, posadas, hoteles de toda clase a fin de promover el turismo nacional o internacional; desarrollo y manejo de complejo turístico, manejo y operación de restaurantes, centros de diversión y otros; tenedora de bienes raíces; y en general la realización de toda clase de actos de comercio, sin limitación alguna, que sean lícitos en el país. Capital mínimo veinticinco mil Lempiras y capital máximo de cincuenta mil Lempiras. Domicilio la ciudad Puerto de Roatán, Islas de la Bahía.

Roatán, Islas de la Bahía, 20 de abril de 1999.

ADMINISTRADOR UNICO

21 A. 99



AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, por este medio, se hace saber: Que en fecha quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, mediante Escritura Pública número treinta y uno, autorizada ante los oficios de la Notaría Pública GLORIA ARGENTINA CASTRO ALVARADO, en esta ciudad capital me constituí Comerciante Individual de un negocio denominado "COMERCIAL BRANY", cuya finalidad será la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercaderías en general y en especial, compra y venta de materiales de costura, así como toda actividad lícita dentro del comercio, permitidas por las leyes de nuestro país. El domicilio principal será la ciudad de Comayagua,

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 27-06-2024
 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 Gerencia Administrativa: 01
 Unidad Ejecutora: 02 UNIDADES DE APOYO

DOCUMENTOS DE:
 Precompromiso
 Compromiso
 Devengado
 Secuencia
 Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y Nº de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS ENAG	ENG	0043001	CENTRAL DE HONDURAS	11102010000700	L.3,200.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc: ORDEN DE PAGO Denominacion: 1018 Nº de Documento
 Proceso de Compra Nº:
 Fecha de Recepcion: Fecha de Vencimiento:

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

SIGADE: TRAMO:
 BIP: TIPO:
 CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
01	00	00	02	25300	000		PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	L. 3,880.00

SON: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS

TOTAL AFECTADO L. 3,880.00
 TOTAL DEDUCCIONES L. 480.00
 MONTO A PAGAR L. 3,200.00

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE FACTURA NO. 000-001-01-00098783 EN CONCEPTO DE PUBLICACION DE ACUERDO EJECUTIVO NO. 168-2024 EN EL CUAL NOMBRAN AL CIUDADANO WILMER JAVIER FERNANDEZ ALACHAN EN EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN EJEMPLAR DE GACETA NO. 36,591 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2024,

CUENTAS BANCARIAS
 Codigo Banco:
 Nombre:
 Numero de Cuenta:
 Libreta:
 Numero de Libreta:
 CUENTA/LIBRETA:

MONED/ L.ps.

Codigo: HNL

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 Col Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental
 Tegucigalpa Honduras
 CA#: 697407-04D2D0-A341B0-BE55A9-CA094F-C3
 RTN: 08019999408325 Email: gerencia@enag.gob.hn
 Teléfono: (+504) 2230-1120
 Website: http://www.enag.gob.hn

Datos del Cliente:
 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 RTN: 08019000233040
 EDIFICIO PLAZA AZUL, AVENIDA BERLIN,
 TEGUCIGALPA
 Honduras

Factura 000-001-01-00096783

Fecha factura: 02/08/2024
Fecha de vencimiento: 01/09/2024

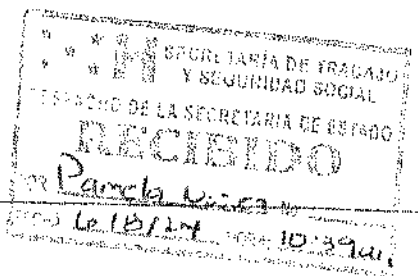
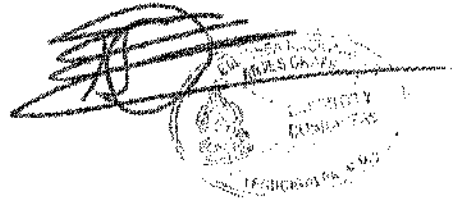
Descripción	Cantidad	Precio unitario	Desc. (%)	Impuestos	Libre de impuestos
Publicación ACUERDO EJECUTIVO N° 168-2024 en 1 pagina publicado el 20/07/2024	1	3,200.00	0.00	ISV 15%	3,200.00 L
Descuentos y Rebajas Otorgados:					0.00 L
Importe Exonerado:					0.00 L
Importe Exento:					0.00 L
Importe Gravado 15%:					3,200.00 L
Importe Gravado 18%:					0.00 L
ISV 15%:					480.00 L
ISV 18%:					0.00 L
Total					3,680.00 L

Comentarios: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS

Condición de pago: 30 días hábiles
Correlativo de orden de compra exenta:
Correlativo de Constancia de registro exonerado:
Identificativo del registro de la SAG:

Recibido por (Nombre, Firma y Sello del Cliente):

- Rango Autorizado 000-001-01-00088001 al 000-001-01-00103000
- Fecha Límite de Emisión: 10 de Noviembre de 2024
- Original: Cliente, Copia 1: Obligado Tributario Emisor, 2da Copia: Archivo





RTN: 08019999408325

RECIBO N° 6442

RECIBO POR: L 3,680.00

RECIBI DE: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CANTIDAD DE: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS

EN CONCEPTO DE: PUBLICACION

FACTURA AL CREDITO N°: 96783

02 de Agosto 2024

HONDURAS

Ciudad Miraflores Sur, Centro Círculo Gubernamental,
PMX: 2230-6767, 2291-0333, Fax: 2291-0337, 2230-4956
Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.



Por Empresa Nacional de Artes Gráficas



Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República

Presupuesto



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Hoja de Remisión

Asistencia del Despacho Ministerial

SETRASS-ADM-026-2024

Para: Lic. Fernando Luna
Gerencia Administrativa

De: Kevin Muñoz
Asistente Ejecutivo

Asunto: Remisión de Documentos

Fecha: 14 de agosto de 2024.



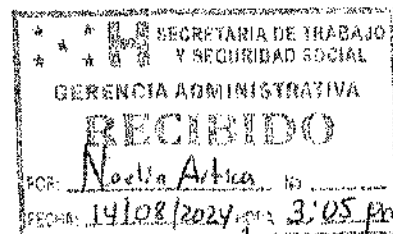
Estimado Licenciado Luna.

Tengo el agrado de dirigirme a usted por instrucciones del Abogado Wilmer Fernández, Secretario de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social, con el objetivo de remitirle **Factura 000-001-01-00096783**, emitida por la Empresa Nacional de Artes Gráficas, por la cantidad de 3,680.00 Lps, a fin de que se proceda con lo que corresponde conforme a Ley.

Dicha documentación es remitida para su gestión.

Agradezco de antemano por su colaboración brindada y quedo atento a cualquier consulta adicional al respecto.

Atentamente.



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

GERENCIA GENERAL	
REGISTRO:	315PM
FECHA:	15/07/2024
NOMBRE:	ESTHOC



Tegucigalpa M.D.C., 10 de julio 2024

Oficio DIGNI-SDP-1196-2024

Licenciado
EDIS MONCADA
Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)
Su Oficina

Estimado Licenciado Moncada:

Le extiendo mi deseo de éxito en el desempeño de sus labores; en ocasión de remitirle un (01) Acuerdo Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, el cual se detalla a continuación:

Descripción	Institución que pagará publicación
Acuerdo Ejecutivo No. 168-2024 Nombrar al ciudadano Wilmer Javier Fernández Alachán, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.	Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. 20-7-2024

La cancelación de la publicación del Acuerdo será coordinado, por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.

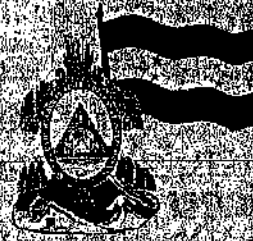
Se adjuntan copias fotostáticas y versión digital del Acuerdo de publicación antes descrito.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II,
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera edición de la Gaceta de Honduras en 1829, siendo
transferida al Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco,
el primer día que se imprimió fue una proclama
del General Morazan, con fecha 4 de diciembre de
1829.



Después de haber sido el primer periódico oficial del
país, con fecha 25 de mayo de 1830, pasó a
ser el Diario Oficial La Gaceta.

REPUBLICA DE HONDURAS, DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, C.A. DESPACHO GOBIERNO DEL 07/07/2024

Sección A

Poder Ejecutivo

GOBIERNO EXECUTIVO DEL 07/07/2024

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Wilmer Javier Fernández Alachán**, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.

SEGUNDO: El ciudadano **Fernández Alachán**, tomara posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dura su gestión.

SUMARIO

ACUERDO EJECUTIVO
NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ACUERDO EJECUTIVO
NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ACUERDO EJECUTIVO
NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República

TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDA:

PRIMERO: Por este acto se ratifican y convalidan todas las acciones administrativas y legales que el ciudadano Norman Alexander Romero Andino ha venido firmando desde el 1 de abril al 26 de junio de 2024, en su condición de Oficial Jurídico de Secretaría General.

SEGUNDO: Delegar en el ciudadano Norman Alexander Romero Andino, Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano de esta Secretaría de Estado, la facultad de firmar las siguientes funciones:

1. Providencias que se dictan por requerimiento, traslado y devolución de documentos;
2. Certificaciones;
3. Constancias de estar en trámite;
4. Cédulas de Citación;
5. Oficios;
6. Refrendar las notificaciones personales de los apoderados legales;
7. Notificar por correo electrónico o tabla de avisos a los apoderados legales, las providencias y resoluciones; y
8. Cateo de documentos.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veintisiete (27) de junio del dos mil veinticuatro (2024).

CUARTO: El ciudadano Romero Andino, será responsable por el ejercicio de la facultad de funciones que le ha sido delegada.

QUINTO: Comunicar formalmente al ciudadano Romero Andino, el contenido y alcances del presente Acuerdo.

SEXTO: El Secretario de Estado, cuando lo considere conveniente u oportuno, podrá revocar en cualquier momento la delegación otorgada al ciudadano en referencia.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

ABG. TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado

ABG. CELSO DONADIN ALVARADO

Secretario General

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano Dennis Alexander Rodríguez Cuellar, Gerente Administrativo de esta Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, la función de suscribir convenios de administración y ejecución de fondos, así como el cumplimiento de las actividades de recepción de documentación relacionada con la gestión de los desembolsos de fondos para los Proyectos de Infraestructura Menor y Obras Sociales en beneficio de las Comunidades, Patronatos, Asociaciones, Alcaldías Municipales, Juntas de Agua, Cajas Rurales, entre otros, que ejecuten la Entidad ejecutora, Alcaldía Municipal o una Organización No Gubernamental (ONG) seleccionada por Representantes del Congreso Nacional, conforme al artículo 338 del referido Decreto Legislativo No. 62-2023, en los términos y condiciones siguientes:

Lineamientos para Solicitud de los Desembolsos

La administración de los desembolsos seguirá los lineamientos necesarios como acciones de control interno, para fortalecimiento de las buenas prácticas y transparencia en la ejecución y beneficio esperado para las Comunidades donde los proyectos se ejecutarán, siendo los siguientes documentos a presentar a nivel de las Entidades ejecutoras:

1. Información previa y general:**1.1 Para las Alcaldías Municipales:**

- a) Ficha firmada por el Honorable Congresista Nacional, donde autoriza a la Alcaldía Municipal para la ejecución de los fondos;
- b) Convenio firmado de Administración y Ejecución de Fondos por el Alcalde o Alcaldesa Municipal y el funcionario delegado en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización;
- c) RTN de la Alcaldía Municipal;
- d) Constancia de la cuenta bancaria autorizada para depósito y registrada según PIN SIAFI;
- e) Recibo Contra la Tesorería General de la República, por la cantidad aprobada, firmado y sellado por el Alcalde o Alcaldesa Municipal.

1.2 Para las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs):

- a) Ficha firmada por el Honorable Congresista Nacional, donde autoriza a la Alcaldía Municipal para la ejecución de los fondos;
- b) Convenio firmado de Administración y Ejecución de Fondos por el Alcalde o Alcaldesa Municipal y el funcionario delegado en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización;
- c) RTN de la ONG;

Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia

EL DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA

CONSIDERANDO: Que en aplicación del Artículo 287 de la Constitución de la República, se creó el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, ordenando al mismo tiempo que se emitiera una Ley Especial que regulara su funcionamiento, misma que fue creada por el Congreso Nacional mediante el Decreto No. 239-2011.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 6 de la Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad de fecha 8 de diciembre del 2011, se conforma la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), designándola como el ente encargado de ejecutar las políticas públicas que en materia de Defensa y Seguridad establezca el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad; y que para su funcionamiento gozará de independencia funcional, administrativa y presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 8 de la Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad relacionado con el Artículo 11 de la Ley de Inteligencia Nacional establece que la representación legal de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), será una atribución del Director Nacional y en ausencia de este el Director Nacional

Adjunto, nombramientos que se harán por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Inteligencia Nacional, en sus artículos No. 23 y 24, estableció que la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) contará con un régimen especial en materia laboral y de previsión social, y que un estatuto establecerá los márgenes de la contratación, deberes, derechos, sistemas de remuneración, categorías, régimen disciplinario, seguro médico-hospitalario y de vida y demás aspectos inherentes al régimen laboral.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo DNII-No-015-2023 se aprobó el Estatuto de la Carrera de Empleados y funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), el cual se publicó en el Diario Oficial La "Gaceta" No.36,192, de fecha 29 de marzo del 2023 y con la finalidad de facilitar los procesos administrativos disciplinarios y aplicación del Estatuto de la Carrera de Empleados y Funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII).

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo DNII-No-323-2023 se modificó el Estatuto de la Carrera de Empleados y funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), el cual se publicó en el Diario Oficial La "Gaceta" No.36,359, de fecha 16 de octubre del 2023 y con la finalidad de facilitar los procesos administrativos disciplinarios y aplicación del Estatuto de la Carrera de Empleados y Funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII).

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

LA GACETA

Desde su impresión el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1840, conocido hoy como Diario Oficial "La Gaceta".

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director Licenciado: FEDERICO DUARTE ACOSTA

AÑO CXXIII

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS MIERCOLES 21 DE ABRIL DE 1999

NUM. 28,845

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 23-99

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Tipografía Nacional, ha venido funcionando como un órgano dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, contribuyendo a la preservación y enriquecimiento de la historia de Honduras, la que ahora debe transformarse en un órgano desconcentrado que funcione como una empresa autosuficiente, encargada de darle publicidad a las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter general del Estado y de prestar los servicios tipográficos que ha venido prestando fraccionalmente al público en general y los que demandé su nueva estructura organizativa.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública prevé la creación de órganos desconcentrados para la más eficaz atención y eficiente prestación de los servicios públicos.

POR TANTO:

DECRETA:

La siguiente,

LEY DE LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)

CAPITULO I

CONSTITUCION Y FINALIDADES

ARTICULO 1.- Créase la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), como un órgano desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera.

ARTICULO 2.- La Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) se constituye para editar el Diario Oficial La Gaceta, leyes, reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, así como, para prestar al sector público y privado servicios de edición, de impresión y de las artes gráficas en general.

CAPITULO II

ORGANIZACION

ARTICULO 3.- Son órganos de la Empresa:

1) El Consejo de Administración;

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 23-99.....	Págs. 1-3
Marzo, 1999	
DECRETO No. 174-98.....	13
Mayo, 1998	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO EJECUTIVO NUMERO 022-98, 020-98.....	13-15
Septiembre, 1998	

SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO No. 913-96.....	15-16
Septiembre, 1996	

A V I S O S

2) La Gerencia; y,

3) La Auditoría Interna;

ARTICULO 4.-El Consejo de Administración estará integrado así:

1) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, quien la presidirá;

2) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas;

3) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes;

4) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; y,

5) Un (1) Representante de los trabajadores de la Empresa.

ARTICULO 5.-Son atribuciones del Consejo de Administración:

1) Proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción del Gerente;

2) Nombrar los Sub-Gerentes a propuesta de la Gerencia de la Empresa;

3) Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la empresa y someterlo a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia;

- 4) Informar trimestralmente a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia sobre el gestión de la Empresa;
- 5) Conocer, evaluar y aprobar en su caso los informes financieros de ejecución presupuestaria y de los costos de producción de la Empresa que el Gerente deberá presentar mensualmente al Consejo de Administración;
- 6) Proponer al Poder Ejecutivo el establecimiento y modificación de las tasas por publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta;
- 7) Administrar la Empresa;
- 8) Presentar al Poder Ejecutivo los Proyectos de Reglamentos que sean necesarios para la aplicación de esta Ley; y,
- 9) Las demás que le señale el Reglamento.
- 10) Elaborar el Presupuesto Anual y someterlo a la aprobación del Consejo de Administración;
- 11) Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Institución, proponer su reforma en su caso, y someterlo a la aprobación del Consejo de Administración, velar por el buen uso y conservación de todos sus activos;
- 10) No podrá ser Gerente los propietarios o quienes tengan anexos con empresas afines a la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG); y,
- 11) Los demás que se le asignen en esta Ley y su Reglamento.

CAPITULO III

PATRIMONIO Y RECURSOS

ARTICULO 9.-El Patrimonio y los recursos de la Empresa estarán constituidos por:

- 1) Los bienes muebles, equipo, mobiliario y demás bienes corporales e incorporeales que han sido asignados a la Tipografía Nacional;
- 2) Todos los ingresos provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios a entidades públicas y privadas;
- 3) Las utilidades netas obtenidas en sus operaciones;
- 4) Las correspondientes asignaciones contenidas en el Título de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, las cuales serán transferidas a la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG), mediante cuotas trimestrales anticipadas;
- 5) Las herencias, legados y donaciones destinadas a la Empresa; y,
- 6) Las rentas a que tenga derecho.

ARTICULO 10.-LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG), depositará los ingresos provenientes de la venta de bienes y de la prestación de los servicios en Cuenta Especial, en el Banco Central de Honduras, pudiendo girar contra la misma con la firma solidaria del Gerente y el Tesorero. Asimismo, podrá colocar sus recursos ociosos en inversiones seguras y rentables.

ARTICULO 11.-De las utilidades netas de cada ejercicio, el Consejo de Administración asignará un cinco por ciento (5%) en concepto de reserva para cubrir los costos de renovación y mantenimiento de la inversión fija y para fortalecer el capital de trabajo, hasta completar un veinte por ciento (20%) del Patrimonio de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

ARTICULO 12.-La Auditoría Interna de la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG), estará a cargo de un Auditor, nombrado por la Contraloría General de la República, quien ejercerá sus funciones de conformidad a lo establecido en la Ley respectiva.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES TRANSITORIAS

ARTICULO 13.-El personal que ha venido prestando sus servicios en la Tipografía Nacional, tendrá derecho preferente para ocupar los car-

ARTICULO 6.-El Consejo de Administración se reunirá una vez al mes y extraordinariamente por convocatoria del Presidente a su propia voluntad o a petición de tres (3) miembros del Consejo, cada vez que lo estime necesario.

ARTICULO 7.-La Administración directa e inmediata de la Empresa estará a cargo de un Gerente de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, seleccionado de una terna propuesta por el Consejo de Administración.

Estará obligado a rendir la cuenta, en la cuantía y de la calidad que establezca la Contraloría General de la República y estará auxiliado por los Sub-Gerentes y el personal que establezca el Reglamento.

El personal de la Empresa será nombrado, ascendido, trasladado o separado a propuesta del Gerente, y estará sujeto a la Ley de Servicio Civil.

ARTICULO 8.-El Gerente será la más alta autoridad Ejecutiva y tendrá las funciones siguientes:

- 1) Ejercer la representación Legal de la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG);
- 2) Dirigir el funcionamiento de la institución y ejecutar las decisiones del Consejo de Administración;
- 3) Seleccionar el personal y suscribir los respectivos contratos de servicios profesionales o técnicos;
- 4) Elaborar y proponer al Consejo el Reglamento de esta Ley y las demás que fueren necesarias;
- 5) Solicitar la autorización del Consejo de Administración para contratar auditorías externas;
- 6) Intercambiar información técnica con otros organismos nacionales e internacionales que desarrollen actividades similares al de la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG);
- 7) Informar al Consejo de Administración durante sus sesiones ordinarias y extraordinarias sobre la marcha de la Institución y en particular sobre su situación financiera y el logro de sus metas;

don que requiera la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG), de acuerdo con los requisitos y perfiles establecidos por la Dirección General de Servicio Civil.

Se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia para que con cargo al Presupuesto de la Tipografía Nacional y previo al pago de las prestaciones e indemnizaciones correspondientes, otorgue cesantía al personal no requerido.

ARTICULO 14.—Las presentes disposiciones no disminuyen los derechos que tiene el personal asignado a la Tipografía Nacional y las deficiencias del régimen de jubilaciones y pensiones de los empleados públicos.

ARTICULO 15.—La Contaduría General de la República, levantará el inventario inicial de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) y hará entrega del mismo al Consejo de Administración.

ARTICULO 16.—La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, incluirá en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año de 1999, una asignación presupuestaria a favor de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), por cinco millones de Lempiras (Lps.5,000,000.00), para el financiamiento y operación inicial de la misma.

ARTICULO 17.—La Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), al momento de entrar en funciones de acuerdo al Artículo 15 de esta Ley, asume todos los deberes y derechos adquiridos por la Tipografía Nacional y ésta cesará inmediatamente en sus funciones.

ARTICULO 18.—En lo no previsto en esta Ley, la Empresa se regulará por las disposiciones pertinentes de la Ley General de la Administración Pública.

ARTICULO 19.—El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

ARTICULO 20.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

RAPHAEL PINEDA PONCE
Presidente

JOSE ALFONSO HERNANDEZ CORDOVA
Secretario

JOSE ANGEL SAAVEDRA POSADAS
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de marzo de 1999.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

ENRIQUE FLORES VALERIANO

AVISOS

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley, hago saber: Que cumpliendo con el Artículo 380 del Código de Comercio, a los ocho días de marzo del año en curso, en Escritura Pública número setenta y cinco (75) autorizada por el Notario Domingo Lorenzo Martínez Munguía, se formó la sociedad denominada **LADDILAND, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, seguida de sus siglas S.A. DE C.V., la finalidad de la Sociedad será principalmente la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, alquiler, de bienes muebles o inmuebles; la construcción, financiamiento de viviendas, hospedajes, posadas, hoteles de toda clase a fin de promover el turismo nacional o internacional; desarrollo y manejo de complejo turístico, manejo y operación de restaurantes, centros de diversión y otros; tenedora de bienes raíces; y en general la realización de toda clase de actos de comercio, sin limitación alguna, que sean hechos en el país. Capital mínimo veinticinco mil Lempiras y capital máximo de cincuenta mil Lempiras. Domicilio la ciudad Puerto de Roatán, Islas de la Bahía.

Roatán, Islas de la Bahía, 20 de abril de 1999.

ADMINISTRADOR UNICO

21 A. 99



CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley, hago saber: Que cumpliendo con el Artículo 380 del Código de Comercio, a los ocho días de marzo del año en curso, en Escritura Pública número setenta y seis (76) autorizada por el Notario Domingo Lorenzo Martínez Munguía, se formó la sociedad denominada **DESERI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, seguida de sus siglas S.A. DE C.V., la finalidad de la Sociedad será principalmente la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, alquiler, de bienes muebles o inmuebles; la construcción, financiamiento de viviendas, hospedajes, posadas, hoteles de toda clase a fin de promover el turismo nacional o internacional; desarrollo y manejo de complejo turístico, manejo y operación de restaurantes, centros de diversión y otros; tenedora de bienes raíces; y en general la realización de toda clase de actos de comercio, sin limitación alguna, que sean hechos en el país. Capital mínimo veinticinco mil Lempiras y capital máximo de cincuenta mil Lempiras. Domicilio la ciudad Puerto de Roatán, Islas de la Bahía.

Roatán, Islas de la Bahía, 20 de abril de 1999.

ADMINISTRADOR UNICO

21 A. 99



AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, por este medio, se hace saber: Que en fecha quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, mediante Escritura Pública número treinta y uno, autorizada ante los oficios de la Notario Público **GLORIA ARGENTINA CASTRO ALVARADO**, en esta ciudad capital me constituí Comerciante Individual de un negocio denominado **"COMERCIAL BRANY"**, cuya finalidad será la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercaderías en general y en especial, compra y venta de materiales de costura, así como toda actividad lícita dentro del comercio, permitidas por las leyes de nuestro país. El domicilio principal será la ciudad de Comayagua,

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 03-09-2024

Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Gerencia Administrativa: 01

Unidad Ejecutora: 02 UNIDADES DE APOYO

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso Compromiso Devengado Secuencia Sin Imputacion Presupuestaria REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS ENAG	ENG	0043001	CENTRAL DE HONDURAS	11102010000700	32,000.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc	<input type="text"/> MEMORANDO	<input type="text"/> SETRASS-GA-389-2024	<input type="text"/>
Denominacion		N° de Documento	Orden de Compra N°
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Fecha de Recepcion	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra N°

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales <input type="checkbox"/>	Otros Servicios Personales <input type="checkbox"/>	Bienes y Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes de Uso <input type="checkbox"/>
Construcciones <input type="checkbox"/>	Deuda Publica <input type="checkbox"/>	Transferencias <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARI Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

SIGADE TRAMO: BIP: TIPO:

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

CONVENIO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
01	00	00	002	25300			SERVICIOS DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	L 36,800.00

SON: TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

TOTAL AFECTADO	L 36,800.00
TOTAL DEDUCCIONES	
TOTAL RETENCIONES	L 4,800.00
MONTO A PAGAR	L 32,000.00

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE FACTURA N° 000-001-01-00096795 EN CONCEPTO DE PUBLICACION DE ACUERDO EJECUTIVO N° SETRASS- 849-2022 PUBLICADO EN EJEMPLAR DE GACETA N°36,364 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2023 Y AUTORIZADO POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Numero de Cuenta	<input type="text"/>
Libreta	<input type="text"/>
Numero de Libreta	<input type="text"/>

CUENTA/LIBRETA:

MONEDA Lps.

Codigo: HNL

ELABORADO POR: KIMBERLY ABIGAIL RIVERA PEREA

Empresa Nacional de Artes Gráficas
Col Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental
Tegucigalpa Honduras
CA: 697407-04D2D0-A341B0-BE55A9-CA094F-C3
RTN: 08019999408325 Email: gerencia@enag.gob.hn
Teléfono: (+504) 2230-1120
Website: http://www.enag.gob.hn

Datos del Cliente:
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RTN: 08019000233040
EDIFICIO PLAZA AZUL, AVENIDA BERLIN,
TEGUCIGALPA
Honduras

Factura 000-001-01-00096795

Fecha factura: 02/08/2024
Fecha de vencimiento: 01/09/2024 ✓

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Desc. (%)	Impuestos	Libre de impuestos
Publicación Acuerdo N° SETRASS-649-2022 en 10 paginas publicado el 23/10/2023	1	32,000.00	0.00	ISV 15%	32,000.00 L

Descuentos y Rebajas Otorgados:	0.00 L
Importe Exonerado:	0.00 L
Importe Exento:	0.00 L
Importe Gravado 15%:	32,000.00 L
Importe Gravado 18%:	0.00 L
ISV 15%:	4,800.00 L
ISV 18%:	0.00 L
Total	36,800.00 L

Comentarios: treinta y seis mil ochocientos tempras exactos

Condición de pago: 30 días hábiles

Correlativo de orden de compra exenta:

Correlativo de Constancia de registro exonerado:

Identificativo del registro de la SAG:

Recibido por (Nombre, Firma y Sello del Cliente):



- Rango Autorizado 000-001-01-00088001 al 000-001-01-00103000
- Fecha Límite de Emisión: 10 de Noviembre de 2024
- Original: Cliente, Copia 1: Obligado Tributario Emisor, 2da Copia: Archivo




Artes Gráficas
ENAEG
 Gobierno de la República

RTN: 08019999408325

RECIBO N° 6431

RECIBO POR: L. 36,800.00

RECIBI DE: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CANTIDAD DE: TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS /

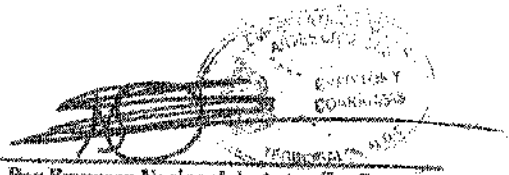
EN CONCEPTO DE: PUBLICACION

FACTURA AL CREDITO N°: 96795 /

02 de Agosto 2024 /

HONDURAS

Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico (Gubernamental),
 PBX: 2230-6767, 2291-0355, Fax: 2291-0337, 2230-4956
 Tegucigalpa, H.D.A., Honduras C.A.



Por Empresa Nacional de Artes Gráficas



OFICIO-SETRASS-491-23

05 de septiembre de 2023

23-10-2023

Señor Secretario de Estado:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de remitirle para su conocimiento y efectos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, copia impresa y digital de los siguientes acuerdos:

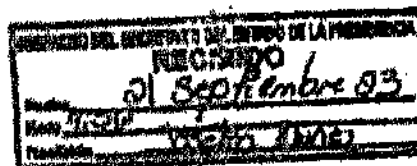
- SETRASS-549-2022 Creación del Servicio Integral de Empleo (Si Empleo).
- SETRASS-433-2023 Establecimiento del Incremento Acumulado del Índice Inflacionario declarado por el Banco Central de Honduras del año 2022.

Agradeciendo su apoyo, le reitero las muestras de mi consideración y estima.



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
Secretaría de Estado

Licenciado
RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
Secretario de Estado
Secretaría de la Presidencia



La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1828, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1828.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1890, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 23 DE OCTUBRE DEL 2023.

NUM. 38,384

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. SETRASS-649-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO (1): Que según la Constitución de la República, corresponde al Estado de Honduras garantizar a sus habitantes el derecho al trabajo, a combatir el desempleo y subempleo en cualquiera de sus modalidades, asegurar la protección social de las personas, así como asegurar los medios de capacitación técnica para y en el trabajo, con el fin de potenciar la capacidad efectiva de la población y facilitar el acceso a más y mejores oportunidades de empleo en condiciones seguras, equitativas y dignas.

CONSIDERANDO (2): Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, dispone que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

CONSIDERANDO (3): Que la doctrina que rige el Derecho del Trabajo, los Convenios Internacionales y el Código de

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN
LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Acuerdo No. SETRASS-649-2022

A. 1 - 10

INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS
(INPREUNAH)

Resolución JD-INPREUNAH No. 005-2023

A. 11-12

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 24

Desprendible para su comodidad

Trabajo, todas las actuaciones que realiza la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, se caracterizan por estar apegadas a los principios de gratuidad, celeridad y eficacia, garantizando un ambiente propicio y competitivo para la generación del empleo y procurando el bienestar de la población que requiere sus servicios; por lo que se vuelve imperativo la revisión permanente de los instrumentos legales, mecanismos y estrategias de movilidad, empleo y empleabilidad en consonancia con la evolución de la dinámica del mercado de trabajo tendente a mejorar los niveles de competitividad.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Decreto PCM-029-2017, se aprueba la Política Nacional de Empleo de Honduras (PNBH), que tiene como objetivo "Incrementar las

La primera Imprenta llegó a Honduras en 1825, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, la primera que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

LA GACETA

Desde su fundación al primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director Licenciado: FEDERICO DUARTE ACOSTA

AÑO CXXIII

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 1999

NUM. 28,845

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 23-99

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Tipografía Nacional, ha venido funcionando como un órgano dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, contribuyendo a la preservación y enriquecimiento de la historia de Honduras, la que ahora debe transformarse en un órgano desconcentrado que funcione como una empresa autosuficiente, encargada de darle publicidad a las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter general del Estado y de prestar los servicios tipográficos que ha venido prestando fraccionalmente al público en general y los que demandó su nueva estructura organizativa.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública prevé la creación de órganos desconcentrados para la más eficaz atención y eficiente prestación de los servicios públicos.

POR TANTO:

DECRETA:

La siguiente,

LEY DE LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)

CAPITULO I

CONSTITUCION Y FINALIDADES

ARTICULO 1.- Créase la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), como un órgano desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera

ARTICULO 2.- La Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) se constituye para editar el Diario Oficial La Gaceta, leyes, reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, así como, para prestar al sector público y privado servicios de edición, de impresión y de las artes gráficas en general.

CAPITULO II

ORGANIZACION

ARTICULO 3.- Son órganos de la Empresa:

1) El Consejo de Administración;

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

	Págs.
DECRETO No. 23-99.....	1-3
Marzo, 1999	
DECRETO No. 174-98.....	13
Mayo, 1998	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO EJECUTIVO NUMERO 022-98, 020-98.....	13-15
Septiembre, 1998	

SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO No. 913-96.....	13-16
Septiembre, 1994	

AVISOS

2) La Gerencia; y,

3) La Auditoría Interna;

ARTICULO 4.- El Consejo de Administración estará integrado así:

- 1) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, quien la presidirá;
- 2) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas;
- 3) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes;
- 4) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; y,
- 5) Un (1) Representante de los trabajadores de la Empresa.

ARTICULO 5.- Son atribuciones del Consejo de Administración:

- 1) Proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción del Gerente;
- 2) Nombrar los Sub-Gerentes a propuesta de la Gerencia de la Empresa;
- 3) Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la empresa y someterlo a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia;

- 4) Informar trimestralmente a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia sobre la gestión de la Empresa;
- 5) Conocer, evaluar y aprobar en su caso los balances financieros de ejecución presupuestaria y de los costos de producción de la Empresa que el Gerente deberá presentar mensualmente al Consejo de Administración;
- 6) Proponer al Poder Ejecutivo el establecimiento y modificación de las tasas por publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta;
- 7) Administrar la Empresa;
- 8) Presentar al Poder Ejecutivo los Proyectos de Reglamentos que sean necesarios para la aplicación de esta Ley; y,
- 9) Las demás que se señale en el Reglamento.

ARTICULO 6.-El Consejo de Administración se reunirá una vez al mes y extraordinariamente por convocatoria del Presidente a su propia voluntad o a petición de tres (3) miembros del Consejo, cada vez que lo estime necesario.

ARTICULO 7.-La Administración directa e inmediata de la Empresa estará a cargo de un Gerente de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, seleccionado de una terna propuesta por el Consejo de Administración.

Estará obligado a rendir la cuenta de la gestión y de la calidad que establezca la Contraloría General de la República y estará auxiliado por los Sub-Gerentes y el personal que establezca el Reglamento.

El personal de la Empresa será nombrado, ascendido, trasladado o separado a propuesta del Gerente, y estará sujeto a la Ley de Servicio Civil.

ARTICULO 8.-El Gerente será la más alta autoridad Ejecutiva y tendrá las funciones siguientes:

- 1) Ejercer la representación Legal de la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG);
- 2) Dirigir el funcionamiento de la Institución y ejecutar las decisiones del Consejo de Administración;
- 3) Seleccionar el personal y suscribir los respectivos contratos de servicios profesionales o técnicos;
- 4) Elaborar y proponer al Consejo el Reglamento de esta Ley y las demás que fueren necesarios;
- 5) Solicitar la autorización del Consejo de Administración para contratar auditores externos;
- 6) Intercambiar información técnica con otros organismos nacionales e internacionales que desarrollen actividades similares al de la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG);
- 7) Informar al Consejo de Administración durante sus sesiones ordinarias y extraordinarias sobre la marcha de la Institución y en particular sobre su situación financiera y el logro de sus metas;

- 10) Elaborar el Plan de Acción Anual y someterlo a la aprobación del Consejo de Administración;
- 11) Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Institución, proponer su reforma en su caso, y someterlo a la aprobación del Consejo de Administración, velar por el buen uso y conservación de todos sus activos;
- 10) No podrá ser Gerente los propietarios o quienes tengan anexos con empresas afines a la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG); y,
- 11) Las demás que se le asignen en esta Ley y su Reglamento.

CAPITULO III

PATRIMONIO Y RECURSOS

ARTICULO 9.-El Patrimonio y los recursos de la Empresa estarán constituidos por:

- 1) Los bienes inmuebles, equipo, mobiliario y demás bienes corporales e incorporeales que han sido asignados a la Tipografía Nacional;
- 2) Todos los ingresos provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios a entidades públicas y privadas;
- 3) Las utilidades netas obtenidas en sus operaciones;
- 4) Las contribuciones asignadas contenidas en el Título de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, las cuales serán transferidas a la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG), mediante cuotas trimestrales anticipadas;
- 5) Las herencias, legados y donaciones destinadas a la Empresa; y,
- 6) Las rentas a que tenga derecho.

ARTICULO 10.-LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG), depositará los ingresos provenientes de la venta de bienes y de la prestación de los servicios en Cuenta Especial, en el Banco Central de Honduras, pudiendo girar contra la misma con la firma solidaria del Gerente y el Tesorero. Asimismo, podrá colocar sus recursos ociosos en inversiones seguras y rentables.

ARTICULO 11.-De las utilidades netas de cada ejercicio, el Consejo de Administración asignará un cinco por ciento (5%) en concepto de reserva para cubrir los costos de renovación y mantenimiento de la inversión fija y para fortalecer el capital de trabajo, hasta completar un veinte por ciento (20%) del Patrimonio de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

ARTICULO 12.-La Auditoría Interna de la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG), estará a cargo de un Auditor, nombrado por la Contraloría General de la República, quien ejercerá sus funciones de conformidad a lo establecido en la Ley respectiva.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES TRANSITORIAS

ARTICULO 13.-El personal que ha venido prestando sus servicios en la Tipografía Nacional, tendrá derecho preferente para ocupar los car-

Lugar: Distrito Central	Fecha de Elaboracion: 09-08-2024	DOCUMENTOS DE:	
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Precompromiso	<input type="text"/>
Gerencia Administrativa: 01		Compromiso	<input type="text"/>
Unidad Ejecutora: 02 UNIDADES DE APOYO		Devengado	<input type="text"/>
		Secuencia	<input type="text"/>
		Sin Imputacion Presupuestaria	<input type="text"/>

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCURA DE HONDURAS S.A DE C.V	RTN	08019016827575	FICOHSA S.A	200014172199	L. 15.000.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc	<input type="text" value="ORDEN DE PAGO"/>	<input type="text" value="938"/>	<input type="text"/>
Denominacion		N° de Documento	Proceso de Compra N°
	<input type="text"/>	Fecha de Recepcion	Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales	<input type="text"/>	Otros Servicios Personales	<input type="text"/>	Bienes y Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes de Uso	<input type="text"/>
Construcciones	<input type="text"/>	Deuda Publica	<input type="text"/>	Transferencias	Otros	<input type="text"/>

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11	SIGADE	<input type="text"/>	TRAMO:	<input type="text"/>
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA	BIP:	<input type="text"/>	TIPO:	<input type="text"/>
	CONVENIO	<input type="text"/>		

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
01	00	000	02	35800	00		PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	L. 17,250.00 ✓

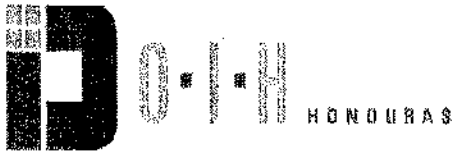
SON: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS	TOTAL AFECTADO	L. 17,250.00
	TOTAL DEDUCCIONES	
	TOTAL RETENCIONES	L. 2,250.00 ✓
	MONTO A PAGAR	L. 15,000.00 ✓

RESUMEN DE LA OPERACIÓN

<p>PAGO DE FACTURA 000-004-01-00001280 A FAVOR DE LA EMPRESA DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS S.A DE C.V (DOIH) EN CONCEPTO 50 TARJETAS DE ACCESO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.</p>	CUENTAS BANCARIAS	
	Codigo Banco	<input type="text"/>
	Libreta	<input type="text"/>
	CUENTA/LIBRETA:	<input type="text"/>

MONED Lps.

Codigo: HNL



**DESARROLLADORA Y OPERADORA
DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS S.A DE C.V**
 Colonia Lomas del Mayab, Boulevard Juan Pablo II, en el Interior del centro cívico
 gubernamental. Francisco Morazan, Distrito Central.
 Telefono 2242-7811 E-mail contable.occ@doih.hn
 RTN 08019016827575

FACTURA NO. 000-004-01-00001280

CAI: D334A6-933B78-74458D-01DB1B-98CAB4-D6

Rango autorizado del 000-004-01-00009901 al 000-004-01-00001900

Fecha límite de emisión: 13/02/2025

CLIENTE : SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Fecha : 29/07/2024		
Dirección: CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL		R.T.N. : 08019000233040		
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS	TOTAL
50	TARJETAS DE ACCESO	300.00		15,000.00
	ULTIMA LINEA			
TOTAL			L.	15,000.00
VALOR EN LETRAS: Diecisiete mil doscientos cincuenta tempras con 00/100				
Número orden compra exenta	Número constancia registro exonerados	Número registro SAG	SUB TOTAL L.	
			IMPORTE EXENTO L.	
			IMPORTE GRAVADO 15% L.	
			IMPORTE GRAVADO 18% L.	
			I.S.V. 15% L.	
			I.S.V. 18% L.	
			IMPORTE EXONERADO L.	
PIRMA RECIBIDO CLIENTE			TOTAL A PAGAR L.	
FACTURADO POR				17,250.00

La factura es beneficio de todos "EXIJALA"

IMPRESO POR COMPUTADOR

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO

ORIGINAL

RECIBO DE PAGO

LUGAR Y FECHA: 29/07/2024

SE RECIBIRA DE:

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN CONCEPTO DE:

PAGO DE 50 TARJETAS DE ACCESO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA 000-004-01-00001280 A DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS, S.A. DE C.V., PARA PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL CUERPO BAJO B DE CCG.

NOTA: DE HACER RETENCION AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO, FAVOR ENVIAR COMPROBANTE DE RETENCION.

VALOR EN NUMEROS	L. 17,250.00
VALOR EN LETRAS	DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100

Atentamente,



Nombre y Firma(s) Autorizada(s) registradas o representante

DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa
MDC, Honduras, C.A, Tel. +504 22 42 78 11 EXT 10126

DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS
 CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL DE HONDURAS, TEGUCIGALPA

COTIZACION				
FECHA:	15	JULIO	2024	
	DIA	MES	AÑO	
				NUMERO DE COTIZACION: COT_2024_098

NUMERO DE LA EMPRESA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (SETRASS)		
RUTN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:	0801 9060 280000		
CONTACTO:	LIC. CARLOS CAMPOS		
REFERENCIA A:	TARJETAS DE ACCESO		
		TIPO DE COTIZACION	SUMINISTRO
	DESCRIPCION	CANTIDAD	P/LE TOTAL
	SUMINISTRO DE TARJETAS DE ACCESO PARA CCN	50	100.00 15,000.00
	ULTIMA LINEA		

IMPORTE DE LAS COTIZACION:	15,000.00 LEMPIRAS
ISV:	2,350.00
TOTAL:	17,350.00 LEMPIRAS

- A) COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS
- B) DE APROBARSE LA COTIZACION, FAVOR ENVIAR A LOS CORREOS ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA REALIZAR LA COMPRA:
- B.1. RTN DE LA INSTITUCION
 - B.2. ESTA COTIZACION FIRMADA Y SELLADA POR LA INSTITUCION
 - B.3. SI LA DEPENDENCIA SE ENCUENTRA EXONERADA DE IMPUESTO SOBRE VENTA, FAVOR DE INDICAR POR CORREO PARA EMITIR FACTURA PROFORMA Y CONTRIBUIR CON EL PROCESO DE ORDEN DE COMPRA EXONERADA.
 - B.4. FAVOR INDICAR EN CORREO DE REQUERIR FACTURA, RECIBO DE PAGO Y A NOMBRE DE QUIEN DEBERA SER EMITIDO, SOLVENCIAS U OTRO DOCUMENTO NECESARIO.
- C) UNA VEZ ENTENDIDA LA FACTURA, FAVOR ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO O FOI PARA INICIAR CON LA PRODUCCION DE TARJETAS.
- H) EL PERIODO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS TENDRA 7 DIAS HABILES UNA VEZ ENTREGADO EL COMPROBANTE O FOI POR LA DEPENDENCIA.

CONDICION DE PAGO: CONTADO 100%

- A) PAGO POR CHEQUE A NOMBRE DE DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS S.A. DE C.V. - DOH (RTN 0801 9016 812976)
- B) PAGO POR TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE AHORRO EN LEMPIRAS EICOFSA - 200014493280 A NOMBRE DE DOH
- C) CUENTA SIAT DOH (CUENTA 200014493280 A NOMBRE DE DOH)

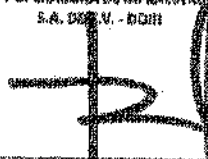
CORREO ELECTRONICO: Enviar a: compras@doh.honduras.gob.hk
compras@doh.honduras.gob.hk

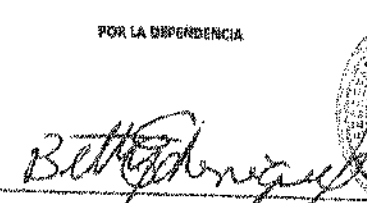
Con copia a: compras@doh.honduras.gob.hk
compras@doh.honduras.gob.hk


CONDICIONES PARTICULARES DE COMPRA

POR DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS
 S.A. DE C.V. - DOH

POR LA DEPENDENCIA


 DIRECTOR DOH


 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (SETRASS)



01P
938

Trabajo y Seguridad Social
Gobierno de la República

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
Por: *Bellis*
FECHA: 26/7/24 HORA: 7:56

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES
RECIBIDO
Por: *Vitor*
FECHA: 26-07-24 HORA: 2:14 pm

MEMORANDUM
SETRASS-570-2024

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Por: *Zuzuma*
FECHA: 26/7/24 HORA: 2:28

PARA: Abog. María José Pagoada
Gerencia administrativa

DE: Abog. Wilmer Javier Fernández
Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

ASUNTO: Compra de Tarjetas de acceso para Empleados

FECHA: 23 de julio del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de instruir para que se proceda a ordenar a quien corresponda la compra de manera URGENTE, de 50 tarjetas de Acceso para el personal nuevo de este Despacho.

Se adjunta la respectiva cotización misma que tiene una vigencia de 15 días de lo contrario el precio aumentará.

Atentamente,

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PRESUPUESTO DISPONIBLE
LR: 02 PROYECTOS: 01
ACT. FONDO: 03 CUENTA: 35800
FECHA: 26/07/24 VALOR: 15,000.00

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
Por: *María José Pagoada*
FECHA: 26 Julio 2024

WF/dy

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES
RECIBIDO
Por: *Rosa*
FECHA: 29/7/24 HORA: 8:44

EJECUCION DE GASTOS						F-01	O/P	997
Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboración: 23-08-2024 Institución: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Gerencia Administrativa: 01 Unidad Ejecutora: 02 UNIDADES DE APOYO			DOCUMENTOS DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input type="text"/> Secuencia <input type="text"/> Sin Imputación Presupuestaria <input type="text"/>					
REGISTRO DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input checked="" type="checkbox"/> Regularización <input type="text"/>								
BENEFICIARIOS:								
Nombre o Razon Social		Tipo y Nº de Documento		Banco	Cuenta	Importe		
ALIMENTOS DEL AGUAN S. DE R.L. DE C.V.		RTN 1807900009489		DAVIVIENDA HONDURAS S.A.	1012078688	L. 3,800.00		
DOCUMENTOS DE RESPALDO								
Tipo de Doc: <input type="text"/> ORDEN DE COMPRA		<input type="text"/> 67		<input type="text"/> SETRASS-093-2024				
Denominación		Proceso de Compra N°		Orden de Compra N°				
		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		
		Fecha de Recepción		Fecha de Vencimiento		Proceso de Compra N°		
CLASE DE GASTOS:								
Servicios Personales		Otros Servicios Personales		<input type="checkbox"/>		Bienes y Servicios		<input checked="" type="checkbox"/> Bienes de Uso
Construcciones		Deuda Publica		<input type="checkbox"/>		Transferencias		<input type="checkbox"/> Otros
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos <input type="text"/>			Deuda Publica <input type="checkbox"/>		Devoluciones: <input type="checkbox"/>		Otros <input type="text"/>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11				SIGADE <input type="text"/>		TRAMO: <input type="text"/>		
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA				BIP: <input type="text"/>		TIPO: <input type="text"/>		
				CONVENIO <input type="text"/>				
IMPUTACION								
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
01	00	000	002	31110	000		PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	4,370.00
SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100.							TOTAL AFECTADO	4,370.00
							TOTAL DEDUCCIONES	
							TOTAL RETENCIONES	570.00
							MONTO A PAGAR	3,800.00
RESUMEN DE LA OPERACION				CUENTAS BANCARIAS				
PAGO DE FACTURA N°000-001-01-00026563; POR COMPRA DE REFRESCOS PARA ATENCIÓN DE REUNIONES EN DESPACHO MINISTERIAL, SEGÚN DETALLE: 100 REFRESCOS CANADA DRY GINGER ALE SIN AZUCAR, DE 354 ML 100 JUGOS DE SABORES VARIOS EN LATA DE 330 ML. SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESTADO, SEGÚN MEMORANDO SETRASS-0333-2024, Y AUTORIZADO POR GERENCIA ADMINISTRATIVA.				Codigo Banco: <input type="text"/> Nombre: <input type="text"/> Numero de Cuenta: <input type="text"/> Libreta: <input type="text"/> Numero de Libreta: <input type="text"/>				
EN ATENCIÓN AL MEMORANDO SETRASS-SGRM-657-2024 SE REALIZÓ DISMINUCIÓN DEL F01 DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR NOS INDICÓ QUE NO CONTABA CON 100 UNIDADES DE REFRESCO UVA DE 500ML.				CUENTA/LIBRETA: <input type="text"/>				
MONEDA: Lps.								
Codigo: HNL								
Elaboró: Yenifer Torres								

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Edif. Plaza Azul, Col. Lomas del Guajaro Sur, Ave. Berlin, Calle Viena
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 Tel.: (504) 2232-3824 / 2236-3450
 www.trabajo.gob.hn / E-mail: info@trabajo.gob.hn
 RTN: 08019000233040

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 000-001-05-00002229

CAI: D34C81-BDE7D4-D14891-DD6716-589E56-F6

Se. (A) Alimentos del Aguán S. de R. L de C.V. Fecha: 23/08/24.
 RTN: 18079000009489 CAI: DEAAP-SABEROC-DA482-91482-15586-46
 No. Correlativo: 000-001-01-0000600 Fecha de Emisión: 02/08/24

No.	Descripción del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retención
100	Refrescos Canada Dry Ginger Ale			
100	Jugos en lata de 330 ml para uso de la SETRASS	L. 3,800.00	15%	L. 570.00

FECHA LIMITE DE EMISION: 02/08/2024 Original: Cliente Copia: Emisor

INDUSTRAGEM, S de RL, Avenida Cecilio Acosta, Tegucigalpa, RTN: 0716102000336, Tel: 2234-8280, Céd. Único No. 0321-21-10880-158

Kimberly Rivera
 Firma Responsable

CANTIDAD OTORGADA: 000-001-05-00002229

ALIMENTOS DEL AGUAN S. DE R.L. DE C.V

Col. La Libertad, Ave Foo J. Mejia, Casa # 2014, Olanchillo Yoro

Email: jerosa56@yahoo.com

Col. 9550-4814

Día / Mes / Año
05 / 08 / 2021

R.T.N. 18079000009489 CAI: 0F47AD-5AE58C-DA4182-9145A8-155565-4E

CLIENTE: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

NIT: 98019000233045

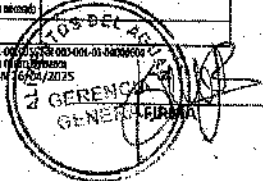
DIRECCIÓN: Centro Cívico - Gobierno Municipal

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
100	Papas con chila y queso Cebolla 1kg AzuCAR 350 ML	2100		2100.00
100	Arroz en bolsa 330 ML	1300		1300.00

FACTURA Nº 000-001-01-0000 0600

Detalle del producto
en forma líquida exacta

Nº Cantidad de unidades de compra
Nº Cantidad de unidades de venta
Nº Valor del registro A: 1.96
Nº Valor del registro B: 0.00
FECHA EMITE DE EMISION: 16/08/2021



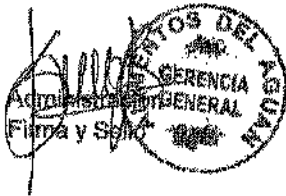
IMPORTE LABORAL	
IMPORTE FISCAL	3800 =
IMPORTE GRAVADO 10%	380 =
IMPORTE GRAVADO 15%	570 =
TOTAL A PAGAR	4.750 =

ALIMENTOS DEL AGUAN S DE R.L

RECIBO

RECIBÍ DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA CANTIDAD DE
Lps. 4,370.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS)
EN CONCEPTO DE CANCELACIÓN DE LA FACTURA No.800

DADO EN TEGUCIGALPA M.D.C., A LOS 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



997

UNIDAD DE PROVEEDURIA

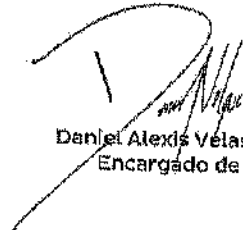
ACTA DE RECEPCION

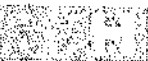
N-069-UPG-2024

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes agosto del año 2024, reunidos en las instalaciones del Edificio que ocupa la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, específicamente en el Departamento de Proveduría, PRIMERO: Verificar y Recibir de la Empresa ALIMENTOS DEL AGUAN S. DE R.L. DE C.V. según factura 000-001-01-00000600 O/C SETRASS 93-2024 Fecha de diecinueve de mayo 2024.

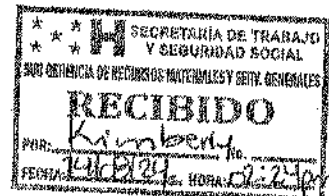
PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DISCRIPCION	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
31110	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS					
1	UNIDAD	100	REFRESCO CANADA DRY GINGER ALE SIN AZUCAR 354 ML	CANADA DRY	L 21.00	L 2,100.00
2	UNIDAD	100	JUGO DE SABORES EN LATA 330 ML	NATURAS	L 17.00	L 1,700.00
					SUB TOTAL	L 3,800.00
					IMPUESTO	L 670.00
					TOTAL	L 4,370.00

y, para constancia firmamos y sellamos la presente Acta de Recepción N-069-UPG-2024.


 Daniel Alexis Velásquez Serna
 Encargado de proveduría



Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
 Edificio Cerepo Rojas B, Boulevard Juan Pablo II
 Tegucigalpa, Honduras, Centro América



Erick
29-5-24
11:43 AM

NEW
6-6-24
2:16 PM

Trabajo y Seguridad Social

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES/SERVICIOS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
POR: Belle No. _____
FECHA: 9/6/24 HORA: 11:06

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RTN,08019000233040
CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL JOSE CECILIO DEL VALLE.

EDIFICIO CUARTO BAJO B

Teléfono: 2232-6029

PROVEEDOR

ALIMENTOS DEL AGUAN S. DE R.L. DE C.
Contacto: Jesus Sales
Correo: alimntosaguan@gmail.com
Telefono: 9660-4814
RTN 1807900009499

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES
RECIBIDO
POR: Jesus S. No. _____
FECHA: 6/6/24 HORA: 10:22

FECHA: 29/05/2024
DC #: SETRASS-098-2024

ENTREGAR A

DANIEL ALEXIS VELASQUEZ
ENCARGADO DE PROVEEDURIA
CEL.8905-3343

Año	Titulo o Partida	CLASIFICACION				Gasto Corriente	X
		Prog.	ACTIVIDAD	EJECUTADO	LIE		
2024	130	01	02	6,800.00	2		

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
SETRASS-CM-GC-2024-067	29/05/2024	INMEDIATA

Item	Unidad Medida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS					
1	UNIDAD	REFresco CANADA DRY GINGER ALE SIN AZUCAR, DE 354 ML.	100	L. 21.00	L. 2,100.00
2	UNIDAD	JUGO DE SABORES VARIOS EN LATA DE 330 ML.	100	L. 17.00	L. 1,700.00
3	UNIDAD	REFresco UVA DE 500 ML.	100	L. 22.00	L. 2,200.00
SUBTOTAL					6,000.00
IMPUESTO (15%)					900.00
TOTAL					6,900.00

SOLICITADO: Por Secretaría De Estado según memorando SETRASS-0333-2024 y autorizado por Gerencia Administrativa.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la Ley para la atención de la orden de compra.

Elaborado por: YENIFER GABRIELA TORRES
CEL.9804-3192

Autorizado por: GERENTE ADMINISTRATIVO

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento P01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PREINTERVENCIÓN
FIRMA: Erick Pineda
FECHA: 29-5-24 HORA: 3:29 PM

ONCAE-F-04-GC

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
FOLIO NO. _____

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 ACTA DE ADSCRIBICIÓN ADQUISICIÓN DE REFRESCOS Y JUGOS
 SETRASS-CH-GC-2024-067

FECHA: 28-08-24

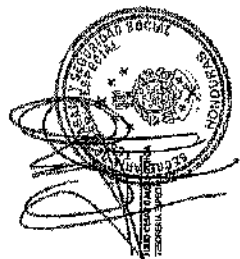
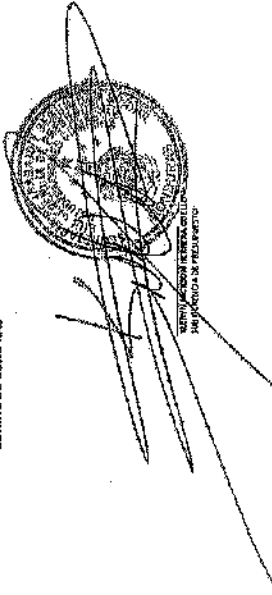
No.	Cant.	Unidad de medida	Especificaciones y Suplente	MARCA DOLores MEDIANA BOTELLA / COMERCIAL ALGON		REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S DE RL DE CY		ALIMENTOS DEL AGRIAN S DE RL DE CY		Precio Unid.	Precio Total
				Marca	Importación	Franch	Importación	Franch	Importación		
1	100	BOTELLA (600 ML)	REFRESCO CUBANA DRY CUBANA ALI 20% SUCROSA 200 ML	X	L. 30.00	L. 3,000.00	X	L. 22.00	L. 2,200.00	L. 21.00	L. 2,100.00
2	300	LATA (350 ML)	JUGOS DE SANGRITA VARIAS	X	L. 23.00	L. 2,300.00	X	L. 18.00	L. 3,960.00	L. 17.00	L. 2,550.00
3	300	LATA (350 ML)	REFRESCO DE SODA DE SODA	X	L. 30.00	L. 3,000.00	X	L. 24.00	L. 2,400.00	L. 22.00	L. 2,200.00
				SUB TOTAL		L. 8,300.00			L. 6,400.00		
				IMPUESTO IVA (10%)		L. 1,230.00			L. 950.00		
				TOTAL		L. 9,530.00			L. 7,350.00		

OTRO/APODERADO/APODERADA: APODERADO/APODERADA DEL SE/CA, que comparecer con facultades plenas para el presente.

LA PRESENTACIÓN AL INTERIOR DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y ARTICULO 389 Y 390 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE BIENES DE INMUEBLES Y SUMINISTROS DE ADMINISTRACION DE CY

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

COMITE DE COMPRAS



SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
 FOLIO No. 2

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
POR: *Ballesteros* No. _____
FECHA: 20/5/24 HORA: 11:46

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES
RECIBIDO
POR: *Vioves* No. _____
FECHA: 24.5.24 HORA: 11:30 m.

MEMORANDO

SETRASS-SGRM-458-2024 ✓

PARA: Abog. María José Pagoada Gómez
Gerente Administrativo

DE: Abog. Betty Lizeth Echenique Salgado
Encargada de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

ASUNTO: Autorización Proceso

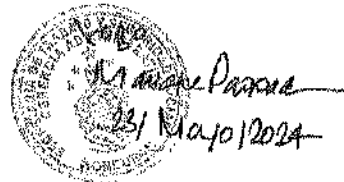
FECHA: 16 de Mayo 2024 ✓

Por esta medio remito cotizaciones y acta de apertura del Proceso SETRASS-CM-GC-2024-067 en Honducompras 1, para compra de: 100 unidades de REFRESCO CANADA DRY GINDER ALE SIN AZUCAR DE 354 ML, 100 unidades de JUEGOS DE SABORES VARIOS, 100 unidades de REFRESCO UVA DE 500 ML, solicitados en memorando SETRASS-0333-2024 por la Secretaría De Estado.

Así mismo; solicitamos autorización para realizar el proceso y solicitar cuenta con disponibilidad presupuestaria, objeto del gasto y actividad/obra.

Atentamente,

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PRESUPUESTO DISPONIBLE
UB: 02 FONDECOD: 01
ACT/OPRA: 02 OBJET: 3110
ACTOS/DA: VALOR: 6.900.00



Centro Cívico Gubernamental
Edificio Cuero Bajo
Tegucigalpa, Honduras

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES
RECIBIDO
POR: *Vioves* No. _____
FECHA: 23.5.24 HORA: 2:35 pm

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
FOLIO No. _____

MEMORANDO



SETRASS-SGRM-657-2024

PARA: Lic. Paola Isabela Flores Raudales
Subgerente de Presupuesto

DE: Abog. Betty Lizeth Echenique Salgado
Encargada de la Subgerencia de Recursos Materiales
Servicios Generales



ASUNTO: Autorización de Disminución de F-01

FECHA: 03 de Julio de 2024

En seguimiento a memorando SETRASS-SGRM-458-2024, donde se realizó orden de compra N°SETRASS-093-2024, correspondiente a la compra de 100 REFRESCOS CANADA DRY GINGER ALE SIN AZUCAR DE 354ML, 100 JUGOS DE SABORES VARIOS EN LATA DE 330ML y 100 REFRESCOS UVA DE 500 ML, solicitado por La Secretaría De Estado según memorando SETRASS-0333-2024. Sin embargo el proveedor nos indica que no cuentan con 100 unidades de REFRESCOS UVA DE 500 ML. En seguimiento a lo anterior solicitamos su apoyo para la disminución de F-01-01234 de L.6, 900.00 a L.4, 370.00 y proceder al pago correspondiente.

-Valor a disminuir: L.2, 530.00 ya con ISV

3	UNIDAD	REFRESCO UVA DE 500 ML	100	L. 22.00	L. 2,200.00	L. 330.00	L. 2,530.00
---	--------	------------------------	-----	----------	-------------	-----------	-------------

-Valor ya con la disminución aplicada:

1	UNIDAD	REFRESCO CANADA DRY GINGER ALE SIN	100	L. 21.00	L. 2,100.00		
2	UNIDAD	JUGO DE SABORES VARIOS EN LATA DE 330 ML	100	L. 17.00	L. 1,700.00		
					SUBTOTAL	3,800.00	
					IMPUESTO (15%)	570.00	
					TOTAL	4,370.00	

Atentamente

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
 Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
 Tegucigalpa, Honduras, Centro América

Lugar: Distrito Central

Fecha de Elaboracion: 22-08-2024

Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Gerencia Administrativa: 01

Unidad Ejecutora: 04 DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso

Compromiso

Devengado

Secuencia

Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA	ENG	0801001	CENTRAL DE HONDURAS	11101010008181	L. 116,686.73

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc ORDEN DE PAGO 984

Denominacion N° de Documento Proceso de Compra N°

Fecha de Recepcion Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso

Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 SIGADE TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

BIP: TIPO: CONVENIO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
12	00	000	01	21110	00		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	L. 116,686.73

SON: CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 73/100

TOTAL AFECTADO L. 116,686.73

TOTAL DEDUCCIONES

TOTAL RETENCIONES

MONTO A PAGAR L. 116,686.73

RESUMEN DE LA OPERACIÓN

PAGO EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA A ONCE (11) OFICINAS REGIONALES, DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024.

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco

Nombre

Numero de Cuenta

Libreta

Numero de Libreta

CUENTA/LIBRETA:

MONED Lps.

Codigo: HNL

OP 984

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. CENTRALES
RECIBIDO
 POR: Yara No. 115
 FECHA: 20/8/24 HORA: 11:51

MEMORANDO SETRASS-GA-336-2024

Para: Laura Rosales Girón
 Sub- Gerencia de Presupuesto.
De: Juan Fernando Luna Rodríguez
 Gerente Administrativo.
Asunto: Remisión de Autorización de Pago
Fecha: 19 de agosto de 2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión remitirle memorandos recibidos en esta gerencia administrativa. Los cuales consisten en:

MEMORANDO	CONCEPTO DE PAGO	PROVEEDOR	MES	2024	VALOR
SETRASS-SGRM-756-2024	Servicios de Energía Eléctrica del Archivo Almacén Central	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Julio	2024	L 5,679.70
SETRASS-SGRM-755-2024	Servicios de internet del Centro de Cuidado Infantil No. 10	Cable Color S. A de C. V.	Agosto	2024	L 1,690.30
SETRASS-SGRM-754-2024	Arrendamiento de Oficina de Servicio Integral de Empleo (SI EMPLEO)	Molino Harinero Sula S. A.	Agosto	2024	L 12,031.53
SETRASS-SGRM-747-2024	Arrendamiento de archivo Almacén Central.	Iván Orlando Vaca Martínez	Agosto	2024	L 220,000.00
SETRASS-SGRM-745-2024	Suministro de energía eléctrica en los Centros de Cuidado Infantil	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Agosto	2024	L 69,086.94
SETRASS-SGRM-746-2024	Suministro de energía eléctrica en los Centros Regionales	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Agosto	2024	L 116,686.73
SETRASS-SGRM-741-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado CCI No. 2 de La Ceiba	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Junio y Julio	2024	L 1,252.08
SETRASS-SGRM-740-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado Regional de La Ceiba	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Junio y Julio	2024	L 726.68

Por lo antes expuesto se le instruye para que proceda con el trámite de pago de los servicios recibidos.

Sin otro particular
 Atentamente,
 Cc. Archivo

* * * **H** * * *
 SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 POR: Kleryn
 FECHA: 20-8-24 HORA: 10:11


* * * **H** * * *
 SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PRESUPUESTO DISPONIBLE
 UE: 4 PROGRAMA: 12
 ACT/OSRA: 01 ORIGEN: 2410
 FECHA: 20/8/24 VALOR: 1192399



Sub-Gerencia de Recursos Materiales
Tegucigalpa M.D.C 14 de agosto del 2024

Empresa: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Mes y año: Agosto de 2024

NO.	OFICINA	UBICACIÓN	CIUDAD	EMPRESA	CODIGO CLIENTE	AGOSTO
1	REGIONAL	102001504	CHOLUTECA	ENEE	89480	L22,866.94
2	REGIONAL	104001583	COMAYAGUA	ENEE	1492269	L6,910.72
3	REGIONAL	103002549	JUTICALPA, OLANCHO	ENEE	250593	L5,258.52
4	REGIONAL	301001193	LA CEIBA, ATLANTIDA	ENEE	1704380	L18,096.07
5	REGIONAL	104002373	LA ESPERANZA, INTIBUCA	ENEE	2062101	L982.05
6	REGIONAL	302001648	OLANCHITO, YORO	ENEE	1544879	L4,537.18
7	REGIONAL	201002526	PUERTO CORTES, CORTES	ENEE	169748	L5,378.41
8	REGIONAL	211004201	SAN PEDRO SULA, CORTES	ENEE	1378751	41,496.67
9	REGIONAL	202001084	SANTA BARBARA	ENEE	199859	L5,257.05
10	REGIONAL	301003180	TELA, ATLANTIDA	ENEE	1921696	L4,213.64
11	REGIONAL	302001190	TOCOA, COLON	ENEE	251022	L1,689.48
TOTAL A PAGAR						L116,686.73


Elaborado por Lic Yanina Elvir
14/08/2024

89480

CODIGO CLIENTE

ENEE

DATOS DEL CLIENTE

CODIGO DE AGRUPACION: **0090** NOMBRE: SECRETARIA TRABAJO Y SEG SOCIA
 DIRECCION: OFIC REGIONAL CHOLUTEC BO CENT UBICACION: 102001504
 FECHA DE LECTURA: 05/Agosto/2024
 FECHA DE EMISION: 06/Agosto/2024
 FECHA DE VENCIMIENTO: 21/Agosto/2024
 PERIODO: 03/07/2024 AL 06/08/2024
 DIAS DE FACTURACION: 32
 NUMERO DE FACTURA: 0505053

CONSUMO (kWh) FECHA VENCIMIENTO TOTAL A PAGAR
 8,490 21/Agosto/2024 L. 39,362,34

DATOS TÉCNICOS

NUMERO DE MEDIDOR: 2017012030D3R
 TARIFA: 502
 TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
 OFICINA COMERCIAL: CHOLUTECASAN LORENZO
 FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

FECHA DE LECTURA	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	MULTIPLICADOR	CONSUMO	
ACTIVA	9,363	5,863	3,490	x 1.00	3,490	kWh
REACTIVA	0	0	0	x 1.00	0	kVarh

CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

CARGO	L/kWh	CONSUMO	VALOR LEMPIRAS
ACTIVA > 50 kWh	6.9098	x 3,490	L. 24,115.55
ACTIVA < 50 kWh	.0000	x 0	L. 0.00
CARGO	L/kW	CONSUMO	VALOR LEMPIRAS
DEMANDA	.0000	x 0	L. 0.00
DEMANDA LEIDA	0 KW	DEMANDA MÁXIMA	DEMANDA CONTRATADA:
0	KW	11 MESES X 0.95	0 KW
DEMANDA SELECCIONADA	0 KW	0 KW	0 KW

AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA

FACTOR DE POTENCIA = $3,490 \text{ kWh} / \sqrt{(3,490 \text{ kWh})^2 + (0 \text{ kVarh})^2} = 1$
 PENALIDAD = $.00 \times (24,115.55) = \text{L. } 0.00$

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L)

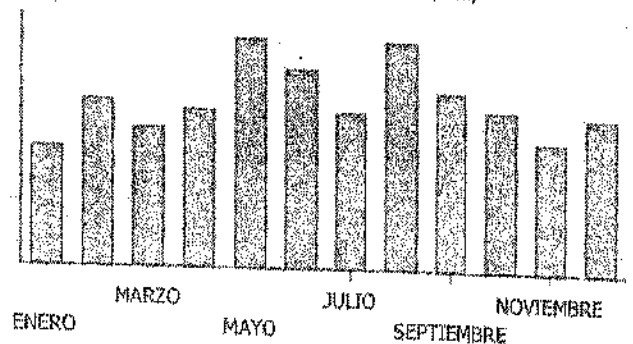
GENERACIÓN	(69.74%)	16,818.18
TRANSMISIÓN	(5.42%)	1,307.06
DISTRIBUCIÓN	(24.71%)	5,958.95
OPERADOR DEL SISTEMA	(0.13%)	31.35
TOTAL		L. 24,115.55

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

COSTO DE ENERGÍA	24,115.55
ALUMBRADO PÚBLICO	1,123.64
CARGO DE COMERCIALIZACIÓN	57.09
CARGO DE REGULACIÓN	63.24
SÚBSIDIO CRUZADO	1,695.42
SÚBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO	-4,188.00

HISTÓRICO DE CONSUMO

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (kWh)



89480 CODIGO CLIENTE
 TOTAL MES L. 22,866.94
 SALDO PENDIENTE L. 16,495.40
 TOTAL A PAGAR L. 39,362.34

ÚLTIMO PAGO: L. 21,408.11
 FECHA ULT. PAGO: 30/07/24
 MESES EN MORA:
 CONTRATO VIGENTE: 0
 VALOR FINANCIADO: L. 0.00
 CUOTA APLICADA: 0 DE 0

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

1492269

CÓDIGO CLIENTE



ENEE

DATOS DEL CLIENTE

CÓDIGO DE AGRUPACIÓN: 0090
NOMBRE: SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGUR
DIRECCIÓN: BO. TORONDON, CTG A REST PALMERA
UBICACIÓN: 104001583

FECHA DE LECTURA: 06/ago/2024
FECHA DE EMISIÓN: 06/ago/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 31/ago/2024
PERIODO: 05/07/2024 AL 06/08/2024
DÍAS DE FACTURACIÓN: 32
NÚMERO DE FACTURA: 0508059

CONSUMO (kWh) 1,049
FECHA VENCIMIENTO 21/ago/2024
TOTAL A PAGAR L. 13,699.59

DATOS TÉCNICOS

NÚMERO DE MEDIDOR: 201026790
TARIFA: 501
TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
OFICINA COMERCIAL: COMATAGUA
FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table with columns: FECHA DE LECTURA, LECTURA ACTUAL, LECTURA ANTERIOR, DIFERENCIA, MULTIPLICADOR, CONSUMO. Rows for ACTIVA and REACTIVA.

CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table showing calculations for CARGO, CONSUMO, VALOR LEMPIRAS, AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA, and DEMANDA. Includes formulas for power factor adjustment.

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

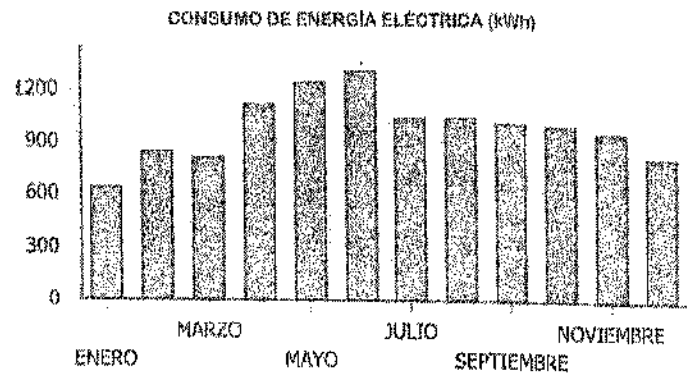
COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L)

Table listing energy cost components: GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, OPERADOR DEL SISTEMA, TOTAL.

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

Table listing billing concepts: COSTO DE ENERGÍA, ALUMBRADO PÚBLICO, CARGO DE COMERCIALIZACIÓN, CARGO DE REGULACIÓN, SUBSIDIO CRUZADO, SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO.

HISTÓRICO DE CONSUMO



ÚLTIMO PAGO: L. 8,519.49
FECHA ULT. PAGO: 30/07/24
MESES EN MORA:
CONTRATO VIGENTE: 0
VALOR FINANCIADO: L. 0.00
CUOTA APLICADA: 0 DE 0

1492269
CÓDIGO CLIENTE

TOTAL MES L. 6,010.72
SALDO PENDIENTE L. 6,788.87
TOTAL A PAGAR L. 13,699.59

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

250593

CODIGO CLIENTE

ENEE

DATOS DEL CLIENTE

CODIGO DE AGRUPACION: 0090
NOMBRE: SECRETARIA DE TRABAJO Y SEG SO
DIRECCION: BO EL CENTRO
UBICACION: 103002549

FECHA DE LECTURA: 07/agosto/2024
FECHA DE EMISION: 07/agosto/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 22/agosto/2024
PERIODO: 06/07/2024 AL 07/08/2024
DIAS DE FACTURACION: 32
NUMERO DE FACTURA: 0507923

CONSUMO (KWh) 792
FECHA VENCIMIENTO: 22/agosto/2024
TOTAL A PAGAR: L. 11,000.11

DATOS TECNICOS

NUMERO DE MEDIDOR: 2017012016278
TARIFA: 501
TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
OFICINA COMERCIAL: JUTICALPA
FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGIA

Table with columns: FECHA DE LECTURA, LECTURA ACTUAL, LECTURA ANTERIOR, DIFERENCIA, MULTIPLICADOR, CONSUMO. Rows for ACTIVA and REACTIVA.

CALCULO DE CONSUMO DE ENERGIA

Table for CARGO and DEMANDA calculations, including columns for L/kWh, CONSUMO, VALOR LEMPIRAS, DEMANDA MÁXIMA, DEMANDA CONTRATADA.

AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA

Factor de potencia calculation: 792 kWh / sqrt((792 kWh)^2 + (0 kWh)^2) = 1
Penalidad = 0.00 x (5,472.64) = L. 0.00

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARA A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

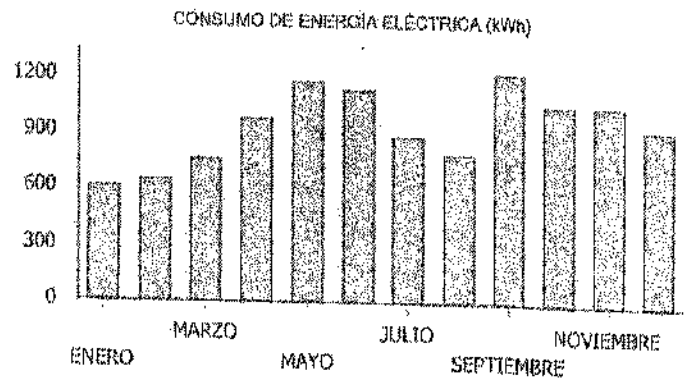
COMPONENTES COSTOS ENERGIA (L)

Table showing cost components: GENERACION (69.74%), TRANSMISION (5.42%), DISTRIBUCION (24.71%), OPERADOR DEL SISTEMA (0.13%), TOTAL L. 5,472.64

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

Table showing billing concepts: COSTO DE ENERGIA (5,472.64), ALUMBRADO PUBLICO (253.07), CARGO DE COMERCIALIZACION (57.09), CARGO DE REGULACION (14.46), SUBSIDIO CRUZADO (389.88), SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO (-928.62)

HISTORICO DE CONSUMO



250593 CODIGO CLIENTE

TOTAL MES L. 5,258.52
SALDO PENDIENTE L. 5,741.59
TOTAL A PAGAR L. 11,000.11

ULTIMO PAGO: L. 7,351.82
FECHA ULT. PAGO: 30/07/24
MESES EN MORA:
CONTRATO VIGENTE: 0
VALOR FINANCIADO: L. 0.00
CUOTA APLICADA: 0 DE 0

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES. NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

1704380

CÓDIGO CLIENTE

ENEE

DATOS DEL CLIENTE

CÓDIGO DE AGRUPACIÓN: **0090** NOMBRE: SECRETARIA TRABAJO SEG SOCIAL
 DIRECCIÓN: B EL IMAN EDIFICIO GUARDERIA I
 UBICACIÓN: 301001193

FECHA DE LECTURA: 06/ago/2024
 FECHA DE EMISIÓN: 06/ago/2024
 FECHA DE VENCIMIENTO: 23/ago/2024
 PERIODO: 05/07/2024 AL 06/08/2024
 DÍAS DE FACTURACIÓN: 32
 NÚMERO DE FACTURA: 0909061

CONSUMO (KWh) FECHA VENCIMIENTO TOTAL A PAGAR

2,639 21/ago/2024 L. 36,002.44

DATOS TÉCNICOS

NÚMERO DE MEDIDOR: 2017012011289
 TARIFA: 501
 TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
 OFICINA COMERCIAL: LA CEIBA
 FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

FECHA DE LECTURA	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	MULTIPLICADOR	CONSUMO
ACTIVA	9,330	6,691	= 2,639	x 1.00	2,639 kWh
REACTIVA	0	0	= 0	x 1.00	0 kVarh

CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

CARGO	L/KWh	CONSUMO	VALOR LEMPIRAS
ACTIVA > 50 KWh	6.9099	x 2,639	L. 18,235.23
ACTIVA < 50 KWh	.0000	x 0	L. 0.00
CARGO	L/KW	CONSUMO	VALOR LEMPIRAS
DEMANDA	.0000	x 0	L. 0.00
DEMANDA LEIDA	0 KW	DEMANDA MÁXIMA	DEMANDA CONTRATADA:
DEMANDA SELECCIONADA	0 KW	0 KW	0 KW

AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA

FACTOR DE POTENCIA = $2,639 \text{ kWh} / \sqrt{(2,639 \text{ kWh})^2 + (0 \text{ kVarh})^2} = 1$

PENALIDAD = $.00 \times (18,235.23) = L. 0.00$

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L)

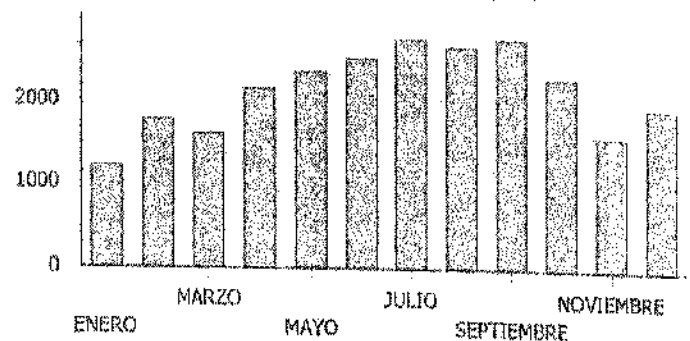
GENERACIÓN	(69.74%)	12,717.25
TRANSMISIÓN	(5.42%)	988.36
DISTRIBUCIÓN	(24.71%)	4,505.93
OPERADOR DEL SISTEMA	(0.13%)	23.71
TOTAL		L. 18,235.23

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

COSTO DE ENERGÍA	18,235.23
ALUMBRADO PÚBLICO	1,579.18
CARGO DE COMERCIALIZACIÓN	57.09
CARGO DE REGULACIÓN	49.68
SUBSIDIO CRUZADO	1,341.89
SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO	-3,166.80

HISTÓRICO DE CONSUMO

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (KWh)



1704380
 CÓDIGO CLIENTE

TOTAL MES L. 18,096.07
 SALDO PENDIENTE L. 17,906.37
 TOTAL A PAGAR L. 36,002.44

ÚLTIMO PAGO: L. 14,454.98
 FECHA ULT. PAGO: 30/07/24
 MESES EN MORA:

CONTRATO VIGENTE: 0
 VALOR FINANCIADO: L. 0.00
 CUOTA APLICADA: 0 DE 0

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

2062101

CÓDIGO CLIENTE



DATOS DEL CLIENTE

CÓDIGO DE AGRUPACIÓN: 0090
NOMBRE: SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN: B2 EL WAY, FRENTE AL CAMPO AG
UBICACIÓN: 104002373

FECHA DE LECTURA: 07/ago/2024
FECHA DE EMISIÓN: 07/ago/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 23/ago/2024
PERIODO: 06/07/2024 AL 07/08/2024
DÍAS DE FACTURACIÓN: 32
NÚMERO DE FACTURA: 0507327

CONSUMO (KWh) 141
FECHA VENCIMIENTO 22/ago/2024
TOTAL A PAGAR L. 1,870.45

DATOS TÉCNICOS

NÚMERO DE MEDIDOR: 100224571
TARIFA: 501
TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
OFICINA COMERCIAL: COMAYAGUA
FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table with columns: FECHA DE LECTURA, LECTURA ACTUAL, LECTURA ANTERIOR, DIFERENCIA, MULTIPLICADOR, CONSUMO. Rows for ACTIVA and REACTIVA.

CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table showing calculations for CARGO (ACTIVA, DEMANDA), AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA, and PENALIDAD. Includes formulas and results.

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.80.

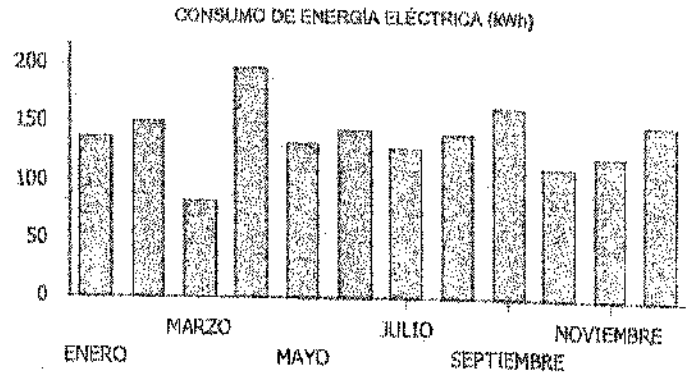
COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L)

Table listing energy cost components: GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, OPERADOR DEL SISTEMA, TOTAL.

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

Table listing billing concepts: COSTO DE ENERGÍA, ALUMBRADO PÚBLICO, CARGO DE COMERCIALIZACIÓN, CARGO DE REGULACIÓN, SUBSIDIO CRUZADO, SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO.

HISTÓRICO DE CONSUMO



2062101
CÓDIGO CLIENTE
TOTAL MES L. 982.05
SALDO PENDIENTE L. 888.40
TOTAL A PAGAR L. 1,870.45

ÚLTIMO PAGO: L. 990.61
FECHA ULT. PAGO: 30/07/24
MESES EN MORA:
CONTRATO VIGENTE: 0
VALOR FINANCIADO: L. 0.00
CUOTA APLICADA: 0 DE 0

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

1544879

CÓDIGO CLIENTE



DATOS DEL CLIENTE

CÓDIGO DE AGRUPACIÓN: 0090

NOMBRE: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREV
DIRECCIÓN: BO EL CALVARIO 1 1/2CDA NORTE
UBICACIÓN: 302001648

FECHA DE LECTURA: 06/ago/2024
FECHA DE EMISIÓN: 06/ago/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 21/ago/2024
PERIODO: 05/07/2024 AL 06/08/2024
DÍAS DE FACTURACIÓN: 32
NÚMERO DE FACTURA: 0505060

CONSUMO (kWh) 683
FECHA VENCIMIENTO 21/ago/2024
TOTAL A PAGAR L. 9,075.36

DATOS TÉCNICOS

NÚMERO DE MEDIDOR: 2017012007170
TARIFA: 501
TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
OFICINA COMERCIAL: TOCOA
FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table with columns: FECHA DE LECTURA, LECTURA ACTUAL, LECTURA ANTERIOR, DIFERENCIA, MULTIPLICADOR, CONSUMO. Rows for ACTIVA and REACTIVA.

CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table for energy calculation with columns: CARGO, L/kWh, CONSUMO, VALOR LEMPIRAS. Includes rows for ACTIVA >= 50 kWh, ACTIVA < 50 kWh, DEMANDA, and DEMANDA LEIDA.

AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA

FACTOR DE POTENCIA = 683 kWh / sqrt((683 kWh)^2 + (0 kWh)^2) = 1
PENALIDAD = 0.00 x (4,719.48) = L. 0.00

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L)

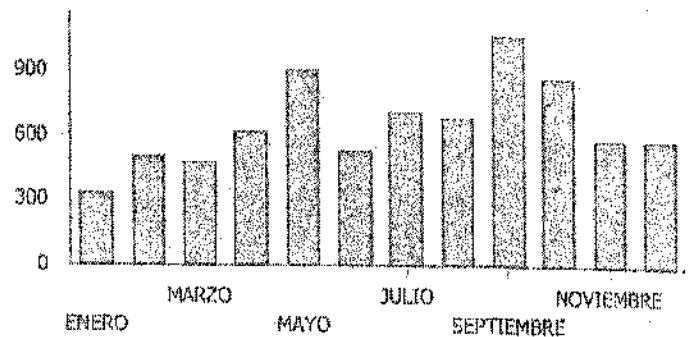
Table with columns: COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L), GENERACIÓN (89.74%), TRANSMISIÓN (5.42%), DISTRIBUCIÓN (24.71%), OPERADOR DEL SISTEMA (0.13%), TOTAL L. 4,719.46

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

Table with columns: CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS, COSTO DE ENERGÍA 4,719.46, ALUMBRADO PÚBLICO 212.58, CARGO DE COMERCIALIZACIÓN 57.09, CARGO DE REGULACIÓN 12.47, SUBSIDIO CRUZADO 336.40, SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO -800.82

HISTÓRICO DE CONSUMO

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (kWh)



1544879
CÓDIGO CLIENTE

TOTAL MES L. 4,537.18
SALDO PENDIENTE L. 4,538.18
TOTAL A PAGAR L. 9,075.36

ÚLTIMO PAGO: L. 3,555.00
FECHA ÚLT. PAGO: 30/07/24
MESES EN MORA:
CONTRATO VIGENTE: 0
VALOR FINANCIADO: L. 0.00
CUOTA APLICADA: 0 DE 0

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

169748

CÓDIGO CLIENTE

ENEE

DATOS DEL CLIENTE

CÓDIGO DE AGRUPACIÓN: 0090
NOMBRE: SECRETARIA TRABAJO Y SES SOCIA
DIRECCIÓN: OFICINA REGIONAL PUERTO CORTES
UBICACIÓN: 201002526

FECHA DE LECTURA: 07/Agosto/2024
FECHA DE EMISIÓN: 07/Agosto/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 22/Agosto/2024
PERIODO: 06/07/2024 AL 07/08/2024
DÍAS DE FACTURACIÓN: 32
NÚMERO DE FACTURA: 0507324

CONSUMO (KWh) 806
FECHA VENCIMIENTO 22/Agosto/2024
TOTAL A PAGAR L. 11,691.03

DATOS TÉCNICOS

NÚMERO DE MEDIDOR: 2017012041635
TARIFA: 501
TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
OFICINA COMERCIAL: SAN PEDRO SULA
FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table with columns: FECHA DE LECTURA, LECTURA ACTUAL, LECTURA ANTERIOR, DIFERENCIA, MULTIPLICADOR, CONSUMO. Rows for ACTIVA and REACTIVA.

CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table for energy calculation with columns: CARGO, L/kWh, CONSUMO, VALOR LEMPIRAS. Includes rows for ACTIVA >= 60 KWh, ACTIVA < 60 KWh, DEMANDA, and DEMANDA LEIDA.

AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA

FACTOR DE POTENCIA = 806 kwh / sqrt((806 kwh)^2 + (0 kVarh)^2) = 1
PENALIDAD = .60 x (5,569.38) = L. 0.00

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L)

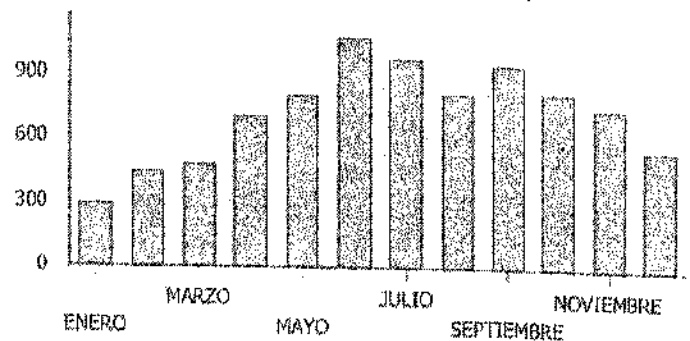
Table of energy cost components: GENERACIÓN (3,884.09), TRANSMISIÓN (301.86), DISTRIBUCIÓN (1,376.19), OPERADOR DEL SISTEMA (7.24), TOTAL (L. 5,569.38).

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

Table of billing concepts: COSTO DE ENERGÍA (5,569.38), ALUMBRADO PÚBLICO (283.44), CARGO DE COMERCIALIZACIÓN (57.09), CARGO DE REGULACIÓN (14.77), SUBSIDIO CRUZADO (398.77), SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO (-945.04).

HISTÓRICO DE CONSUMO

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (KWh)



169748
CÓDIGO CLIENTE
TOTAL MES L. 5,378.41
SALDO PENDIENTE L. 6,312.62
TOTAL A PAGAR L. 11,691.03

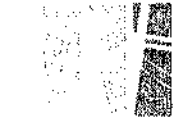
ÚLTIMO PAGO: L. 6,915.21
FECHA ULT. PAGO: 30/07/24
MESES EN MORA:
CONTRATO VIGENTE: 0
VALOR FINANCIADO: L. 0.00
CUOTA APLICADA: 0 DE 0

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

1378751

CODIGO CLIENTE



ENEE

DATOS DEL CLIENTE

CODIGO DE AGRUPACION: 0090
NOMBRE: MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION: BANCO CENTRAL DE HONDURAS 1-2
UBICACION: 211004201

FECHA DE LECTURA: 09/Agosto/2024
FECHA DE EMISION: 09/Agosto/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 24/Agosto/2024
PERIODO: 06/07/2024 AL 09/08/2024
DIAS DE FACTURACION: 31
NUMERO DE FACTURA: 0512635

CONSUMO (KWh) 5,800
FECHA VENCIMIENTO 24/Agosto/2024
TOTAL A PAGAR L. 80,040.50

DATOS TECNICOS
NUMERO DE MEDIDOR: 70000093024
TARIFA: 502
TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
OFICINA COMERCIAL: SAN PEDRO SULA
FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGIA

Table with columns: FECHA DE LECTURA, LECTURA ACTUAL, LECTURA ANTERIOR, DIFERENCIA, MULTIPLICADOR, CONSUMO. Rows for ACTIVA and REACTIVA.

CALCULO DE CONSUMO DE ENERGIA

Table for energy calculation showing CARGO, L/kWh, CONSUMO, VALOR LEMPIRAS, DEMANDA, and DEMANDA MÁXIMA.

Formulas for AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA and PENALIDAD.

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

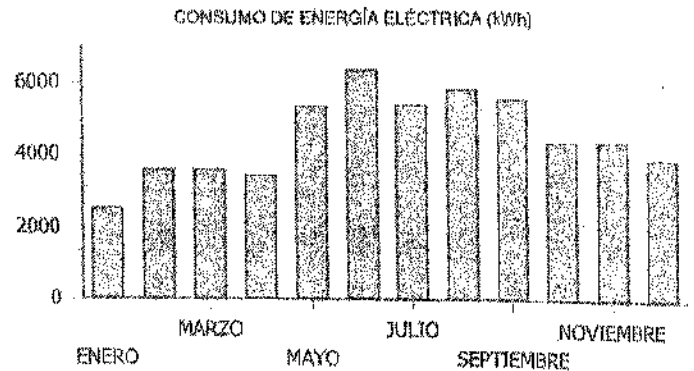
COMPONENTES COSTOS ENERGIA (L)

Table showing components of energy costs: GENERACION, TRANSMISION, DISTRIBUCION, OPERADOR DEL SISTEMA, TOTAL.

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

Table showing billing concepts: COSTO DE ENERGIA, ALUMBRADO PUBLICO, CARGO DE COMERCIALIZACION, CARGO DE REGULACION, SUBSIDIO CRUZADO, SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO.

HISTORICO DE CONSUMO



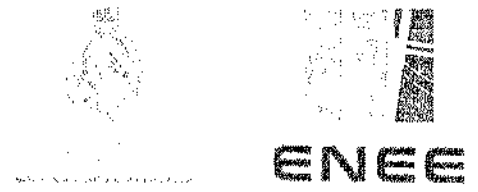
1378751 CODIGO CLIENTE
TOTAL MES L. 41,496.67
SALDO PENDIENTE L. 38,543.92
TOTAL A PAGAR L. 80,040.50

ULTIMO PAGO: L. 44,161.89
FECHA ULT. PAGO: 30/07/24
MESES EN MORA:
CONTRATO VIGENTE: 0
VALOR FINANCIADO: L. 0.00
CUOTA APLICADA: 0 DE 0

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

199859
CÓDIGO CLIENTE



DATOS DEL CLIENTE

CÓDIGO DE AGRUPACIÓN: 0090
NOMBRE: SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN: BARRIO EL FAROLITO FRENTE A ES
UBICACIÓN: 202001084

FECHA DE LECTURA: 06/ago/2024
FECHA DE EMISIÓN: 06/ago/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 21/ago/2024
PERIODO: 05/07/2024 AL 06/08/2024
DÍAS DE FACTURACIÓN: 32
NÚMERO DE FACTURA: 0505054

CONSUMO (kWh) **FECHA VENCIMIENTO** **TOTAL A PAGAR**
 790 21/ago/2024 L. 11,090.66

DATOS TÉCNICOS

NÚMERO DE MEDIDOR: 2017012049822
TARIFA: SOL
TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
OFICINA COMERCIAL: SANTA CRUZ
FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

FECHA DE LECTURA	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	MULTIPLICADOR	CONSUMO	
06/08/24	65,639	64,849	= 790	x 1.00	790	kWh
REACTIVA	0	0	= 0	x 1.00	0	kVarh

CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

CARGO	L/kWh	CONSUMO	VALOR LEMPIRAS
ACTIVA > 50 kWh	6.9999	x 790	L. 5,458.82
ACTIVA < 50 kWh	.0000	x 0	L. 0.00
CARGO	L/KW	CONSUMO	VALOR LEMPIRAS
DEMANDA	.0000	x 0	L. 0.00
DEMANDA LEIDA	0 KW	DEMANDA MÁXIMA 11 MESES X 0.86	DEMANDA CONTRATADA:
DEMANDA SELECCIONADA	0 KW	0 KW	0 KW

AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA

FACTOR DE POTENCIA = $790 \text{ kWh} / \sqrt{(790 \text{ kWh})^2 + (0 \text{ kVarh})^2} \approx 1$

PENALIDAD = .00 x (5,458.82) = L. 0.00

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L)

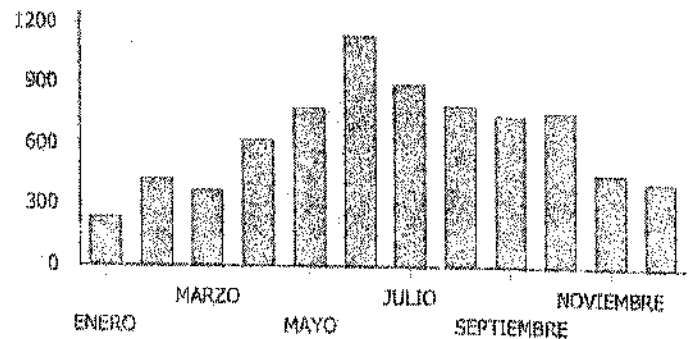
GENERACIÓN	(89.74%)	3,806.98
TRANSMISIÓN	(5.42%)	295.67
DISTRIBUCIÓN	(24.71%)	1,848.87
OPERADOR DEL SISTEMA	(0.13%)	7.10
TOTAL		L. 5,458.82

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

COSTO DE ENERGÍA	5,458.82
ALUMBRADO PÚBLICO	263.20
CARGO DE COMERCIALIZACIÓN	57.09
CARGO DE REGULACIÓN	14.46
SUBSIDIO CRUZADO	389.77
SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO	-926.28

HISTÓRICO DE CONSUMO

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (kWh)



199859
CÓDIGO CLIENTE

TOTAL MES L. 6,267.05
SALDO PENDIENTE L. 5,833.61
TOTAL A PAGAR L. 11,090.66

ÚLTIMO PAGO: L. 7,280.66
FECHA ULT. PAGO: 30/07/24
MESES EN MORA:
CONTRATO VIGENTE: 0
VALOR FINANCIADO: L. 0.00
CUOTA APLICADA: 0 DE 0

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

1921696

CODIGO CLIENTE

ENEE

DATOS DEL CLIENTE

CÓDIGO DE AGRUPACIÓN: **0090** NOMBRE: SECRET DE TRABAJO Y SEG SOCIAL
 DIRECCIÓN: PLAZA SAN ANTONIOBO SAN ANTON UBICACIÓN: 301003180
 FECHA DE LECTURA: 08/Agosto/2024
 FECHA DE EMISIÓN: 06/Agosto/2024
 FECHA DE VENCIMIENTO: 23/Agosto/2024
 PERIODO: 08/07/2024 AL 08/08/2024
 DÍAS DE FACTURACIÓN: 31
 NÚMERO DE FACTURA: 0509889

CONSUMO (kWh) FECHA VENCIMIENTO TOTAL A PAGAR
 638 23/Agosto/2024 L. 8,017.41

DATOS TÉCNICOS

NÚMERO DE MEDIDOR: 2017012040726
 TARIFA: 501
 TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
 OFICINA COMERCIAL: LA CEIBA
 FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

FECHA DE LECTURA	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	MULTIPLICADOR	CONSUMO
ACTIVA	23,905	23,357	538	x 1.00	638 kWh
REACTIVA	0	0	0	x 1.00	0 kVArh

CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

CARGO	L/kWh	CONSUMO	VALOR LEMPIRAS
ACTIVA > 50 kWh	6.9099	638	L. 4,408.52
ACTIVA < 50 kWh	.0000	0	L. 0.00
DEMANDA	.0000	0	L. 0.00
DEMANDA LEIDA	0 KW	DEMANDA MÁXIMA	DEMANDA CONTRATADA:
DEMANDA SELECCIONADA	0 KW	0 KW	0 KW

AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA

FACTOR DE POTENCIA = $638 \frac{\text{kWh}}{\sqrt{(638 \text{ kWh})^2 + (0 \text{ kVArh})^2}} = 1$
 PENALIDAD = $.00 \times (4,408.52) = L. 0.00$

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L)

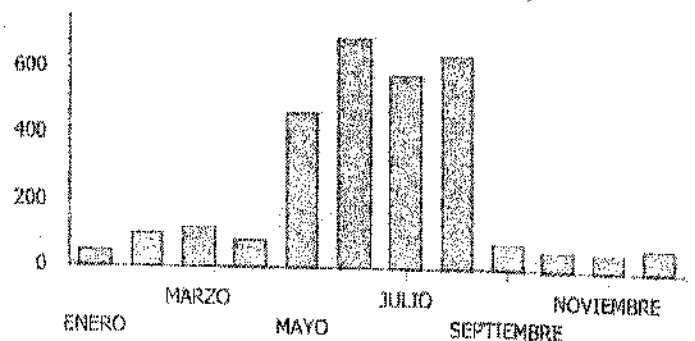
GENERACIÓN	(69.74%)	3,074.50
TRANSMISIÓN	(5.42%)	238.94
DISTRIBUCIÓN	(24.71%)	1,089.35
OPERADOR DEL SISTEMA	(0.13%)	5.73
TOTAL		L. 4,408.52

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

COSTO DE ENERGÍA	4,408.52
ALUMBRADO PÚBLICO	172.09
CARGO DE COMERCIALIZACIÓN	57.09
CARGO DE REGULACIÓN	11.59
SUBSIDIO CRUZADO	312.41
SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO	-748.06

HISTÓRICO DE CONSUMO

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (kWh)



1921696
 CODIGO CLIENTE

TOTAL MES L. 4,213.64
 SALDO PENDIENTE L. 3,803.77
 TOTAL A PAGAR L. 8,017.41

ÚLTIMO PAGO: L. 4,471.66
 FECHA ULT. PAGO: 30/07/24
 MESES EN MORA:
 CONTRATO VIGENTE: 0
 VALOR FINANCIADO: L. 0.00
 CUOTA APLICADA: 0 DE 0

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

251022

CÓDIGO CLIENTE

ENEE

DATOS DEL CLIENTE

CÓDIGO DE AGRUPACIÓN: 0090

NOMBRE: SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN: EDIFICIO SOSA OLIVA 80 EL CEN
UBICACIÓN: 302001190

FECHA DE LECTURA: 06/ago/2024
FECHA DE EMISIÓN: 06/ago/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 21/ago/2024
PERIODO: 05/07/2024 AL 06/08/2024
DÍAS DE FACTURACIÓN: 32
NÚMERO DE FACTURA: 0505056

CONSUMO (KWh) 248
FECHA VENCIMIENTO 21/ago/2024
TOTAL A PAGAR L. 3,540.88

DATOS TÉCNICOS

NÚMERO DE MEDIDOR: 994157200
TARIFA: 501
TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
OFICINA COMERCIAL: TOCOA
FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table with columns: FECHA DE LECTURA, LECTURA ACTUAL, LECTURA ANTERIOR, DIFERENCIA, MULTIPLICADOR, CONSUMO. Rows for ACTIVA and REACTIVA.

CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table showing calculations for CARGO (ACTIVE > 60 KWH, ACTIVE <= 60 KWH, DEMANDA), VALOR LEMPIRAS, AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA, and PENALIDAD.

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTRADOS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

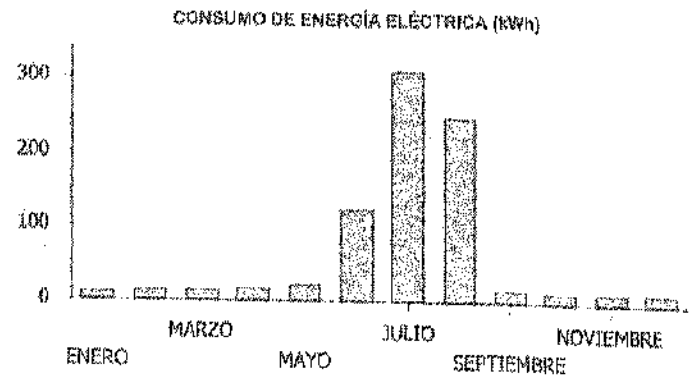
COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L)

Table with columns: COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L), GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, OPERADOR DEL SISTEMA, TOTAL.

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

Table with columns: CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS, COSTO DE ENERGÍA, ALUMBRADO PÚBLICO, CARGO DE COMERCIALIZACIÓN, CARGO DE REGULACIÓN, SUBSIDIO CRUZADO, SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO.

HISTÓRICO DE CONSUMO



251022
CÓDIGO CLIENTE

TOTAL MES L. 1,689.48
SALDO PENDIENTE L. 1,851.40
TOTAL A PAGAR L. 3,540.88

ÚLTIMO PAGO: L. 782.01
FECHA ÚLT. PAGO: 30/07/24
MESES EN MORA:
CONTRATO VIGENTE: 0
VALOR FINANCIADO: L. 0.00
CUOTA APLICADA: 0 DE 0

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL



REGISTRO DE BENEFICIARIOS

SECRETARÍA GENERAL DE CONTABILIDAD
 R. FIN. DOCS. 000
 Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central
 Fecha Elaboración: 21/01/2010
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Número de Documento: 00080308 - 071
 Tipo Operación: Modificaciones
 Estado: ENTREGADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
 Actividad Comercial: Clase: ENTE GUBERNAMENTAL
 Institución: GERENCIA CENTRAL
 Tipo: INSTITUCION
 Oblig: 0011

IDENTIFICACION
 País: HONDURAS
 Tipo de Documento: CODIGO INSTITUCIONAL
 Número Documento: 0001001
 RTN Nro:

DOMICILIO
 Dirección: EDIFICIO AUTO BANCO ATLANTIDA, 2DA AVE. ENTRE 0-10 CALLE
 Fax: Email: ehhgeget@enee.hn Teléfono: 297-0400
 Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País: HONDURAS

REPRESENTANTE
 Nombre: LEON ANTONIO STARKMANN MILLA
 País: HONDURAS
 Número Documento: 0601-1888-04359
 Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
 Poder Legal:

APODERADO
 Nombre: MARIO ANDINO MURILLO
 País: HONDURAS
 Número Documento: 1807-1046-00580
 Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
 Poder Legal:

CUENTAS BANCARIAS			
Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUIT
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA	Cuenta Corriente	0110100000000	
BANCO ATLANTIDA S.A.	Caja de Ahorro	1200288790	
BANCO CONTINENTAL S.A.	Cuenta Corriente	01-02-008390	
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-430-000090-1	
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Caja de Ahorro	21-430-001040-0	
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA	Cuenta Corriente	0110200000000	
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Caja de Ahorro	21-430-001062-5	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	Cuenta Pagadora	11101010000101	00010011201
BANCO CONTINENTAL S.A.	Caja de Ahorro	02-02-112090	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	Cuenta Mixta	121000100000000	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	Cuenta Mixta	121000100000000	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	Cuenta Mixta	121002000000000	
BANCO CONTINENTAL S.A.	Caja de Ahorro	0201000000	
BANCO CONTINENTAL S.A.	Caja de Ahorro	0201000730	
BANCO CONTINENTAL S.A.	Cuenta Corriente	0107000269	
BANCO CONTINENTAL S.A.	Cuenta Corriente	0104001144	
BANCO CONTINENTAL S.A.	Cuenta Corriente	0104001227	
BANCO CONTINENTAL S.A.	Cuenta Corriente	0104001100	

Elaborado por: MMENDEZ
 Fecha: 21/01/2010 14:34:10
 Impreso por: LANDINO
 Fecha: 22/01/2010 11:46:30
 Aprobado por: XROJEZNO
 Fecha: 21/01/2010 16:51:50

Lugar: Distrito Central	Fecha de Elaboracion: 29-08-2024	DOCUMENTOS DE:	
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Precompromiso	<input type="text"/>
Gerencia Administrativa: 01		Compromiso	<input type="text"/>
Unidad Ejecutora: 04 DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO		Devengado	<input type="text"/>
		Secuencia	<input type="text"/>
		Sin Imputacion Presupuestaria	<input type="text"/>

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
INVERSIONES ELECTRICAS DE LA MOSQUITIA, S.A.	RTN	01019003416768	ATLANTIDA S.A.	3100037732	L. 600.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc	<input type="text" value="ORDEN DE PAGO"/>	<input type="text" value="1021"/>	<input type="text"/>
Denominacion		N° de Documento	Proceso de Compra N°
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Fecha de Recepcion		Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales	<input type="text"/>	Otros Servicios Personales	<input type="text"/>	Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienes de Uso	<input type="text"/>
Construcciones	<input type="text"/>	Deuda Publica	<input type="text"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="text"/>

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11	SIGADE	<input type="text"/>	TRAMO:	<input type="text"/>
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA	BIP:	<input type="text"/>	TIPO:	<input type="text"/>
	CONVENIO	<input type="text"/>		

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
12	00	000	01	21110	00		SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA	L. 800.00

SON: SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

TOTAL AFECTADO	L. 600.00
TOTAL DEDUCCIONES	
TOTAL RETENCIONES	
MONTO A PAGAR	L. 600.00

RESUMEN DE LA OPERACIÓN

<p>PAGO EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA OFICINA REGIONAL DE PUERTO LEMPIRA, DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO AÑO 2024.</p>	CUENTAS BANCARIAS	
	Codigo Banco	<input type="text"/>
	Nombre	<input type="text"/>
	Numero de Cuenta	<input type="text"/>
Libreta	<input type="text"/>	Numero de Libreta
CUENTA/LIBRETA:		

MONED Lps.

Codigo: HNL



Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República

o/p 7021

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
POR: <u>Nelly</u>	
FECHA: <u>28/8/24</u>	HORA: <u>7:16</u>

HONDURAS

MEMORANDO SETRASS-GA-0384-2024.

Para: Laura Rosales Girón
Sub- Gerencia de Presupuesto.

De: Juan Fernando Luna Rodríguez
Gerente Administrativo.

Asunto: Remisión de Autorización de pago por suministro de energía eléctrica en la oficina regional de Puerto Lempira.

Fecha: 27 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión remitirle MEMORANDO-SETRASS-SGRM-776-2024, en el cual se solicita autorización de pago a favor de Inversiones Eléctricas de la Mosquitia S. A., en concepto de consumo de energía eléctrica correspondientes al mes de julio y agosto 2024, en la oficina regional ubicada en la ciudad de Puerto Lempira departamento de Gracias a Dios, por un valor SEISCIENTOS LEMPIRAS con 00/100 (L600.00).

Por lo antes expuesto, se le instruye dar el trámite respectivo conforme a lo que en ley corresponde.

Atentamente,

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES	
RECIBIDO	
POR: <u>Yanilo</u>	No. _____
FECHA: <u>29-8-24</u>	HORA: <u>14:24</u>

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	
PRESUPUESTO DISPONIBLE	
UE: <u>04</u>	PROGRAMA: <u>12</u>
ACT/OBRA: <u>01</u>	OBJETO: <u>2410</u>
FECHA: <u>29/8/24</u>	VALOR: <u>2753.24</u>

Cc. Archivo



Trabajo
y Seguridad Social



HONDURAS

Sub-Gerencia de Recursos Materiales
Tegucigalpa M.D.C 27 de agosto del 2024

Empresa: Inversiones Eléctricas de la Mosquitia S.A.
Mes y año: julio y agosto de 2024.

NO.	MES	FACTURA	VALOR
1	Julio	000-001-01-00125584	L. 300
2	Agosto	000-001-01-00125585	L. 300
TOTAL A PAGAR			L. 600


Elaborado por: Lic Yanina Elvir
27/08/2024



INELEM INVERSIONES ELECTRICAS DE LA MOSQUITIA, S.A.

Pto.Lempira Gracia a Dios.2433-6289 green_perseverancia@hotmail.com

RTN: 01019003416768' CAI: 98D715-DE7A80-7543A1-9DAE92-5E0817-2F

Rango de Facturas: 000-001-01-00119001 a 000-001-01-00129000/03/11/24

Fecha: 22/08/2024

FACTURA

No.000-001-01-00125584

Fecha Lectura Actual	Fecha Lectura Anterior	Dias	Numero de Contador
20/07/2024	20/06/2024	30	91870175
Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Tarifa
820	813	7	15.62
Cargos del Mes		300.00	
Cargos por Energia		0.00	
Alumbrado Publico		0.00	
Otros Cargos Y/O Creditos		0.00	

Saldo Anterior	0.00
Total Cargos MES	L 300.00
(-) Descuento	0.00
(-) Rectificacion	0.00
Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	300.00
Importe Gravado 15.00% L.	0.00
Importe Gravado 18% L.	
ISV 15.00% L.	0.00
ISV 18 % L.	
TOTAL A PAGAR L.	300.00
MONTO PAGADO L.	300.00

Cliente SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ID:1601/

RTN: 08019000233040/PUERTO LEMPIRA

"PAGUE A LA FECHA Y EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO"

Pague antes del 2 de cada mes, pasada esta fecha esta sujeto a corte sin previo aviso.

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA" Valor letras: ### TRESCIENTOS Lps. Exactos###

No. Correlativo de orden de compra exenta	
No. Correlativo constancia registro exonerado	
No. Identificativo del registro de la SAG	

Des. Med.OFICINA PUERTO LEMPIRA

Original: Cliente Copia: Emisor

SE FACUM Julio 2024





INELER INVERSIONES ELECTRICAS DE LA DOMINICANA, S.A.

Pto. Lempira Gracia a Dios. 2433-6289 green_perseverancia@hotmail.com

RTN: 01019003416768 CAI: 98D715-DE7A80-7543A1-9DAE92-5E0817-2F

Rango de Facturas: 000-001-01-00119001 a 000-001-01-00129000 03/11/24

Fecha: 22/08/2024

FACTURA

No. 000-001-01-00125585

Fecha Lectura Actual	Fecha Lectura Anterior	Días	Numero de Contador
20/08/2024	20/07/2024	31	91870175
Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Tarifa
825	820	5	15.62
Cargos del Mes		300.00	
Cargos por Energía		0.00	
Alumbrado Publico		0.00	
Otros Cargos Y/O Creditos		0.00	

Saldo Anterior	0.00
Total Cargos MES	L 300.00
(-) Descuento	0.00
(-) Rectificacion	0.00
Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	300.00
Importe Gravado 15.00% L.	0.00
Importe Gravado 18% L.	
ISV 15.00% L.	0.00
ISV 18 % L.	
TOTAL A PAGAR L.	300.00
MONTO PAGADO L.	300.00

Cliente SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ID:1601

RTN: 08019000233040 PUERTO LEMPIRA.

"PAGUE A LA FECHA Y EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO"

Pague antes del 2 de cada mes, pasada esta fecha esta sujeto a corte sin previo aviso.

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA" Valor letras: ### TRESCIENTOS Lps. Exactos###

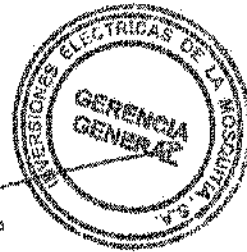
No. Correlativo de orden de compra exenta	
No. Correlativo constancia registro exonerado	
No. Identificativo del registro de la SAG	

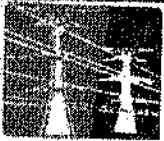
Des. Med. OFICINA PUERTO LEMPIRA

Original: Cliente Copia: Emisor

SE PAENNA AGOSTO - 2024

FECH





INVERSIONES ELÉCTRICAS EN LA MOSQUITIA, S.A. DE C.V.
 R.T.N.: 01019003416768
 PUERTO LEMPIRA, GRACIAS A DIOS, HONDURAS, CA
 TELS: 2433-6421 TEFAX: 2433-6289

Por Lps.

600 =

INELEM

Fecha: 22 de 08 del 2024

Recibí de: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La cantidad de: SEISCIENTOS EXACTOS -

En concepto de: CANCELACION PAQUET # 000-001-01-00/25584 Y /

000-001-01-00/25585 Por servicios ENERGIA OFICINA SECTOR
 TAGATO - Pto LEMPIRA.
 N° 002367

SALDO ANTERIOR:		
ABONO DE HOY:		
SALDO ACTUAL:		

[Handwritten Signature]
 FIRMA

GERENCIA GENERAL
 INVERSIONES ELÉCTRICAS EN LA MOSQUITIA, S.A.

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 16-08-2024 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Gerencia Administrativa: 01 Unidad Ejecutora: 06 CENTROS DE CUIDADO INFANTIL	DOCUMENTOS DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input type="text"/> Secuencia <input type="text"/> Sin Imputacion Presupuestaria <input type="text"/>
---	---

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
MUNICIPALIDAD DE DANLI	ENG	1703001	BANCO DEL PAIS S.A.	6079342	L. 975.56

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc <input type="text"/>	Denominacion <input type="text"/>	N° de Documento <input type="text" value="962"/>	Proceso de Compra N° <input type="text"/>
Fecha de Recepcion <input type="text"/>		Fecha de Vencimiento <input type="text"/>	

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales <input type="checkbox"/>	Otros Servicios Personales <input type="checkbox"/>	Bienes y Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes de Uso <input type="checkbox"/>
Construcciones <input type="checkbox"/>	Deuda Publica <input type="checkbox"/>	Transferencias <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

SIGADE <input type="text"/>	TRAMO: <input type="text"/>
BIP: <input type="text"/>	TIPO: <input type="text"/>
CONVENIO <input type="text"/>	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
14	00	00	01	21200	000		AGUA	L. 975.56

SON: NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 56/100	TOTAL AFECTADO TOTAL DEDUCCIONES TOTAL RETENCIONES MONTO A PAGAR	L. 975.56 L. 975.56
---	---	------------------------------------

RESUMEN DE LA OPERACION PAGO DE RECIBO NO. 1528671 EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO AL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL NO.7 DE LA CIUDAD DE DANLI, EL PARAISO, DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024, CON CUENTA COMERCIAL 9228001306	CUENTAS BANCARIAS Codigo Banco <input type="text"/> Nombre <input type="text"/> Numero de Cuenta <input type="text"/> Libreta <input type="text"/> Numero de Libreta <input type="text"/> CUENTA/LIBRETA:
--	--

MONEDA Lps. **Codigo:** HNL



Trabajo
y Seguridad Social



HONDURAS

Sub-Gerencia de Recursos Materiales
Tegucigalpa M.D.C 09 de agosto del 2024 *

Empresa: Aguas de Danli ✓
Mes y año: julio de 2024.

UBICACIÓN	CUENTA	MES	VALOR A PAGAR
Centro de Cuidado Infantil No.7, de esta Secretaría de Estado ✓	9228001306 ✓	Julio ✓	L. 975.56
Total a pagar			L. 975.56 ✓


Elaborado por: Lic. Yanina Elvir.
09/08/2024



"AGUAS DE DANLÍ"
UN SERVICIO PARA TODOS,
 Unidad Municipal Desconcentrada, Barrio
 Pueblo Nuevo, Frente a Hotel Xally,
 Danlí, El Paraíso, Honduras, C.A.

Tel. 263-5241/2763-5210
 Planta: Tel. 2763-5256
 Email: aguasdedanli@yahoo.es



ESTADO DE CUENTA

9228001306

SECRETARIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Mes	Saldo	Valor factura	Total a pagar	Pagos hechos Aguas de Danlí	fecha pago
Jul-24	-	975.56	975.56		
Total		975.56	975.56		

Danlí 17 julio de 2024.

Elaborado por:

Keydi Segura
 Keydi Segura
 Encargada Departamento Comercial

Aguas de Danli

Tel. 2763-3241, 2763-5210 Correo electrónico : aguasdedanli@yahoo.es



No. Recibo **1528671**

Periodo : 2024/07 ✓ Fecha Emision 17/07/24

Cuenta No.: 9228001306 ✓

Propietario: SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Direccion: GUARDERIA INFANTIL ✓

Ruta : 04-021-02335 Medidor : S 930322

Uso : 04 Gubernamental Manzana 0024

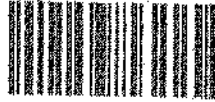
Fec-L- Ant	Fec-L-Act	Lect Ant	Lect. Act	Consumo
11/06/24	09/07/24	879	880	1.00
Agua Potable			L.	956.43
Tasa Regulacion y Control (2%)			L.	19.13

Total L.: 975.56

**** NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 56/100 ****

PAGO MES DE JULIO 2024 ✓

HMENDOZA



Aguas de Danli

Tel. 2763-3241, 2763-5210 Correo electrónico : aguasdedanli@yahoo.es



No. Recibo **1528671**

Periodo : 2024/07 ✓ Fecha Emision 17/07/24

Cuenta No.: 9228001306 ✓

Propietario: SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD

Direccion: GUARDERIA INFANTIL

Ruta : 04-021-02335 Medidor : S 930322

Uso : 04 Gubernamental Manzana 0024

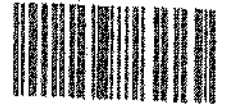
Fec-L- Ant	Fec-L-Act	Lect Ant	Lect. Act	Consumo
11/06/24	09/07/24	879	880	1.00
Agua Potable			L.	956.43
Tasa Regulacion y Control (2%)			L.	19.13

Total L. : 975.56

**** NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 56/100 ****

PAGO MES DE JULIO 2024 ✓

HMENDOZA





"AGUAS DE DANLÍ"

UN SERVICIO PARA TODOS,

Unidad Municipal Desconcentrada, Barrio

Pueblo Nuevo, Frente a Hotel Xally.

Danlí, El Paraíso

Tel.263-5241/2763-5210

Planta: Tel. 2763-5256

Email: aguasdedanli@yahoo.es



Orden de Pago Secretaria: SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LPS. 975.56

Recibí de Tesorería General de la República la cantidad de:.....NOVECIENTOS
SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 56/100 CTVS:.....

Valor que corresponde por los servicios de Agua Suministrada a la Oficina de esta dependencia con
un saldo de mes de julio de,2024. ~

Basado en la facturación de La Unidad Municipal Desconcentrada, ciudad de Danlí,
departamento de El Paraíso.

Cuenta Comercial No. 9228001306 ✓

Danlí, 17 de julio, 2024

Certifico: que esta cuenta es justa, correcta y no ha sido cancelada.

El valor de esta Factura deberá ser cancelada mediante pago SIAFI a la
cuenta: BANPAIS cuenta No. 6079342.



Lic. **Rejka M. Escoto**
Administradora Aguas Danlí

Tarjeta de Identidad

No. 0311-1978-00038

Tarjeta de Impuestos sobre la Renta

No. 03111978000384

R.T.N. Aguas Danlí

07039021262252

17/08/24
22-8-24

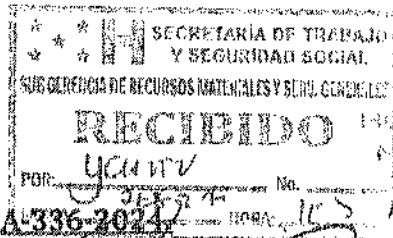
7254 AM

3206-01-01

República de Honduras		EJECUCION DE GASTOS			F-01	O/P 985 ✓
Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 22-08-2024 ✓ Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ✓ Gerencia Administrativa: 01 Unidad Ejecutora: 04 DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO ✓		DOCUMENTOS DE:				
		Precompromiso	[]			
		Compromiso	[]			
		Devengado	[]			
		Secuencia	[]			
		Sin Imputacion Presupuestaria	[]			
REGISTRO DE: Precompromiso <input checked="" type="checkbox"/> Compromiso <input checked="" type="checkbox"/> Devengado <input checked="" type="checkbox"/> Regularizacion <input type="checkbox"/>						
BENEFICIARIOS:						
Nombre o Razon Social		Tipo y Nº de Documento		Banco	Cuenta	Importe
		Tipo	Documento			
SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS (SANAA) ✓		ENG	0805001 ✓	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	1210001200005-4	L. 726.68 ✓
DOCUMENTOS DE RESPALDO						
Tipo de Doc		985		Proceso de Compra Nº		
Denominacion		Nº de Documento		Fecha de Vencimiento		
Fecha de Recepcion						
CLASE DE GASTOS:						
Servicios Personales []		Otros Servicios Personales []		Bienes y Servicios <input checked="" type="checkbox"/>		Bienes de Uso []
Construcciones []		Deuda Publica []		Transferencias []		Otros []
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos [] Deuda Publica [] Devoluciones [] Otros []						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11				SIGADE []	TRAMO: []	
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA				BIP: []	TIPO: []	
				CONVENIO []		
IMPUTACION						
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE
12 ✓	00	00	01 ✓	21200	000	AGUA ✓
						IMPORTE
						L. 726.68 ✓
SON: SETESIENTOS VEINTI SEIS LEMPIRAS CON 68/100 ✓						TOTAL AFECTADO
						L. 726.68 ✓
						TOTAL DEDUCCIONES
						TOTAL RETENCIONES
						MONTO A PAGAR
						L. 726.68 ✓
RESUMEN DE LA OPERACION				CUENTAS BANCARIAS		
PAGO EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, A LA OFICINA REGIONAL DE LA CEIBA, CON NÚMERO DE MEDIDOR 681723 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2024. ✓				Codigo Banco []		
				Nombre []		
				Numero de Cuenta []		
				Numero de Libreta []		
MONEDA Lps.				Libreta		
Codigo: HNL				CUENTA/LIBRETA:		
PREINTERVENCIÓN FIRMA: <i>Syala Santos</i> FECHA: 22/08/24 HORA: 2:10 pm						

ELABORADO POR: LIC. YANINA ELVIR

OP = 985



MEMORANDO SETRASS-GA-336-2024

Para: Laura Rosales Girón
 Sub- Gerencia de Presupuesto.
De: Juan Fernando Luna Rodríguez
 Gerente Administrativo.
Asunto: Remisión de Autorización de Pago
Fecha: 19 de agosto de 2024

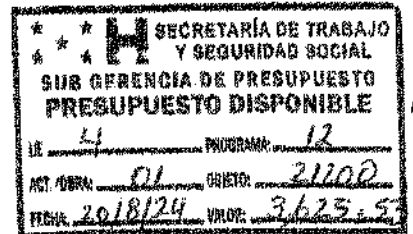
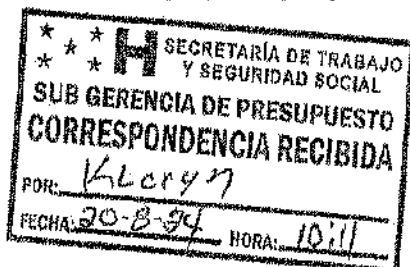


Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión remitirle memorandos recibidos en esta gerencia administrativa. Los cuales consisten en:

MEMORANDO	CONCEPTO DE PAGO	PROVEEDOR	MES	2024	VALOR
SETRASS-SGRM-756-2024	Servicios de Energía Eléctrica del Archivo Almacén Central	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Julio	2024	L 5,679.70
SETRASS-SGRM-755-2024	Servicios de internet del Centro de Cuidado Infantil No. 10	Cable Color S. A de C. V.	Agosto	2024	L 1,690.30
SETRASS-SGRM-754-2024	Arrendamiento de Oficina de Servicio Integral de Empleo (SI EMPLEO)	Molino Harinero Sula S. A.	Agosto	2024	L 12,031.53
SETRASS-SGRM-747-2024	Arrendamiento de archivo Almacén Central.	Iván Orlando Vaca Martínez	Agosto	2024	L 220,000.00
SETRASS-SGRM-745-2024	Suministro de energía eléctrica en los Centros de Cuidado Infantil	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Agosto	2024	L 69,086.94
SETRASS-SGRM-746-2024	Suministro de energía eléctrica en los Centros Regionales	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Agosto	2024	L 116,686.73
SETRASS-SGRM-741-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado CCI No. 2 de La Ceiba	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Junio y Julio	2024	L 1,252.08
SETRASS-SGRM-740-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado Regional de La Ceiba	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Junio y Julio	2024	L 726.68

Por lo antes expuesto se le instruye para que proceda con el trámite de pago de los servicios recibidos.

Sin otro particular
 Atentamente,
 Cc. Archivo





Trabajo
y Seguridad Social



HONDURAS

Sub-Gerencia de Recursos Materiales
Tegucigalpa M.D.C 13 de Agosto del 2024 ✓

Empresa: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
DIVISIÓN DEL ATLANTICO ✓
Mes y año: Junio y Julio de 2024 ✓

Concepto	Medidor	Mes	Valor
Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario a la Regional de La Ceiba ✓	681723 ✓	Junio ✓	L. 226.44 ✓
Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario a la Regional de La Ceiba ✓	681723 ✓	Julio ✓	L. 500.24 ✓
TOTAL A PAGAR			L. 726.68 ✓

Elaborado por: Licda. Yanina Elvir.
13/08/2024

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
DIVISION DEL ATLANTICO

TEL. OFICINA COMERCIAL: 2442-0789/2441-9214

SECRETARIA DE TRABAJO OFICINA REGIONAL
BO. EL IMAN OFICINA REGIONAL DE ATLANTID

603-035-0890

Cat: GOBIERNO	4	Medidor	Periodo
603-035-0890		881723	06/2024
		Colonia	Tarifa (Lps.)
		3.	750.00
Lect. Actual:	Fecha de Lact. Actual:	Consumo Actual	
2,381	30/06/2024	21	
Lect. Anterior	Fecha de Lect. Anterior	Consumo Anterior	
2,330	09/05/2024	0	

Si tiene saldo pendiente, pague y evite el corte de servicio

No. Cuenta Viejo 652-103-5089 No. Factura: 15,905,397

Concepto	Valores
Agua:	129.15
Desc. Jubilado	0.00
CONTRATO	97.29
Valor Facturado	226.44
Saldo Pendiente	5,433.41
Total a Pagar	5,859.85

Fecha Facturacion: 13/08/2024
 Fecha Vencimiento: 11/07/2024

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Fecha: 13/08/2024

SECRETARIA DE TRABAJO OFICINA REGN
BO. EL IMAN OFICINA REGIONAL DE AT

Cat: GOBIERNO	Periodo
603-035-0890	06/2024
Concepto	Valores
Agua:	129.15
Desc. Jubilado	0.00
CONTRATO	97.29
Valor Facturado	226.44
Saldo Pendiente	5,433.41
Total a Pagar	5,859.85



Fecha Vencimiento: 11/07/2024

No. Factura: 15,905,397

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
DIVISION DEL ATLANTICO ✓

TEL. OFICINA COMERCIAL: 2442-0789/2441-9214

Servicio Autónomo Nacional de
 Acueductos y Alcantarillados
 Fecha: 13 07 2024

SECRETARIA DE TRABAJO OFICINA REGIONAL ✓
BO. EL IMAN OFICINA REGIONAL DE ATLANTID ✓

603-035-0890 ✓

Cat: GOBIERNO 4	Medidor	Periodo	Contrato no: 0	Letra No: 0
603-035-0890	681723 ✓	07/2024 ✓	Valor Comprometido:	0,00
	Colonia	Tarifa (Lps.)	Concepto	Valores
	3	750.00	Agua:	402.95
Lect. Actual:	Fecha de Lect. Actual:	Consumo Actual	Desc. Jubilado	0.00
2,415	3 07 2024	64	CONTRATO	97.29
Lect. Anterior	Fecha de Lect. Anterior	Consumo Anterior	Valor Facturado	500.24 ✓
2,861	30 06 2024	0	Saldo Pendiente	5,659.85
			Total a Pagar	6,160.09
Si tiene saldo Pendiente, pague y evite el corte de servicio			Fecha Facturación:	13 07 2024
			Fecha Vencimiento:	11 08 2024

No. Cuenta Viejo 652-103-5089 No. Factura: 15,926,609

SECRETARIA DE TRABAJO OFICINA REGIONAL
BO. EL IMAN OFICINA REGIONAL DE AT

Cat: GOBIERNO	Periodo
603-035-0890	681723 07/2024
Concepto	Valores
Agua:	402.95
Desc. Jubilado	0.00
CONTRATO	97.29
Valor Facturado	500.24 ✓
Saldo Pendiente	5,659.85
Total a Pagar	6,160.08

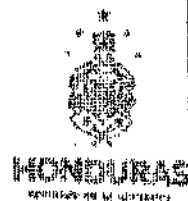
15926609

Fecha Vencimiento: 11 08 2024

No. Factura: 15,926,609



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados Litoral del Atlántico



Orden de Pago No 01 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA REGIONAL

RECIBO POR LPS: 226.44 ✓

Recibí de la Tesorería General de la República, la cantidad de:

DOCIENTOS VEINTE Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO
CENTAVOS. ✓

Valor que corresponde a los servicios de consumo de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Suministrados a varias oficinas de esta dependencia correspondiente a la División del Atlántico POR EL MES DE JUNIO 2024 ✓

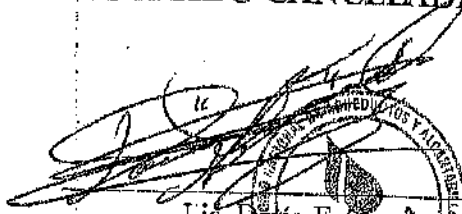

Basada en la Facturación de la DIVISION DEL ATLANTICO. ✓

Según aviso siguientes: DETALLE ADJUNTO FACTURAS.

"El valor de esta factura deberá ser pagada mediante transferencia a la cuenta # 1210001200005-4 del Banco Central de Honduras ✓

LA CEIBA, ATLANTIDA, 18 DE JUNIO 2024

"CERTIFICA QUE ESTA CUENTA ES CORRECTA Y NO A SIDO CANCELADA"


Lic. Darío F. Cirra
Gerente Regional


Tarjeta de Identidad: 1805-1981-00347
R.F.N. SANAA JESVA 4-7

UTILICEMOS RACIONALMENTE EL AGUA POTABLE



**Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
Litoral del Atlántico**



Orden de Pago No 01 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ✓
OFICINA REGIONAL

RECIBO POR LPS: 500.24 ✓

Recibí de la Tesorería General de la República, la cantidad de:

QUINIENTOS LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS. ✓

Valor que corresponde a los servicios de consumo de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Suministrados a varias oficinas de esta dependencia correspondiente a la División del Atlántico **POR EL MES DE JULIO 2024** ✓

Basada en la Facturación de la DIVISION DEL ATLANTICO. ✓

Según aviso siguientes: DETALLE ADJUNTO FACTURAS.

"El valor de esta factura deberá ser pagada mediante transferencia a la cuenta # 1210001200005-4 del Banco Central de Honduras -

LA CEIBA, ATLANTIDA, 15 DE JULIO 2024 ✓

"CERTIFICA QUE ESTA CUENTA ES CORRECTA Y NO A SIDO CANCELADA"


Lic. Darío F. Cruz
Gerente Regional SANAA


Tarjeta de Identidad: 1805-1981-00347
R.T.N. SANAA JESVA 4-7

UTILICEMOS RACIONALMENTE EL AGUA POTABLE

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 22-08-2024
 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 Gerencia Administrativa: 01
 Unidad Ejecutora: 04 DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso
 Compromiso
 Devengado
 Secuencia
 Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS (SANAA)	ENG	0805006	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	12100-01-100010-7	L. 786.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc Denominacion 988 N° de Documento Proceso de Compra N°
 Fecha de Recepcion Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

SIGADE TRAMO:
 BIP: TIPO:
 CONVENIO

IMPUTACION

P.F.O	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
12	00	00	001	21200	000		AGUA	L. 786.00

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS

TOTAL AFECTADO L. 786.00
 TOTAL DEDUCCIONES
 TOTAL RETENCIONES
 MONTO A PAGAR L. 786.00

RESUMEN DE LA OPERACION

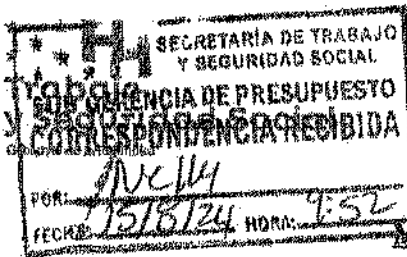
PAGO EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, A LA OFICINA REGIONAL, PROGRESO YORO, CON NÚMERO DE MEDIDOR 467711 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco
 Nombre
 Numero de Cuenta
 Libreta
 Numero de Libreta
 CUENTA/LIBRETA:

MONEDA Lps.

Codigo: HNL



HONDURAS

MEMORANDO SETRASS-GA--0210-2024.

Para: Sub- Gerencia de Presupuesto.
De: Juan Fernando Luna Rodríguez
 Gerente Administrativo.
Asunto: Remisión de Autorización de Pago
Fecha: 13/08/2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión remitirle memorandos recibidos en esta gerencia administrativa. Los cuales consisten en:

MEMORAN DO	CONCEPTO DE PAGO	PROVEEDOR	MES	AÑO	VALOR
SETRASS- SGRM-725- 2024	Servicio de telefonía de las oficinas regionales	HONDUTEL	Julio	2024	L. 5,520.78
SETRASS- SGRM-726- 2024	Servicio de telefonía de las oficinas de SI EMPLEO	HONDUTEL	Julio	2024	L. 449.84
SETRASS- SGRM-730- 2024	Transporte de correspondencia por el servicio de EMS.	HONDUCOR	Julio	2024	L. 1,875.00
SETRASS- SGRM-734- 2024	Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario a la oficina regional de san Pedro Sula	Empresa AGUAS DE SAN PEDRO SULA,S.A DE C.V,	Julio	2024	L. 3,002.00
SETRASS- SGRM-735- 2024	Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario del centro de cuidado Infantil N° 4 de san Pedro Sula.	Empresa AGUAS DE SAN PEDRO SULA,S.A DE C.V,	Julio	2024	L. 5,173.27
SETRASS- SGRM-733- 2024	Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario a la oficina regional de Progreso Yoro.	Empresa de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	Junio	2024	L. 786.00
SETRASS- SGRM-736- 2024	Suministro de energía eléctrica de las oficinas de SI EMPLEO de la secretaria de Estado.	Empresa nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	Agosto	2024	L. 12,693.13
SETRASS- SGRM-724- 2024	Servicios de telefonía en los centros de cuidado infantil	HONDUTEL	Julio	2024	L. 2,056.79



Trabajo
y Seguridad Social

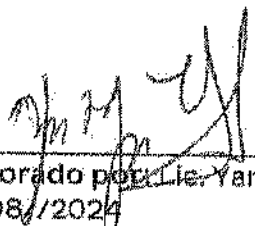


HONDURAS

Sub-Gerencia de Recursos Materiales
Tegucigalpa M.D.C 09 de agosto del 2024

Empresa: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
(SANAA)
Mes y año: Junio de 2024

Medidor	UBICACIÓN	Mes	Valor
467711	Oficina Regional de Progreso, Yoro.	Junio	L. 786.00
Total a pagar			L. 786.00


Elaborado por Lic. Yanina Elvir
09/08/2024



Servicio Autonomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

E-Mail: gerencia@sanaa.hn, WebSite: www.sanaa.hn

Telefonos: Atencion al Cliente Comercial: 237-8551 ext. # 142

Reclamos Alcantarillado Sanitario: 246-1076, 246-0451, 246-4491 y 246-3561

Reclamos de Agua Potable (Tubos Rotos y Desperdicios) 227-4070 227-4073 y 237-4430



Servicio Autonomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Fecha: 27/06/2024

**SECRETARIA DE TRABAJO Y S.S.(OFIC ELPRO)
BARRIO LOS PINOS**

611-001-2030

GOBIERNO	Medidor	Periodo
611-001-2030	467711	06/2024
	Colonia	Tarifa (Ips./ M3)
	0	0
Lect. Actual:	Fecha de Lect. Actual:	Consumo Actual
187	17/06/2024	28
Lect. Anterior	Fecha de Lect. Anterior	Consumo Anterior
158	16/05/2024	

Concepto	Valores
Agua:	786.00
Alcantarillado	0.00
Costo Fijo por Conexion:	0.00
Valor Facturado	786.00
Saldo Pendiente	
Total a Pagar	786.00



Si tiene saldo Pendiente, pague y evite el corte de servicio

Recibo #:

3,697,254

**SECRETARIA DE TRABAJO Y S.S.(OFIC ELPRO)
BARRIO LOS PINOS**

NO TIENE CODIGO DE MINISTERIO

GOBIERNO	Medidor	Periodo
611-001-2030	467711	06/2024
	Colonia	Tarifa (Ips./ M3)
	0	0
Lect. Actual:	Fecha de Lect. Actual:	Consumo Actual
187	17/06/2024	28
Lect. Anterior	Fecha de Lect. Anterior	Consumo Anterior
158	16/05/2024	

Recibo #: **3,697,254**

Vence: 31/07/2024

3697254

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Orden de pago Secretaría de: **SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD**

RECIBO POR LPS:

786.00

Recibí de la tesorería General de la República, la cantidad de:

**** SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS****

Valor que corresponde a los servicios de consumo de agua, suministrados a varios establecimientos de esa dependencia.

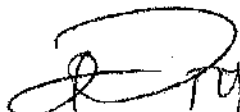
JUNIO/2024


Basada en la facturación de: SANAA DIVISION NORTE,

Según avisos siguientes: DETALLE ADJUNTO CUADRO DISTRITO REGIONAL

EL PROGRESO, YORO, 11 DE JULIO 2024

Valor que debe ser pagado a la cuenta de cheques inscrita al SIAFI,
Número de cuenta 12100-01-100010-7 del Banco Central de Honduras, con
No.6 Institución 0805006.


DENIS ALEJANDRO GUTIERREZ
GERENTE DIV. NORTE
SANAA



Tarjeta de Identidad 1804-1963-00225

Tarjeta de Solvencia 74419

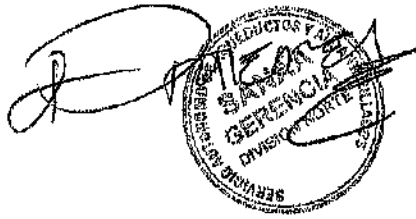
R. T. N. S.A.N.A.A. 80019002279807

R.T.N. DENIS ALEJANDRO GUTIERREZ 18041963002256

**Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SANAA - División Norte**

**Saldos de Cuentas de Gobierno de JUNIO 2024
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social**

NO.	Cuenta	Nombre del Cliente	JUNIO	TOTAL
	Comercial			
1	611-001-2030	Secretaría de Trabajo	786.00	786.00
TOTAL, SECRETARIA			L. 786.00	L. 786.00



A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text: "SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS", "SANAA", "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN", "DIVISIÓN NORTE", and "SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL".

Lugar: Distrito Central	Fecha de Elaboracion: 22-08-2024	DOCUMENTOS DE:
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Precompromiso <input type="text"/>
Gerencia Administrativa: 01		Compromiso <input type="text"/>
Unidad Ejecutora: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO		Devengado <input type="text"/>
		Secuencia <input type="text"/>
		Sin Imputacion Presupuestaria <input type="text"/>

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES	ENG	0804003	CENTRAL DE HONDURAS	12100010000801	L. 4,802.09
DOCUMENTOS DE RESPALDO					
Tipo de Doc	ORDEN DE PAGO	977			
Denominacion		N° de Documento	Proceso de Compra N°		
		Fecha de Recepcion	Fecha de Vencimiento		

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales	<input type="text"/>	Otros Servicios Personales	<input type="text"/>	Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienes de Uso	<input type="text"/>
Construcciones	<input type="text"/>	Deuda Publica	<input type="text"/>	Transferencias	<input type="text"/>	Otros	<input type="text"/>

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO

PRO	SUB	PROY	IMPUTACION				DESCRIPCION	IMPORTE
			ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
12	00	000	01	21420	00	TELEFONIA FIJA	L. 5,520.78	

SON: CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 78/100	TOTAL AFECTADO	L. 5,520.78
	TOTAL DEDUCCIONES	L. 718.69
	TOTAL RETENCIONES	L. 4,802.09
	MONTO A PAGAR	L. 4,802.09

RESUMEN DE LA OPERACIÓN

PAGO EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE TELEFONIA DE LAS OFICINAS REGIONALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024.	CUENTAS BANCARIAS	<input type="text"/>
	Código Banco	<input type="text"/>
	Libreta	<input type="text"/>
	CUENTA/LIBRETA:	<input type="text"/>

MONED Lps.

Codigo: HNL

FACTURA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
 DEL SECTOR PRIVADO

CLIENTE: EMPRESA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES S.A. (E.S.T.)
 CREDITO: E.S.T.
 PERIODO DE FACTURACION: JUNIO 2010
 PLAN: PLAN 00000000

SECRETARIA DE ENERGIA

	DEBITADO	CREDITO	NETO
VALOR DEL MES	195.44	29.25	166.19
CREDITOS DEL MES	00	00	00
TOTAL NETO DEL MES (VALOR A PAGAR)	195.44	29.25	166.19
BALDO ANTERIOR	195.45	29.25	166.20
VALOR FACTURA TELEFONIA	390.89	58.50	332.39
TOTAL A PAGAR	586.33	87.75	498.58

DERECHO DE LÍNEA	195.00	LOCAL SUB-APREMIACIONES	00
CONSUMO DE SERVICIOS CIVILES	00	SERVICIO 800	00
LÍNEA DISTANCIA NACIONAL	00	LLAMADAS A CELULARES	00
LÍNEA DISTANCIA INTERNACIONAL	00	100% + IVA	00
CARGOS ADICIONALES	20.44		

VALOR DEL MES	195.44		
MES	195.44	29.25	
MENOS		00	
FONDO		00	
TOTAL A PAGAR	195.44		224.69
BALDO ANTERIOR	195.45		
MES	195.45	29.25	
TOTAL A PAGAR	390.90		253.94

DETALLE DE CARGOS DE SERVICIOS ADICIONALES	CANTIDAD	TARIFA	VALOR
LISTA	1.00	0.50	0.50

OFERECIMOS LA MEJOR EXPERIENCIA EN ENTRETENIMIENTO CON FIBRA ÓPTICA Y
 LA MEJOR CALIDAD, PRECIOS ACESIBLES, SERVICIOS CON VELOCIDAD
 AL REALIZADA Y SOBRE TODO JUEGA EN LÍNEA SIN INTERRUPCIONES.

DETALLE DE CARGOS ADICIONALES

CODIGO	CANTIDAD	TARIFA	VALOR
195.44	1.00	0.50	0.50
29.25	1.00	0.50	0.50
00.00	1.00	0.50	0.50

INFORME DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

PROYECTO: SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE LA CIUDAD DE GUAYMA
 ACTIVIDAD: RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
 PLAN GENERAL

DESCRIPCION DE LA OBRA	DEFINICION	IMPORTE	TOTAL
VALOR DEL MATERIAL	242.00	242.00	242.00
VALOR DE LA MANO DE OBRAS	100.00	100.00	100.00
TOTAL DE LOS COSTOS DE LA OBRA	342.00	342.00	342.00
VALOR DE LA MANO DE OBRAS	100.00	27.00	127.00
VALOR FACTURA TELEFONIA	242.00	30.00	272.00
TOTAL A PAGAR	342.00	57.00	399.00

DEBIDO A LA OBRA	100.00	CONTRATO GENERAL	100.00
DEBIDO A LA OBRA	100.00	RENTAS	100.00
DEBIDO A LA OBRA	100.00	RENTAS DE SERVICIOS	100.00
DEBIDO A LA OBRA	100.00	RENTAS DE SERVICIOS	100.00
DEBIDO A LA OBRA	100.00	RENTAS DE SERVICIOS	100.00
VALOR DEL MATERIAL		242.00	
MANO DE OBRAS		36.00	
MATERIAL		100.00	
MATERIAL		100.00	
TOTAL DE LOS COSTOS DE LA OBRA			342.00
VALOR DE LA MANO DE OBRAS		100.00	
MANO DE OBRAS		27.00	
TOTAL A PAGAR			399.00

DESCRIPCION DE LA OBRA	ACTUAL	DEFERIDO	VALOR
RENTAS	100.00	100.00	200.00

SE HA REALIZADO LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE LA CIUDAD DE GUAYMA, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y AUMENTAR LA EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS. LA OBRA SE HA REALIZADO EN FORMA DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE LA CIUDAD DE GUAYMA, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y AUMENTAR LA EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS.

DETALLE DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE LA CIUDAD DE GUAYMA

FECHA	DESCRIPCION DE LA OBRA	VALOR
26/08/2024	RENTAS DE SERVICIOS	100.00
26/08/2024	RENTAS DE SERVICIOS	100.00
26/08/2024	RENTAS DE SERVICIOS	100.00
26/08/2024	RENTAS DE SERVICIOS	100.00
26/08/2024	RENTAS DE SERVICIOS	100.00
26/08/2024	RENTAS DE SERVICIOS	100.00
26/08/2024	RENTAS DE SERVICIOS	100.00
26/08/2024	RENTAS DE SERVICIOS	100.00
26/08/2024	RENTAS DE SERVICIOS	100.00
26/08/2024	RENTAS DE SERVICIOS	100.00
TOTAL DEBIDO NACIONAL AUTOMATICO		1000.00

DETALLE DE OBRAS ADICIONALES

DESCRIPCION DE LA OBRA	VALOR
RENTAS DE SERVICIOS	100.00

COMUNICACIONES TELEFONICAS S.A. S. (S.A. TELECOMUNICACIONES)
 PLAN BASTION

CONTRATO N° 2743-2184 6
 PLAN BASTION
 SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS S.A. S. (S.A. TELECOMUNICACIONES)
 PLAN BASTION

SECRETARIA (M. 16.118.3)

	SERVICIOS	IMPUESTO	TOTAL
VALOR DEL MES	197,44	27,25	224,69
CREDITOS DEL MES	0,00	0,00	0,00
TOTAL A PAGAR POR EL MES	197,44	27,25	224,69
SALDO ANTERIOR	198,45	29,25	227,70
VALOR FACTURA TELEFONIA	395,89	56,50	452,39
TOTAL A PAGAR	594,33	85,75	680,08

SERVICIO DE LÍNEA	115,10	TOTAL SUB-OPCIONADOS	0,00
CONSUMO DE SERVICIOS LOCAL	0,00	RENTAS 800	0,00
LÍNEA INTERNACIONAL NACIONAL	0,00	RENTAS A CELULARES	0,00
LÍNEA INTERNACIONAL INTERNACIONAL	0,00	RENTAS 191	0,00
CARGOS ADICIONALES	20,44		

VALOR DEL MES	197,44		
MENOS IMPUESTO DEL MES	27,25		
MENOS CREDITOS DEL MES	0,00		
MENOS IMPUESTO DEL ANTERIOR	0,00		
TOTAL DE LO QUE DEBE PAGAR	170,19		224,69
SALDO ANTERIOR	198,45		
MENOS IMPUESTO DEL SALDO ANTERIOR	27,25		
TOTAL SALDO ANTERIOR	171,20		224,69
TOTAL A PAGAR	341,39		449,39

LECTURA	ACTUAL	ANTERIOR	DERECHO	MINUTOS	TARIFA	VALOR
			0,50	0	.50	0,00

- DISPONIBLE LA MEJOR EXPERIENCIA EN ENTRETENIMIENTO CON FIBRA OPTICA Y
 DATOS MAYOR VELOCIDAD, PRECIOS ASESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCIDAD
 ADHESIVA ILIMITADA Y SOBRE TODO JUEGA EN LINEA SIN INTERRUPCIONES.

DETALLE DE CARGOS ADICIONALES

CODIGO	DESCRIPCION	TARIFA	VALOR
10000000	CONSUMO DE SERVICIOS LOCAL	0,00	0,00
20000000	LÍNEA INTERNACIONAL NACIONAL	0,00	0,00
30000000	LÍNEA INTERNACIONAL INTERNACIONAL	0,00	0,00

MUNICIPAL

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES
CORPORACION NACIONAL

BOGOTÁ, COLOMBIA - JUNIO 1988

2547-4241 4
JULIO 1988 0000 07

BOGOTÁ, COLOMBIA - JUNIO 1988

PLAN 2547-4241

SECRETARIA DEL MUNICIPIO

	DEBITO	CREDITO	TOTAL
VALOR DEL MES	177.26	29.25	206.51
CREDITOS DEL MES	0.00	0.00	0.00
TOTAL VALOR DEL MES CREDITADO	177.26	29.25	206.51
SALDO ANTERIOR	196.45	29.25	225.70
VALOR FACTURA TELEFONIA	177.26	0.00	177.26
TOTAL A PAGAR	373.71	58.50	432.21

DESCUENTO DE LINEA	0.00	TOTAL SIN OPERADORES	0.00
CONSUMO DE LA AMBADA LOCAL	0.00	SERVICIO MOO	0.00
LONGA DISTANCIA NACIONAL	0.00	LLAMADAS A RECLUTAMIENTO	0.00
LONGA DISTANCIA INTERNACIONAL	0.00	TONS - 191	0.00
CARGOS ADICIONALES	20.45		
VALOR DEL MES			
MAS		196.45	
MENOS		29.25	
MENOS		0.00	
TOTAL DEL VALOR DEL MES CREDITADO		0.00	
SALDO ANTERIOR		196.45	225.70
MAS		29.25	
TOTAL VALOR ANTERIOR			225.70

TOTAL A PAGAR 432.21

LESION	INITIAL	ANTERIOR	MINUTOS	TARIFA	VALOR
			000	0.50	0.00

DISFRUTA LA MEJOR EXPERIENCIA EN ENTRETENIMIENTO CON FIRMA OPTICA HI
DETON MAYOR ESTABILIDAD, PRECIOS ACCESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCIDAD
AD REAL CLARIDAD Y SUENE TODO JUEGA EN LINEA SIN INTERRUPCIONES.

DETALLES DE CARGOS ADICIONALES						VALOR
TIPO	DESCRIPCION	UNIDADES	TARIFA	TOTAL		
1	4.47	
2	10.00	
3	10.00	

EMPRESA COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES
 EN EL SECTOR DE TELEFONIA

VALOR DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2002
 PLAN 000000 -
 VALOR DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2002
 PLAN 000000 -

DESCRIPCION	SERVICIOS	IMPUESTO	TOTAL
VALOR DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2002	175.44	29.25	204.69
CREDITO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2002	100	0.00	100
TOTAL DEBE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2002	175.44	29.25	204.69
SALDO ANTERIOR	175.44	29.25	204.69
VALOR FACTURA TELEFONIA	175.44	29.25	204.69
TOTAL A PAGAR	175.44	29.25	204.69
VALOR DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2002	175.44	29.25	204.69
IMPUESTO DEL MES	29.25		29.25
CREDITO DEL MES	100		100
IMPUESTO DEL CREDITO	0		0
TOTAL DEBE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2002	175.44	29.25	204.69
SALDO ANTERIOR	175.44	29.25	204.69
TOTAL VALOR ANTERIOR	175.44	29.25	204.69
TOTAL A PAGAR	175.44	29.25	204.69

DEBIDA A LA MEJOR EXPERIENCIA EN ENTRENAMIENTO CON FIBRA OPTICA HAY
 MEJOR MAYOR FIABILIDAD, PRECIOS ACCESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCIDAD
 ADICIONAL ELIMINADA Y USAR TODA LA RED EN LINEA SIN INTERFERENCIAS.

DETALLE DE CARGOS ADICIONALES

FECHA	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
15/07/2002	IMPUESTO TELEFONIA	29.25	29.25
25/07/2002	IMPUESTO TELEFONIA	29.25	58.50
25/07/2002	IMPUESTO TELEFONIA	29.25	87.75

00000001

RECEIPT FOR THE SUPPLY OF GOODS AND SERVICES
ISSUED BY THE CUSTOMS AND EXCISE DEPARTMENT

DATE OF ISSUE: 19/07/2024 OF 01
AT: KAMPALA, UGANDA OF 01

2783-0400 2
JULY 2024

DETAILS OF GOODS RECEIVED

DATE	QUANTITY	DESCRIPTION	UNIT	VALUE
19/07/2024	01	STATIONERY	PACK	10.00
20/07/2024	01	STATIONERY	PACK	10.00
20/07/2024	01	STATIONERY	PACK	10.00

0000000000

CONTRATO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
CON 00000000000000000000

CONTRATO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
CON 00000000000000000000
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS ADICIONALES
CON 00000000000000000000

0000-0000 6
0000 0000 00

PLAN 0000000000

RESUMEN DE TRABAJO

VALOR DEL SERVICIO	DEBITOS	CREDITOS	VALOR
CREDITOS DEL SERVICIO	1000.00	1000.00	1000.00
TOTAL DEBITOS DEL SERVICIO	1000.00	1000.00	1000.00
SALDO ANTERIOR	1000.00	1000.00	2000.00
VALOR SERVICIO TELEFONIA	1000.00	1000.00	2000.00
TOTAL A PAGAR	1000.00	1000.00	3000.00

DESCRIPCION DE SERVICIO	VALOR	DESCRIPCION DE SERVICIO	VALOR
CONTRATO DE SERVICIOS TELEFONIA	1000.00	SERVICIO TELEFONIA	1000.00
LARGA DISTANCIA NACIONAL	1000.00	SERVICIO LARGA DISTANCIA NACIONAL	1000.00
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	1000.00	SERVICIO LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	1000.00
SERVICIOS ADICIONALES	1000.00	SERVICIOS ADICIONALES	1000.00
VALOR SERVICIO	1000.00	VALOR SERVICIO	1000.00
SALDO ANTERIOR	1000.00	SALDO ANTERIOR	1000.00
TOTAL A PAGAR	1000.00	TOTAL A PAGAR	1000.00

DESCRIPCION DE SERVICIO	VALOR	DESCRIPCION DE SERVICIO	VALOR
SERVICIOS ADICIONALES	1000.00	SERVICIOS ADICIONALES	1000.00
TOTAL A PAGAR	1000.00	TOTAL A PAGAR	1000.00

-DISTINTO A LA RESTO EXPERIENCIA EN ENTRETENIMIENTO CON FIBRA OPTICA R-
CION MAYOR SUSTENTABILIDAD, PRECIOS ACESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCIDAD
AD REAL ILIMITADA Y SERVE TODO TIPO SERVICIO EN LINEA SIN INTERRUPCIONES.

FECHA	DESCRIPCION	VALOR
20/07/2020	SERVICIO TELEFONIA	1000.00
20/07/2020	SERVICIO LARGA DISTANCIA NACIONAL	1000.00
20/07/2020	SERVICIO LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	1000.00
20/07/2020	SERVICIOS ADICIONALES	1000.00

PROCESAR

SECRETARIA DE ECONOMIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE ECONOMIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARIA DE ECONOMIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARIA DE ECONOMIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2445-1207 B
 JULIO 2024 07

PLAN BARCELON -

SECRETARIA DE ECONOMIA

VALOR DEL MES	SERVICIOS	IMPUESTO	TOTAL
CREDITOS DEL MES	185.42	27.75	213.17
TOTAL NETO DEL MES TELEFONIA	185.42	27.75	213.17
SALDO ANTERIOR	185.42	27.75	213.16
VALOR FACTURA TELEFONIA	170.85	55.50	426.35
TOTAL A PAGAR	170.85	55.50	426.35

DESCRIPCION DE LINEA	CANTIDAD	TARIFA	VALOR
CONTRATO DE SERVICIO TELEFONIA	1	213.17	213.17
LINIA TELEFONIA LOCAL	1	0.00	0.00
LINIA TELEFONIA INTERNACIONAL	1	0.00	0.00
CARGOS ADICIONALES DE	10.42	0.00	0.00
VALOR TOTAL			213.17

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	VALOR
IMPUESTO DEL MES	1	27.75	27.75
CREDITOS DEL MES	1	0.00	0.00
IMPUESTO DEL MES	1	0.00	0.00
TOTAL NETO DEL MES TELEFONIA	1	185.42	185.42
SALDO ANTERIOR	1	27.75	27.75
TOTAL A PAGAR			426.35

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	VALOR
IMPUESTO DEL MES	1	0.00	0.00

OFERTAMOS LA MEJOR EXPERIENCIA EN ENTRENAMIENTO CON FIBRA OPTICA HI
 200M, MAYOR ESTABILIDAD, PRECIOS ACCESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCIDAD
 ADAPTADA Y SOBRE TODO JUEGA EN LINEA SIN INTERFERENCIAS.

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	VALOR
IMPUESTO DEL MES	1	0.00	0.00

EMPRESA TELEFONICA DE COSTA RICA S.A.
 TELEFONOS DE SERVIDOR

2550-9098 2
 JULIO 2024 07
 PLAN 84/2024

CONTRATO DE SERVIDOR DE TELEFONOS DE SERVIDOR
 PARA SERVIDOR DE TELEFONOS DE SERVIDOR
 PARA SERVIDOR DE TELEFONOS DE SERVIDOR

RESUMEN DE CARGOS

VALOR DEL MES	SERVICIO DUE	IMPUESTO	TOTAL
CREDITOS DEL MES	205.46	30.75	236.21
	1.00	1.00	1.00
TOTAL CREDITOS DEL MES	206.46	30.75	236.21
CARGO INTERIOR	206.46	30.75	236.21
VALOR FACTURA TELEFONIA	410.94	61.50	472.44
TOTAL A PAGAR	410.94	61.50	472.44

DEBERES DEL USUARIO	VALOR	DESCRIPCION	VALOR
CONSUMO DE LLAMADAS LOCALES	1.00	SERVICIO 800	1.00
LLAMADA DISTANCIA NACIONAL	1.00	LLAMADAS A CELULAR	1.00
LLAMADA DISTANCIA INTERNACIONAL	1.00	TOMA - 191	1.00
CARGOS ADICIONALES	0.00		0.00

VALOR DEL MES	IMPUESTO DEL MES	IMPUESTO DEL CREDITO	TOTAL MES DEL MES TELEFONIA
MAS	30.75	1.00	31.75
MENOS	1.00	1.00	2.00
TOTAL MES DEL MES TELEFONIA	29.75	0.00	29.75
CARGO INTERIOR	206.46	30.75	236.21
TOTAL CARGO INTERIOR	206.46	30.75	236.21
TOTAL A PAGAR	410.94	61.50	472.44

DETALLE DE CARGOS DE LLAMADAS LOCALES	ACTUAL	ANTERIOR	DEBERES	IMPUESTOS	TARIFA	VALOR
	0	0	0	0	1.00	1.00

COMUNICA LA MEJOR EXPERIENCIA EN SERVICIO CON FIBRA OPTICA HA
 BIEN MAYOR ESTABILIDAD, PRECIOS ACCESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCIDAD
 ADICIONAL AL SERVIDOR Y BOMBA TODO JUEGA EN LUGAR SIN INTERRUPCIONES.

FECHA	CARGO	IMPUESTO	DESCRIPCION	VALOR
15/07/2024	1.00	1.00	INTERES POR FACTURA	1.00
26/07/2024	1.00	1.00	IMPUESTO LLAMADAS A CELULAR	1.00
26/07/2024	1.00	1.00	IMPUESTO DUE	1.00
26/07/2024	1.00	1.00	IMPUESTO DUE	1.00

EXHIBICION

EMPRESA PARAGUAYA DE TELECOMUNICACIONES
S.A. (SIPARTEL)

CONTRATO DE SERVICIO DE TELEFONIA DE AREA LOCAL
 PLAN 2024-07
 PLAN 2024-07

DETALLE DE CARGOS TELEFONIA DE AREA LOCAL

DESCRIPCION	SERVICIOS	IMPUESTO	TOTAL
VALOR DEL MES	195,44	29,25	224,69
IMPUESTO DEL MES	0,00	0,00	0,00
VALOR DEL MES CON IMPUESTOS	195,44	29,25	224,69
IMPUESTO DEL MES	195,44	29,25	224,69
VALOR FACTURA TELEFONIA	195,44	29,25	224,69
TOTAL A PAGAR	195,44	29,25	224,69

DESCRIPCION	IMPUESTO	TOTAL
IMPUESTO DEL MES	29,25	29,25
IMPUESTO DEL MES	0,00	0,00
IMPUESTO DEL MES	0,00	0,00
IMPUESTO DEL MES	0,00	0,00
IMPUESTO DEL MES	29,25	29,25

DESCRIPCION	IMPUESTO	TOTAL
IMPUESTO DEL MES	29,25	29,25
IMPUESTO DEL MES	0,00	0,00
IMPUESTO DEL MES	0,00	0,00
IMPUESTO DEL MES	0,00	0,00
IMPUESTO DEL MES	29,25	29,25
TOTAL A PAGAR	29,25	29,25

DESCRIPCION	IMPUESTO	TOTAL
IMPUESTO DEL MES	29,25	29,25
IMPUESTO DEL MES	0,00	0,00
IMPUESTO DEL MES	0,00	0,00
IMPUESTO DEL MES	0,00	0,00
IMPUESTO DEL MES	29,25	29,25
TOTAL A PAGAR	29,25	29,25

OFERTA LA MEJOR EXPERIENCIA EN ENTRETENIMIENTO CON FIBRA OPTICA W
 SISTEMAS MAYOR ESTABILIDAD, PRECIOS ACCESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCIDAD
 ADICIONAL ILIMITADA Y SOBRE TODO JUEGA EN LINEA SIN INTERRUPCIONES.

DESCRIPCION	IMPUESTO	TOTAL
IMPUESTO DEL MES	29,25	29,25
IMPUESTO DEL MES	0,00	0,00
IMPUESTO DEL MES	0,00	0,00
IMPUESTO DEL MES	0,00	0,00
IMPUESTO DEL MES	29,25	29,25
TOTAL A PAGAR	29,25	29,25

SERVICIO DE TELEFONIA DE COMUNICACIONES
S.A. (SOTELSA)

CÓDIGO DE SERVICIO: 2662-0244 47 47

2662-0244 47
JUL 10 2024 07

CANTIDAD DE SERVICIO: 1 UNIDAD
CANTIDAD DE SERVICIO: 1 UNIDAD
CANTIDAD DE SERVICIO: 1 UNIDAD

PLAN 2662-0244

SUMARIO DE CARGAS

DESCRIPCION DEL SERVICIO	SERVICIOS	IMPUESTO	TOTAL
VALOR DEL SERVICIO	211.49	33.65	245.14
IMPUESTO DEL SERVICIO	.00	.00	.00
TOTAL SERVICIO	211.49	33.65	245.14
VALOR FACTURA TELEFONIA	486.27	.00	486.27
TOTAL A PAGAR	486.27	00.00	486.27
DEBITOS DE CARGAS			
DERECHO DE LINEA	175.00	LEGAL SUB-OPERADORES	.00
CONSUMO DE LLAMADAS NACIONALES	.00	SERVICIO 210	.00
LARGA DISTANCIA NACIONAL	.00	LLAMADAS A CELULARES	.00
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	.00	2004 - 101	.00
CARGAS ADICIONALES	.00		.00
VALOR DEL SERVICIO	175.00		175.00
IMPUESTO DEL SERVICIO	.00		.00
IMPUESTO DEL CREDITO	.00		.00
TOTAL DEBITOS DE CARGAS	175.00		175.00
SALDO ANTERIOR		245.14	245.14
DIAS DE CREDITO DEL SALDO ANTERIOR		31.45	31.45
TOTAL SALDO ANTERIOR		276.59	276.59
TOTAL A PAGAR		486.27	486.27

LECTURA	ACTIVA	ANTICIPA	DEBITO	CREDITO	MONEDA	VALOR
						.00

-DEBEMOS LA BUENA EXPERIENCIA EN ENTRENAMIENTO CON FIBRA OPTICA NI
OBTENIENDO BUENA ESTABILIDAD, PRECIOS ACCESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCIDAD
ADICIONAL ILIMITADA Y SOBRE TODO LARGA EN LINEA SIN INTERRUPCIONES.

DETALLE DE CARGAS ADICIONALES

FECHA	CARGO	DESCRIPCION	VALOR
19/07/2024	CARGO	INTERES MORA POR RETARDOS	.48
25/07/2024	CARGO	EXCESO LLAMADAS A CELULAR	10.00
26/07/2024	CARGO	IMPUESTO SOBRE LLAMADAS	.00
26/07/2024	CARGO	SERVICIO 210	10.00



GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Telecomunicaciones
HONDUTEL

RECIBO PROVISIONAL No. 256

RECIBIMOS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA CANTIDAD DE L. 5,520.78 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 78/00) POR PAGO DE SERVICIO DE TELEFONIA SUMINISTRADO A LAS OFICINAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024.

MONTO A PAGAR	IMPUESTO RETENIDO	TOTAL AFECTADO
L. 4,802.09	L. 718.69	L.5,520.78

TEGUCIGALPA, M.D.C. 06 DE AGOSTO 2024

NOTA: Este recibo no certifica que se recibió el pago correspondiente, solo para efectos de trámite.

Revisado por:

Lic. Yovany Rodríguez



Lic. Doris A. Galo

Jefe Depto. de Tesorería

Identidad No.0602-1964-00007

RTN 06021964000077

RTN Empresa: 0119995285054

RECIBO PROVISIONAL No. 256

Nueva
 26-8-24
 2:06

EJECUCION DE GASTOS							F-01	OIP	873
Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboración: 20-08-2024 ✓ Institución: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ✓ Gerencia Administrativa: 01 Unidad Ejecutora: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO ✓			DOCUMENTOS DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input type="text"/> Secuencia <input type="text"/> Sin Imputación Presupuestaria <input type="text"/>						
REGISTRO DE: Precompromiso <input type="checkbox"/> Compromiso <input type="checkbox"/> Devengado <input checked="" type="checkbox"/> Regularización <input type="checkbox"/>									
BENEFICIARIOS:									
Nombre o Razón Social: IRIS ARACELY ARGUETA HERNANDEZ ✓ DNI: 1003-1975-0055 Tipo de Doc: CONTRATO ✓ Denominación: 00 Fecha de Recepción: <input type="text"/> Fecha de Vendimiento: <input type="text"/> Proceso de Compra N°: <input type="text"/>			Tipo y N° de Documento: Documento Banco: OCCIDENTE BA Cuenta: 21-306-008105-8 Importe: L. 14,000.00 RESERVA DE CREDITO ✓ N° del Documento: <input type="text"/>						
CLASE DE GASTOS: Servicios Personales <input type="checkbox"/> Otros Servicios Personales <input type="checkbox"/> Bienes y Servicios <input checked="" type="checkbox"/> Bienes de Uso <input type="checkbox"/> Construcciones <input type="checkbox"/> Deuda Pública <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>									
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos <input type="checkbox"/> Deuda Pública <input type="checkbox"/> Devoluciones <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GEN. DE LA REPUBLICA ✓ SIGADE: <input type="text"/> TRAMO: <input type="text"/> BIP: <input type="text"/> TIPO: <input type="text"/> CONVENIO: <input type="text"/>									
IMPUTACIÓN									
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE	
12	00	0	001	22100	000		ALQUILER DE EDIFICIOS VIVIENDAS Y LOCALES	L. 14,000.00	
SON: DIECISEIS MIL OCHEN LEMPIRAS EXACTOS ✓								TOTAL AFECTADO L. 14,000.00 ✓ TOTAL DEDUCCIONES L. 2,100.00 ✓ TOTAL RETENCIONES L. 14,000.00 ✓ MONTO A PAGAR L. 14,000.00 ✓	
RESUMEN DE LA OPERACION									
PAGO DE FACTURA N° 000-001-01-00000283 EN CONCEPTO DE PAGO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA CIUDAD DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2024. ✓							CUENTAS BANCARIAS Código Banco: <input type="text"/> Nombre: <input type="text"/> Número de Cuenta: <input type="text"/> Libreta: <input type="text"/> CUENTALIBRETA: <input type="text"/>		
MONEDA: Lps. Código: HNL ELABORA: KINDERLY RIVERA									
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO PREINTERVENCIÓN FIRMA: <i>Suzela Santos</i> FECHA: 26/08/24 HORA: 3:14 PM									

Recibo por: L. 16, 100.00 ✓

Recibí de: Tesorería General de la República

La cantidad de: Dieciseis mil cien Lempiras con 00/100 ✓

Por Concepto de: Alquiler de Local para la Oficina Regional de (STSS) Mes de Agosto 2024 Factura N.000-001-01-0 0000283 ✓

Lugar: La Esperanza, Intibucá ✓

Fecha: 1 de Agosto de 2024 ✓



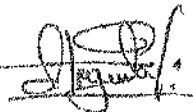
Iris Aracely Argueta Hernández ✓

Firma del Proveedor

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
SETRASS-005-2024**

Nosotros, IRIS ARACELY ARGUETA HERNÁNDEZ, mayor de edad, soltera, estilista, hondureña con Documento Nacional de Identificación número 1003-1975-00055, con domicilio en la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, y en tránsito por esta ciudad, quien actúa en su condición personal, y en adelante se denominará como LA ARRENDADORA y LESLY SARAHÍ CERNA, mayor de edad, soltera, Doctora en Derecho Mercantil, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 1503-1993-01499 y de este domicilio, quien actúa en su condición de SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará EL ARRENDATARIO, y conjuntamente como LAS PARTES, libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de arrendamiento, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO:** LA ARRENDADORA declara que es dueña y legítima propietaria de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Way, frente a la AGADI, en la ciudad de La Esperanza, Intibucá, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: veinticinco punto noventa metros (25.90 Mts), con propiedad de Ernesto Vargas; Al sur: veinte punto diez metros (20.10 Mts), con propiedad de Julio Cesar Suazo; Al Este: veinticuatro punto veinte metros (24.20 Mts), con propiedad de Recursos Naturales, carretera de por medio; y Al oeste: veintitrés punto noventa metros (23.90 Mts), con propiedad de Antonio Rivas Vargas. En dicho lote de terreno hay construido como mejoras: una casa de dieciséis varas de largo por doce de ancho, techo de tejas piso de ladrillo mosaico, dividida en cuatro apartamentos, con un pasillo en medio y destinados los apartamentos, uno para sala de recibo, otro para cocina y los otros dos para dormitorios, toda la casa se encuentra repellada por dentro y fuera, con acera al frente de la calle, con instalación de un baño, servicio sanitario, agua potable y luz eléctrica. Inmueble que se encuentra inscrito a su favor bajo matrícula 1578726, Asiento 41, Tomo 413 en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Intibucá. **SEGUNDO:** Continúa manifestando LA ARRENDADORA que por tenerlo así convenido con EL ARRENDATARIO en este acto da en arrendamiento el inmueble descrito en

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América





Nuevo
26-08-24
2:06

EJECUCION DE GASTOS				F-01	O/P	973		
Lugar: Distrito Central		Fecha de Elaboracion: 26-08-2024 ✓		DOCUMENTOS DE:				
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ✓		Gerencia Administrativa: 01		Precompromiso	[]			
Unidad Ejecutora: 04 DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO ✓				Compromiso	[]			
				Devengado	[]			
				Secuencia	[]			
				Sin Imputacion Presupuestaria	[]			
REGISTRO DE: Precompromiso [] Compromiso [] Devengado <input checked="" type="checkbox"/> Regularizacion []								
BENEFICIARIOS:								
Nombre o Razon Social			Tipo y N° de Documento					
IRIS ARACELY ARGUETA HERNANDEZ ✓			Tipo Documento		Banco	Cuenta		
DOCUMENTOS DE RESPALDO			DNI 1003-1975-00055		CCIDENTE SA	21-305-008106-8		
Tipo de Doc <input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO			00		RESERVA DE CREDITO ✓			
Denominacion			Proceso de Compra N°		N° de Documento			
Fecha de Recepcion			Fecha de Vencimiento		Proceso de Compra N°			
CLASE DE GASTOS:								
Servicios Personales		Otros Servicios Personales		Bienes y Servicios		<input checked="" type="checkbox"/> Bienes de Uso		
Construcciones		Deuda Publica		Transferencias		Otros []		
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos [] Deuda Publica [] Devoluciones [] Otros []								
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11								
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA				SIGADE	TRAMO:			
				BIP:	TIPO:			
				CONVENIO				
IMPUTACION								
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
12 ✓	00	0	001 ✓	22100 ✓	000		ALQUILER DE EDIFICIOS VIVIENDAS Y LOCALES ✓	L. 16,100.00
SON: DIECISEIS MIL CIENTO LEMPTRAS EXACTOS ✓							TOTAL AFECTADO	L. 16,100.00 ✓
							TOTAL DEDUCCIONES	
							TOTAL RETENCIONES	L. 2,100.00
							MONTO A PAGAR	L. 14,000.00
RESUMEN DE LA OPERACION							CUENTAS BANCARIAS	
PAGO DE FACTURA N° 000-001-01-00000283 EN CONCEPTO DE PAGO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA CIUDAD DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2024. ✓							Codigo Banco	
							Nombre	
							Numero de Cuenta	
							Libreta	
							Numero de Libreta	
MONEDA: Lps.							CUENTA/LIBRETA:	
Codigo: HNL								
ELABORA: KIMBERLY RIVERA								

* * *
 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PREINTERVENCION
 FIRMA: *Suzyla Santos*
 FECHA: 26/08/24 HORA: 3:14pm

IRIS ARACELY ARGUETA HERNÁNDEZ
R.T.N. 10031975000557 / Tel. 0567-7088
E-mail: irisarguetahernandez14@gmail.com
Bo. El Way, media cuadra al sur de Ferrelaría San Genaro,
Izabal, Interoceánica, Honduras C.A.
Fecha: 1 de Agosto de 2024

Cliente: **Secretaría de Trabajo Y Seguridad Social**

Dirección:
R.T.N. **08019000233040** Td

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	Desc./Sub Cargada	TOTAL
1	Renta de Local para oficina correspondiente al mes de Agosto del año 2024.	14,000.00		14,000.00

C.A. 98A082-2B334-45A9890-7288DD-331D66-01
Fecha Límite de Emisión: 20/02/2025
Fecha de Recepción: 20/02/2024
Rango Autorizado: 000-001-01-00000270 al 000-001-01-00000300

VALOR EN LETRAS: **dieciséis mil
cientempresas exactos**

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	14,000.00
IMPORTE GRAVADO 10% L.	
I.B.V. 10% L.	2,100.00
I.B.V. 10% L.	
TOTAL A PAGAR L.	16,100.00

No. Ord. de Compra Exenta	
No. Const. de Rep. de Económico	
No. Reg. de La SAG	
No. de Orden Depósito	

FACTURA
000-001-01-0 0000283

LA FACTURA ES BENEFICIA DE TODOS "ANULA"
Código Único Orden Compra Trámite Único

[Handwritten Signature]
Firma

Recibo por: L. 16, 100.00 ✓

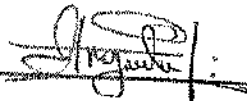
Recibí de: Tesorería General de la República

La cantidad de: Dieciséis mil cien Lempiras con 00/100 ✓

Por Concepto de: Alquiler de Local para la Oficina Regional de (STSS) Mes de Agosto 2024 Factura N.000-001-01-0 0000283 ✓

Lugar: La Esperanza, Intibucá ✓

Fecha: 1 de Agosto de 2024 ✓



Iris Aracely Argueta Hernández ✓

Firma del Proveedor

Klerjn Erick
 13/3/24 15-03-24
 11:23 10:45 Am

410-01-00

REPUBLICA DE HONDURAS
 SOLICITUD DE RESERVA DE CREDITO

SECRETARIA DE: TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO
 A FAVOR DE: RIS ARACELY ARGUETA HERNANDEZ
 POR LA CANTIDAD DE: L.193,200.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100)

GT/CC	AÑO	TITULO	TIPO Y PROG.	SUB-PROG.	ACT.	FONDO	RENG.	LINE	GASTOS		
									CORR.	CAPITAL	DEUDA
	2024	130	12	0	01	11		01	X		

Código de Objeto	DESCRIPCION	R.T.N.	IDENTIDAD	Valores en Lempiras	
				Parciales Segun Obj.	TOTALES
22408	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales				L.193,200.00
	Reserva de Crédito para cumplir contrato de Arrendamiento del local que ocupan las Oficinas Regionales de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Ciudad de la Esperanza, Departamento de Interoce.				
	Inicio del contrato 01 de enero del 2024 fin del contrato 31 de diciembre 2024.				
	MESESUALIDAD	L.14,000.00	X 12	Fecha de inicio del contrato ->	L. 108,000.00
	ISV 16%	L.2,100.00	X 12	Fecha de inicio del contrato ->	L. 25,200.00
	DEPOSITO EN GARANTIA			Fecha de pago de la garantía ->	
	MESESUALIDAD INCLUYE: Servicio de Mantenimiento, seguridad, y el 16% del ISV.				
					L.193,200.00

Tegucigalpa M.D.C. 11 de marzo del 2024

Mario José Paguada Gómez
 Lto. Mario José Paguada Gómez
 Gerente Administrativo

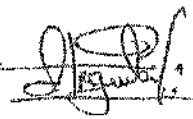


SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
 PREINTERVENCIÓN
 FIRMA: Erick Pinada
 FECHA: 15-03-24 HORA: 1:10 Pm

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
SETRASS-005-2024

Nosotros, IRIS ARACELY ARGUETA HERNÁNDEZ, mayor de edad, soltera, estilista, hondureña con Documento Nacional de Identificación número 1003-1975-00055, con domicilio en la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, y en tránsito por esta ciudad, quien actúa en su condición personal, y en adelante se denominará como LA ARRENDADORA y LESLY SARAHÍ CERNA, mayor de edad, soltera, Doctora en Derecho Mercantil, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 1503-1993-01499 y de este domicilio, quien actúa en su condición de SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará EL ARRENDATARIO, y conjuntamente como LAS PARTES, libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de arrendamiento, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO:** LA ARRENDADORA declara que es dueña y legítima propietaria de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Way, frente a la AGADI, en la ciudad de La Esperanza, Intibucá, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: veinticinco punto noventa metros (25.90 Mts), con propiedad de Ernesto Vargas; Al sur: veinte punto diez metros (20.10 Mts), con propiedad de Julio Cesar Suazo; Al Este: veinticuatro punto veinte metros (24.20 Mts), con propiedad de Recursos Naturales, carretera de por medio; y Al oeste: veintitrés punto noventa metros (23.90 Mts), con propiedad de Antonio Rivas Vargas. En dicho lote de terreno hay construido como mejoras: una casa de dieciséis varas de largo por doce de ancho, techo de tejas piso de ladrillo mosaico, dividida en cuatro apartamentos, con un pasillo en medio y destinados los apartamentos, uno para sala de recibo, otro para cocina y los otros dos para dormitorios, toda la casa se encuentra repellada por dentro y fuera, con acera al frente de la calle, con instalación de un baño, servicio sanitario, agua potable y luz eléctrica. Inmueble que se encuentra inscrito a su favor bajo matrícula 1578726, Asiento 41, Torno 413 en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Intibucá. **SEGUNDO:** Continúa manifestando LA ARRENDADORA que por tenerlo así convenido con EL ARRENDATARIO en este acto da en arrendamiento el inmueble descrito en

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerno Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América







EJECUCION DE GASTOS						F-01	O/P	972
Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboración: 06-09-2024 Institución: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Gerencia Administrativa: 01 Unidad Ejecutora: 04 DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO ✓				DOCUMENTOS DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input type="text"/> Secuencia <input type="text"/> Sin Imputación Presupuestaria <input type="text"/>				
REGISTRO DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input checked="" type="checkbox"/> Regularización <input type="text"/>								
BENEFICIARIOS:								
Nombre o Razón Social RUTH EUDELINA CHIRINOS ✓			Tipo y Nº de Documento Tipo Documento Banco Cuenta Importe DNI 1807-1954-00532 ✓ BAC DE HONDURAS 727218241 L. 13,000.00.					
DOCUMENTOS DE RESPALDO								
Tipo de Doc <input type="text"/> CONTRATO <input type="text"/> 00 <input type="text"/> RESERVA DE CREDITO		Denominación <input type="text"/> Proceso de Compra Nº <input type="text"/> Nº de Documento <input type="text"/>		Fecha de Recepción <input type="text"/> Fecha de Vencimiento <input type="text"/> Proceso de Compra Nº <input type="text"/>				
CLASE DE GASTOS:								
Servicios Personales Otros Servicios Personales <input type="checkbox"/> Bienes y Servicios <input checked="" type="checkbox"/> Bienes de Uso <input type="checkbox"/>		Construcciones Deuda Publica <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>						
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos <input type="checkbox"/> Deuda Publica <input type="checkbox"/> Devoluciones <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>								
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11				SIGADE <input type="text"/> TRAMO: <input type="text"/>				
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA				BIP: <input type="text"/> TIPO: <input type="text"/>				
				CONVENIO <input type="text"/>				
IMPUTACION								
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
12	00	0	001	22100	000		ALQUILER DE EDIFICIOS VIVIENDAS Y LOCALES	14,950.00
SON: CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS ✓							TOTAL AFECTADO 14,950.00 TOTAL DEDUCCIONES TOTAL RETENCIONES 1,950.00 MONTO A PAGAR 13,000.00	
RESUMEN DE LA OPERACION							CUENTAS BANCARIAS	
PAGO DE FACTURA Nº 002-001-01-00000564 EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA CIUDAD DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2024. ✓							Código Banco <input type="text"/> Nombre <input type="text"/> Número de Cuenta <input type="text"/> Libreta <input type="text"/> Número de Libreta <input type="text"/> CUENTA/LIBRETA:	
MONEDA: Lps. Código: HNL ELABORA: KIMBERLY RIVERA								

3/8/24

Recibo por 14,950.00

Recibimos de: Tesorería General de la Republica

Cantidad: Catorcemil novecientos cincuenta 00/ 100

Concepto: Alquiler local corresponde al mes de Agosto del 2024

Facturas # 002-001-01-00000564


Ruth E. Chirinos

Ruth E. Chirinos



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
SETRASS-006-2024

Nosotros, RUTH EUDELINA CHIRINOS, mayor de edad, soltera por viudez, Bachiller en Promotora Social, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 1807-1954-00532, con domicilio en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, y en tránsito por esta ciudad, quien actúa en su condición personal, y en adelante se denominará como LA ARRENDADORA y LESLY SARAHÍ CERNA, mayor de edad, soltera, Doctora en Derecho Mercantil, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 1509-1993-01499 y de este domicilio, quien actúa en su condición de SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará EL ARRENDATARIO, y conjuntamente como LAS PARTES, libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de arrendamiento, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERO: LA ARRENDADORA declara que es dueña y legítima propietaria de un bien inmueble ubicado en Barrio El Centro de la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, con las colindancias y especificaciones siguientes: Al Norte: treinta y tres metros con veinte centímetros (33.20 Mts), con Amalia viuda de Vindell; Al Sur: Veintiún metros (21.00 Mts), con Rigoberto Nájera, calle de por medio; Al Este: Cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros (47.50 Mts), con Aniceto González; y Al Oeste: Cuarenta y ocho metros con ochenta centímetros (48.80 Mts), con Albertina Nájera y Francisco Martínez, calle de por medio; en donde se encuentran construidas las mejoras siguientes: Remodelación de la casa que anteriormente existía, para convertirla en una casa residencial de bloques, columnas de hierro, piso de terrazo, cielo raso de advesto, techo de zinc, cuatro (4) dormitorios, dos (2) de ellos con baño completo, los baños con revestimiento de azulejo italiano hasta la altura de metro y medio, las mismas dos (2) habitaciones con closet tallados y espejo grande, una (1) sala comedor, una (1) cocina, seis (6) ventanas dobles y cinco (5) triples, todas protegidas con balcones de hierro y celosías de

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del
Edificio Cuerpo Bajo B. Boudev
Tegucigalpa, Honduras, Centro



Ruth E. Chirinos
Lesly Sarahí Cerna





medio de depósito a la cuenta bancaria número 727216241 del Banco de América Central Honduras, S.A., a nombre de LA ARRENDADORA, transferido por la Tesorería General de la República a través del sistema SIAFI. 5) EL ARRENDATARIO recibe el inmueble en buenas condiciones para su uso y se compromete a devolverlo al término de éste contrato sin más deterioros que los causados por el uso y el transcurso del tiempo. En lo referente a las mejoras éstas solo podrán realizarse con el consentimiento escrito otorgado por LA ARRENDADORA. 6) Queda prohibido que EL ARRENDATARIO sub-arriende el inmueble descrito objeto de este contrato. 7) Así mismo queda prohibido a EL ARRENDATARIO ocuparlo para otro destino contrario a la moral y a las buenas costumbres. 8) EL ARRENDATARIO se reserva el derecho al uso de las facultades contempladas en el Artículo 38 de la Ley de Inquilinato. 9) Los servicios de energía eléctrica y teléfono, serán pagados por EL ARRENDATARIO siempre y cuando LA ARRENDADORA realice las gestiones de cambio de nombre de dichos recibos a nombre de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. 10) Causas por la que se puede rescindir o expirar el contrato: a) vencimiento del plazo o vigencia pactado; b) Mutuo acuerdo de las partes; c) Falta de cumplimiento de las obligaciones o violaciones de las normas y estipulaciones establecidas en el presente contrato; d) Destrucción total o parcial del Inmueble que haga imposible el uso y utilización del local arrendado o no ofreciere atractivo o seguridad. e) Dar aviso escrito a LA ARRENDADORA por lo menos con sesenta (60) días de anticipación, cuando por causas atribuibles únicas y exclusivamente a EL ARRENDATARIO se ponga fin al presente contrato de arrendamiento; f) Por las causas contenidas en la Ley de Inquilinato y demás relativas sobre la materia. **TERCERO:** EL ARRENDATARIO declara que acepta los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, que se obliga a cumplir con los mismos y se da por recibido el inmueble objeto del presente contrato, en caso de controversia sobre el contenido del presente contrato, el Tribunal competente será el Juzgado de Inquilinato del Departamento de Francisco Morazán.

Ruth E. Chirino



Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo E. Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América

OPINIÓN LEGAL USL-033-2024.

La Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento al Memorando N° SG-SETRASS-136-2024 de fecha (08) de febrero del año 2024, con procedencia de Secretaría General en donde se remite hacia la Unidad de Servicios Legales, solicitud de Opinión Legal referente al Contrato de Arrendamiento SETRASS-006-2024, del local que ocupara la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) para instalar la Oficina Regional en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, el cual se celebra entre RUTH EUDELINA CHIRINOS y la Abogada LESLY SARAHÍ CERNA en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. Una vez analizado el contenido del contrato, así como los fundamentos legales aplicables al caso, esta Unidad de Servicios Legales emite su opinión en los términos siguientes:

PRIMERO: Que, el contrato de arrendamiento, es un documento que regula la relación entre dos partes que son: el arrendador que cede el uso de su propiedad al arrendatario quien paga una cuota periódica por un tiempo fijado en el mismo. Los derechos y obligaciones de ambos se estipulan y formalizan en estos contratos, el contrato debe de exponer nombres y generales de las partes los datos necesarios para la identidad del inmueble la renta y forma de pago y todas modalidades del convenio. Así mismo el arrendador debe de tener la autorización escrita de la dirección general de salud pública en que conste que el bien reúne la condiciones necesarias mínimas exigibles por la ley de Inquilinato y los reglamentos respectivos.

SEGUNDO: Que, la Ley de Inquilinato prevalece sobre todo lo relacionado con contratos de arrendamiento y subarrendamiento, favoreciendo de esta forma a los inquilinos y asegurando que cualquier contrato que estipule lo contrario al contenido de la misma carecerá de validez.

TERCERO: Se adjunta a la solicitud de Opinión Legal el Contrato de Arrendamiento del Inmueble situado en el lugar denominado Barrio El Centro de la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, Inmueble Inscrito en el registro de la propiedad Inmueble y mercantil de Colón, bajo matrícula 111458, celebrado entre RUTH EUDELINA CHIRINOS quien actúa en su condición personal y la Abogada Lesly Sarahí Cerna en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), el objeto de dicho arrendamiento es para la instalación de la Oficina Regional de la Secretaria de Estado en los Despachos del Trabajo y Seguridad Social en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, el cual tendrá una vigencia del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Arrendamiento

HOJA DE CONTROL DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

SECRETOS - G0 - 0840 - 0024


Servicio Públicos (Energía, Agua y Telefonía)

1. FO1 compromiso y devengado
2. Orden de Pago
3. Autorización Ejecución del Gasto FO1
4. Memorándum remisión de pago Gerencia Administrativa
5. Factura (s)
6. Recibo a favor de la Tesorería General de la República (TGR)
7. Contrato de arrendamientos, adendas, etc...

	GA	SGRM TE	SGP
1.	—	—	
2.	—	—	
3.	✓	✓	
4.	✓	✓	
5.	✓	✓	
6.	✓	✓	
7.	✓	✓	

Documentación Complementaria
comprobante Retención

Gerencia Administrativa

Nombre	Fecha	Firma
SGRM. Tesorería Especial <u>Kimberly Rivera</u> Nombre	<u>09/09/24</u> Fecha	 Firma

Sub Gerencia de Presupuesto

Nombre	Fecha	Firma

OP 97a

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Bogotá, D.C.

MEMORANDO SETRASS-GA-0340-2024

Para: Laura Rosales Girón
Sub-Gerencia de Presupuesto

De: Juan Fernando Luna Rodríguez
Gerente Administrativo

Asunto: Remisión de solicitud de pago de arrendamiento Oficina Regional ubicada en la Ciudad de Tocoa.

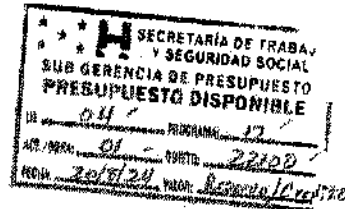
Fecha: 19 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión remitirle MEMORANDO-SGRM-757-2024, con la información para realizar el trámite de pago correspondiente al mes de agosto de 2024, por concepto de arrendamiento del local que ocupa la Oficina Regional ubicada en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón por un valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L14,950).

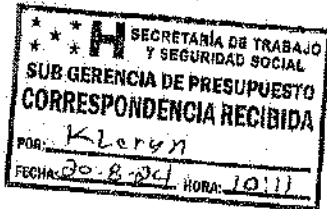
Por lo antes expuesto, se le instruye dar el trámite respectivo conforme a lo que en ley corresponde.

Sin otro particular

Atentamente,



Cc. Archive



MEMORANDO

SETRASS-SGRM-757-2024

PARA: Lic. Juan Fernando Luna Rodríguez
Gerente Administrativo- SETRASS.

DE: Abog. Betty Lizeth Echenique Salgado
Encargada de la Subgerencia de Recursos Materiales
Servicios Generales.



ASUNTO: Solicitud de Autorización de Pago

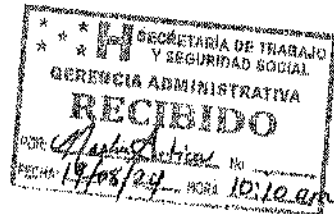
FECHA: 16 de agosto del 2024

Por este medio Solicito autorización para realizar tramite de pago de Factura N° 002-001-01-00000564 a favor de Ruth Eudelina Chirinos por el valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L 14,950.00), En concepto de Arrendamiento del local que ocupa la Oficina Regional de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, ubicado en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, correspondiente al mes de agosto del 2024.

Atentamente,

Cc: Archivo.

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo (B, Boulevard Juan Pablo II)
Tegucigalpa, Honduras, Centro América



SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Edif. Plaza Azul, Cof. Lomas del Gujarro Sur, Ave. Badin, Calle Viena
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tel.: (504) 2282-3624 / 2295-8460
www.trabajo.gob.hn / E-mail: info@trabajo.gob.hn
RTN: 08019000233040

COMPROBANTE DE RETENCION

No 000-001-05-00002293

CAI: D34081-5DE7D4-D14881-DD6716-599E55-F6

Sr. (A) Ruth Eudelina Chirinos

Fecha: 09/09/2024

RTN: 18071984605326

CAI: 39AF75-ABDF8B-5743M-75647-93572E-D1

No. Correlativo 002-001-01-00000264

Fecha de Emisión: 22/09/2024

No.	Descripción del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retención
1	Pago de Amendamiento de la Ley de Seguridad de Tercera del mes de agosto 2024.	L. 13,000.00	15%	L. 1,950.00

FECHA LIMITE DE EMISION: 27/09/2024 Original: Cliente Copia: Emisor

Imp. 01010648014, Vicente Cordero Zamora 16400, RTN: 07151952010396, Tel: 2294-8285, Cédula No. 0391-24-10000-183



Kimberly Rivera
Firma Responsable

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EJECUCION DE GASTOS

F-01

O/P 1039

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 09-09-2024
 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 Gerencia Administrativa: 01
 Unidad Ejecutora: 04 DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso
 Compromiso
 Devengado
 Secuencia
 Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
RICARDO RECARDO PATIÑO MEDINA	RTN	0101195500832	DAVIVIENDA	3010952516	L. 12,000.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc **CONTRATO** **00** **RESERVA DE CRÉDITO**
 Denominacion Proceso de Compra N° N° de Documento

 Fecha de Recepcion Fecha de Vencimiento Proceso de Compra N°

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

SIGADE TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

BIP: TIPO: CONVENIO

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
12	00	000	001	22100	000		ALQUILER DE EDIFICIOS VIVIENDAS Y LOCALES	L. 13,800.00

SON: TRECE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

TOTAL AFECTADO L. 13,800.00
 TOTAL DEDUCCIONES
 TOTAL RETENCIONES L. 1,800.00
 MONTO A PAGAR L. 12,000.00

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE FACTURA N° 000-001-01-00000770 EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2024.

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco
 Nombre
 Numero de Cuenta
 Libreta
 Numero de Libreta

CUENTA/LIBRETA:

MONEDA: Lps.

Codigo: HNL

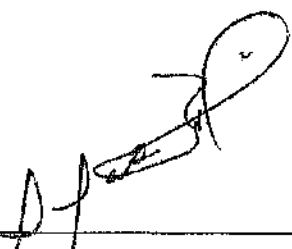
ELABORA: KIMBERLY RIVERA

RECIBO Lps.13,800.00

Recibí de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA La cantidad de: **TRECE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS** Con 00/100 (Lps. 13,800.00), (con impuesto incluido) según factura # 000-001-01-00000770. ✓

Por concepto de pago de Alquiler, local N°2 edificio Plaza San Antonio y que actualmente funciona la Regional de Trabajo en ciudad de Tela, Departamento de Atlántida. ✓

Pago que corresponde del 01 al 31 de Julio del Año 2024. ✓



Ricardo Recaredo Patiño Medina

DNI: 0101-1955-00832

Tel. 9512-0225



**Trabajo
y Seguridad Social**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
SETRASS-008-2024**

Nosotros, **RICARDO RECAREDO PATIÑO MEDINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0101-1955-00832, con domicilio en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, y en tránsito por esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente General de la sociedad mercantil **GRUPO DE INVERSIONES PATIÑO Y SUCESORES, S. DE R.L. DE C.V.**, sociedad constituida mediante Instrumento Público número un mil ciento ochenta y uno (1181), autorizado ante los oficios del Notario Ramón Alfredo Silva Ortega, en fecha veinte (20) de enero de dos mil nueve (2009), e inscrita bajo el asiento número dieciocho (18) del Tomo diecinueve (19) del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Tela, Atlántida, cuya representación consta en la escritura constitutiva antes relacionada, y en adelante se denominará como **EL ARRENDADOR** y **LESLY SARAHÍ CERNA**, mayor de edad, soltera, Doctora en Derecho Mercantil, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 1503-1993-01499 y de este domicilio, quien actúa en su condición de **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, y conjuntamente como **LAS PARTES**, libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de arrendamiento, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO:** EL ARRENDADOR declara que su representada es dueña y legítima poseedora de un solar urbano ubicado en el área urbana conocida como Campo Elvir, el cual tiene un área de extensión superficial de cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos punto cero siete metros cuadrados (4,482.07 Mts²) cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte: En cinco (5) secciones, una de diecisiete punto noventa y tres metros (17.93 Mts) y limita con la línea férrea, otra sección de cincuenta y tres punto treinta y cuatro metros (53.34 Mts), otra sección de quince punto veinticuatro metros (15.24 Mts), otra sección de cincuenta y tres punto treinta y cuatro metros (53.34 Mts) y limita con propiedad de Miguel Ángel Pérez, otra sección última de veintiuno punto sesenta y cuatro metros (21.64 Mts) limita con la línea férrea; Al sur: Cuarenta y un punto sesenta metros (41.60 Mts) limita con



Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América





Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

(L13,800.00) correspondiente a los meses de enero a diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), dichos valores incluyen el 15% del Impuesto Sobre Ventas, mismo que se deberá retener y enterar a la Tesorería General de la República, según el artículo 137 del Decreto 62-2023, contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, así mismo, dicho valor incluye el pago por el suministro de agua potable al inmueble, valores que deberá cubrir EL ARRENDATARIO afectando la Estructura presupuestaria Unidad Ejecutora 04, Programa 12, Actividad y Obra 04, Objeto 22100. 4) Es entendido y aceptado por las partes que el precio del arrendamiento será pagado por medio de depósito a la cuenta bancaria número 3010952516 del Banco de Davivienda, S.A., a nombre de EL ARRENDADOR, transferido por la Tesorería General de la República a través del sistema SIAFI. 5) EL ARRENDATARIO recibe el Inmueble en las condiciones descritas anteriormente para su uso y se compromete a devolverlo al término de éste contrato sin más deterioros que los causados por el uso y el transcurso del tiempo. En lo referente a las mejoras éstas solo podrán realizarse con el consentimiento escrito otorgado por EL ARRENDADOR. 6) Queda prohibido que EL ARRENDATARIO sub-arrende el inmueble descrito objeto de este contrato. 7) Así mismo queda prohibido a EL ARRENDATARIO ocuparlo para otro destino contrario a la moral y a las buenas costumbres. 8) EL ARRENDATARIO se reserva el derecho al uso de las facultades contempladas en el Artículo 38 de la Ley de Inquilinato. 9) Los servicios de energía eléctrica y teléfono, serán pagados por EL ARRENDATARIO, siempre y cuando EL ARRENDADOR realice las gestiones de cambio de nombre de dichos recibos a nombre de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. 10) Causas por la que se puede rescindir o expirar el contrato: a) vencimiento del plazo o vigencia pactado; b) Mutuo acuerdo de las partes; c) Falta de cumplimiento de las obligaciones o violaciones de las normas y estipulaciones establecidas en el presente contrato; d) Destrucción total o parcial del inmueble que haga imposible el uso y utilización del local arrendado o no ofreciere atractivo o seguridad. e) Dar aviso escrito a EL ARRENDADOR por lo menos con sesenta (60) días de anticipación, cuando por causas atribuibles únicas y exclusivamente a EL ARRENDATARIO se ponga fin al presente contrato de arrendamiento; f) Por las causas contenidas en la Ley de Inquilinato y demás relativas sobre la materia. **TERCERO: EL ARRENDATARIO declara que acepta**

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América





TERCERO: Se adjunta a la solicitud de Opinión Legal, el Contrato de Arrendamiento de un solar urbano, situado en el área urbana conocida como Campo Elvir de la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, inmueble inscrito en el registro de la propiedad inmueble y mercantil de esa jurisdicción bajo matrícula 869318 asiento tres (03) del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de Tela del departamento de Atlántida, celebrado entre el señor RICARDO RECAREDO PATIÑO MEDINA quien actúa en representación de la sociedad mercantil GRUPO DE INVERSIONES PATIÑO Y SUCESORES, S. DE R.L. DE C.V. y la abogada Lesly Sarahí Cerna en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, el objeto de dicho arrendamiento es para la instalación de la Oficina Regional de la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, el cual tendrá una vigencia del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CUARTO: En cuanto a lo solicitado y partiendo del derecho otorgado a los inquilinos o arrendatarios por la Ley de Inquilinato, serán nulas las disposiciones contractuales o de cualquier otra índole que los supriman, contraríen, restrinjan o disminuyan. Son sin embargo renunciables los derechos que correspondan al Arrendador con respecto al Arrendatario. Además de indicar que los contratos deben ser por escrito, expresar nombres y generales de las partes, los datos necesarios para la identidad del Inmueble, la renta, forma de pago y todas las modalidades de convenio. En tal sentido esta Unidad de Servicios legales es del Criterio que; el contrato de Arrendamiento del solar antes descrito reúne los requisitos contemplados en la Ley de Inquilinato, y el Código Civil. Asimismo, se hace hincapié que lo no previsto en el mismo, así como los conflictos que surjan entre las partes, se estará a lo previsto en las leyes especiales y supletoriamente las disposiciones generales aplicables atendiendo a la materia y



IMPRESIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES

Ncw
2/9/24
11:19

607-01-08

EJECUCION DE GASTOS

F-01

O/P

1023✓

Lugar: Distrito Central	Fecha de Elaboracion: 30-08-2024 ✓	DOCUMENTOS DE:
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ✓		Precompromiso <input type="text"/>
Gerencia Administrativa: 01		Compromiso <input type="text"/>
Unidad Ejecutora: 04 DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO ✓		Devengado <input type="text"/>
		Secuencia <input type="text"/>
		Sin Imputacion Presupuestaria <input type="text"/>

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y Nº de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
ANGEL EVERTO PAGUADA DURON ✓	DNI	1807-1958-01173 ✓	DAVIVIENDA HONDURAS ✓	3100700753 ✓	L. 10,000.00 ✓

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc Denominacion

Proceso de Compra Nº

Nº de Documento

Fecha de Recepcion

Fecha de Vencimiento

Proceso de Compra Nº

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso

Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
12 ✓	00	0	001 ✓	22100 ✓	000		ALQUILER DE EDIFICIOS VIVIENDAS Y LOCALES ✓	L. 11,500.00 ✓

SON: ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS ✓

TOTAL AFECTADO L. 11,500.00 ✓

TOTAL DEDUCCIONES L. 1,500.00 ✓

TOTAL RETENCIONES L. 10,000.00 ✓

MONTO A PAGAR L. 10,000.00 ✓

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE FACTURA N° 000-001-01-00000151 EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2024. ✓

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco

Nombre

Numero de Cuenta

Libreta

Numero de Libreta

CUENTA/LIBRETA:

MONEDA: Lps.

Codigo: HNL

ELABORA: KIMBERLY RIVERA

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

PREINTERVENCIÓN

FIRMA: *Suzyla Santos*

FECHA: 02/09/24 HORA: 2:30 pm

ANGEL EVERTO PAGUADA DURON ✓

Colonia La Libertad Norte Primera, Segunda Avenida Casa N° 1 Bloque 1,
3 Cuadras Al Norte Del Semafaro De La Gasolinera Puma Olanchito, Yoro Tel.9996-5669

FACTURA

R.T.N. 18071958011737 ✓ Correo: paguadaa607@gmail.com

CONTADO CREDITO

CAI: OACA45-18D68B-8745A2-249CFD-AA615B-A0 ✓

Fecha: 01 de Agosto del 2024 ✓ R.T.N: 08019000233090 ✓

Señor(a): Secretaría del trabajo y Seguridad Social ✓

Dirección: Olanchito, Yoro ✓

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	Retajas y Descuentos Clasificados	TOTAL
	Arrendamiento local que ocupa Regional del trabajo Olanchito, Yoro, mes de agosto / / ✓			10.000,00 ✓

FECHA LIMITE DE EMISION: 09/10/2024 ✓

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000131-A-000-001-01-00000180 ✓

Original Cliente Copia Obligado tributario Emisor

000-001-01-000 00151 ✓

N° Correl. de Orden de compra Exenta _____

N° Correl. de Coste de Reg. Exonerado _____

N° Ident. del Registro de la SAG _____

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"

[Handwritten Signature]
FIRMA

IMP. RUBIO Olanchito, Yoro R.T.N 08011957062218 No. Registro 9231-23-10500-88 TEL: 9835-4765

Cantidad en (Letras): Once mil quinientos Lps. ✓

Importe Exonerado Lps.	
Importe Exento Lps.	
Imposte Guiso Al 15% Lps.	1.500,00 ✓
Imposte Guiso Al 18% Lps.	
15% Imp.s / Vtas Lps.	
18% Imp.s / Vtas Lps.	
Retajas y Descuentos Lps.	
Total A Pagar Lps.	11.500,00 ✓

CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito **HACE CONSTAR**; Que el contribuyente:

ANGEL EVERTO PAGUADA DURON

Está exento del pago de Impuestos Municipales de conformidad con el Art. 4 del Reglamento de la Ley de Creación de Constancias de pago y Exención, por lo que se le extiende esta Constancia de Exención, Para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio de un Impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Olanchito, Yoro **19** de **01** del **2024**

No. 10038

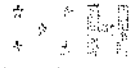
Valida hasta el 31 de diciembre 2024 ✓



Dr. CARLOS GUERRA FERRER
ALCALDE MUNICIPAL DE OLANCHITO



UNIDOS CONSTRUYENDO



**Trabajo
y Seguridad Social**

Oficina Ejecutiva



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

tres (3) ejemplares originales de igual contenido y valor jurídico, para que así conste y se cumpla, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

ANGEL EVERTO PAGUADA DURÓN
EL ARRENDADOR



LESLY SARAHÍ CERNA
EL ARRENDATARIO
Secretaria de Estado en los
Despachos de Trabajo y
Seguridad Social

SEGUNDO: Que, la Ley de Inquilinato prevalece sobre todo lo relacionado con contratos de arrendamiento y subarrendamiento, favoreciendo de esta forma a los inquilinos y asegurando que cualquier contrato que estipule lo contrario al contenido de la misma carecerá de validez.

TERCERO: Se adjunta a la solicitud de Opinión Legal, el Contrato de Arrendamiento de un solar ubicado en el extremo norte de la ciudad de Olanchito, situado en el lugar denominado Olanchito, Departamento de Yoro, inmueble inscrito en el registro de la propiedad inmueble y mercantil de Olanchito, Departamento de Yoro bajo matrícula 660877 Asiento 69, Tomo CIX del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de Olanchito Departamento de Yoro, celebrado entre el señor ANGEL EVERTO PAGUADA DURON quien actúa en representación de sus hijos THELMA CAROLINA PAGUADA MEDINA y OSMIN MAURICIO PAGUADA MEDINA y la Abogada LESLY SARAHI CERNA en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, el objeto de dicho arrendamiento es para la instalación de la Oficina Regional de la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social en Olanchito, Departamento de Yoro, el cual tendrá una vigencia del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CUARTO: En cuanto a lo solicitado y partiendo del derecho otorgado a los inquilinos o arrendatarios por la Ley de Inquilinato, serán nulas las disposiciones contractuales o de cualquier otra índole que los supriman, contraríen, restrinjan o disminuyan. Son sin embargo renunciables los derechos que correspondan al Arrendador con respecto al Arrendatario. Además de indicar que los contratos deben ser por escrito, expresar nombres y generales de las partes, los datos necesarios para la identidad del inmueble, la renta, forma de

EJECUCION DE GASTOS

F-01

O/P

1022

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 30-08-2024

Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Gerencia Administrativa: 01

Unidad Ejecutora: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso

Compromiso

Devengado

Secuencia

Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
JULIA RAMOS CORDÓN	Tipo	Documento	ATLANTIDA SA	40120101775	L. 12,000.00
DOCUMENTOS DE RESPALDO	DNI	0501-1947-00705			

Tipo de Doc: CONTRATO Denominacion:

Proceso de Compra N°: 00

RESERVA DE CREDITO N° de Documento:

Fecha de Recepcion: Fecha de Vencimiento: Proceso de Compra N°:

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso

Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

SIGADE: TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION						DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN CUENTA CONTABLE		
12	00	0	001	22100	000	ALQUILER DE EDIFICIOS VIVIENDAS Y LOCALES	L13,800.00

SON: TRECE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.	TOTAL AFECTADO	L13,800.00
	TOTAL DEDUCCIONES	
	TOTAL RETENCIONES	L1,800.00
	MONTO A PAGAR	L12,000.00

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE FACTURA N° 000-001-01-00000542 EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA CIUDAD DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2024.

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco:

Nombre:

Numero de Cuenta:

Libreta:

Numero de Libreta:

CUENTA/LIBRETA:

MONEDA: Lps.

Codigo: HNL

ELABORA: KIMBERLY RIVERA

- LA RAMOS CORDÓN
0501184790708
FTO. CORTÉS
9869-2474

Por Lps. 13,800.-

01 de Agosto de 2024

Recibi de Tesorería General de la República de Honduras
La Cantidad de Trece mil ochocientos Lempiras
Por Concepto de Arrendamiento del local que ocupa la
Región de Pta. Cortés.


Saldo Anterior		
Abono		
Saldo Actual		


Firma Autorizada

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
SETRASS-007-2024**

Nosotros, JULIA RAMOS CORDÓN, mayor de edad, soltera por viudez, ama de casa, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 0501-1947-00706, con domicilio en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, y en tránsito por esta ciudad, quien actúa en su condición personal, y en adelante se denominará como LA ARRENDADORA y LESLY SARAHÍ CERNA, mayor de edad, soltera, Doctora en Derecho Mercantil, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 1503-1993-01499 y de este domicilio, quien actúa en su condición de SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará EL ARRENDATARIO, y conjuntamente como LAS PARTES, libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de arrendamiento, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO:** LA ARRENDADORA declara que es dueña y legítima poseedora de un bien inmueble ubicado entre la Séptima y Octava Avenida, Tercera y Cuarta Calle, del Barrio El Centro de la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, que limita y mide: Al norte: cuarenta metros (40 Mts) con solar baldío; Al sur: cuarenta metros (40 Mts) con la Séptima Avenida; Al este: veinticinco metros (25 Mts) con la Cuarta Calle Este; y Al oeste: veinticinco metros (25 Mts) con solar baldío, el cual tiene una extensión superficial de mil metros cuadrados (1,000 Mts²), sobre el cual se encuentra construido como mejoras una edificación que consta de nueve (9) cubículos, siete (7) servicios sanitarios, dos (2) duchas, cinco (5) abanicos de techo, veinticinco (25) puertas de madera, quince (15) ventanas con celosías, cortineros con sus balcones, cielo raso, e instalación de los servicios públicos de agua potable, energía eléctrica y aguas negras. Inmueble que se encuentra inscrito a su favor bajo matrícula 616797, Asiento 1, en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Puerto Cortés. La finalidad a que está destinado el inmueble es para uso de oficinas y actividades comerciales. **SEGUNDO:** Continúa manifestando LA ARRENDADORA que por tenerlo así convenido con EL ARRENDATARIO en este acto da en arrendamiento el inmueble descrito en la cláusula primera de este contrato, arrendamiento que

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América



dichos recibos a nombre de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. 10) Causas por la que se puede rescindir o expirar el contrato: a) vencimiento del plazo o vigencia pactado; b) Mutuo acuerdo de las partes; c) Falta de cumplimiento de las obligaciones o violaciones de las normas y estipulaciones establecidas en el presente contrato; d) Destrucción total o parcial del inmueble que haga imposible el uso y utilización del local arrendado o no ofreciere atractivo o seguridad. e) Dar aviso escrito a LA ARRENDADORA por lo menos con sesenta (60) días de anticipación, cuando por causas atribuibles únicas y exclusivamente a EL ARRENDATARIO se ponga fin al presente contrato de arrendamiento; f) Por las causas contenidas en la Ley de Inquilinato y demás relativas sobre la materia. **TERCERO: EL ARRENDATARIO** declara que acepta los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, que se obliga a cumplir con los mismos y se da por recibido el inmueble objeto del presente contrato, en caso de controversia sobre el contenido del presente contrato, el Tribunal competente será el Juzgado de Inquilinato del Departamento de Francisco Morazán.

En fe de lo cual, ambas partes ratifican y firman el presente contrato de arrendamiento del local para la Oficina Regional de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, en tres (3) ejemplares originales de igual contenido y valor jurídico, para que así conste y se cumpla, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


JULIA RAMOS CORDÓN
LA ARRENDADORA





LESLY SARAHÍ CERNA
EL ARRENDATARIO
Secretaria de Estado en los
Despachos de Trabajo y Seguridad
Social

común acuerdo por las partes, el cual deberá ser renovado sesenta (60) días antes de su vencimiento.

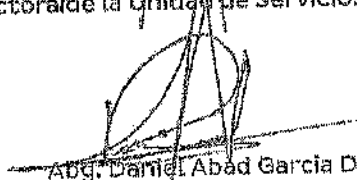
CUARTO: En cuanto a lo solicitado y partiendo del derecho otorgado a los inquilinos o arrendatarios por la Ley de Inquilinato, serán nulas las disposiciones contractuales o de cualquier otra índole que los supriman, contraríen, restrinjan o disminuyan. Son sin embargo renunciables los derechos que correspondan al Arrendador con respecto al Arrendatario. Además de indicar que los contratos deben ser por escrito, expresar nombres y generales de las partes, los datos necesarios para la identidad del inmueble, la renta, forma de pago y todas las modalidades de convenio. En tal sentido esta Unidad de Servicios Legales es del Criterio que; el contrato de Arrendamiento del local antes descrito reúne los requisitos contemplados en la Ley de Inquilinato, y el Código Civil. Asimismo, se hace hincapié que lo no previsto en el mismo, así como los conflictos que surjan entre las partes, se estará a lo previsto en las leyes especiales y supletoriamente las disposiciones generales aplicables atendiendo a la materia y la jurisdicción competente; como ser la Ley de Inquilinato, las disposiciones del Código Civil, Código Procesal Civil, Principios Generales del Derecho, la costumbre y equidad, para resolver las controversias que se suscitaren.

"La presente opinión constituye única y estrictamente un criterio legal de esta Unidad a manera de asesorar y analizar las leyes, sin perjuicio que el solicitante considere recurrir a otros criterios y aplique las acciones legales que considere oportunas."

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Ingrid Ondina-Lupy Patencia.
Directora de la Unidad de Servicios Legales.



Abg. Daniel Abad Garcia Duron.
Oficial Jurídico de la Unidad de Servicios Legales.

Lugar: Distrito Central	Fecha de Elaboracion: 16-08-2024	DOCUMENTOS DE:	
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Precompromiso	<input type="text"/>
Gerencia Administrativa: 01		Compromiso	<input type="text"/>
Unidad Ejecutora: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO		Devengado	<input type="text"/>
		Secuencia	<input type="text"/>
		Sin Imputacion Presupuestaria	<input type="text"/>

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
EMPRESA HONDURENA DE TELECOMUNICACIONES	ENG	0804003	CENTRAL DE HONDURAS	12100010000601	L. 51,551.32

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc	<input type="text"/> ORDEN DE PAGO	<input type="text"/> 980	<input type="text"/>
	Denominacion	N° de Documento	Proceso de Compra N°
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Fecha de Recepcion		Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales	<input type="text"/>	Otros Servicios Personales	<input type="text"/>	Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienes de Uso	<input type="text"/>
Construcciones	<input type="text"/>	Deuda Publica	<input type="text"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="text"/>

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11	SIGADE	<input type="text"/>	TRAMO:	<input type="text"/>
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA	BIP:	<input type="text"/>	TIPO:	<input type="text"/>
	CONVENIO	<input type="text"/>		

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
12	00	000	01	25700	00		SERVICIO DE INTERNET	L. 59,266.57

SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS 57/100	TOTAL AFECTADO	L. 59,266.57
	TOTAL DEDUCCIONES	
	TOTAL RETENCIONES	L. 7,715.25
	MONTO A PAGAR	L. 51,551.32

RESUMEN DE LA OPERACIÓN

PAGO EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE INTERNET DE LAS OFICINAS REGIONALES DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2024.	CUENTAS BANCARIAS
	Codigo Banco <input type="text"/>
	Nombre <input type="text"/>
	Numero de Cuenta <input type="text"/>
Libreta <input type="text"/>	Numero de Libreta <input type="text"/>
CUENTA/LIBRETA:	

MONED Lps.

Codigo: HNL



Sub-Gerencia de Recursos Materiales
Tegucigalpa M.D.C 09 de agosto del 2024

Empresa: Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
Mes y año: Julio de 2024

N	PROPIETARIO DE LA LINEA	SERVICIO	CÓDIGO	CENTRO	UBICACIÓN DE LA LINEA	SUB-TOTAL	ISV	JULIO
1	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0085	Regional	Puerto Lempira	L3,363.59	L503.40	L3,866.99
2	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0165	Regional	San Pedro Sula	L4,624.44	L692.10	L5,316.54
3	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0168	Regional	El Progreso	L2,101.74	L314.55	L2,416.29
4	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0169	Regional	Santa Rosa de Copán	L3,363.59	L503.40	L3,866.99
5	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0170	Regional	Puerto Cortés	L2,101.74	L314.55	L2,416.29
6	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0171	Regional	Santa Bárbara	L2,101.74	L314.55	L2,416.29
7	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0172	Regional	Villanueva	L2,101.74	L314.55	L2,416.29
8	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0173	Regional	La Ceiba	L4,624.44	L692.10	L5,316.54
9	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0175	Regional	Olancho	L2,101.74	L314.55	L2,416.29
10	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0176	Regional	Tela	L2,101.74	L314.55	L2,416.29
11	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0177	Regional	Trujillo	L2,101.74	L314.55	L2,416.29
12	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0178	Regional	Tocoa	L2,101.74	L314.55	L2,416.29
13	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0179	Regional	Comayagua	L4,624.44	L692.10	L5,316.54
14	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0180	Regional	Danlí	L2,101.74	L314.55	L2,416.29
15	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0181	Regional	La Esperanza	L2,101.74	L314.55	L2,416.29
16	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0182	Regional	Roatán	L2,101.74	L314.55	L2,416.29
17	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0183	Regional	Choluteca	L4,624.44	L692.10	L5,316.54
18	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Internet	4-0191	Regional	Juticalpa	L3,207.24	L480.00	L3,687.24
	TOTAL					L51,551.32	L7,715.25	L59,266.57

Elaborado por: Lic. Yanina Elvir.
09/08/2024

COMPANIA ARGENTINA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (C.A.T.)
 AFIN CANCELACION DE SERVICIOS

CONTRATO N° 4-0085 C
 CANTON DE GUAYAS
 CANTON DE GUAYAS Y COMUNICACIONES LOCAL
 CANTON DE GUAYAS Y COMUNICACIONES LOCAL

4-0085 C
 JUN 13 2024 07
 SUB-CANCELACION

	SERVICIOS	IMPORTE (USD)	TOTAL
VALOR DEL SERVICIO	3.866,99	3.866,99	
CANCELACION DEL SERVICIO	0,00	0,00	
TOTAL DEBIDO POR SERVICIOS	3.866,99	3.866,99	
VALOR ANTERIOR	0,00	0,00	
VALOR CANCELACION TELEFONIA	3.866,99	3.866,99	
TOTAL A PAGAR	3.866,99	3.866,99	

DEBIDO POR SERVICIOS	1,00	SERVICIOS SUSCRIBIBLES	1,00
CONSUMO DE SERVICIOS	1,00	SERVICIO 200	1,00
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	1,00	LARGAS A INTERNACIONAL	1,00
LARGA DISTANCIA NACIONAL	1,00	INTERNACIONAL	1,00

VALOR DEL SERVICIO	3.866,99		
MINUS VALOR DEL SERVICIO	0,00		
MINUS VALOR DEL SERVICIO	0,00		
MINUS VALOR DEL SERVICIO	0,00		
TOTAL VALOR DEL SERVICIO	3.866,99		
VALOR ANTERIOR	0,00		
VALOR DEL SERVICIO ANTERIOR	0,00		
TOTAL VALOR ANTERIOR	0,00		

TOTAL A PAGAR 3.866,99

DESCRIPCION	ANTERIOR	ENTRADA	MINUTOS	TARIFA	VALOR
				1,00	1,00

- DIFERENCIA LA MEJOR EXPERIENCIA EN ENTRETENIMIENTO CON FIBRA OPTICA HIG
 ORION MAYOR ESTABILIDAD, PRECIOS ACCESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCID
 ADICIONAL ILIMITADA Y SOBRE TODO JUEGA EN LINEA SIN INTERRUPCIONES.

DETALLE DEL CARGO RECONSTRUCCION

DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
RECONSTRUCCION DE LINEA	1	RECONSTRUCCION DE LINEA INTERNET BANDA ANCHA 100	3.866,99

COMPAÑIA FILIPINOSA DE TELECOMUNICACIONES
 INCORPORATED
 TELKOMTEL

✓ 4-0158 2
 VALOR A PAGAR
 VALOR A PAGAR
 VALOR A PAGAR

	DEBITO (CARGO)	CREDITO (ABONO)	TOTAL
VALOR DEL SERVICIO	2,416.74	0.00	2,416.74
DEBITOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEBITOS (CARGO)	2,416.74	0.00	2,416.74
VALOR FACTURA TELEFONIA	0.00	2,416.74	2,416.74
TOTAL A PAGAR	0.00	2,416.74	2,416.74

DEBITOS DE	0.00	TOTAL SUB-OPERACIONES	0.00
SERVICIOS DE CARGOS	0.00	SERVICIO	0.00
CARGO DE SERVICIO	0.00	LLAMADAS DE SERVICIO	0.00
CARGO DE SERVICIO	0.00	RECARGOS	0.00
VALOR DEL SERVICIO	2,416.74		
MENS	IMPORTE DEL MES		
MENS	IMPORTE DEL MES		
MENS	IMPORTE DEL MES		
TOTAL DEBITOS (CARGO)			2,416.74
VALOR ANTERIOR			0.00
MENS	IMPORTE DEL SALDO ANTERIOR		0.00
TOTAL SALDO ANTERIOR			0.00

TOTAL A PAGAR 2,416.74

DEBITOS DE SERVICIOS DE APARATOS LOCALES

LECTURA	ACTUAL	ANTERIOR	CANTIDAD	TARIFA	VALOR
				0.00	0.00

¡DESCUBRE LA MEJOR EXPERIENCIA EN ENTRETENIMIENTO CON FIBRA OPTICA EN LA RED! MEJOR CALIDAD, PRECIOS ACCESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCIDAD REAL, CLARIDAD Y SIN TIEMPO MUERTO EN LINEA SIN INTERRUPCIONES.

DETALLE DE CARGOS ADICIONALES

CARGO	MONEDA	DESCRIPCION	TARIFA
RECARGO DE SERVICIO	0.00	RECARGO DE SERVICIO	0.00

EMPRESA HONDURANA DE TELECOMUNICACIONES
 RUTN 00019974500000

VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ANTES DE LAS 24 HORAS
 COMPLEMENTARIO SERVICIO DE TELEFONIA Y SERVICIO DE TELEFONIA
 SERVICIO DE TELEFONIA Y SERVICIO DE TELEFONIA

4-0170 0
 JULIO 2004 00
 SUB-OFICINA 00

	RENTACION	IMPUESTO	TOTAL
VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ANTES DE LAS 24 HORAS	2,101.74	314.55	2,416.29
COMPLEMENTARIO SERVICIO DE TELEFONIA	.00	.00	.00
TOTAL SERVICIOS DE TELEFONIA Y SERVICIO DE TELEFONIA	2,101.74	314.55	2,416.29
VALOR SERVICIO DE TELEFONIA	2,101.74	314.55	2,416.29
TOTAL A PAGAR	2,101.74 ✓	314.55	2,416.29

SERVICIO DE TELEFONIA	.00	SERVICIO DE TELEFONIA	.00
SERVICIO DE TELEFONIA	.00	SERVICIO DE TELEFONIA	.00
SERVICIO DE TELEFONIA	.00	SERVICIO DE TELEFONIA	.00
SERVICIO DE TELEFONIA	.00	SERVICIO DE TELEFONIA	.00
SERVICIO DE TELEFONIA	2,101.74		
VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ANTES DE LAS 24 HORAS		2,101.74	
SERVICIO DE TELEFONIA		314.55	
SERVICIO DE TELEFONIA		.00	
SERVICIO DE TELEFONIA		.00	
TOTAL SERVICIOS DE TELEFONIA Y SERVICIO DE TELEFONIA			2,416.29
SERVICIO DE TELEFONIA		.00	
SERVICIO DE TELEFONIA		.00	
TOTAL SERVICIOS DE TELEFONIA Y SERVICIO DE TELEFONIA			.00

TOTAL A PAGAR 2,416.29

DETALLE DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA Y SERVICIO DE TELEFONIA

SERVICIO	TARIFA	ANTERIOR	PERIODO	PERIODO	TARIFA	VALOR
----------	--------	----------	---------	---------	--------	-------

LA MEJOR EXPERIENCIA EN ENTRENAMIENTO CON FIBRA OPTICA H:
 OBTEN: MAYOR VELOCIDAD, PRECIOS AGRESIVOS, DISPOSITIVOS CON VELOCIDAD
 AD REAL ILIMITADA Y SERVICIO DE TELEFONIA EN LINEA SIN INTERRUPCIONES.

DETALLE DE LOS SERVICIOS ADICIONALES

SERVICIO	TARIFA	ANTERIOR	PERIODO	PERIODO	TARIFA	VALOR
----------	--------	----------	---------	---------	--------	-------

EMPRESA ALIADA DE TELECOMUNICACIONES S.A.
 PLAN DE SERVICIOS

CLIENTE: **COMERCIO INTERNACIONAL DE VILLANUEVA** CATEGORIA: **4-DITZ B**
 SERVICIO: **INTERNET** PLAN: **INTERNET** VALOR: **0,00** **VALIDO** **00000000**
 SUBSECTOR: **COMUNICACIONES DE TRÁFICO Y TELECOMUNICACIONES** **ALD-OPERACIONES**
 PRODUCTO: **INTERNET** **INTERNET**

	RENTAS	RENTAS	TOTAL
VALOR DEL MPM	2.401,74	114,55	2.416,29
CREDITOS DEL MPM	0,00	0,00	0,00
TOTAL MPM	2.401,74	114,55	2.416,29
VALOR FACTURA TELEFONIA	2.401,74	114,55	2.416,29
TOTAL A PAGAR	2.401,74	114,55	2.416,29
DEBE A LA EMPRESA	0,00	DEBE A SUB-OPERADORES	0,00
CONTRATO DE SERVICIOS LOCALS	0,00	SERVICIO 800	0,00
PLAN NACIONAL NACIONAL	0,00	LLAMADAS A CELULARES	0,00
PLAN NACIONAL INTERNACIONAL	0,00	PERA - 101	0,00
CARGOS ADICIONALES	2.401,74		
VALOR DEL MPM		2.401,74	
IMPORTE CREDITOS DEL MPM		114,55	
IMPORTE CREDITOS DEL MPM		0,00	
IMPORTE CREDITOS DEL MPM		0,00	
TOTAL CREDITOS DEL MPM		0,00	2.416,29
IMPORTE CREDITOS DEL MPM		0,00	
IMPORTE CREDITOS DEL MPM		0,00	
TOTAL CREDITOS DEL MPM		0,00	0,00

TOTAL A PAGAR 2.416,29

LECTURA	ANTERIOR	INCREMENTO	MILLONES	TARIFA	VALOR
---------	----------	------------	----------	--------	-------

—OFERTA LA BELLA EXPERIENCIA EN ENTRENAMIENTO CON FIBRA OPTICA HI
 OBTEN MAJOR ESTABILIDAD, PRECIOS ACESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCID
 AD REAL ILIMITADA Y SOBRE TODO JUEGA EN LINEA SIN INTERRUPCIONES.

FECHA	CARGO	TARIFA	SUBSECTOR	VALOR
08/06/2024	CARGO	0,00	PRECIO DE LINEA INTERNET VILLANUEVA/015	0,00

COMUNICACIONES

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIOS DE TELEFONIA
RIN. 00000000000000000000

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES 11 11
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIOS DE TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES
RUBRO OPERACIONES

	IMPUESTO	IMPUESTO	TOTAL
VALOR DEL MES	214.55	314.55	2,416.29
CREDITO DEL MES	0.00	0.00	0.00
TOTAL VALOR DE SERVICIOS	214.55	314.55	2,416.29
SALDO ANTERIOR	0.00	0.00	0.00
VALOR FACTURA TELEFONIA	214.55	314.55	2,416.29
TOTAL A PAGAR	214.55	314.55	2,416.29

DERECHO DE LÍNEA	0.00	RUBRO SUB-OPERACIONES	0.00
CONSUMO DE LÍNEAS LOCALES	0.00	SERVICIO 000	0.00
LÍNEA SUBTERRANEO NACIONAL	0.00	LLAMADAS A DELLLANES	0.00
LÍNEA INTERNACIONAL	0.00	COMA - 391	0.00
CARGOS ASOCIADOS	0.00		

VALOR DEL MES	2,416.29
MAS IMPUESTO DEL MES	314.55
MEJOS CREDITOS DEL MES	0.00
MEJOS IMPUESTO DEL MES	0.00
TOTAL VALOR DEL MES	2,416.29
SALDO ANTERIOR	0.00
MAS IMPUESTO DEL SALDO ANTERIOR	0.00
TOTAL SALDO ANTERIOR	0.00

TOTAL A PAGAR 2,416.29

LETRAS	NUMERO	INTENCION	DIRECCION	MONEDA	CANTIDAD	VALOR
					0.00	0.00

¡¡¡¡¡ CON LA MEJOR EXPERIENCIA EN ENTRETENIMIENTO CON FIBRA OPTICA !!!
¡¡¡¡¡ MAYOR ESTABILIDAD, PRECIOS ACESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCIDAD
¡¡¡¡¡ ALTA, ILIMITADA Y SOBRE TODO LLEGA EN LINEA SIN INTERRUPCIONES.

DETALLE DE GASTOS ASOCIADOS

FECHA	DESCRIPCION	VALOR
01/01/2024	IMPUESTO DEL MES	314.55

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES RTN UNO (C.A.)

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
REPARTO DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
RESERVA FONDECAR

VA-0177 8
BOGOTÁ
TELEOPERADOR 11

	DEBITOS	CREDITOS	TOTAL
VALOR DEL MES	2.416.29	374.55	2.416.29
CREDITO DEL MES	.00	.00	.00
TOTAL DEBE POR PAGAR	2.416.29	374.55	2.416.29
SALDO ANTERIOR	.00	.00	.00
VALOR FACTURA TELEFONIA	2.416.29	374.55	2.416.29
TOTAL A PAGAR	2.416.29	374.55	2.416.29

PRECIOS DE SERVICIOS	.00	TOTAL SERVICIOS	.00
DESCUPO DEL CONSUMO	.00	SERVICIO BASICO	.00
LANSA DISTANCIA LOCAL	.00	CLAMORES E DELERACIONES	.00
LANSA DISTANCIA INTERNACIONAL	.00	RENTA - 10%	.00
CARGOS ADICIONALES	2.416.29		

VALOR DEL MES	2.416.29		
MAS	374.55		
MENOS	.00		
MENOS	.00		
TOTAL DEBE POR PAGAR	2.416.29		
SALDO ANTERIOR	.00		
MAS	.00		
TOTAL VALOR ANTERIOR	.00		

TOTAL A PAGAR 2.416.29

DESCRIPCION	ACTUAL	ANTERIOR	DESCUPO	RENTA	TARIFA	VALOR
	0 -	0 -	0 -	0 -	.00	.00

**-DEFINITIVA LA MEJOR EXPERIENCIA EN ENTRENAMIENTO CON FIBRA OPTICA NI
CONFIA. MAYOR ESTABILIDAD, PRECIOS ASESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCIDAD
ADICIONAL, LECTURA Y SOBRE TODO LARGA EN LÍNEA SIN INTERURSIONES.**

DEBEMOS SER SERVICIO ORIGINAL		VALOR
RENTA	RENTA DEL SERVICIO	2.997.00
DISPOSITIVOS	DISPOSITIVOS DE COMUNICACION	

MONTEVIDEO

FORMA DE CANCELACION DE LAS CANCELACIONES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

FORMA DE CANCELACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
CANCELA LA CANCELACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
REGIONAL COMPAÑIA

4-0179 6
VALOR 10
2024 07
CANCELA LA CANCELACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

	VALOR	IMPUESTO	TOTAL
VALOR DEL SERVICIO	4.616,54	692,10	5.316,54
IMPUESTO DEL SERVICIO	,00	,00	,00
TOTAL A PAGAR	4.616,54	692,10	5.316,54
IMPUESTO DEL SERVICIO	,00	,00	,00
VALOR DEL SERVICIO	4.616,54	692,10	5.316,54
TOTAL A PAGAR	4.616,54	692,10	5.316,54

VALOR DEL SERVICIO	4.616,54	IMPUESTO	692,10	TOTAL	5.316,54
IMPUESTO DEL SERVICIO	,00				,00
TOTAL A PAGAR	4.616,54	692,10			5.316,54
IMPUESTO DEL SERVICIO	,00				,00
VALOR DEL SERVICIO	4.616,54	692,10			5.316,54
TOTAL A PAGAR	4.616,54	692,10			5.316,54

DESCRIPCION	VALOR	IMPUESTO	TOTAL
LOCAL CON SERVICIOS	,00		,00
SERVICIO 800	,00		,00
LINEAS Y CELULARES	,00		,00
IMPUESTO DEL SERVICIO	,00		,00
TOTAL A PAGAR	,00		,00

OFERTA LA MEJOR EXPERIENCIA EN ENTRENAMIENTO CON FIBRA OPTICA EN
UBICACION, FACILIDAD, PRECIO ACCESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCIDAD
ADICIONAL LIMITADA Y SOBRE TODO JUEGA EN LINEA SIN INTERRUPCIONES.

DESCRIPCION	VALOR	IMPUESTO	TOTAL
IMPUESTO DEL SERVICIO	,00		,00
VALOR DEL SERVICIO	4.616,54	692,10	5.316,54
TOTAL A PAGAR	4.616,54	692,10	5.316,54

FACTURA DE SERVICIOS DE TELEFONIA NACIONAL
 NITN 20017478280000

CLIENTE: SUB-OPERADOR 5
 NOMBRE: SUB-OPERADOR 5
 DIRECCION: SUB-OPERADOR 5
 CREDITO: 4-0181
 VALOR: 2,416.29

	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
VALOR DEL MES	2,101.74		314.55	2,416.29
CREDITOS DEL MES	00		0.00	0.00
TOTAL PAGA DEL MES	2,101.74		314.55	2,416.29
SALDO ANTERIOR	0.00		0.00	0.00
VALOR FACTURA TELEFONIA	2,101.74		314.55	2,416.29
TOTAL A PAGAR	2,101.74		314.55	2,416.29

	CANTIDAD	VALOR
REQUERIMIENTO DE LÍNEA	000	0.00
CONSUMO DE LLAMADAS	000	0.00
CONTRA NORMATIVA NACIONAL	000	0.00
LÍNEA DISTANCIA INTERNACIONAL	000	0.00
CARGOS ADICIONALES	000	0.00
VALOR DEL MES		2,101.74
MAS		314.55
RENTAS		0.00
RENTAS -		0.00
TOTAL PAGA DEL MES		2,416.29
SALDO ANTERIOR		0.00
MAS		0.00
TOTAL SALDO ANTERIOR		0.00
TOTAL A PAGAR		2,416.29

LECTURA	ACTUAL	ANTERIOR	MINUTOS	TARIFA	VALOR
	0	0	0	0.00	0.00

-DISFRUTA LA MEJOR EXPERIENCIA EN ENTRETENIMIENTO CON FIBRA. FIBRA NO
 DEJAN NAYON ESTABILIDAD, PELIGROS ACCESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCIDAD
 AD REAL ILIMITADA Y EGERE TODO LUEGA EN LINEA SIN INTERRUPTIONES.

FECHA	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01/01/2023	0000	IMPORTE DERECHO DE LINEA INTERNAL (ACUERDO) 0.00	0.00

COMPANIA PERUANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (COTELSA)
 CON SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

CLIENTE: **4-0183 X**
 NOMBRE: **W. BILLO**
 DISTRITO: **2028 07**
 SERVICIO: **SUB-OPERADORA**

DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	TOTAL
VALOR DEL PREPAGO	4,424.44	470.10	5,316.54
DEBITOS DEL PREPAGO	.00	.00	.00
VALOR DEL PREPAGO	4,424.44	470.10	5,316.54
DEBITOS DEL PREPAGO	.00	.00	.00
VALOR FACTURA REFERENCIA	4,424.44	470.10	5,316.54
TOTAL A PAGAR	4,424.44	470.10	5,316.54

DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	TOTAL
DERECHO DE LINEA	.00	1.00	1.00
CONSUMO DE LLAMADAS NACIONALES	.00	1.00	1.00
LARGA DISTANCIA NACIONAL	.00	1.00	1.00
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	.00	1.00	1.00
CARGOS ADICIONALES	4,424.44	470.10	5,316.54
VALOR DEL PREPAGO	4,424.44	470.10	5,316.54
MAS IMPUESTO DEL PREPAGO	.00	.00	.00
MEJORA SERVICIO DEL PREPAGO	.00	.00	.00
MEJORA SERVICIO DEL PREPAGO	.00	.00	.00
TOTAL VALOR DEL PREPAGO	4,424.44	470.10	5,316.54
SALDO OPERADOR	.00	.00	.00
MAS IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO	.00	.00	.00
TOTAL VALOR OPERACION	4,424.44	470.10	5,316.54
TOTAL A PAGAR	4,424.44	470.10	5,316.54

LECTURA	ACTUAL	ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	TARIFA	VALOR
	0	0	0	0	1.00	1.00

-DISFRUTA LA MEJOR EXPERIENCIA EN ENTRETENIMIENTO CON FIBRA OPTICA HI
 GIGABIT, MAYOR ESTABILIDAD, PRECIOS ACESIBLES, DISPOSITIVOS CON VELOCIDAD
 ADICIONAL ILIMITADA Y SOBRE TODO JUEGA EN LINEA SIN INTERRUPCIONES.

DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	TOTAL
DETALLE DE CARGOS ADICIONALES			
28.02/2004			

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 22-08-2024
 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 Gerencia Administrativa: 01
 Unidad Ejecutora: 06 CENTROS DE CUIDADO INFANTIL

DOCUMENTOS DE:
 Precompromiso
 Compromiso
 Devengado
 Secuencia
 Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA	ENG	0801001	CENTRAL DE HONDURAS	11101010008181	L. 69,086.94

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc	<input type="text" value="ORDEN DE PAGO"/>	<input type="text" value="981"/>	<input type="text"/>
Denominacion		N° de Documento	Proceso de Compra N°
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Fecha de Recepcion	Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11
 ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA
 SIGADE TRAMO:
 BIP: TIPO:
 CONVENIO

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
14	00	000	01	21110	00		SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA	L. 69,086.94

SON: SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 94/100
 TOTAL AFECTADO L. 69,086.94
 TOTAL DEDUCCIONES
 TOTAL RETENCIONES
 MONTO A PAGAR L. 69,086.94

RESUMEN DE LA OPERACIÓN

PAGO EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA A SEIS (6) CENTROS DE CUIDADO INFANTIL, DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024.

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco
 Nombre
 Numero de Cuenta
 Libreta
 Numero de Libreta
 CUENTA/LIBRETA:


MONED L.ps.

Codigo: HNL

Sub-Gerencia de Recursos Materiales
Tegucigalpa M.D.C 14 de agosto del 2024

Empresa: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Mes y año: agosto de 2024

NO.	UBICACIÓN	CIUDAD	EMPRESA	CODIGO CLIENTE	AGOSTO
1	101006145 ✓	SAN FRANCISCO	ENEE	✓1159494 ✓	L2,803.87 ✓
2	301001001 ✓	LA CEIBA, ATLANTIDA	ENEE	671283 ✓	L12,983.88 ✓
3	101004815 ✓	MODELO, COMAYAGÜELA	ENEE	✓33985 ✓	L3,884.23 ✓
4	201004531 ✓	SAN PEDRO SULA, CORTES	ENEE	✓108028 ✓	L10,415.67 ✓
5	204003692 ✓	PROGRESO YORO	ENEE	✓175915 ✓	L 16,324.10 ✓
6	203001167 ✓	SANTA ROSA DE COPÁN	ENEE	✓203937 ✓	L 22,675.19 ✓
TOTAL A PAGAR					L69,086.94 ✓


Elaborado por: Licda. Yanina Elvir
14/08/2024

671283

CÓDIGO CLIENTE



ENEE

CATOS DEL CLIENTE

CÓDIGO DE AGRUPACIÓN: 0090
NOMBRE: SECRETARIA TRABAJO Y SEG SOCIA
DIRECCIÓN: CENTRO CUIDADO INFANTIL N.2 (L
UBICACIÓN: 301001001

FECHA DE LECTURA: 06/ago/2024
FECHA DE EMISIÓN: 06/ago/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 23/ago/2024
PERIODO: 05/07/2024 AL 06/08/2024
DÍAS DE FACTURACIÓN: 32
NÚMERO DE FACTURA: 0505087

CONSUMO (kWh) 1,915
FECHA VENCIMIENTO 21/ago/2024
TOTAL A PAGAR L. 27,157.85

DATOS TÉCNICOS
NÚMERO DE MEDIDOR: 8201320462
TARIFA: 501
TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
OFICINA COMERCIAL: LA CEIBA
FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table with columns: FECHA DE LECTURA, LECTURA ACTUAL, LECTURA ANTERIOR, DIFERENCIA, MULTIPLICADOR, CONSUMO. Rows for ACTIVA and REACTIVA.

CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table for energy calculation with columns: CARGO, L/kWh, CONSUMO, VALOR LEMPIRAS. Includes rows for ACTIVA > 50 kWh, ADTP A < 50 kWh, DEMANDA, and DEMANDA LEIDA.

AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA

FACTOR DE POTENCIA = 1,915 kWh / sqrt((1,915 kWh)^2 + (0 kWh)^2) = 1
PENALIDAD = .00 x (13,232.46) = L. 0.00

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

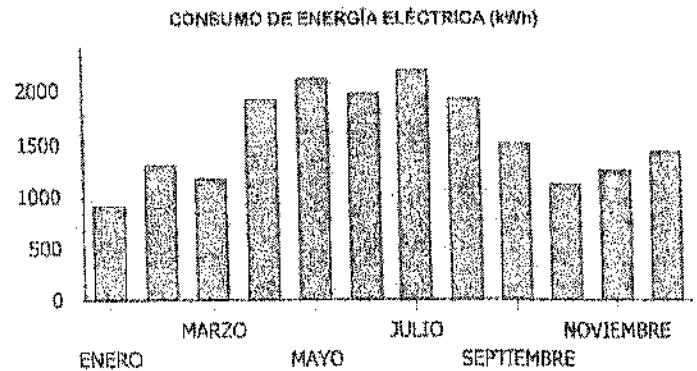
COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L)

Table showing energy cost components: GENERACIÓN (68.74%), TRANSMISIÓN (5.42%), DISTRIBUCIÓN (24.71%), OPERADOR DEL SISTEMA (0.33%), TOTAL L. 13,232.46

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

Table showing billing concepts: COSTO DE ENERGÍA (13,232.46), ALUMBRADO PÚBLICO (941.43), CARGO DE COMERCIALIZACIÓN (57.09), CARGO DE REGULACIÓN (35.58), SUBSIDIO CRUZADO (962.66), SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO (-2,245.34)

HISTÓRICO DE CONSUMO



ÚLTIMO PAGO: L. 28,253.79
FECHA ULT. PAGO: 30/07/24
MESES EN MORA:
CONTRATO VIGENTE: 0
VALOR FINANCIADO: L. 0.00
CUOTA APLICADA: 0 DE 0

671283
CÓDIGO CLIENTE

TOTAL MES L. 12,983.88
SALDO PENDIENTE L. 14,173.77
TOTAL A PAGAR L. 27,157.65

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

108028

CODIGO CLIENTE



DATOS DEL CLIENTE

CODIGO DE AGRUPACION: 0090
NOMBRE: SECRETARIA TRABAJO Y SEG SOCIA
DIRECCION: BA.EL BENQUE 4CLL SAVE GUARDE
UBICACION: 201004531

FECHA DE LECTURA: 09/08/2024
FECHA DE EMISION: 09/08/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 24/08/2024
PERIODO: 08/07/2024 AL 09/08/2024
DIAS DE FACTURACION: 31
NUMERO DE FACTURA: 0312693

CONSUMO (kWh) 1,580
FECHA VENCIMIENTO 24/08/2024
TOTAL A PAGAR L. 22,403.30

DATOS TECNICOS
NUMERO DE MEDIDOR: 201700206489
TARIFA: 501
TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
OFICINA COMERCIAL: SAN PEDRO SULA
FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGIA

Table with columns: FECHA DE LECTURA, LECTURA ACTUAL, LECTURA ANTERIOR, DIFERENCIA, MULTIPLICADOR, CONSUMO. Rows for ACTIVA and REACTIVA.

CALCULO DE CONSUMO DE ENERGIA

Table for energy calculation: CARGO, L/kWh, CONSUMO, VALOR LEMPIRAS. Includes rows for ACTIVA + 50 KW and DEMANDA.

AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA

Factor de potencia formula: FACTOR DE POTENCIA = 1,360 kWh / sqrt((1,580 kWh)^2 + (0 kVarh)^2) = 0.90
PENALIDAD = .00 x (10,779.44) = L. 0.00

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARA A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

Table for demand: DEMANDA LEIDA, DEMANDA SELECCIONADA, DEMANDA MÁXIMA, DEMANDA CONTRATADA.

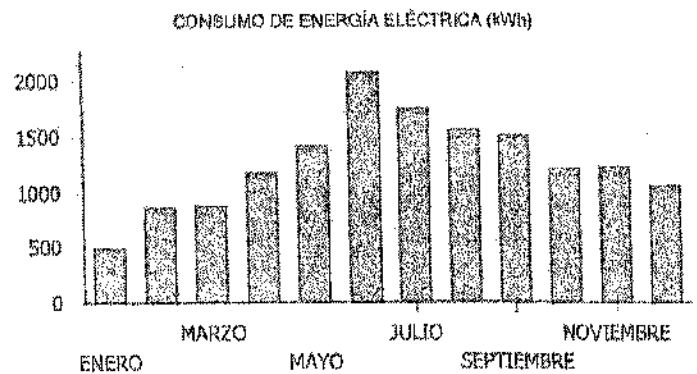
COMPONENTES COSTOS ENERGIA (L)

Table of energy cost components: GENERACION (89.74%), TRANSMISION (5.42%), DISTRIBUCION (24.71%), OPERADOR DEL SISTEMA (0.13%), TOTAL L. 10,779.44.

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

Table of billing concepts: COSTO DE ENERGIA (10,779.44), ALUMBRADO PUBLICO (607.38), CARGO DE COMERCIALIZACION (57.09), CARGO DE REGULACION (28.61), SUBSIDIO CRUZADO (772.25), SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO (-1,829.10).

HISTORICO DE CONSUMO



ULTIMO PAGO: L. 22,809.69
FECHA ULT. PAGO: 30/07/24
MESES EN MORA: 0
CONTRATO VIGENTE: 0
VALOR FINANCIADO: L. 0.00
CUOTA APLICADA: 0 DE 0

108028 CODIGO CLIENTE
TOTAL MES L. 10,415.67
SALDO PENDIENTE L. 11,987.63
TOTAL A PAGAR L. 22,403.30

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

203937

CÓDIGO CLIENTE



DATOS DEL CLIENTE

CÓDIGO DE AGRUPACIÓN: 0090
NOMBRE: SECRETARIA TRABAJO Y SEG SOCIA
DIRECCIÓN: CENTRO CUIDADO INFANTIL N.8 (C
UBICACIÓN: 203001167

FECHA DE LECTURA: 08/ago/2024
FECHA DE EMISIÓN: 06/ago/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 21/ago/2024
PERIODO: 05/07/2024 AL 05/08/2024
DÍAS DE FACTURACIÓN: 32
NÚMERO DE FACTURA: 0905089

CONSUMO (kWh) 3,267
FECHA VENCIMIENTO 21/ago/2024
TOTAL A PAGAR L. 44,122.31

DATOS TÉCNICOS

NÚMERO DE MEDIDOR: 2017012044645
TARIFA: 501
TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
OFICINA COMERCIAL: SANTA ROSA
FACTURADO POR: CONSUMO PROMEDIADO

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table with columns: FECHA DE LECTURA, LECTURA ACTUAL, LECTURA ANTERIOR, DIFERENCIA, MULTIPLICADOR, CONSUMO. Rows for Active and Reactive consumption.

CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table for energy calculation with columns: CARGO, L/KWh, CONSUMO, VALOR LEMPIRAS. Includes rows for Active > 50 kWh, Active < 50 kWh, and Demand.

AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA

Factor de potencia = 3,267 kWh / sqrt((3,267 kWh)^2 + (0 kWh)^2) = 1
Penalidad = .00 x (22,506.54) = L. 0.00

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

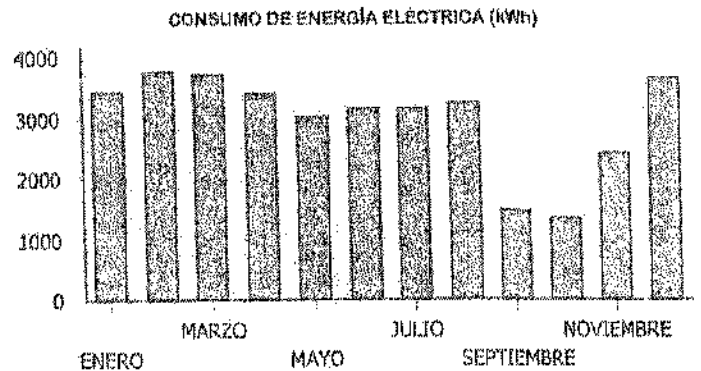
COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L)

Table showing energy cost components: GENERACIÓN (15,895.38), TRANSMISIÓN (1,219.80), DISTRIBUCIÓN (5,561.12), OPERADOR DEL SISTEMA (28.28), TOTAL (L. 22,506.54)

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

Table showing billing concepts: COSTO DE ENERGÍA (22,506.54), ALUMBRADO PÚBLICO (2,277.66), CARGO DE COMERCIALIZACIÓN (57.09), CARGO DE REGULACIÓN (82.10), SUBSIDIO CRUZADO (1,881.20), SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO (-3,908.40)

HISTÓRICO DE CONSUMO



ÚLTIMO PAGO: L. 41,060.12
FECHA ÚLT. PAGO: 30/07/24
MESES EN MORA:
CONTRATO VIGENTE: 0
VALOR FINANCIADO: L. 0.00
CUOTA APLICADA: 0 DE 0

203937
CÓDIGO CLIENTE
TOTAL MES L. 22,675.19
SALDO PENDIENTE L. 21,447.12
TOTAL A PAGAR L. 44,122.31

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 16-08-2024
 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 Gerencia Administrativa: 01
 Unidad Ejecutora: 06 CENTROS DE CUIDADO INFANTIL

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso
 Compromiso
 Devengado
 Secuencia
 Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
AGUAS DE LA LIMA	R.T.N.	05129017927143	BANCO DE LOS TRABAJADORES SA	21-202-994759-3	L.542.15

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc Denominacion N° de Documento Proceso de Compra N°
 Fecha de Recepcion Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

SIGADE TRAMO: BIP: TIPO:

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

CONVENIO

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
14	00	00	01	21200	000		AGUA	L. 542.15

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 15/100

TOTAL AFECTADO L. 542.15
 TOTAL DEDUCCIONES
 TOTAL RETENCIONES
 MONTO A PAGAR L. 542.15

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON NUMERO DE CUENTA No. GP424V-13-0001, AL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL NO.5 DE LA LIMA, CORTES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco
 Nombre
 Numero de Cuenta
 Libreta
 Numero de Libreta
 CUENTA/LIBRETA:

MONEDA Lps.

Codigo: HNL



Trabajo
y Seguridad Social

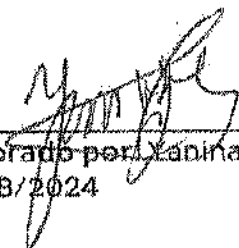


HONDURAS

Sub-Gerencia de Recursos Materiales
Tegucigalpa M.D.C 09 de agosto del 2024 ✓

Empresa: Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de La Lima.
Mes y año: agosto de 2024 ✓

NÚMERO DE CUENTA	UBICACIÓN	VALOR	MES
GP424V-13-0001	Centro de Cuidado Infantil No.5 La Lima, Cortes	L. 542.15	Agosto
TOTAL A PAGAR		L. 542.15 ✓	


Elaborado por Yanina Elvir
09/08/2024

Factura

UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE LA LIMA					Fecha Emision
RTN:05129017927143					02/08/24
Periodo : Agosto , 2024					02/08/24
No.Cuenta : GT424V-13-0001					Facturacion
Propietario : CENTRO DE CUIDADO INFANTIL #5 RTN0801-9000-233040					
Inquilino : GUBERNAMENTAL/ CENTRO DE CUIDADO INFANTIL # 5					
Direccion BARRIO CENTRO NORTE					
Uso : N					
Concepto	Tarifa	Intereses	Saldo	otros cargos	Total a Pagar
Agua Pot. Cat : 12	400.00	8.20	400.00		408.20
Alcant. Sanit Cat : 21	120.84	2.48	120.84		123.32
Agua Municipal Cat :	0.00	0.00	0.00		0.00
Tasa ERSAP cat :01	10.63	0.00	10.63		10.63
Uso de Subsuelo	0.00	0.00	0.00		0.00
<u>Otros Cargos(multas,reconexiones)</u>				0.00	0.00
<u>Convenio</u>				0.00	0.00
	531.47	10.68	531.47	0.00	542.15
SI SU SALDO EXCEDE A DOS MESES EN MORA, SU SERVICIO ESTA SUJETO A CORTE SI YA CANCELO HAGA CASO OMISO					
--- USTED TIENE 1.02 MESES DE SALDO 					
EN CASO DE QUE SU CUENTA NO PRESENTE MOVIMIENTO CONTINUO, PASARA A CENTRAL DE RIESGO SI ESTE NO ES SU CASO OMITA EL AVISO					



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortés.



RECIBO POR L. 542.15 ✓

RECIBIMOS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA CANTIDAD DE L.542.15 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 15/100), POR CONCEPTO DE PAGO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO DE CUIDADOS INFANTIL #5 DE NUESTRO MUNICIPIO DE LA LIMA. CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024 ✓

LA LIMA, CORTES, 02 DE AGOSTO DEL 2024 ✓


LIC. FRANCISCO MEJIA
GERENTE ADMINISTRATIVO
IDENTIDAD: # 0501-1981-05517



La Lima, Cortés, Barrio El Centro Sur, frente al Correo Nacional, esquina opuesta a
Esc. Esteban Guardiola.

Tel: 2668-0344-0354, 2668-0355, Email: aguas_delalima@yahoo.com

Syap
 22/08/24 3:36pm
Syap
 26/08/24 10:30am

3218-01-01

República de Honduras F-01 O/P 979 ✓
EJECUCION DE GASTOS

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 22-08-2024 ✓ Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ✓ Gerencia Administrativa: 01 ✓ Unidad Ejecutora: 08 CENTROS DE CUIDADO INFANTIL ✓	DOCUMENTOS DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input type="text"/> Secuencia <input type="text"/> Sin Imputacion Presupuestaria <input type="text"/>
--	--

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS (SANAA) ✓	ENG	0805005 ✓	BANCO CENTRAL DE HONDURAS ✓	1210001200005-4 ✓	L. 1,252.08 ✓

DOCUMENTOS DE RESPALDO
 Tipo de Doc: Denominacion:
 N° de Documento: Proceso de Compra N°:
 Fecha de Recepcion: Fecha de Vencimiento:

CLASE DE GASTOS:
 Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 ✓
 ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA
 SIGADE: TRAMO:
 BIP: TIPO:
 CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
14 ✓	00	00	01 ✓	21200 ✓	000		AGUA ✓	L. 1,252.08 ✓

SON: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 08/100 ✓
 TOTAL AFECTADO: L. 1,252.08 ✓
 TOTAL DEDUCCIONES:
 TOTAL RETENCIONES:
 MONTO A PAGAR: L. 1,252.08 ✓

RESUMEN DE LA OPERACION
 PAGO EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO AL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL No.2 LA CEIBA, CON NÚMERO DE MEDIDOR 681722 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO 2024. ✓
CUENTAS BANCARIAS
 Codigo Banco: Nombre:
 Libreta: Numero de Cuenta:
 Numero de Libreta:
 CUENTA/LIBRETA:

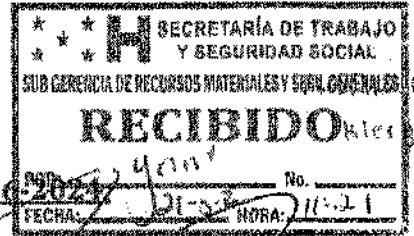
MONEDA Lps.
 Codigo: HNL

* * * **H** SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 * * *
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PREINTERVENCIÓN
 FIRMA: *Syap Santos*
 FECHA: 26/08/24 HORA: 11:45am



Trabajo y Seguridad Social
Gobierno de la República

OP 9701



MEMORANDO SETRASS-GA-330-2024

Para: Laura Rosales Girón
Sub- Gerencia de Presupuesto.
De: Juan Fernando Luna Rodríguez
Gerente Administrativo.
Asunto: Remisión de Autorización de Pago



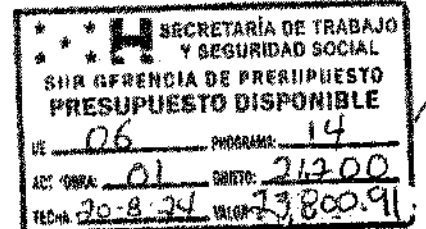
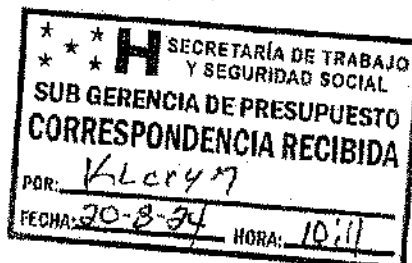
Fecha: 19 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión remitirle memorandos recibidos en esta gerencia administrativa. Los cuales consisten en:

MEMORANDO	CONCEPTO DE PAGO	PROVEEDOR	MES	2024	VALOR
SETRASS-SGRM-756-2024	Servicios de Energía Eléctrica del Archivo Almacén Central	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Julio	2024	L 5,679.70
SETRASS-SGRM-755-2024	Servicios de Internet del Centro de Cuidado Infantil No. 10	Cable Color S. A de C. V.	Agosto	2024	L 1,690.30
SETRASS-SGRM-754-2024	Arrendamiento de Oficina de Servicio Integral de Empleo (SI EMPLEO)	Molino Harinero Sula S. A.	Agosto	2024	L 12,031.53
SETRASS-SGRM-747-2024	Arrendamiento de archivo Almacén Central.	Iván Orlando Vaca Martínez	Agosto	2024	L 220,000.00
SETRASS-SGRM-745-2024	Suministro de energía eléctrica en los Centros de Cuidado Infantil	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Agosto	2024	L 69,086.94
SETRASS-SGRM-746-2024	Suministro de energía eléctrica en los Centros Regionales	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	Agosto	2024	L 116,686.73
SETRASS-SGRM-741-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado CCI No. 2 de La Ceiba	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Junio y Julio	2024	L 1,252.08
SETRASS-SGRM-740-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado Regional de La Ceiba	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Junio y Julio	2024	L 726.68

Por lo antes expuesto se le instruye para que proceda con el trámite de pago de los servicios recibidos.

Sin otro particular
Atentamente,
Cc. Archivo



Servicio Autonomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
DIVISION DEL ATLANTICO

TEL. OFICINA COMERCIAL: 2442-0789/2441-9214

SECRETARIA DE TRABAJO GUARDERIA INFANTIL
BO. IMAN CENTRO CUIDADO INFANTIL NO. 2 / **603-035-0910**

Servicio Autonomo Nacional de
Acueductos Y Alcantarillados
Fecha: 13/06/2024

SECRETARIA DE TRABAJO GUARDERIA INFANTIL
BO. IMAN CENTRO CUIDADO INFANTIL

Cat: GOBIERNO	4	Medidor	Periodo	Contrato no:	0	Letra No:	0
603-035-0910		681722 ✓	06/2024 ✓	Valor Comprometido:		0.00	
		Colonia	Tarifa (Lps.)	Concepto		Valores	
		3	750.00	Agua:		623.10	
				Desc. Jubilado		0.00	
Lect. Actual:	Fecha de Lect. Actual:	Consumo Actual		CONTRATO		97.29	
4,279	30/05/2024	105		Valor Facturado		720.39	
Lect. Anterior	Fecha de Lect. Anterior	Consumo Anterior		Saldo Pendiente		23,723.16	
4,174	03/05/2024	0		Total a Pagar		24,443.55	

Cat: GOBIERNO	Periodo
603-035-0910	681722 06/2024
Concepto	Valores
Agua:	623.10
Desc. Jubilado	0.00
CONTRATO	97.29
Valor Facturado	720.39 ✓
Saldo Pendiente	23,723.16
Total a Pagar	24,443.55

Si tiene saldo Pendiente, pague y evite el corte de servicio

Fecha Facturacion: 13/06/2024
Fecha Vencimiento: 11/07/2024



Fecha Vencimiento: 11/07/2024

No. Cuenta Vlelo **652-103-5091** No. Factura: **15,905,399**

No. Factura: **15,905,399**

Servicio Autonomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
DIVISION DEL ATLANTICO

TEL. OFICINA COMERCIAL: 2442-0789/2441-9214

SECRETARIA DE TRABAJO GUARDERIA INFANTIL
BO. IMAN CENTRO CUIDADO INFANTIL NO. 2 / **603-035-0910**

Cat	GOBIERNO	4	Medidor	Periodo
603-035-0910	681722	07/2024	Colonia	Tarifa (Lps.)
	3	750.00		
Lect. Actual:	Fecha de Lect. Actual:	Consumo Actual		
4,354	3 07 2024	75		
Lect. Anterior	Fecha de Lect. Anterior	Consumo Anterior		
4,279	30 05 2024	0		

Si tiene saldo Pendiente, pague y evite el corte de servicio

No. Cuenta Vielo 652-103-5091 No.Factura: 15,926,611

Concepto	Valores
Agua:	434.40
Desc. Jubilado	0.00
CONTRATO	97.29
Valor Facturado	531.69
Saldo Pendiente	24,443.55
Total a Pagar	24,975.24

Fecha Facturacion: 13 07 2024
Fecha Vencimiento: 11 08 2024

Servicio Autonomo Nacional de
Acueductos y Alcantarillados
Fecha: 13 07 2024

SECRETARIA DE TRABAJO GUARDERIA IN
BO. IMAN CENTRO CUIDADO INFANTIL I.

Cat	GOBIERNO	Periodo	Concepto	Valores
603-035-0910	681722	07/2024	Agua:	434.40
			Desc. Jubilado	0.00
			CONTRATO	97.29
			Valor Facturado	531.69
			Saldo Pendiente	24,443.55
			Total a Pagar	24,975.24

15926611

Fecha Vencimiento: 11 08 2024

No.Factura: 15,926,611



**Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
Litoral del Atlántico**



Orden de Pago No. 01 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
(GUARDERIA INFANTIL)

RECIBO POR LPS: 720.39 ✓

Recibí de la Tesorería General de la República, la cantidad de:

SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS. ✓

Valor que corresponde a los servicios de consumo de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Suministrados a varias oficinas de esta dependencia correspondiente a la División del Atlántico POR EL MES DE JUNIO 2024 ✓

Basada en la Facturación de la DIVISION DEL ATLANTICO. ✓

Según aviso siguientes: DETALLE ADJUNTO FACTURAS.

"El valor de esta factura deberá ser pagada mediante transferencia a la cuenta # 1210001200005-4 del Banco Central de Honduras ✓

LA CEIBA, ATLANTIDA, 17 DE JUNIO 2024

"CERTIFICA QUE ESTA CUENTA ES CORRECTA Y NO A SIDO CANCELADA"


Lic. Darío Es. Cruz
Gerente Regional SANAA

Tarjeta de Identidad: 1805-1981-00347
R.T.N. SANAA JESVA 4-7

UTILICEMOS RACIONALMENTE EL AGUA POTABLE



**Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
Litoral del Atlántico**



Orden de Pago No 01 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
(GUARDERIA INFANTIL)

RECIBO POR LPS: 531.69 ✓

Recibí de la Tesorería General de la República, la cantidad de:

**QUINIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE
CENTAVOS.**

Valor que corresponde a los servicios de consumo de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Suministrados a varias oficinas de esta dependencia correspondiente a la División del Atlántico POR EL MES DE JULIO 2024 ✓

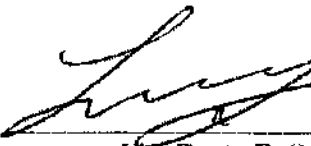
Basada en la Facturación de la DIVISION DEL ATLANTICO. ✓


Según aviso siguientes: DETALLE ADJUNTO FACTURAS.

"El valor de esta factura deberá ser pagada mediante transferencia a la cuenta # 1210001200005-4 del Banco Central de Honduras ✓

LA CEIBA, ATLANTIDA, 15 DE JULIO 2024

"CERTIFICA QUE ESTA CUENTA ES CORRECTA Y NO A SIDO CANCELADA"

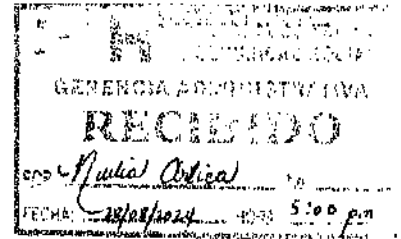

Lic. Darío F. Cruz
Gerente Regional SANAA



Tarjeta de Identidad: 1805-1981-00347
R.T.N. SANAA JESVA 4-7

UTILICEMOS RACIONALMENTE EL AGUA POTABLE

MEMORANDO SETRASS-220-2024



Para: Juan Fernando Luna Rodríguez
Gerencia Administrativa

De: Laura Rosales Glón
Sub-Gerencia de Presupuesto

Laura Rosales Glón



Asunto: Remisión de F01 en estado de devengado

Fecha: 28/08/2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de remitirle los siguientes F01 en estado de devengado para su revisión y firma en el sistema.

No. F01	Concepto de Pago	Proveedor	Valor
00418.01.01	Pago arrendamiento oficinas Regionales	Iris Aracely Argueta Hernández	L. 16.100.00
00570.01.01	Pago arrendamiento oficina Si Empleo	Hotel La Quinta SRL de CV	L. 17,250.00
02601.01.01	Pago por compra de factura No. 000-002-01-00003483 por útiles de escritorio.	Representaciones y Distribuciones Ponce S. de R.L.	L. 15,022.45
03097.01.01	Pago Factura No. 000-001-01-00096414 en Concepto de Acuerdo Ejecutivo No 140-A-2024	Empresa Nacional de Artes Gráficas	L. 2,070.00
00323.01.08	Pago arrendamiento Bodega El Trapiche	Iván Orlando Vaca Martínez	L. 220,000.00
03203.01.01	Transferencia mes de agosto al Instituto Hondureño de Seguridad Social	Instituto Hondureño de Seguridad Social	L. 28,559,757.00
03204.01.01	Transferencia mes de agosto al Centro Económico y Social	Centro Económico y Social	L. 306,425.00
03205.01.01	Pago Energía Eléctrica bodega El Trapiche	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	L. 5,679.70
03207.01.01	Pago Correo Postal	Empresa de Correos de Honduras Honducor	L. 1875.00

No. F01	Concepto de Pago	Proveedor	Valor
03208.01.01	Pago de Viáticos	Rosangela Quiroz López	L- 6,109.38
03209.01.01	Pago de Viáticos	Darnell Adalid Vásquez Acosta	L. 6,109.38
03210.01.01	Pago Viáticos	Cristofer Samir Láinez González	L. 4,781.25
03211.01.01	Pago Viáticos	Ada Luz Santos García	L. 6,109.38
03212.01.01	Pago Viáticos	Ana Cristina Cuadra Sierra	L. 4,781.25
03214.01.01	Pago Telefonía Centros de Cuidado Infantil	Empresa Nacional de Telecomunicaciones	L. 2,056.79
03217.01.01	Pago Energía Eléctrica Oficinas Si Empleo	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	L. 12,693.13
03218.01.01	Pago Suministro Agua Potable al Centro de Cuidado Infantil No. 2	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	L. 1,252.08
03219.01.01	Pago Agua Potable a los Centros de Cuidado Infantil	Banco Fichosa Fiduciario	L. 2,680.91
03220.01.01	Pago Suministro Agua Potable al Centro de Cuidado Infantil No. 4	Agua de San Pedro S.A. de C.V.	L. 5,137.27
03223.01.01	Pago Suministro Agua Potable a la Oficina Regional del Progreso	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	L. 786.00
03225.01.01	Pago Factura No. 000-001-01-00097242 en Concepto de publicación Decreto Ejecutivo No. PCM 22-2024	Empresa Nacional de Artes Gráficas	L. 22,080.00
03226.01.01	Pago Factura No. 000-001-01-00096783 en Concepto de publicación Acuerdo Ejecutivo no. 168-2024	Empresa Nacional de Artes Gráficas	L. 3,680.00

Sin otro particular,
 Atentamente

Cc. Archivo

Recibido: 29.8.24
 Hora: 10:00 a.m.

Revisado: 30.8.24
 11:50 a.m.

D. R. G.

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 22-08-2024
 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 Gerencia Administrativa: 01
 Unidad Ejecutora: 08 CENTROS DE CUIDADO INFANTIL

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso
 Compromiso
 Devengado
 Secuencia
 Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
BANCO FICOHSA FIDUCIARIO	ENG	08019002267076	FICOHSA	200013433347	2,680.91

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc Denominacion
 N° de Documento 987 Proceso de Compra N°
 Fecha de Recepcion Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 SIGADE TRAMO:
 ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA BIP: TIPO:
 CONVENIO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
14	00	00	01	21200	000		AGUA	L. 2,680.91

SON: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 91/100
 TOTAL AFECTADO L. 2,680.91
 TOTAL DEDUCCIONES
 TOTAL RETENCIONES
 MONTO A PAGAR L. 2,680.91

RESUMEN DE LA OPERACION

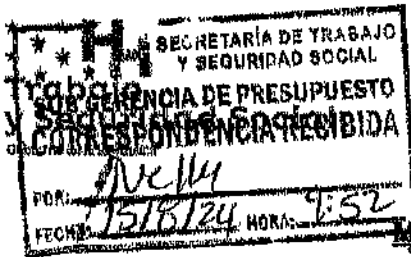
PAGO DE FACTURAS N. 202407500469 Y N. 202407500599 EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, AL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL MODELO Y AL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL NO. 10 SAN FRANCISCO, DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024.
 MEDIDORES: 190202241, 210602052

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco
 Nombre
 Numero de Cuenta
 Libreta
 Numero de Libreta
 CUENTA/LIBRETA:

MONEDA Lps.

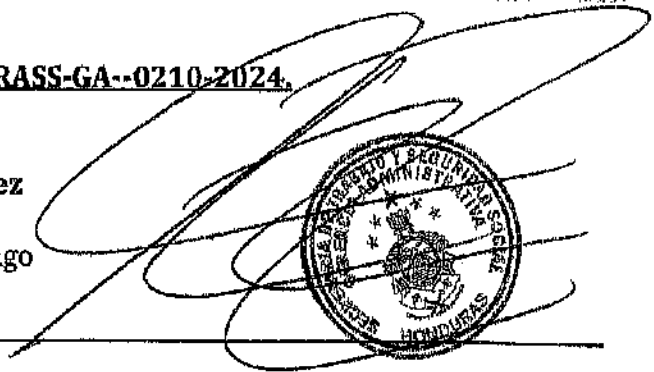
Codigo: HNL



HONDURAS

MEMORANDO SETRASS-GA--0210-2024.

Para: Sub- Gerencia de Presupuesto.
De: Juan Fernando Luna Rodríguez
Gerente Administrativo.
Asunto: Remisión de Autorización de Pago
Fecha: 13/08/2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión remitirle memorandos recibidos en esta gerencia administrativa. Los cuales consisten en:

MEMORAN DO	CONCEPTO DE PAGO	PROVEEDOR	MES	AÑO	VALOR
SETRASS-SGRM-725-2024	Servicio de telefonía de las oficinas regionales	HONDUTEL	Julio	2024	L. 5,520.78
SETRASS-SGRM-726-2024	Servicio de telefonía de las oficinas de SI EMPLEO	HONDUTEL	Julio	2024	L. 449.84
SETRASS-SGRM-730-2024	Transporte de correspondencia por el servicio de EMS.	HONDUCOR	Julio	2024	L. 1,875.00
SETRASS-SGRM-734-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario a la oficina regional de san Pedro Sula	Empresa AGUAS DE SAN PEDRO SULA,S.A DE C.V.	Julio	2024	L. 3,002.00
SETRASS-SGRM-735-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario del centro de cuidado Infantil N° 4 de san Pedro Sula.	Empresa AGUAS DE SAN PEDRO SULA,S.A DE C.V.	Julio	2024	L. 5,173.27
SETRASS-SGRM-733-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario a la oficina regional de Progreso Yoro.	Empresa de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	Junio	2024	L. 786.00
SETRASS-SGRM-736-2024	Suministro de energía eléctrica de las oficinas de SI EMPLEO de la secretaria de Estado.	Empresa nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	Agosto	2024	L. 12,693.13
SETRASS-SGRM-724-2024	Servicios de telefonía en los centros de cuidado Infantil	HONDUTEL	Julio	2024	L. 2,056.79



Ministerio
de Trabajo y Seguridad Social



HONDURAS

Sub-Gerencia de Recursos Materiales
Tegucigalpa M.D.C 12 de Agosto del 2024

Empresa: Empresa Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS)
Mes y año: Julio del 2024

No	Ubicación	CUENTA	Total
1	Centro de Cuidado Infantil Modelo	203-034-0302	L.1,688.38
2	Centro de Cuidado Infantil No. 10 San Francisco	264-725-0401	L. 992.53
Total			L. 2,680.91


Elaborado por: Licda. Yanina Elvir.
12/08/2024



203 034 0302

FARMACIA LA LIBERTAD

BO. CONCEPCION

3AVE 798CLL N730 CONCEPCION *MINISTERIO DEL TRABAJO*

1.001 - SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Factura No. 202407500469

Atención al Cliente: 9496-3281 y 2227-1097

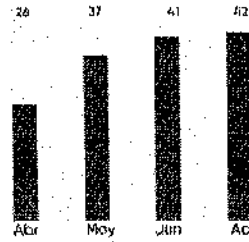
Agua potable: 9408-3364 y 9398-7354

Alcantarillado Sanitario y Pluvial: 2246-1075 y 2246-3561



GOBIERNO	Periodo (año/mes) 2,024 / 7
Ruta de Lectura 217 034 0302	Tarifa (Lps/m3) 0.00
Lectura actual 2,262	Fecha lectura act. 15/07/2024
Lectura anterior 0	Fecha lectura ant.
Consumo m3 42	Medidor 190602241
Fecha facturación 31/07/2024	Fecha vencimiento 30/08/2024
Otras deudas 0.00	

Consumo histórico de m3



Agua potable	1,223.04
Alcantarillado sanitario	308.76
Mantenimiento medidor	1.50
Intereses moratorios	0.00
Costo fijo	150.00
(-) Desc. adulto mayor	0.00
Acta de compromiso	0.00
Otros	0.00
Consumo del mes	1,688.38
Saldo Pendiente	1,647.47
Total a pagar	3,336.85

TE RECOMENDAMOS CUMPLIR CON EL PAGO DE TU CUENTA

Escanee el QR para acceder a Umopsn donde podrás consultar tu saldo y la distribución de tu Zona



264 725 0401

CENTRO DE CUIDADO INFANTIL SAN FRANCISCO

Col. San Francisco

SAN FRANCISCO

1.001 - SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Factura No. 202407500599

Atención al Cliente: 9496-3281 y 2227-1097

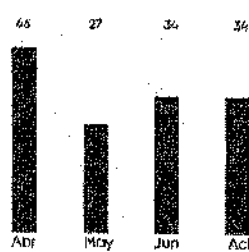
Agua potable: 9408-3364 y 9398-7354

Alcantarillado Sanitario y Pluvial: 2246-1075 y 2246-3561



GOBIERNO	Periodo (año/mes) 2,024 / 7
Ruta de Lectura 499 725 0401	Tarifa (Lps/m3) 0.00
Lectura actual 967	Fecha lectura act. 11/07/2024
Lectura anterior 0	Fecha lectura ant.
Consumo m3 34	Medidor 210602052
Fecha facturación 31/07/2024	Fecha vencimiento 30/08/2024
Otras deudas 0.00	

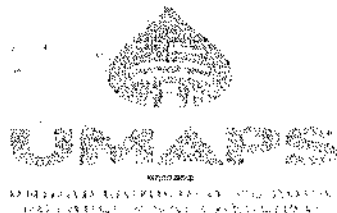
Consumo histórico de m3



Agua potable	660.78
Alcantarillado sanitario	167.20
Mantenimiento medidor	1.50
Intereses moratorios	5.05
Costo fijo	150.00
(-) Desc. adulto mayor	0.00
Acta de compromiso	0.00
Otros	0.00
Consumo del mes	992.53
Saldo Pendiente	991.34
Total a pagar	1,983.89

TE RECOMENDAMOS CUMPLIR CON EL PAGO DE TU CUENTA

Escanee el QR para acceder a Umopsn donde podrás consultar tu saldo y la distribución de tu Zona



UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO

HONDURAS

RECIBO POR LPS: **2,680.91**

Orden de pago Secretaría de: **TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Recibi de la tesoreria General de la Republica, la cantidad de:

**** DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 91/100****

Valor que corresponde a los Servicios de consumo de agua, suministrados a
Oficinas de esa dependencia durante el mes

JULIO 2024

Basada en la facturación de:

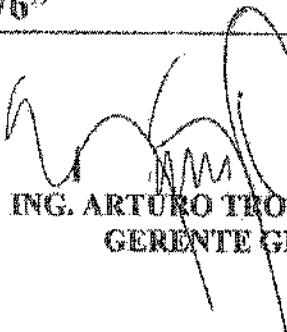

**C.C.I MODELO 203-034-0302
C.C.I SAN FRANCISCO 264-725-0401**

Según avisos siguientes:

DETALLE ADJUNTO FACTURAS

TEGUCIGALPA, MDC. 5 DE AGOSTO DEL 2024

**"El valor de esta factura deberá ser pagada mediante transferencia a la
cuenta # 200013433347 del Banco Ficohsa Fiduciario, con Rtn.
08019002267076"**



ING. ARTURO TROCHEZ OVELLO
GERENTE GENERAL

Tarjeta de Identidad # 1802-1967-00105

RTN UMAPS: 08019021244098

Plantel los Filtros, Colonia Divanna, Comayagüela Tel. 94083544
Correo: gerencia@umaps.hn

Cero desperdicio... agua para Todos



Lugar: Distrito Central	Fecha de Elaboracion: 22-08-2024	DOCUMENTOS DE:	
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Precompromiso	<input type="text"/>
Gerencia Administrativa: 01		Compromiso	<input type="text"/>
Unidad Ejecutora: 06 CENTROS DE CUIDADO INFANTIL		Devengado	<input type="text"/>
		Secuencia	<input type="text"/>
		Sin Imputacion Presupuestaria	<input type="text"/>

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
AGUAS DE SAN PEDRO S.A. DE C.V.	R.T.N.	05019001049734	FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	21-102-103292	L. 5,173.27

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc	<input type="text" value="ORDEN DE PAGO"/>	<input type="text" value="986"/>	<input type="text"/>
Denominacion		N° de Documento	Proceso de Compra N°
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
	Fecha de Recepcion		Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11

SIGADE TRAMO: BIP: TIPO:

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

CONVENIO

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
14	00	000	01	21200	00		AGUA	L. 5,173.27

SON: CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 27/100

TOTAL AFECTADO L. 5,173.27
 TOTAL DEDUCCIONES
 TOTAL RETENCIONES
 MONTO A PAGAR L. 5,173.27

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE FACTURA NO. 000-002-01-13767218 EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, AL CCI NO. 4 DE SAN PEDRO SULA, CORTES, CON CODIGO DE CLIENTE # 53444 , CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2024.

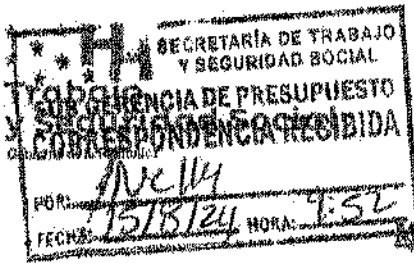
CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco
 Nombre
 Numero de Cuenta
 Libreta
 Numero de Libreta

CUENTA/LIBRETA:

MONED Lps.

Codigo: HNL



HONDURAS

MEMORANDO SETRASS-GA--0210-2024.

Para: Sub- Gerencia de Presupuesto.
De: Juan Fernando Luna Rodríguez
 Gerente Administrativo.
Asunto: Remisión de Autorización de Pago
Fecha: 13/08/2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión remitirle memorandos recibidos en esta gerencia administrativa. Los cuales consisten en:

MEMORAN DO	CONCEPTO DE PAGO	PROVEEDOR	MES	AÑO	VALOR
SETRASS- SGRM-725- 2024	Servicio de telefonía de las oficinas regionales	HONDUTEL	Julio	2024	L. 5,520.78
SETRASS- SGRM-726- 2024	Servicio de telefonía de las oficinas de SI EMPLEO	HONDUTEL	Julio	2024	L. 449.84
SETRASS- SGRM-730- 2024	Transporte de correspondencia por el servicio de EMS.	HONDUCOR	Julio	2024	L. 1,875.00
SETRASS- SGRM-734- 2024	Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario a la oficina regional de san Pedro Sula	Empresa AGUAS DE SAN PEDRO SULA,S.A DE C.V.	Julio	2024	L. 3,002.00
SETRASS- SGRM-735- 2024	Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario del centro de cuidado Infantil N° 4 de san Pedro Sula.	Empresa AGUAS DE SAN PEDRO SULA,S.A DE C.V.	Julio	2024	L. 5,173.27
SETRASS- SGRM-733- 2024	Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario a la oficina regional de Progreso Yoro.	Empresa de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	Junio	2024	L. 786.00
SETRASS- SGRM-736- 2024	Suministro de energía eléctrica de las oficinas de SI EMPLEO de la secretaria de Estado.	Empresa nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	Agosto	2024	L. 12,693.13
SETRASS- SGRM-724- 2024	Servicios de telefonía en los centros de cuidado Infantil	HONDUTEL	Julio	2024	L. 2,056.79



Trabajo
y Seguridad Social

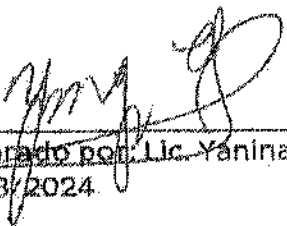


HONDURAS

Sub-Gerencia de Recursos Materiales
Tegucigalpa M.D.C 09 de agosto del 2024

Empresa: Aguas de San Pedro S.A de C.V.
Mes y año: Julio del 2024
Cliente No. 53444

Mes	No. Factura	Valor
Julio	000-002-01-13767218	L. 6,736.54
Menos nota de crédito por error en lectura de factura 000-002-01-13767218		- L. 1,563.27
Total a pagar		L. 5,173.27


Elaborado por Lic. Yanina Elvir.
09/08/2024



Aguas de San Pedro

GRUPO ACEA

San Pedro Sula, Cortes, 01 de agosto de 2024.

Señores
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Ciudad.

Asunto: Factura de julio 2024.

Estimado Señores:

En adjunto la factura y recibo por el valor de **Lps. 6,736.54** que corresponde a la facturación de julio de 2024, del cliente número **53444** a nombre de **CENTRO DE CUIDADO INFANTIL 4 SEC. TRAB.Y**, propiedad ubicada en barrio El Centro 4 calle, 8 avenida, casa 16, donde se le suministran los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario, el cual se detalla a continuación:

Detalle de Facturación Julio de 2024				
Clave	Nombre	Dirección	Mes Facturado	Total a pagar
53444	CENTRO DE CUIDADO INFANTIL 4 SEC. TRAB.Y	BO. EL CENTRO. CA. 4, AVE. 8, SO, CASA 16	L. 6,736.54	L. 6,736.54
Saldo Total			L. 6,736.54	L. 6,736.54

Asimismo, le informamos que se aplicó crédito por un valor de **Lps. 1,563.27** el cual se rebajó en la facturación del mes julio de 2024, el saldo a pagar es por el valor de **Lps. 5,173.27** se adjunta nota de crédito.

Adicional los cobros solamente pueden ser aplicados en los conceptos de Aguas de San Pedro, por lo tanto, los valores reflejados en la facturación son saldos pendientes que no pueden ser aplicados a terceros.

Aguas de San Pedro continúa cumpliendo con lo establecido en el Contrato de Concesión y el Reglamento de Servicio, dando un servicio de calidad a todos los usuarios.

Le recordamos que al mantener su cuenta al día gozara de un buen récord crediticio, adicional los saldos pueden variar según la fecha de emisión de su factura.

Nuestro personal y contratistas no están autorizados a recibir/solicitar ningún tipo de beneficio o remuneración a cambio de nuestros servicios, basado en la Política Antisoborno.

Atentamente:

ASP
Aguas de San Pedro
GRUPO ACEA

Sección Cobranza

Anexos: Factura, Recibo de pago, Detalle de Saldo, Solvencia Fiscal, Constancia PGR, Constancia de Pagos a Cuenta.
Copiar: Archivo.

Aguas de San Pedro, S.A. de C.V.
Bo. Las Palmas, 3ª Av. 20 y 27 calles, S.E.
Aérol. Postal N° 261. San Pedro Sula

PBX: (504) 2504-8080
Servicio al Cliente 2561-9999
Fax: 2556-9084 • Línea Gratis: 800-2561-9999

gestioncobranzas@asp.com.hn
www.asp.com.hn

RECIBO LPS. 5,173.27

Hemos recibido de la Tesorería General de la República la cantidad de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 27/100 (Lps. 5,173.27)**, por concepto de pago de la facturación del mes de julio 2024, por el servicio público de agua potable y alcantarillado sanitario, de la oficina de **CENTRO DE CUIDADO INFANTIL 4 SEC. TRAB. Y**, propiedad ubicada en barrio El Centro, 4 calle, 8, avenida, casa 16, con cliente número **53444**.

Nota: El recibo adjunto, únicamente es para trámite de pago, el cual será efectivo al recibir el pago correspondiente.

San Pedro Sula, 01 de agosto 2024.

Atentamente,


Aguas de San Pedro

asp
Aguas de San Pedro
GRUPO ACEA

PIN de SEFIN: GNSDHZKLKT
R.T.N.A.S.P. 05019001049734



Aguas de San Pedro
GRUPO ACEA

AGUAS DE SAN PEDRO, S.A. DE C.V.

Bd. Las Palmas, 3ra. Ave. 20 y 27 Calle, S.E., Apdo. Postal No. 261, San Pedro Sula
P.O. BOX 2504-0200, Email: asp@asp.com.hn

R.T.N.: 05019001049734

Nota de Crédito

CAE: C14EE3-80B81A-BA40A9-38D4E3-C56E55-2B

Fecha Límite de Emisión: 29/11/2024

Nota de Crédito No: 000-002-06-00055098

Rango del 000-002-06-00049601 al 000-002-06-00055600

Fecha de Emisión: 21/07/2024

Nombre Cliente: CENTRO DE CUIDADO INFANTIL -4
SEC. TRAB. Y

No. Cliente: 53444

Dirección: BO. EL CENTRO

RTN Cliente: -----

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Total
1	Nota de crédito generada por:		
1	AGUA POTABLE (Factura 000-002-01-13767218, A181A6-1F0EA5-004EBE-26E934-4AB1DE-DF, 15-07-2024)	0.00	0.00
1	ALCANTARILLADO (Factura 000-002-01-13767218, A181A6-1F0EA5-004EBE-26E934-4AB1DE-DF, 15-07-2024)	1,563.27	1,563.27
Motivo: Procede corrección de lectura basado en el artículo 83 del Reglamento de servicio de Aguas de San Pedro.		Sub Total Aguas de San Pedro	1,563.27
		Sub Total Municipalidad	0.00
		Sub Total DIMA	L.0.00
		Total	L.1,563.27

SON: UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS

Elaborado por:

YRUIZ

Firma Autorizada

Firma del Cliente

LE INFORMAMOS QUE PUEDE PRESENTAR SUS RECLAMOS, CONSULTAS O SUGERENCIAS A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:
OFICINA PRINCIPAL: 20-27 CALLE 3ERA AVE. BO. LAS PALMAS. SUCURSAL PLAZA CRISTAL: 1-2 CALLE, 10 AVENIDA BLVD. MORAZAN.

SUCURSAL COFRADÍA: FRENTE A ESCUELA LILA LUZ DE MARADIAGA.

TELÉFONOS: LÍNEA GRATUITA DESDE UN TELÉFONO HONDUTEL: 800-2561-9999

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor



Atención al Cliente

2561-9999

*Mara gratis desde tu teléfono de HONDUTEL 800-2561-9999



Esríbenos

clientes@asp.com.hn



Visítanos

www.asp.com.hn

AGUAS DE SAN PEDRO, S.A. DE C.V.

Bo. Las Palmas, 3ra. Ave. 20 y 27 Calle, S.E., Apdo. Postal No. 261, San Pedro Sula
P.O. Box 261, 2601-8890, Email: asp@asp.com.hn

R.T.N.: 05019001049734

FACTURA

CAI		Rango Autorizado			Fecha Límite de Emisión	
A181A6-1FOEAS-004EBE-26E934-4AB1DE-DF		Del 000-002-01-12727269 al 000-002-01-14025267			24/11/2024	
No. CUENTA CATASTRAL		NOMBRE DEL CLIENTE		RTN CLIENTE	No. CLIENTE	NO. FACTURA
16-022-010-09-05-026-01		CENTRO DE CUIDADO INFANTIL 4 SEC. TRAB.Y			53444	000-002-01-13767218
PERIODO DE LECTURA		EMISIÓN	VENCIMIENTO DE SU FACTURA		MES FACTURADO	SECTOR/COLONIA
14/06/2024 AL 15/07/2024		15/07/2024	INMEDIATO		JULIO 2024	BO. EL CENTRO
No. DE MEDIDOR	TIPO LECTURA	LECTURA EN METROS CUBICOS		CONSUMO EN M3	Tarifa ASP	Tarifa Pozos
25108276	Último Consumo	ACTUAL	13071	ANTERIOR	13071	193
DIRECCIÓN CA. 4, AVE. 8, CASA 16, SO				USO DE CONEXIÓN		TIPO DE NEGOCIO
ESTADO CONEXIÓN VIGENTE				PUBLICO		OFICINA PÚBLICA
Número de orden cuenta		Número constancia de registro de exoneración			Número de registro de SAG	

Cantidad	CONCEPTOS A COBRAR	Precio Unitario	Descuentos	AGUAS DE SAN PEDRO	MUNICIPALIDAD	DIMA	Total
159	AGUA POTABLE (Art. 55 Reglamento Servicio)	31.018	--	4,745.75	--	--	4,745.75
152	ALCANTARILLADO SANITARIO (Claus. 81 Contr. Conces.)	12.897	--	1,698.27	--	--	1,698.27
1	ALQUILER DE MEDIDOR (Art. 61 Reglamento Servicio)	31.264	--	31.264	--	--	31.264
0	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Claus. 80 Contr. Conces.)	31.264	--	31.264	--	--	31.264
0	DERECHO DE MANTENER LA INSTALACIÓN (Claus. 83, Art. 09)	--	--	--	--	--	--
1	PLUVIAL (MUNICIPALIDAD DE S.P.S.) (Claus. 3 y 4B Contr. Conces.)	30.000	--	--	30.00	--	30.00
0	POZOS AUTORIZADOS POR DIMA (Art. 52 Reglamento Servicio)	--	--	--	--	--	--

	AGUAS DE SAN PEDRO	MUNICIPALIDAD	DIMA	TOTAL
EXENTO	6,706.54	30.00	0.00	6,736.54
EXONERADO	--	--	--	--
GRAVADO	--	--	--	--
(-)DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	0.09	--	--	0.00
SUBTOTAL	6,706.54	30.00	0.00	6,736.54
ISV 15%	--	--	--	--
TOTAL DEL MES	6,706.54	30.00	0.00	6,736.54
SALDO ANTERIOR	13,100.54	68.00	0.00	13,168.54

TOTAL A PAGAR

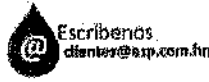
L. 19,897.08

SON: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS

COMUNICACIONES PARA EL CLIENTE:

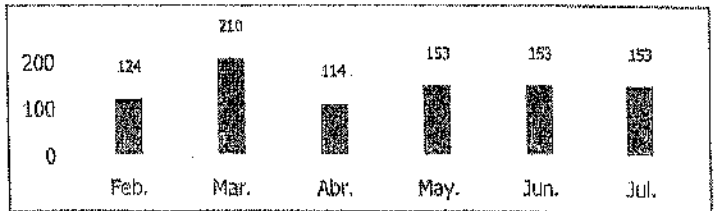
- LOS INTERESES, MULTAS Y OTROS CARGOS POR UN VALOR DE L. 0.00 GENERADOS A LA FECHA, SERÁN RECONOCIDOS AL MOMENTO DE HACER EFECTIVO EL PAGO. POSTERIOR AL PAGO PUEDE SOLICITAR SU FACTURA POR OTROS INGRESOS EN CUALQUIERA DE NUESTRAS AGENCIAS. TOTAL GENERAL: **L. 19,897.08**
- LOS SALDOS DE DIMA ANTES DEL 2001 NO ESTÁN TOTALIZADOS, SI DESHA HACER EFECTIVO EL PAGO PUEDE REALIZARLO EN NUESTRAS AGENCIAS, POR UN MONTO DE: L. 0.00
- EL NO RECIBIR LA FACTURA MENSUAL NO LIBERA AL USUARIO DE LA OBLIGACIÓN DE ATENDER EL PAGO, POR LO CUAL PUEDE AVOCARSE A NUESTRAS OFICINAS POR SU ESTADO DE CUENTA.

LE INFORMAMOS QUE PUEDE PRESENTAR SUS RECLAMOS, CONSULTAS O SUGERENCIAS A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:



Ama, confía, protégete, vacúnate, ¡Por nuestras familias, vacunemos hoy!
SECRETARÍA DE SALUD
Región Metropolitana No. 20 San Pedro Sula

Histórico de Consumos en m3



Original: Cliente
Copia: Obligado Tributario Emisor



**SUJETO A CORTE
PAGO INMEDIATO**

Realiza tu pago antes de la fecha de vencimiento de tu factura y así evitará pagar por intereses moratorios.

VALOR A PAGAR POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SERVICIOS PRESTADOS A TERCEROS

No. CUENTA CATASTRAL		NOMBRE DEL CLIENTE		No. MEDIDOR	VENCIMIENTO DE SU FACTURA
16-022-010-09-05-026-01		CENTRO DE CUIDADO INFANTIL 4 SEC. TRAB.Y		25108276	INMEDIATO
MES FACTURADO	No. Cliente	CAI	No. Factura	TOTAL A PAGAR	
JULIO 2024	53444	A181A6-1FOEAS-004EBE-26E934-4AB1DE-DF	000-002-01-13767218	L. 19,897.08	

LOS INTERESES, MULTAS Y OTROS CARGOS POR UN VALOR DE L. 0.00 GENERADOS A LA FECHA, SERÁN RECONOCIDOS AL MOMENTO DE HACER EFECTIVO EL PAGO. POSTERIOR AL PAGO PUEDE SOLICITAR SU FACTURA POR OTROS INGRESOS EN CUALQUIERA DE NUESTRAS AGENCIAS. TOTAL GENERAL: **L. 19,897.08**

República de Honduras			EJECUCION DE GASTOS			F-01 O/P No. 1088		
Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 26-09-2024 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Gerencia Administrativa: 01 Unidad Ejecutora: 06 CENTROS DE CUIDADO INFANTIL			DOCUMENTOS DE:					
			Precompromiso		[]			
			Compromiso		[]			
			Devengado		[]			
			Secuencia		[]			
			Sin Imputacion Presupuestaria		[]			
REGISTRO DE: Precompromiso [] Compromiso [] Devengado [X] Regularizacion []								
BENEFICIARIOS:								
Nombre o Razon Social			Tipo y N° de Documento		Banco		Cuenta	Importe
EMPRESA HONDURENA DE TELECOMUNICACIONES			Tipo	Documento	CENTRAL DE HONDURAS		12100010000601	L. 1,789.70
EMPRESA HONDURENA DE TELECOMUNICACIONES			ENG	0804003				
DOCUMENTOS DE RESPALDO								
Tipo de Doc		ORDEN DE PAGO		1088		Proceso de Compra N°		
		Denominacion		N° de Documento				
				Fecha de Recepcion		Fecha de Vencimiento		
CLASE DE GASTOS:								
Servicios Personales		[]		Otros Servicios Personales		[]		
Construcciones		[]		Deuda Publica		[]		
				Bienes y Servicios		[X] Bienes de Uso []		
				Transferencias		[] Otros []		
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA:								
Anticipos		[]		Deuda Publica		[]		
				Devoluciones		[] Otros []		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11								
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA				SIGADE		TRAMO:		
				BIP:		TIPO:		
				CONVENIO				
IMPUTACION								
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
14	00	000	01	21420	00		TELEFONIA FIJA	L. 2,057.45
SON: DOS MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 45/100							TOTAL AFECTADO L. 2,057.45 TOTAL DEDUCCIONES TOTAL RETENCIONES L. 267.75 MONTO A PAGAR L. 1,789.70	
RESUMEN DE LA OPERACION						CUENTAS BANCARIAS		
PAGO EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE TELEFONIA DE LOS CENTROS DE CUIDADO INFANTIL DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.						Codigo Banco		
						Nombre		
						Numero de Cuenta		
						Numero de Libreta		
						Libreta		
						CUENTA/LIBRETA:		
MONED Lps.								
Codigo: HNL								

ELABORADO POR LIC. YANINA ELVIR

No. Memo	Concepto de Pago
SETRASS-GA-487-2024 ✓	Pago servicios de telefonía fija en las oficinas de "Si Empleo".
SETRASS-GA-488-2024 ✓	Pago servicios de Internet para los Centros de Cuidado Infantil.
SETRASS-GA-489-2024 ✓	Pago servicios de Internet para las oficinas regionales.
SETRASS-GA-490-2024 ✓	Pago servicios de Internet para las oficinas de "Si Empleo".
SETRASS-GA-492-2024 ✓	Pago a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) por publicación de Acuerdo Ejecutivo No. 177-2024

Sin otro particular,
Atentamente

Cc. Archivo

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUO GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES
RECIBIDO
POR: *Rosario S.* No. *2024*
FECHA: *23/10/24* HORA: *3:11*



RECIBO PROVISIONAL No. 299

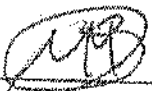
RECIBIMOS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA CANTIDAD DE L. 2,057.45 (DOS MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 45/00) POR PAGO DE SERVICIO DE TELEFONIA SUMINISTRADO A LOS CENTROS DE CUIDADO INFANTIL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024.

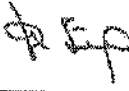
MONTO A PAGAR	IMPUESTO RETENIDO	TOTAL AFECTADO
L. 1,789.70	L. 267.75	L. 2,057.45

TÉGUCIGALPA, M.D.C. 05 DE SEPTIEMBRE 2024

NOTA: Este recibo no certifica que se recibió el pago correspondiente, solo para efectos de trámite.

Revisado por:


Lc. Yovany Rodríguez


Lc. Doris A. Galo

Jefe Depto. de Tesorería

Identidad No.0602-1964-00007

RTN 06021964000077

RTN Empresa: 0119995285054



TELEFONIA

RESUMEN DE CARGOS DE TELEFONIA
 01/01/2024 - 31/08/2024

IDENTIFICACION DE LA LINEA DE TELEFONIA: 0492-2513 2
 OPERADOR: 0492-2513 2
 NOMBRE DE LA LINEA DE TELEFONIA: TELEFONIA DE SERVICIO AL CLIENTE
 DETALLE DE CARGOS DE TELEFONIA: 0492-2513 2

	DEBITO	CREDITO	TOTAL
VALOR DEL MES	000,00	00,00	000,00
CREDITOS ANTERIORES	000,00	000,00	000,00
TOTAL NETO DEL MES DE PAGAR	000,00	00,00	236,21
VALOR ANTERIOR	000,00	00,00	236,21
VALOR FACTURA TELEFONIA	000,00	61,50	000,00
TOTAL A PAGAR	000,00	61,50	072,50

	VALOR	DESCRIPCION	TOTAL
DERECHO DE LINEA	000,00	DERECHO DE LINEA	000,00
(CONSUMO DE LLAMADAS A DISTANCIA)	000,00	(CONSUMO DE LLAMADAS A DISTANCIA)	000,00
LARGA DISTANCIA NACIONAL	000,00	LLAMADAS A DISTANCIA NACIONAL	000,00
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	000,00	LLAMADAS A DISTANCIA INTERNACIONAL	000,00
CARGOS ADICIONALES	000,00	CARGOS ADICIONALES	000,00
VALOR DEL IVA	000,00	VALOR DEL IVA	000,00
MAS IMPUESTO DEL IVA	000,00	MAS IMPUESTO DEL IVA	000,00
RENDOS	000,00	RENDOS	000,00
RENDOS IMPUESTO DEL IVA	000,00	RENDOS IMPUESTO DEL IVA	000,00
TOTAL NETO DEL MES DE PAGAR	000,00	TOTAL NETO DEL MES DE PAGAR	236,21
VALOR ANTERIOR	000,00	VALOR ANTERIOR	236,21
MAS IMPUESTO DEL IVA	000,00	MAS IMPUESTO DEL IVA	236,21
TOTAL VALOR ANTERIOR	000,00	TOTAL VALOR ANTERIOR	236,21
TOTAL A PAGAR	000,00	TOTAL A PAGAR	472,50

LECTURA	ANTERIOR	DERECHO	MINUTOS	TARIFA	VALOR
36,475	39,475	0,00	0	0,00	0,00

PROMOVER UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA ES ESENCIAL PARA EL BIENESTAR DE TODOS TRABAJEMOS JUNTOS PARA CREAR ESPACIOS SEGUROS Y RESPETUOSOS DONDE CADA PERSONA SE SIENTA VALORADA Y PROTEGIDA

FECHA	CARGO	DESCRIPCION	VALOR
27/08/2024	CARGO	DERECHO DE LINEA	000,00
27/08/2024	CARGO	LLAMADAS A DISTANCIA NACIONAL	000,00
27/08/2024	CARGO	LLAMADAS A DISTANCIA INTERNACIONAL	000,00
27/08/2024	CARGO	DERECHO DE LINEA	000,00

MEMORANDO DE VOUCHER DE CARGOS ADICIONALES
 DE TELEFONIA

EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, EN EL AÑO 2004, SE ENVIÓ A LOS SERVIDORES DE TELEFONIA PARA QUE PRESENTARAN UN VOUCHER DE CARGOS ADICIONALES DE TELEFONIA.

DESCRIPCION DE LOS CARGOS ADICIONALES DE TELEFONIA	MONEDA LOCAL	DOLAR	TOTAL
VALOR DEL RECIBO	205,554	200,71	236,27
DIFERENCIA DEL RECIBO	1,00	1,00	1,00
TOTAL NETO DEL RECIBO DE TELEFONIA	206,554	201,71	237,27
SALDO ANTERIOR	205,554	200,71	236,27
VALOR FACTURA TELEFONIA	412,110	411,50	472,50
TOTAL A PAGAR	412,110	411,50	472,50
DERECHO DE LINEA	170,00	168,00	198,00
CONSUMO DE SERVICIOS LOCAL	00	00	00
LARGA DISTANCIA NACIONAL	00	00	00
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	00	00	00
CARGOS ADICIONALES	30,54	30,54	30,54
VALOR DEL RECIBO			206,554
MAS			30,54
MENOS			1,00
MENOS			1,00
TOTAL NETO DEL RECIBO DE TELEFONIA			236,27
SALDO ANTERIOR			205,554
MAS			30,54
TOTAL SALDO INTERIOR			236,27
TOTAL A PAGAR			472,50

DETALLE DE CONSUMO DE SERVICIOS LOCAL

LECTURA	OTRAL	ANTERIOR	DEBERO	MINUTOS	TARIFA	VALOR

PROMOVER UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA ES ESENCIAL PARA EL BIENESTAR DE TODOS TRABAJEMOS JUNTOS PARA CREAR ESPACIOS SEGUROS Y RESPETUOSOS DONDE CADA PERSONA SE SIENTA VALORADA Y PROTEGIDA

DETALLE DE CARGOS ADICIONALES

FECHA	CARGO	CONTRATO	PRESTACION	VALOR
27/08/2004	CARGO	CONTRATO	PRESTACION	1,00
27/08/2004	CARGO	CONTRATO	PRESTACION	1,00
27/08/2004	CARGO	CONTRATO	PRESTACION	1,00
27/08/2004	CARGO	CONTRATO	PRESTACION	1,00

ESTADO DE CUENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL GOBIERNO FEDERAL

EL SERVIDOR PÚBLICO: **RODRIGO AROCA VILLALBA** NO. IDENTIFICACION: **44 44 20474258** O
 IDENTIFICACION: **44 44 20474258** O
 SERVIDOR PÚBLICO: **RODRIGO AROCA VILLALBA** NO. IDENTIFICACION: **44 44 20474258** O
SALDO ANTERIOR CONTABILIZADO: **236.29**

DETALLE DE LOS CARGOS ADICIONALES CONTABILIZADOS

DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	TOTAL
VALOR DEL RECIBO	205.54	205.54	205.54
CREDITO DEL MES	260.00	260.00	260.00
TOTAL CREDITOS	260.00	260.00	260.00
SALDO ANTERIOR	236.29	236.29	236.29
VALOR FACTURA TELEFONIA	61.00	61.00	61.00
TOTAL A PAGAR	61.00	61.00	61.00
DERECHO DE LINEA	205.00	205.00	205.00
COMUNO DE LA MANEJO TELEFONIA	00	00	00
LARGA DISTANCIA TELEFONIA	00	00	00
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	00	00	00
CARGOS ADICIONALES	00.00	00.00	00.00
VALOR DEL RECIBO	205.00	205.00	205.00
MAS INTERES DEL MES	00.00	00.00	00.00
MENOS CREDITOS DEL MES	260.00	260.00	260.00
MENOS CREDITO DEL MES	260.00	260.00	260.00
TOTAL DE DEBITOS POR PAGAR	260.00	260.00	260.00
SALDO ANTERIOR	236.29	236.29	236.29
MAS INTERES DEL MES	00.00	00.00	00.00
TOTAL SALDO ANTERIOR	236.29	236.29	236.29
TOTAL A PAGAR	61.00	61.00	61.00

DETALLE DE LOS CARGOS ADICIONALES CONTABILIZADOS

LECTURA	ANTERIOR	MINUTOS	DERECHO	TARIFA	VALOR
		0	0.50		

PROMOVER UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA ES ESENCIAL PARA EL BIENESTAR DE TODOS TRABAJAMOS JUNTOS PARA CREAR ESPACIOS SEGUROS Y RESPETUOSOS DONDE CADA PERSONA SE SIENTA VALORADA Y PROTEGIDA

DETALLE DE CARGOS ADICIONALES

FECHA	CARGO	DESCRIPCION	VALOR
27/08/2024	CARGO	INTERES MORA PAGO	00.00
27/08/2024	CARGO	COMUNO DE LA MANEJO TELEFONIA	00.00
27/08/2024	CARGO	LARGA DISTANCIA TELEFONIA	00.00
27/08/2024	CARGO	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	00.00

COMPANIA TELEFONICA DEL VALLE DEL CAUCA S.A. - COTELVAL S.A.

FACTURA DE SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL Y LONGITUDINAL...
CÓDIGO DE SERVICIO: 2708/2024
FECHA DE EMISIÓN: 27/08/2024
VALOR DEL SERVICIO: \$472.50

Table with columns: VALOR DEL SERVICIO, CREDITOS DEL MES, TOTAL NETO DEL MES, SALDO ANTERIOR, VALOR FACTURA TELEFONIA, TOTAL A PAGAR.

Table with columns: DERECHO DE LINEA, CONSUMO DE LLAMADAS NACIONALES, LARGA DISTANCIA NACIONAL, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, CARGOS ADICIONALES, VALOR DEL MES, MAS MENOS IMPUESTO DE RENTA, MAS MENOS CANCELACION DEL MES, MAS MENOS IMPUESTO DEL PARAFISCADO, TOTAL NETO DEL MES A PAGAR, SALDO ANTERIOR, TOTAL A PAGAR.

Table with columns: DETALLE DE CONSUMO DE LLAMADAS NACIONALES, LECTURA, ACTUAL, ANTERIOR, DERECHO, MINUTOS, TARIFA, VALOR.

PROMOVER UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA ES ESENCIAL PARA EL BIENESTAR DE TODOS TRABAJEMOS JUNTOS PARA CREAR ESPACIOS SEGUROS Y RESPETUOSOS DONDE CADA PERSONA SE SIENTA VALORADA Y PROTEGIDA

Table with columns: DETALLE DE CARGOS ADICIONALES, FECHA, CODIGO, DESCRIPCION, VALOR.



Consulta RTN

Seleccione el Tipo de Búsqueda; mismo que puede ser por RTN Numérico o Número de Identificación, ingrese los datos y pulse el Botón "Buscar".

Tipo de búsqueda

Por RTN Numérico

Por Identificación

Resultados

RTN Numérico:

08019995285054

Identificación:

Nombre:

EMPRESA HOND DE TELECOMUNICACIONES

Buscar

Los Secretarios de Estado tendrán por suplentes a los sustitutos legales.

Artículo 15.—La Junta Directiva será presidida por el Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte. En caso de ausencia o impedimento temporal de éste, será presidida por el Subsecretario del Ramo, y en su defecto por los demás Secretarios de Estado en el orden que figuran en el Artículo 14 de esta Ley.

Actuará como Secretario de la Junta Directiva el Gerente General de la Empresa, quien podrá participar en las deliberaciones con voz pero sin voto.

Artículo 16.—Ningún miembro de la Junta Directiva podrá participar ni estar presente en la discusión y resolución de los asuntos en los que tuviere interés personal o lo tuvieren sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. La inobservancia de esta disposición dará lugar a la nulidad absoluta de todo lo actuado.

Artículo 17.—La Junta Directiva ejercerá sus funciones con independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, conforme esta Ley y los reglamentos. Todo acto, resolución u omisión de la Junta que contravenga disposiciones legales o reglamentarias y que cause perjuicio a la Empresa, hará incurrir en responsabilidad personal y solidaria, ante el Estado, o terceras personas a todos los miembros presentes en la sesión respectiva, salvo aquellos que hubieren hecho constar su voto en contra.

Incurrirán en igual responsabilidad los que divulguen cualquier información de carácter confidencial sobre los asuntos tratados en las sesiones, o los que aprovecharen cualquier información para fines personales o en perjuicio del Estado o de terceras personas.

Artículo 18.—Los miembros directivos y los asesores que asistan a las sesiones, tendrán derecho a percibir las dietas que establezca el Reglamento.

Artículo 19.—Para la celebración de las sesiones de la Junta Directiva se requiere la presencia de por lo menos tres de sus miembros, y las resoluciones se tomarán con el voto favorable de tres de los asistentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

SECCION SEGUNDA

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 20.—Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Cumplir, y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con la organización, dirección, administración y funcionamiento de la entidad;
- b) Definir la política de desarrollo, mercadeo y operación de los servicios de telecomunicaciones;
- c) Establecer y modificar las tarifas, tasas y derechos que deban pagarse a HONDUTEL por los servicios y facilidades que preste, así como por las licencias o permisos que otorgue, de acuerdo con esta Ley y sus reglamentos;
- ch) Aprobar los programas, proyectos de desarrollo y operaciones de los servicios de telecomunicaciones que presente el Gerente General;
- d) Acordar la celebración de contratos de préstamos internos y externos y la emisión de bonos y demás obligaciones para financiar los proyectos de la Empresa;
- e) Autorizar las adquisiciones, traspasos y gravámenes de bienes inmuebles;
- f) Autorizar los demás contratos que requieran su intervención de acuerdo con las normas presupuestarias;
- g) Acordar la creación, modificación o supresión de las dependencias administrativas de la Empresa;

i) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Empresa;

j) Aprobar o improbar la Memoria, los Balances y los Estados de Pérdidas y Ganancias, y la forma de amortizar las pérdidas;

k) Designar al Gerente General y Subgerente General, y a propuesta de aquí a los Jefes de Departamento y funcionarios superiores a éstos de conformidad con el Estatuto de Personal;

l) Acordar las servidumbres, derechos de vía y expropiaciones;

ll) Conceder, en los casos permitidos por el Reglamento, licencias o permisos a los particulares para la instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas, de televisión y demás vinculadas a los servicios de telecomunicaciones;

m) Proponer al Poder Ejecutivo el anteproyecto de Reglamento General de la presente Ley, y el anteproyecto del Estatuto de Personal;

n) Aprobar los demás reglamentos que necesite la Empresa para su organización y funcionamiento; y,

ñ) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, facultades y deberes que establece esta Ley, así como las que no estén asignadas expresamente a ningún otro órgano.

SECCION TERCERA

GERENCIA GENERAL

Artículo 21.—El Gerente General y Subgerente General de la Empresa serán designados por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelectos, y deberán dedicar todas sus actividades al servicio exclusivo de la Empresa.

El Gerente General y Subgerente General deberán ser hondureños por nacimiento, mayores de veintinueve años, de preferencia con especialidad o experiencia en telecomunicaciones, y de reconocida honorabilidad. No pueden ser Gerente y Subgerente Generales los parientes de los miembros de la Junta Directiva en el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo 22.—El Gerente General tendrá a su cargo la ejecución de las actividades técnicas y administrativas de la Empresa, y es responsable ante la Junta Directiva por el correcto y eficaz funcionamiento de aquella.

Artículo 23.—Son atribuciones y obligaciones del Gerente General:

- a) Ejercer la representación jurídica de HONDUTEL;
- b) Velar por el cumplimiento de esta Ley sus reglamentos;
- c) Cumplir y hacer que se cumplan las resoluciones y acuerdos de la Junta Directiva;
- ch) Celebrar y autorizar contratos, inversiones y gastos conforme lo dispuesto en las normas presupuestarias de la Empresa;
- d) Nombrar, contratar, promover, trasladar, permutar y destinar al personal de la Empresa, salvo lo dispuesto en el literal k) del artículo 21, y de conformidad con la Ley;
- e) Elaborar y presentar oportunamente a la Junta Directiva para su aprobación los respectivos proyectos de tarifas, tasas y derechos;
- f) Elaborar y presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de la Empresa;
- g) Someter a consideración de la Junta Directiva las memorias, balances, cuadros, informes, programas, proyectos y demás que establece esta Ley;

trías y de televisión e imponer las multas que procedieren, de conformidad con la presente Ley y sus reglamentos;

- i) Someter a consideración de la Junta Directiva los proyectos de reglamentos que fueren necesarios; y,
- j) Ejercer las demás funciones inherentes a su cargo.

Artículo 24.—El Subgerente General asistirá al Gerente General en el desempeño de sus funciones y colaborará con él en los trabajos y estudios de carácter general o particular. Asimismo, desempeñará las atribuciones y cumplirá las obligaciones del Gerente General cuando éste faltare.

SECCION CUARTA

PERSONAL

Artículo 25.—El personal de HONDUTEL será seleccionado y nombrado o contratado por el Gerente General a base de idoneidad comprobada, salvo lo dispuesto en el Artículo 21, literal k) de esta Ley.

El Estatuto de Personal de HONDUTEL establecerá las condiciones de ingreso, los requisitos y formalidades de los nombramientos y de los contratos, las promociones y ascensos, las garantías de estabilidad, los derechos y deberes de los empleados, las faltas, sanciones, procedimientos para imponerlas y los recursos contra las resoluciones que afectan los derechos de los funcionarios y empleados, así como los demás aspectos relacionados con la organización y funcionamiento del personal de la Empresa.

CAPITULO VI

FISCALIZACION

SECCION PRIMERA, AUDITORIA INTERNA

Artículo 26.—Las funciones de fiscalización de las operaciones contables y financieras de la Empresa estarán a cargo del Auditor Interno, que será nombrado para un período de cinco años por la Junta Directiva, y podrá ser reelecto.

El Auditor Interno deberá ser hondureño por nacimiento, mayor de veinticinco años, preferentemente con título universitario de Auditor, o Perito Mercantil y Contador Público con experiencia en Auditoría.

Los impedimentos establecidos para el Gerente General son aplicables al Auditor Interno y, además, no podrá ser pariente con los miembros de la Junta Directiva ni con el Gerente o Subgerente Generales, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo 27.—El Auditor Interno está obligado a obrar con independencia e imparcialidad, y deberá informar de su cometido a la Junta Directiva.

SECCION SEGUNDA

AUDITORIA EXTERNA

Artículo 28.—La fiscalización a posteriori de las operaciones de la Empresa estará a cargo de la Contraloría General de la República, la que actuará de conformidad a su Ley Orgánica y sus reglamentos.

No obstante lo anterior, la Junta Directiva, cuando lo considere necesario podrá contratar personas naturales o jurídicas, debidamente autorizadas conforme a las leyes nacionales, con el fin de que practiquen auditorías externas de las operaciones contables y financieras de HONDUTEL.

CAPITULO VII

ESTACIONES DE RADIODIFUSION, DE TELEVISION Y OTRAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS

Artículo 29.—La radiodifusión y la televisión constituirán

por medio de HONDUTEL, deberá regularla, protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social.

Los permisos para instalar y operar estas estaciones se otorgarán únicamente a ciudadanos hondureños o a sociedades cuyo capital pertenezca en un sesenta por ciento (60%), por lo menos a socios hondureños.

Artículo 30.—Las personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas para operar estaciones de radiodifusión, de televisión u otros servicios de telecomunicaciones, están obligadas a cooperar con el Gobierno en las actividades de divulgación, información y demás de carácter oficial y de interés general que se les indiquen por medio de HONDUTEL. Igualmente, prestarán a ésta toda la colaboración que directamente les solicitare.

Artículo 31.—En el cumplimiento de sus atribuciones y funciones legales y reglamentarias, HONDUTEL podrá practicar inspecciones a las estaciones radiodifusoras, televisoras y cualesquiera otras estaciones radioeléctricas, a efecto de comprobar que su operación se ajuste a la potencia, frecuencia, ubicación, normas de ingeniería y demás requisitos señalados en el permiso correspondiente.

Estas inspecciones se llevarán a cabo en presencia del permisionario o de alguno de sus empleados.

CAPITULO VIII

REGIMEN DE SERVIDUMBRES, EXPROPIACION Y RECUPERACION

Artículo 32.—Para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente Ley, facultase a HONDUTEL, como persona jurídica pública estatal, para constituir servidumbre, establecer derechos de vía y decretar expropiaciones y demás limitaciones del dominio sobre bienes raíces, cuando lo pudiere constituir o adquirir en forma contractual con los propietarios o poseedores, mediante el procedimiento que se establece en la presente Ley.

Artículo 33.—Cuando la Empresa tenga necesidad de constituir servidumbres, establecer derechos de vía o decretar expropiaciones sobre bienes inmuebles de particulares, determinará la ubicación y el área del terreno, el nombre del propietario o propietarios de los predios, las obras, trabajos y construcciones que deba efectuar, de acuerdo con los correspondientes estudios, planos y demás documentos del proyecto. Preclarará, además, las especies de servidumbres y demás limitaciones del dominio a establecerse.

Artículo 34.—Cuando el predio que necesite la Empresa o sobre el que haya de constituirse una servidumbre o derecho de vía, pertenezca al Estado, al Municipio o a cualquier ente estatal, aquélla solicitará al Ejecutivo por medio del Ministerio de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, el traspaso del dominio del predio o la constitución de la servidumbre o el establecimiento del derecho de vía.

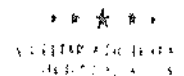
El Poder Ejecutivo cursará la solicitud a quien corresponda para su trámite y resolución de conformidad con la ley. La Empresa pagará el precio del inmueble cedido, o de las mejoras, en su caso.

Artículo 35.—El dueño del predio particular podrá oponerse a la constitución de servidumbre o al establecimiento del derecho de vía, en los siguientes casos:

- a) Si tales derechos pueden establecerse en terreno público con una variación del trazado que no exceda del 10% de la longitud;
- b) Si los mismos derechos pueden establecerse sobre otro lugar del mismo predio, o sobre otros predios, en forma menos gravosa o peligrosa para el propietario, siempre que puedan realizarse las obras e instalaciones correspondientes en las mismas condiciones técnicas y económicas.

Artículo 36.—Las expropiaciones, servidumbres y derechos de vía serán declarados mediante Acuerdo emitido por

Tegucigalpa MDC,
09 de julio, 2020



Oficio CA-STSS-037-2020

Licenciado
MELVIN MALDONADO
Gerente General
Hondutel

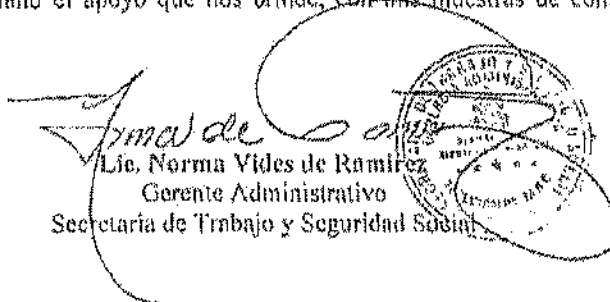
Licenciado Maldonado:

Por este medio, me dirijo a usted con ocasión de solicitar los servicios de Internet dedicado, con las especificaciones técnicas adjuntas para ser instalado en las oficinas de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social a nivel nacional.

Amparados en el artículo 186 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, donde en su primer párrafo establece la contratación a través de un convenio entre ambas instituciones, el mismo tendrá vigencia de Julio a Diciembre del presente año 2020, pudiéndose renovar cada año por acuerdo mutuo entre ambas partes.

Agradezco de antemano el apoyo que nos brinde, con mis muestras de consideración y estima.

Atentamente;


Lic. Norma Vides de Ramirez
Gerente Administrativo
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

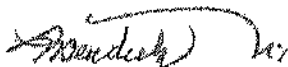
Cc/Ing. Carlos Madero Erazu / Ministro de Trabajo
Cc/Lic. Daniel Reyes / Jefe dpto. Clientes empresariales
Cc: Archivo

Edificio plaza azul, col. Las Lomas del Campesino s/n. ave. Belm. Calle Viena,
Tegucigalpa, Honduras
Teléfonos: (504) 2233-3918 - 2238-3488 - 2232-6018 Fax: 2238-3488 - 2238-3161
www.trabajo.gub.hn - info@trabajo.gub.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro America

EJECUCION DE GASTOS						F-01	O/P	1062
Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 18-09-2024 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Gerencia Administrativa: 01 Unidad Ejecutora: 06 CENTROS DE CUIDADO INFANTIL			DOCUMENTOS DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input type="text"/> Secuencia <input type="text"/> Sin Imputacion Presupuestaria <input type="text"/>					
REGISTRO DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input checked="" type="checkbox"/> Regularizacion <input type="text"/>								
BENEFICIARIOS:								
Nombre o Razon Social NELSON ZACARIAS BENDECK NASSER ✓			Tipo y N° de Documento Tipo Documento DNI 0801-1953-02813 ✓		Banco BAC HONDURAS	Cuenta 110350021	Importe L. 20,000.00	
DOCUMENTOS DE RESPALDO Tipo de Doc <input type="text"/> CONTRATO <input type="text"/> 00 <input checked="" type="checkbox"/> RESERVA DE CRÉDITO Denominacion Proceso de Compra N° N° de Documento <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Fecha de Recepcion Fecha de Vencimiento Proceso de Compra N°								
CLASE DE GASTOS: Servicios Personales Otros Servicios Personales <input type="checkbox"/> Bienes y Servicios <input checked="" type="checkbox"/> Bienes de Uso <input type="checkbox"/> Construcciones Deuda Publica <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>								
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos <input type="checkbox"/> Deuda Publica <input type="checkbox"/> Devoluciones <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>								
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11						SIGADE <input type="text"/> TRAMO: <input type="text"/>	BIP: <input type="text"/> TIPO: <input type="text"/>	
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA						CONVENIO <input type="text"/>		
IMPUTACION								
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
14	00	0	001	22100	000		ALQUILER DE EDIFICIOS VIVIENDAS Y LOCALES	L23,000.00 ✓
SON: VEINTITRES MIL LEMPIRAS EXACTOS ✓							TOTAL AFECTADO	L23,000.00 ✓
							TOTAL DEDUCCIONES	
							TOTAL RETENCIONES	L3,000.00 ✓
							MONTO A PAGAR	L20,000.00 ✓
RESUMEN DE LA OPERACIÓN PAGO DE FACTURA N° 000-001-01-00000712 EN CONCEPTO DE PAGO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL QUE OCUPA EL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL MODELO EN COMAYAGUELA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024.						CUENTAS BANCARIAS Codigo Banco <input type="text"/> Nombre <input type="text"/> Numero de Cuenta <input type="text"/> Libreta <input type="text"/> Numero de Libreta <input type="text"/> CUENTA/LIBRETA:		
MONEDA: Lps.								
Codigo: HNL								
ELABORA: KIMBERLY RIVERA								

RECIBO POR LPS. 23,000.00

Recibí de la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA** la cantidad de **VEINTITRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 23,000.00)** en concepto de pago factura No. 000-001-01-00000712 en concepto pago de renta de local **Centro Infantil Modelo**, mes de septiembre de 2024.


Nelson Z. Bendeck
RTN: 08011953028138

Kleryn
13/03/24
11:23

Erick
15-03-24
11:45 Am

419-01-00

REPÚBLICA DE HONDURAS
SOLICITUD DE RESERVA DE CRÉDITO

SECRETARÍA DE: TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA: CENTROS DE CUIDADO INFANTIL
A FAVOR DE: NELSON ZACARÍAS BONDECK NABSER
POR LA CANTIDAD DE: L.276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL LEMPÍRAS CON 00/100)

CT CC	AÑO	TÍTULO	TIPO Y PROG.	SUB-PROG.	ACT.	FONDO	REMO	U/R	GASTOS		
	2024	130	14	0	01	11		05	CORR.	CAPITAL	DEUDA
									X		

Código de Objeto	DESCRIPCIÓN	R.T.M.	IDENTIDAD	Valores en Lempiras	
				Parciales Según Obj.	TOTALES
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales Reserva de Crédito para cancelar contrato de Arrendamiento del local que ocupa el Centro de Cuidado Infantil N°3 de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Situado en el Bo. La Compañón, Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán. Inicio del contrato 01 de enero del 2024 fin del contrato 31 de diciembre 2024 MENSUALIDAD L.20,000.00 X 12 ISV 18% L.3,600.00 X 12 DEPOSITO EN GARANTÍA MENSUALIDAD INCLUYE: Servicio de Mantenimiento, seguridad, y al 18% del ISV.			L. 240,000.00 L. 36,000.00 L.	L.276,000.00 L.276,000.00

Tegucigalpa M.D.C. 07 de marzo del 2024

Maria José Pagoda
Lic. María José Pagoda Gómez
Gerente Administrativo



SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PREINTERVENCIÓN
FIRMA: Erick Pineda
FECHA: 15-03-24 HORA: 1:10pm

ubicado en la Tercera Avenida de Comayagüela, el primer piso consta de entrada principal con puerta de vidrio y barrotes, con tres lámparas colgantes, un mueble en el área de recepción con una lámpara de 2 x 40, sistema de alarma en mal estado, seis cuartos enumerados del uno (1) al seis (6) cada uno de ellos con sus respectivos servicios sanitarios, lavamanos, cortinarios, porta papel, toalleros y extractores, abanicos con luz, una lámpara redonda, espejo iluminados cada uno con una lámpara de 1 x 20 Interruptores para lámparas y Toma corrientes, además un patio techado que tiene dos lámparas redondas y dos de pared más dos lámparas de pared ubicadas al salir de las gradas, en la primera planta se exceptúa de arrendamiento el cuarto numero dos (2) localizado en la Tercera Avenida del costado Sur, con área aproximada de 19.91 M2, con cortina metálica de seguridad. La segunda planta consta también de cinco cuartos, cada uno de ellos con sus respectivos servicios sanitarios, lavamanos, cartoneros, porta papel, toalleros extractores, abanicos con luz y una lámpara redonda, espejo iluminados cada una con una lámpara de 1x20, interruptores para lámpara y tomacorriente, más una bodega que contiene tres lámparas redondas, además de una terraza instalada en ella una lámpara redonda, en el pasillo se encuentran tres lámparas redondas. Un Local que colinda con la Segunda Avenida de Comayagüela (Calle Real) con un área aproximada de 151.43 M2, que consta de un cuarto para lavandería instalado un calentador de agua el cual esta desconectado, un lavatrastos, un servicio sanitario que tiene dos rosetas, cisterna con bomba para agua, diez lámparas de 2x40 y tres cortinas metálicas. Inmueble que se encuentra inscrito bajo matrícula número 1609084, Asiento 72, Tomo 235 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Continúa manifestando EL ARRENDADOR que por tenerlo así convenido con EL ARRENDATARIO en este acto da en arrendamiento el Inmueble descrito en la cláusula primera de este contrato, arrendamiento que se concede de conformidad con las condiciones siguientes: 1) EL ARRENDATARIO ocupará el Inmueble objeto de este contrato para instalar el CENTRO DE CUIDADO INFANTIL "MODELO" dependiente de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. 2) EL PLAZO del presente contrato de arrendamiento será a partir del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). Es acordado, reconocido y aceptado por los contratantes, que la relación del arrendamiento dio origen de hecho desde el primero (1) de

Centro Cívico Governmental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro America

ALM





Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República

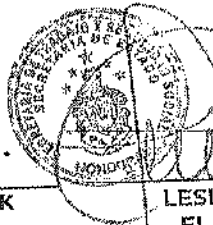


HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

exclusivamente a EL ARRENDATARIO se ponga fin al presente contrato de arrendamiento; f) Por las causas contenidas en la Ley de Inquilinato y demás relativas sobre la materia. **TERCERO:** EL ARRENDATARIO declara que acepta los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, que se obliga a cumplir con los mismos y se da por recibido el inmueble objeto del presente contrato, en caso de controversia sobre el contenido del presente contrato, el Tribunal competente será el Juzgado de Inquilinato del Departamento de Francisco Morazán.

En fe de lo cual, ambas partes ratifican y firman el presente contrato de arrendamiento de local para el CENTRO DE CUIDADO INFANTIL "MODELO", dependiente de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, en tres (3) ejemplares originales de igual contenido y valor jurídico, para que así conste y se cumpla, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

NELSON ZACARIAS BENDECK
NASSER
EL ARRENDADOR



LESLY SARAHÍ CERNA
EL ARRENDATARIO
Secretaría de Estado en los
Despachos de Trabajo y Seguridad
Social

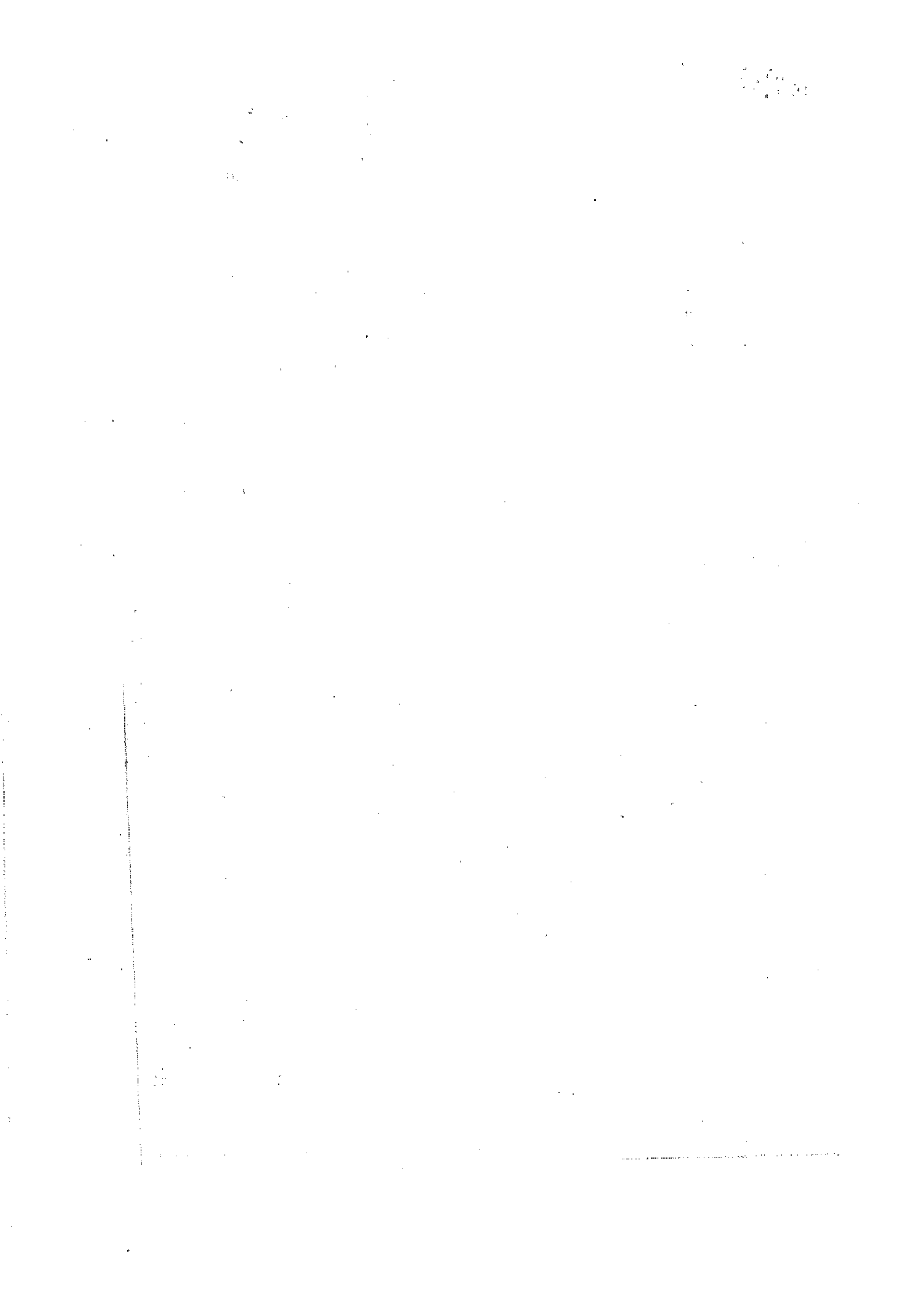
Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América

necesarias mínimas exigibles por la ley de Inquilinato y los reglamentos respectivos.

SEGUNDO: Que, la Ley de Inquilinato prevalece sobre todo lo relacionado con contratos de arrendamiento y subarrendamiento, favoreciendo de esta forma a los inquilinos y asegurando que cualquier contrato que estipule lo contrario al contenido de la misma carecerá de validez.

TERCERO: Se adjunta a la solicitud de Opinión Legal, el Contrato de Arrendamiento del Inmueble, situado en la Tercera Avenida de la Ciudad de Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán, Inmueble inscrito en el registro de la propiedad inmueble y mercantil de Francisco Morazán, bajo matrícula 1609084, Asiento 72, Tomo 235 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán, celebrado entre NELSON ZACARIAS BENDECK NASSER quien actúa en representación de sus hermanos LEONEL ZACARIAS BENDECK NASSER, ALEX XAVIER ZACARIAS BENDECK NASSER, OTTO ZACARIAS BENDECK NASSER y la Abogada LESLY SARAHÍ CERNA en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, el objeto de dicho arrendamiento es para la instalación del Centro de Cuidado Infantil "MODELO" de la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social en Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán, el cual tendrá una vigencia del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CUARTO: En cuanto a lo solicitado y partiendo del derecho otorgado a los inquilinos o arrendatarios por la Ley de Inquilinato, serán nulas las disposiciones contractuales o de cualquier otra índole que los supriman, contraríen, restrinjan o disminuyan. Sin embargo renunciables los derechos que correspondan al Arrendador con respecto al Arrendatario. Además de indicar que los contratos



Lugar: DISTRITO CENTRAL	Fecha de Elaboración: 18-09-2024	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Precompromiso	<input type="text"/>
Gerencia Administrativa: 01		Compromiso	<input type="text"/>
Unidad Ejecutora: 06 CENTROS DE CUIDADO INFANTIL		Devengado	<input type="text"/>
		Secuencia	<input type="text"/>
		Sin Imputación Presupuestaria	<input type="text"/>

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
CABLE COLOR S.A DE C.V.	R.T.N.	08019002261403	ATLANTIDA S.A	2100196217	1,471.31

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc	<input type="text"/> ORDEN DE PAGO	<input type="text"/> 1065	<input type="text"/>
Denominación		N° de Documento	Orden de Compra N°
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra N°

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 SIGADE TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

BIP: TIPO:
 CONVENIO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
14	00	000	01	25700	0000		SERVICIO DE INTERNET	L. 1,692.02

SON: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 02/100	TOTAL AFECTADO	L. 1,692.02
	TOTAL DEDUCCIONES	
	TOTAL RETENCIONES	L. 220.71
	MONTO A PAGAR	L. 1,471.31

RESUMEN DE LA OPERACIÓN

PAGO DE FACTURAS NO. 056-005-01-00164185 POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INTERNET AL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL NO. 10 SAN FRANCISCO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATO N. 241863

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco
 Nombre
 Número de Cuenta
 Libreta
 Número de Libreta

CUENTA/LIBRETA:

MONEDA: Lps.

Código: HNL



Trabajo
y Seguridad Social

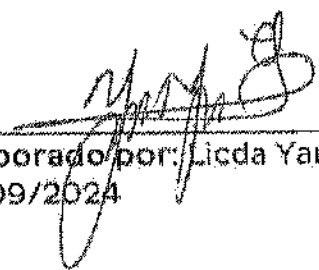


HONDURAS

Sub-Gerencia de Recursos Materiales
Tegucigalpa M.D.C 11 de septiembre del 2024

Empresa: CABLE COLOR S.A DE C.V.
Mes y año: septiembre de 2024
Contrato: 241863

Concepto	Ubicación	Sub Total	ISV	Total a pagar
Servicio de Internet	San Francisco, Calle Principal Centro de Cuidado Infantil No.10	L. 1,471.31	L. 220.71	L. 1,692.02
Total a pagar				L. 1,692.02


Elaborado por: Licda Yanina Elvir
11/09/2024



Factura Numero
056-005-01-00184165

Telefono: (504)2262-0000
 Email: representantelegal@cablecolor.net
 RTN: 08019002261403
 Nombre Comercial: CABLE COLOR S.A. DE C.V.
 Domicilio Fiscal: Tegucigalpa
 Direccion Casa Matriz: Col. Miramonte Edificio Continental 2do nivel,
 Distrito Central, Francisco Morazan.
 Direccion Establecimiento: Km3 Blvd Del Norte frente a Cerveceria
 Hondureña Edificio Canal 11, San Pedro Sula
 Cortás.

CAI: 6B34F7-A1E81F-BD409B-096BDD-1B
 97F0-25
 Rango Autorizado: 056-005-01-0014001 a
 056-005-01-00174000
 Fecha Limite Emision: 05/03/2025
 Fecha de Emision: 09/09/2024

Contrato: 241863
 Nombre o razon social del adquirente: SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 RTN del adquirente: 08019000233040
 Ciudad: Tegucigalpa
 Direccion: SAN FRANCISCO CALLE PRINCIPAL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL NO. 10 DE LA SECRETARIA DE TRABAJO
 TEGUCIGALPA

Cantidad	Servicio	Mes Pagado	Precio Unitario	Monto Total
1	2PLAY PYME 60MB	09/2024	46.09	46.09
1	IP PUBLICA	09/2024	13.04	13.04
Monto Exento:		\$	0.00	
Monto Exonerado:		\$	0.00	
ISV 15%:		\$	8.87	
ISV 18%:		\$	0.00	
Valores aliuota tasa cero:		\$	0.00	
Impuesto sobre ventas sobre valores aliuota tasa cero:		\$	0.00	
Desuentos y rebajas otorgados:		\$	0.00	
Sub Total Gravado:		\$	69.13	
Total DOLARES:		\$	88.00	
T.C:			24.8826	
Total Lempiras:		L.	1.692.02	

Total MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 02/100

Original: Cliente
 Copia: Obligado Tributario Emisor

Numero consecutivo de la Constancia del Registro de Exonerado:
 Numero consecutivo de la Orden de Compra Exenta:
 Numero identificativo del registro de la secretaria de estado
 en el despacho de portafolio y gabinete:



Recuerda que puedes efectuar tus pagos en:
 Banco Atlántida
 BAC
 Puntos Tengo

07/02/23, 11:23

ANEXO II - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO PARA ENLACES:

1. Disponibilidad de enlaces. CABLE COLOR S.A. DE C.V. brinda una alta calidad de servicio, garantizando un tiempo efectivo de conexión de 99.9%; 2. La No Disponibilidad de Enlaces La No disponibilidad de Enlaces se entiende cuando un enlace de un cliente en particular, no transmite ni recibe datos. Esta no disponibilidad se mide después de transcurridos el menor quince (15) minutos consecutivos, luego que CABLE COLOR S.A. DE C.V. registre el problema del enlace en su sistema. CABLE COLOR S.A. DE C.V. registrará la falla como un caso abierto en respuesta a: a) Fallas reportadas por su sistema de monitoreo; b) Fallas reportadas por el cliente. 3. Entrega de Paquetes de Datos (En caso que aplique) La entrega de paquetes se mide hacia cinco (5) minutos para determinar adecuadamente un promedio del nivel de desempeño mensual para paquetes entregados entre los puntos terminales. CABLE COLOR S.A. DE C.V. se compromete a una pérdida de paquetes de menos del 1%. 4. Eventos de Excepción de no disponibilidad Los siguientes eventos no deben ser considerados como acontecimientos de no disponibilidad de la red o pérdida de paquetes: a) Los mantenimientos planificados e informados debidamente al cliente; b) Problemas causados por condiciones de entorno en el sitio del cliente (tales como eliminación de energía del cliente, incendios, factores climatológicos etc); c) Que el cliente ejecute cambios no autorizados por CABLE COLOR S.A. DE C.V. en los equipos, conmutadores, enrutadores; d) El mal funcionamiento o defecto de cables no autorizados por CABLE COLOR S.A. DE C.V. en los equipos, conmutadores, enrutadores; e) Cualquier interferencia resultando en la suspensión o terminación del servicio, ya sea por falta de pago, fraude o violaciones causadas por el cliente a las políticas previamente establecidas; f) Un acontecimiento de fuerza mayor; g) Si el tiempo de reparación de defectos se prolonga debido a la no disponibilidad del cliente. h) La interrupción del servicio por ausencia de flujo eléctrico en el tramo desde el nodo principal de CABLE COLOR S.A. DE C.V. hasta las oficinas del CLIENTE, cuando los servicios son entregados con fibra óptica de cobre (cable-módem). 5. Créditos En el caso que CABLE COLOR S.A. DE C.V. no cumpliera con el 99.9% de disponibilidad de enlaces, el cliente podrá solicitar que sea acreditado el valor equivalente al tiempo de desconexión. Dicha solicitud deberá hacerse a CABLE COLOR S.A. DE C.V. por escrito en un lapso máximo de 90 días calendario después de haber ocurrido la falla. CABLE COLOR S.A. DE C.V. investigará la falla para validar la misma y si esta proceda, se efectuará el crédito en la factura del siguiente mes. No es justificable por parte del cliente la retención del pago de la mensualidad. Los créditos son determinados por CABLE COLOR S.A. DE C.V. basados en los reportes de falla emitidos por el Centro de Servicio al Cliente y Centro de Gestión de CABLE COLOR S.A. DE C.V.: a) Crédito por la No Disponibilidad de Enlaces por un periodo entre quince (15) y cuarenta (40) minutos, serán acreditados de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Minutos de No Disponibilidad} \times \text{Cargo Mensual} \div 60 \text{ minutos} \times 24 \text{ horas} \times 30 \text{ días}$; b) Crédito por la No Disponibilidad de Enlaces por periodos que excedan los cuarenta (40) minutos, serán acreditados de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Minutos de No Disponibilidad} \times \text{Cargo Mensual} \div 60 \text{ minutos} \times 12 \text{ horas} \times 30 \text{ días}$; c) El límite máximo que CABLE COLOR S.A. DE C.V. reconocerá al cliente en un mes es de un veinte por ciento (20%) del cargo mensual por el servicio brindado; Las solicitudes de créditos deberán ser enviadas por escrito a CABLE COLOR S.A. DE C.V./ Departamento de Atención al Cliente/ Centro Comercial Miramontes Segundo Nivel /Colonia Miramontes, Servicio de Monitoreo/Mantenimiento; a) Centro de Gestión. El Centro de Gestión operará y monitoreará la red de CABLE COLOR S.A. DE C.V. las 24 horas del día, los 365 días del año; b) Calendario de Mantenimiento. CABLE COLOR S.A. DE C.V. podrá calendarizar el mantenimiento al Centro de Servicio al Cliente notificará al cliente el tiempo que se utilizará en caso de que surja una emergencia. El mantenimiento queda excluido para solicitud de crédito; c) Manejo de Fallas. La persona designada como contacto por parte del cliente, tendrá acceso al Centro de Servicio al Cliente de CABLE COLOR S.A. DE C.V. para reportar todas las fallas y deberá hacer sus preguntas con referencia al servicio directamente al Centro de Servicio al Cliente. Este último habrá un caso para todas las fallas reportadas y a la vez asignará al cliente un número de reporte para el seguimiento futuro. El reporte de fallas deberá ser notificado al Centro de Servicio al Cliente en un periodo no mayor de 24 horas. Cuando la falla sea detectada por CABLE COLOR S.A. DE C.V., el cliente será notificado por correo electrónico y/o por teléfono u otro medio y se proveerá el tiempo estimado de resolución de la falla. En caso de emergencia o necesidad de soporte de servicio el cliente se podrá avocar a los siguientes PBX: (504)2267-0000.

Lugar: Distrito Central	Fecha de Elaboracion: 24-09-2024	DOCUMENTOS DE:
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Precompromiso <input type="text"/>
Gerencia Administrativa: 01		Compromiso <input type="text"/>
Unidad Ejecutora: 06 CENTRO DE CUIDADO INFANTIL		Devengado <input type="text"/>
		Secuencia <input type="text"/>
		Sin Imputacion Presupuestaria <input type="text"/>

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES	ENG	0804003	CENTRAL DE HONDURAS	12100010000601	L. 14,717.50
DOCUMENTOS DE RESPALDO					
Tipo de Doc	<input type="text" value="ORDEN DE PAGO"/>	<input type="text" value="1085"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Denominacion		N° de Documento	Proceso de Compra N°		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Fecha de Recepcion		Fecha de Vencimiento		

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales	<input type="text"/>	Otros Servicios Personales	<input type="text"/>	Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienes de Uso	<input type="text"/>
Construcciones	<input type="text"/>	Deuda Publica	<input type="text"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="text"/>

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

Anticipos	<input type="checkbox"/>	Deuda Publica	<input type="checkbox"/>	Devoluciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------	-------	--------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11	SIGADE	<input type="text"/>	TRAMO:	<input type="text"/>
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA	BIP:	<input type="text"/>	TIPO:	<input type="text"/>
	CONVENIO	<input type="text"/>		

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
14	00	000	01	25700	00		SERVICIO DE INTERNET	L. 16,919.35

SON: DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 35/100

TOTAL AFECTADO	L. 16,919.35
TOTAL DEDUCCIONES	L. 2,201.85
TOTAL RETENCIONES	
MONTO A PAGAR	L. 14,717.50

RESUMEN DE LA OPERACIÓN

<p>PAGO EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE INTERNET DE LOS CENTROS DE CUIDADO INFANTIL DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.</p>	CUENTAS BANCARIAS
	Codigo Banco <input type="text"/>
	Nombre <input type="text"/>
	Numero de Cuenta <input type="text"/>
Libreta <input type="text"/>	Numero de Libreta <input type="text"/>
CUENTA/LIBRETA:	

MONED Lps.

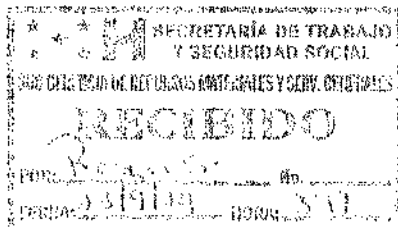
Codigo: HNL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

No. Memo	Concepto de Pago
SETRASS-GA-487-2024 ✓	Pago servicios de telefonía fija en las oficinas de "Si Empleo".
SETRASS-GA-488-2024 ✓	Pago servicios de Internet para los Centros de Cuidado Infantil.
SETRASS-GA-489-2024 ✓	Pago servicios de Internet para las oficinas regionales.
SETRASS-GA-490-2024 ✓	Pago servicios de Internet para las oficinas de "Si Empleo".
SETRASS-GA-492-2024 ✓	Pago a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) por publicación de Acuerdo Ejecutivo No. 177-2024

Sin otro particular,
Atentamente

Cc. Archivo





RECIBO PROVISIONAL No. 296

RECIBIMOS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA CANTIDAD DE L. 16,919.35 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 35/00) POR PAGO DE SERVICIO DE INTERNET SUMINISTRADO A LOS CENTROS DE CUIDADO INFANTIL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024.

MONTO A PAGAR	IMPUESTO RETENIDO	TOTAL AFECTADO
L. 14,717.50	L. 2,201.85	L. 16,919.35

TEGUCIGALPA, M.D.C. 05 DE SEPTIEMBRE 2024 ✓

NOTA: Este recibo no certifica que se recibió el pago correspondiente, solo para efectos de trámite.

Revisado por:


Lic. Yovany Rodriguez


Lic. Doris A. Galo

Jefe Depto. de Tesorería
Identidad No.0602-1964-00007
RTN 06021964000077
RTN Empresa: 0119995285054



AMBIENTE

COMPANIA PROVIDORA DE SERVICIOS DE TELEFONIA Y SERVICIOS
DE COMUNICACIONES

IDENTIFICACION: PASADENA AREA (LÍNEA DE TELEFONIA) 921 312 2010
 NOMBRE: CONNOR WINTO P. JAMA CA
 DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y CALIDAD OPER. EL
 CENTRO: CENTRO CUBIERTO - PASADENA, CALIFORNIA

4-3106
 APROBADO 2024/07

819-380004989

	IMPORTE DEBO.	IMPORTE CREDITO	TOTAL
VALOR DEL MES	2,417.05	314.95	2,102.10
CREDITOS DEL MES	100	214.95	114.95
TOTAL DEBITO DEL MES TELEFONIA	2,317.05	314.95	2,002.10
SALDO ANTERIOR - VERDE	100	100	0
VALOR FACTURA TELEFONIA	2,317.05	314.95	2,002.10
TOTAL A PAGAR	2,417.05	314.95	2,102.10

DERECHO DE LÍNEA	100	LÍNEA SUSPENDIDA	100
CONCESIÓN DE LLAMADAS CUCULET	100	SERVICIO 800	100
LARGA DISTANCIA NACIONAL	500	LLAMADAS A CEBILLERES	100
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	100	FORMA - 191	100
CARGOS ADICIONALES	0		0

VALOR DEL MES		2,417.05	
MAS IMPORTE DEL MES		314.95	
MENOS CREDITOS DEL MES		214.95	
MENOS IMPORTE DEL CREDITO		100	
TOTAL DEBITO DEL MES TELEFONIA		2,317.05	
SALDO ANTERIOR - VERDE		100	
MAS IMPORTE DEL SALDO ANTERIOR		100	
TOTAL SALDO ANTERIOR			100

TOTAL A PAGAR 2,417.05

DETALLE DE CARGOS DE LAS LLAMADAS

LECTURA	ACTIVACION	CARGOS	MINUTOS	CARINA	VALOR
---------	------------	--------	---------	--------	-------

PROMOVER UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA ES ESENCIAL PARA EL BIENESTAR
 DE TODOS TRABAJEMOS JUNTOS PARA CREAR ESPACIOS SEGUROS Y RESPETUOSOS
 DONDE CADA PERSONA SE SIENTA VALORADA Y PROTEGIDA

DETALLE DE CARGOS ADICIONALES

FECHA	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
30/07/2024	00100	SERVICIO ESPECIAL DE LINEA INTERNA TELEFONIA 2,000.00	2,000.00

MONSIEUR

ESTADO DE CUENTA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
CON VALOR AGREGADO

1993-1994 PRELIMINAR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2004 20 20
RCS CONCEPTO MONEDA ZONA 01

4-0104 / 2
AGENCIADO

DE LA FANTASIA DE TELEFONIA Y COMUNICACION SOCIAL
TESORO DE CIUDADANIA S.A.S. (C.A.)

FOR 41021401-0

	DEBITO	CREDITO	TOTAL
VALOR DEL MES	2.102,50	314,55	2.417,05
CREDITOS DEL MES	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEBITO DEL MES TELEFONIA	2.102,50	314,55	2.417,05
SALDO ANTERIOR	0,00	0,00	0,00
VALOR FACTURA TELEFONIA	2.102,50	314,55	2.417,05
TOTAL A PAGAR	2.102,50	314,55	2.417,05

DERECHO DE LÍNEA	0,00	LÍNEA POR OPERADORES	0,00
CONSUMO DE SERVICIOS DE LÍNEA	0,00	SERVICIO 000	0,00
LÍNEA DISTANCIA NACIONAL	0,00	LLAMADAS A DELIBERAR	0,00
LÍNEA DISTANCIA INTERNACIONAL	0,00	TOMA - 191	0,00
CARGOS ADICIONALES	2.102,50		
VALOR DEL MES		2.102,50	
MÁS		314,55	
MENOS		0,00	
MENOS		0,00	
TOTAL DEL MES TELEFONIA			2.417,05
SALDO ANTERIOR		0,00	
MÁS		0,00	
TOTAL SALDO ANTERIOR			0,00
TOTAL A PAGAR			2.417,05

DETALLE DE CARGOS DE LAS LÍNEAS LOCALES

LECTURA	ACTUAL	ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	IMPORTE	VALOR
---------	--------	----------	---------	----------	---------	-------

PROMOVER UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA ES ESENCIAL PARA EL BIENESTAR
DE TODOS TRABAJEMOS JUNTOS PARA CREAR ESPACIOS SEGUROS Y RESPETUOSOS
DONDE CADA PERSONA SE SIENTA VALORADA Y PROTEGIDA

DETALLE DE CARGOS ADICIONALES

FECHA	ESTADO	IMPORTE	VALOR
30/07/2004	CARLE	IMPORTE DE SERVICIO DE LÍNEA 1991 SERVICIO PROXIMO	0,00

WIPROTEL

COMPROBANTE DE PAGOS DE TELÉFONO DE SERVICIOS
MÁS VALORES DE SERVICIO

REPARTICIÓN FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
MÁS VALORES DE SERVICIO DE SERVICIOS DE SERVICIOS
CENTRO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS

4-0740/0
SERVICIO 1128 01
110 OPERACIONES

	DEBITOS	CREDITOS	TOTAL
VALOR DEL MES	2,102.50	314.50	2,417.00
CONDICIONES DE PAGOS	1.00	1.00	1.00
TOTAL NETO DEL MES REFERENTE	2,103.50	314.50	2,417.00
SALDO ANTERIOR	1.00	1.00	1.00
VALOR FACTURA TELEFONIA	2,102.50	314.50	2,417.00
TOTAL A PAGAR	2,102.50	314.50	2,417.00

DEBITO DE SERVICIO	1.00	1.00	1.00
CONSILIO DE SERVICIOS DE SERVICIOS	1.00	1.00	1.00
LARGA DISTANCIA NACIONAL	1.00	1.00	1.00
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	1.00	1.00	1.00
CARGOS ADICIONALES	2,102.50		2,102.50
VALOR DEL MES		314.50	314.50
MÁS		1.00	1.00
MENOS		1.00	1.00
TOTAL NETO DEL MES REFERENTE		314.50	314.50
SALDO ANTERIOR		1.00	1.00
MÁS		1.00	1.00
TOTAL SALDO ANTERIOR		1.00	1.00
TOTAL A PAGAR	2,102.50	314.50	2,417.00

LECTURA	ACTUAL	ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	TARIFA	VALOR
					1.00	1.00

PROMOVER UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA ES ESENCIAL PARA EL BIENESTAR
DE TODOS TRABAJEMOS JUNTOS PARA CREAR ESPACIOS SEGUROS Y RESPETUOSOS
DONDE CADA PERSONA SE SIENTA VALORADA Y PROTEGIDA

DETALLE DE CARGOS ADICIONALES

FECHA	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
30/07/2018	1128	SERVICIO DE SERVICIOS DE SERVICIOS	1.00

Lugar: DISTRITO CENTRAL Fecha de Elaboracion: 11-09-2024 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Gerencia Administrativa: 01 Unidad Ejecutora: 08 CENTROS DE CUIDADO INFANTIL	DOCUMENTOS DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input type="text"/> Secuencia <input type="text"/> Sin Imputacion Presupuestaria <input type="text"/>
---	---

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
CABLE COLOR S.A DE C.V.	Tipo	Documento	ATLANTIDA S.A	2100196217	1,469.81
	R.T.N.	08019002261403			

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc	ORDEN DE PAGO	1049	Orden de Compra N°
Denominacion	N° de Documento	Fecha de Recepcion	Fecha de Vencimiento
			Proceso de Compra N°

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales <input type="checkbox"/>	Otros Servicios Personales <input type="checkbox"/>	Bienes y Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes de Uso <input type="checkbox"/>
Construcciones <input type="checkbox"/>	Deuda Publica <input type="checkbox"/>	Transferencias <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SIGADE TRAMO:
 BIP: TIPO:
 CONVENIO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
14	00	000	01	25700	0000		SERVICIO DE INTERNET	L. 1,690.30

SON: MIL SEISCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 30/100	TOTAL AFECTADO TOTAL DEDUCCIONES TOTAL RETENCIONES MONTO A PAGAR	L. 1,690.30 ✓ L. 220.49 L. 1,469.81 ✓
---	---	---

RESUMEN DE LA OPERACIÓN

PAGO DE FACTURAS NO. 000-015-01-00762745 POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INTERNET AL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL NO. 10 SAN FRANCISCO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024

CONTRATO N. 241863

Cuentas Bancarias

Codigo Banco

Nombre

Numero de Cuenta

Libreta

Numero de Libreta

CUENTA/LIBRETA:

MONEDA: Lps.

Codigo: HNL



MEMORANDO SETRASS-GA-336-2024

Para: Laura Rosales Girón
Sub- Gerencia de Presupuesto.
De: Juan Fernando Luna Rodríguez
Gerente Administrativo.
Asunto: Remisión de Autorización de Pago



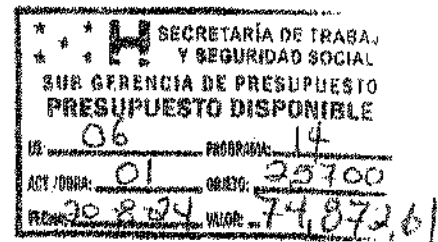
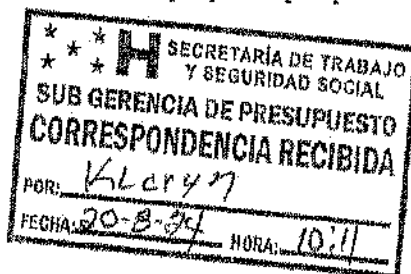
Fecha: 19 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión remitirle memorandos recibidos en esta gerencia administrativa. Los cuales consisten en:

Table with 6 columns: MEMORANDO, CONCEPTO DE PAGO, PROVEEDOR, MES, 2024, VALOR. It lists various service payments such as electricity, internet, and office rental.

Por lo antes expuesto se le instruye para que proceda con el trámite de pago de los servicios recibidos.

Sin otro particular
Atentamente,
Cc. Archivo





CABLE COLOR, S.A. DE C.V.

Col. Miramontes, Calle Principal, Edificio Miramontes Plaza, 2do. Nivel,
Apto. Postal No. 4580, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, PBX: 2262-0000,
Tel: (504)2263-0000, Fax: (504)2263-0012, Sitio Web: www.cablecolor.hn,
R.T.N. 08019002261403

Día	Mes	Año
16	08	2024

Recibo: N° 1560828

Por Lps: 1,690.30

Recibido de:	Tesorena General de la Republica
La cantidad de:	Un mil seiscientos noventa (1690) con 30/100
Por concepto de:	Entrega de factura # 000-015-01-00162745 mes de Agosto 2024 24/803

Forma de pago:

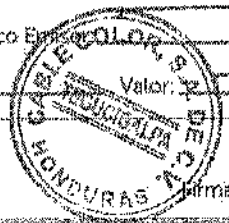
Efectivo Valor: _____

Cheque # Cheque: _____ Banco: _____ Valor: _____

Tarjeta de Credito Ultimos 4 digitos: _____ Valor: _____

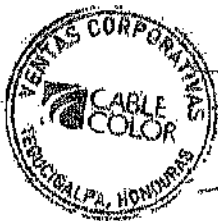
Ciudad y Fecha: 16/08/2024 Teg

Nombre del receptor: Kevin Benitez



[Handwritten signature]

Unilateral del contrato, en el caso de personas jurídicas, CABLE COLOR S.A. DE C.V. solamente tomara como válida la notificación de resolución que haya sido suscrita o solicitada por el representante, apoderado o persona que acredite ostentar las facultades para realizar la cancelación del contrato; 1.-SEXTA: En caso de incumplimiento del presente Contrato por parte de EL CLIENTE, CABLE COLOR S.A. DE C.V. podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo o cierto por terminado, cobrando en cualquiera de ambos casos a cargo de EL CLIENTE, el pago de los daños y perjuicios que se causen, los cuales en ningún caso serán inferiores al cincuenta por ciento (50%), de las mensualidades restantes hasta la terminación del plazo establecido en el presente Contrato; sin perjuicio de lo anterior, en caso que el incumplimiento se origine por la falta de pago del servicio por parte de EL CLIENTE durante más de treinta (30) días consecutivos corridos a partir de la fecha en que el pago debió realizarse, será derecho de CABLE COLOR S.A. DE C.V. para suspender el servicio objeto de este contrato, sin necesidad de aviso previo ni declaración judicial alguna, lo que EL CLIENTE acepta expresamente. CABLE COLOR S.A. DE C.V. reanudara el servicio únicamente si EL CLIENTE ha efectuado los pagos por facturas vencidas, por valores que se hayan generado en concepto de mora y el monto de quince dólares (\$ 15.00) de cuota por reconexión; SEPTIMA: Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas anteriores, el presente Contrato se dará por terminado sin responsabilidad para las partes en los siguientes casos: 1) Por la expiración del tiempo estipulado para la duración del Contrato; 2) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite o impidan la continuación del servicio; 3) Por prohibición expresa de los entes reguladores. OCTAVA: EL CLIENTE acepta expresamente que el durante la vigencia de este contrato se emiten leyes, decretos o reglamentos que establezcan nuevos impuestos, tasas o contribuciones fiscales o municipales o que por factores externos que afecten puertos o servicios operativos o aumenten los ya existentes, CABLE COLOR S.A. DE C.V. tendrá derecho a incrementar el precio del contrato, en una suma de dinero proporcional por los anteriores conceptos; NOVENA: Los gastos judiciales y extrajudiciales en que incurra CABLE COLOR S.A. DE C.V., por cualquier incumplimiento del presente Contrato conllevado por EL CLIENTE, correrán bajo orden de este último. EL CLIENTE acepta como válidos los actos que prescriba CABLE COLOR S.A. DE C.V., respecto a este Contrato en caso de ventilarse alguna cuestión o reclamo derivado del mismo por la vía judicial o extrajudicial. Cuando surja un conflicto, las partes procurarán en lo posible resolverlo de forma amistosa. Las Partes se comprometerán por escrito su posición al respecto, así como cualquier solución que les parezca posible. Si el intento de resolución amistosa fracasa o el una Parte no responde dentro del plazo prudencial a una solicitud o propuesta de solución, será necesario continuar con la etapa siguiente del procedimiento de resolución de conflictos, que será la vía judicial; EL CLIENTE, renuncia a su domicilio y ambas partes se comprometen a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales correspondientes, atendiendo a la cuantía. EL CLIENTE, acepta el domicilio registrado en el presente Contrato para recibir notificaciones, emplazamientos judiciales y extrajudiciales, obligándose a comunicar a CABLE COLOR S.A. DE C.V. cualquier cambio del mismo. DECIMA: Una vez suspendido el servicio contratado y sin pagar la cuota de reconexión, según lo establecido en la cláusula SEXTA del presente contrato, CABLE COLOR S.A. DE C.V. tendrá derecho a dar por terminado el contrato y cobrar los saldos que le adeude EL CLIENTE, en concepto de facturas pendientes y la penalización que correspondiera según el plazo contractual, si transcurrieran dos (2) meses posteriores a la suspensión. EL CLIENTE no ha procedido a la cancelación de lo adeudado. En caso de que EL CLIENTE no convenga de ningún modo sobre la cancelación de lo adeudado, CABLE COLOR S.A. DE C.V. acudir a la vía ejecutiva, y será considerado este contrato como prueba suficiente y eficaz junto con el estado de cuenta emitido por el contador general de la empresa en el que consta el saldo que adeuda contra EL CLIENTE DECIMA PRIMERA: Forman parte integral del presente Contrato los documentos denominados Anexo 1 y Anexo 2 firmados en duplicado por las partes en el mismo lugar y fecha del presente Contrato. DECIMA SEGUNDA: Durante la vigencia del presente Contrato, las partes podrán modificar el Anexo 1 y el correspondiente a la descripción del enlace inicial del Contrato, con el fin de agregar otros enlaces o puntos u otro espacio que las partes estimen conveniente modificar. Estas modificaciones se incorporarán y formarán parte del presente Contrato mediante Adendum suscritos de esta manera todos los efectos legales. DECIMA TERCERA: La vigencia del presente Contrato se encuentra descrita en el Anexo 1, y el mismo empezara a partir de la fecha de su firma. En caso de que el plazo llegue a su vencimiento sin que ninguna de las partes manifieste por escrito su voluntad de no renovar, dentro de un periodo de por lo menos treinta (30) días antes del vencimiento a la fecha de vencimiento del presente Contrato, el plazo se amplía automáticamente por un periodo de igual duración y así sucesivamente, en el entendido que si no desea renovar el contrato a su vencimiento: a) Debe notificar dicha decisión por lo menos treinta (30) días antes del vencimiento pactado, b) Devolver a CABLE COLOR S.A. DE C.V. los equipos, demás materiales y accesorios en perfecto estado a juicio de CABLE COLOR S.A. DE C.V.; o c) A cancelar todas las sumas adeudadas por el servicio prestado, de lo contrario tendrá plena validez la renovación automática establecida en la presente cláusula. DECIMA CUARTA: La terminación del presente contrato por cualquier causa implicara la devolución inmediata por parte de EL CLIENTE de todos los equipos que tenga en posesión, y sean propiedad de CABLE COLOR S.A. DE C.V.; lo que EL CLIENTE acepta desde hoy, lo dispuesto en la presente cláusula y la devolución de los equipos que se pudiere realizar no exime, en manera, ni significa condonación para EL CLIENTE de la obligación de realizar el pago de la penalización que correspondiera, deacata en la cláusula QUINTA del presente contrato, obligación que ha sido expresamente aceptada por EL CLIENTE DECIMA QUINTA: EL CLIENTE manifiesta estar enterado y haber leído la totalidad de las cláusulas del presente contrato, las cuales acepta expresamente en todo su contenido y reconoce todas y cada una de las condiciones aquí establecidas. Para todo lo no previsto en el presente Contrato, se atenderá a lo dispuesto en la legislación aplicable y en su defecto, en los libros y las cantidades mercantiles. Para constancia en nuestro carácter indicado losmos lo suscribe en este presente Contrato y enterados de su contenido, valor y efecto, lo ratificamos, aceptamos y firmamos el presente Contrato por duplicado en la Ciudad de TECUCIGALPA a los 08 del mes de JULIO del año 2023. Versión 0_21-10-2019



[Handwritten signature]
CABLE COLOR S.A. DE C.V.

X *[Handwritten signature]*
CLIENTE



EJECUCION DE GASTOS

F-01

O/P

1038

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboración: 06-09-2024
 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 Gerencia Administrativa: 01
 Unidad Ejecutora: 06 CENTROS DE CUIDADO INFANTIL

DOCUMENTOS DE:
 Precompromiso
 Compromiso
 Devengado
 Secuencia
 Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
MARGARITA ERAZO CASTELLANOS	DNI	0418-1965-00141	FICOHSA	00000200014981445	L. 149,486.27

DOCUMENTOS DE RESPALDO
 Tipo de Doc **ORDEN DE COMPRA** **016** **ORDEN DE COMPRA 132**
Denominacion Proceso de Compra N° Número de Documento
 Fecha de Recepcion Fecha de Vencimiento Proceso de Compra N°

CLASE DE GASTOS:
 Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 SIGADE TRAMO:
 ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA BIP: TIPO:
 CONVENIO

IMPUTACION								DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE			
14	00	000	02	31110	000		PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	L. 152,281.22	

SON: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 22/100.
 TOTAL AFECTADO L. 152,281.22
 TOTAL DEDUCCIONES L. 2,794.95
 MONTO A PAGAR L. 149,486.27

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE FACTURA N°000-001-01-00056089 POR ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CCI N°8 SANTA ROSA DE COPAN, I TRIMESTRE 2024, SOLICITADO POR PREVISIÓN SOCIAL, SEGÚN MEMORANDO N° SETRASS DGPS-086-2024, Y AUTORIZADO POR GERENCIA ADMINISTRATIVA. NOTAS EN LA COTIZACIÓN: en la cotización ABARROTERÍA KATHERYNE solamente se visualizan 2 dígitos en el Precio de los Productos, sin Embargo se deben considerar 4 cifras para poder cuadrar con el valor final de la cotización.

CUENTAS BANCARIAS
 Código Banco
 Nombre
 Número de Cuenta
 Libreta
 Número de Libreta

MONEDA: l.ps.

Codigo: HNL

Elaboró: Kimberly Abigail Rivera Perea



RTN. 04181985001418
 CAL. 76712E-DEB0FC-DB4BA-F79820-AD35D8-42
 Límite Emisión 21/12/2024
 DE: MARGARITA ERAZO CASTELLANOS

Rango Autorizado de Documentos
 Desde: 000-001-01-00040001
 Hasta : 000-001-01-00060000

FACTURA CONTADO
 # 000-001-01-00056089

FECHA: 30/08/2024

COPIA / OBLIGADO TRIBUTARIO
 Original: Cliente

FACTURADO: 0261
 SETRASS


RTN.: 08019000233040

ENVIAR A: SANTA ROSA DE COPAN

Orden de compra:

Vendido por: 01 Oficina

Producto	Descripción del producto	Empaque	Cantidad	Precio	Descuento	Total
800015	VEG&FRUITS MORA LIBRA	1X1	38	60.00	0.00	2,280.00 E
728777140048	B&B MOSTAZA TRADICIONAL BOLSA 300G 1X32	32X1	5	19.13	0.00	110.00 G
70131	DEL RANCHO QUESILLO LIBRA	1X1	44	30.22	0.00	2,209.68 E
800018	VEG&FRUITS SANDIA GRANDE UNIDAD	1X1	50	72.00	0.00	3,600.00 E
7447029501148	HAMBURGUESA MONARCA BIMBO	1X1	13	64.99	0.00	871.62 G
7802800702794	ZUKO REFRESCO POLVO FRUIT PUNCH 1X06X25G	1X1	53	4.46	0.00	237.38 G
70136	DEL RANCHO QUESO SEMI SECO	1X1	64	54.00	0.00	3,456.00 E
7481004203139	SALSA KETCHUP SQUEEZE 28ONZ	1X1	8	58.76	0.00	470.08 G
4278034627406	FANCY MAIZ ENTERO 24X8ONZ	24X1	10	15.76	0.00	157.60 G
751190284151	MADONA VAINILLA 473ML 1X24	24X1	5	30.86	0.00	154.30 G
800017	VEG&FRUITS PAPAYA UNIDAD	1X1	26	47.83	0.00	1,363.58 E
71391	EL PATO AZUL SAL YODADA 25X400G	25X1	2	39.09	0.00	78.18 E
753081100007	INA PASTA CHAO MEIN 36X180G	36X1	26	8.30	0.00	215.80 E
800075	VEG&FRUITS BANANO VERDE SANPEDRANO	1X1	224	9.00	0.00	2,016.00 E
707517002166	ORIGINAL RICE ARROZ ESCALDADO 1X25X350GRS	24X1	24	13.00	0.00	312.00 E
795893410219	LEYDE QUESO PROCESADO 227G	1X1	28	102.83	0.00	2,879.24 E
7406007005915	INCAPARINA PROTEINA 1X50X454GRS	1X1	7	28.71	0.00	201.17 G
70130	DEL RANCHO CREMA LIBRA	1X1	30	60.00	0.00	1,800.00 E
800016	VEG&FRUITS MELON	1X1	54	48.00	0.00	2,592.00 E
800057	VEG&FRUITS PAPA LIBRA	1X1	106	26.31	0.00	2,788.86 E
80017	VEG&FRUITS BANANO MADURO	1X1	824	6.00	0.00	4,944.00 E
800001	VEG&FRUITS REPOLLO LIBRA	1X1	41	12.00	0.00	492.00 E
700533	ZACATE DE LIMON MANOJITO	24X1	41	25.00	0.00	1,025.00 E
20104	DELIMAR FILETE DE TILAPIA LIBRA	1X1	50	101.63	0.00	5,081.50 E
7421001653400	CAMPOFRESCO PASTA TOMATE 200G 1X24	48X1	108	17.02	0.00	1,838.16 E
800012	VEG&FRUITS MARACUYA LIBRA	1X1	50	59.78	0.00	2,989.00 E
60120	NARANJAS FRUVETSA UNIDAD	1X1	341	10.00	0.00	3,410.00 E


ABARROTERIA
KATHERYNE
 Margarita Erazo Castellanos
 R.T.N. 04181985001418

N° correlativo orden de compra exenta
 N° correlativo constancia de registro exonerado
 N° identificador del registro S.A.G.

Valor en letras:
 CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRA DE HONDURAS CON 22/100**

La factura es beneficio de todos Exija su Factura. Gracias por su Compra!
 NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE 24 HORAS DE GENERADA LA FACTURA!

SUB-TOTAL L149,488.27
 DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L0.00
 IMPORTE EXONERADO L0.00
 IMPORTE EXENTO L120,863.28
 IMPORTE GRAVADO 15% L10,632.99
 IMPORTE GRAVADO 18% L0.00
 I.S.V. 15% L2,794.55
 I.S.V. 18% L0.00

TOTAL A PAGAR L152,281.22

NOMBRE QUIEN RECIBE

FIRMA QUIEN RECIBE

Mayorero: Barrio Dolores, Calle principal antigua Licorena, Santa Rosa de Copan Do: Margarita Erazo Castellanos Local: 0992-5100
 Supermercado Al Detalle: Barrio Dolores, Calle principal antigua Licorena, Santa Rosa de Copan Do: Margarita Erazo Castellanos Local: 2662-2190, 2662-5517

www.bodegaskatheryne.com

AbarroteriaKatheryne@gmail.com



Santa Rosa de Copan, Barrio Dolores sector el Salto, antigua calle a Gracias, a pocos metros después del puente, Tel: 2662-5517, 2662-2207

COMPROMISO

LA PRESENTE ES PARA CONFIRMAR NUESTRO COMPROMISO DE ENTREGA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS QUE EL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL No.8 DE SANTA ROSA DE COPAN, NECESITE PARA SU OPERACIÓN REGULAR.

Y A LA VEZ LES INFORMAMOS QUE ABARROTERIA KATHERYNE NO ACEPTA PAGOS PARCIALES POR COMPRA DE MERCADERIA, NUESTRA POLITICA ES PAGO CONTRA ENTREGA, PERO COMO EL CASO DE LA GUARDERIA QUE NO SE PUEDE ENTREGAR TODO EL PRODUCTO DE UNA VEZ POR EL VENCIMIENTO Y DETERIORO DE LOS MISMOS, ESTOS SERAN ENTREGADOS SEGÚN LA NECESIDAD DEL CENTRO INFANTIL.

ATENTAMENTE



MARGARITA ERAZO CASTELLANOS

0418-1965-00141

9953-6580

Erick Nelly
 02-8-24 11/8/24
 5:30 PM 2:19 PM

3200-01-00

Trabajo y Seguridad Social

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES/SERVICIOS

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 CENTRO CIVICO GOBERNAMENTAL JOSE CECILIO DEL VALLE
 EDIFICIO CUERPO BAJO B
 Telefono: 2242-8098

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PREINTERVENCIÓN
 FIRMA: *Suarez Santos O*
 FECHA: *07/08/24* HORA: *9:00am*

FECHA: 1/9/2024
 OC #: SETRASS-152-2024

ENTREGAR A:
 Argely marisol Sabillon (Directora CCI)
 Correo: elector@ciat.org.ve; argelysabillon@gmail.com
 Celular: 9944-0943

PROVEEDOR:
 MARGARITA ERAZO CASTELLANOS
 Contacto: Ricardo Garcia
 Correo: ebrunoleraikatherine@gmail.com
 Telefono: 3363-4441
 DNI: 9412-1966-00141

Año	Título o Partida	Prog.	CLASIFICACION ACTIVIDAD	AFECTADO	UE	Gasto Corriente	Gasto de Capital	X
2024	130	14	02	152.281.22	06			

Proceso Número: SETRASS-CM-GC-2024-015
 Fecha de Elaboración: 1/8/2024
 Fecha de Entrega: INMEDIATA

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL No.8 SANTA ROSA DE COPÁN I TRIMESTRE 2024

Código	Unidad	Marca	Descripción	Exento	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS											
31110				*	44	L	57.8261	2,544.35	381.65	2,926.00	
1	botella		Clavel Aceite vegetal de 945 ml								
2	libra		Baprosa Progreso Arroz blanco 454 Grs	Exento	69	L	13.5000	931.50	-	931.50	
3	libra		Original Rice Arroz pre cocido 350 Grs	Exento	24	L	13.0000	312.00	-	312.00	
4	bolsa		Quaker Avena Mosh en hojuelas De 300 gramos	Exento	41	L	20.6000	844.60	-	844.60	
5	unidad		Matlilde Azúcar 460 Grs	Exento	356	L	12.8500	4,574.60	-	4,574.60	
6	unidad		Veg&fruits Banano maduro	Exento	824	L	6.0000	4,944.00	-	4,944.00	
7	unidad		Botellones con agua El eden	Exento	117	L	23.0000	2,691.00	-	2,691.00	
8	unidad		Ajo en red	Exento	77	L	21.6000	1,663.20	-	1,663.20	
9	libra		Don Yab Canela	*	14	L	244.3478	3,420.87	513.13	3,934.00	
10	libra		Del corral Carne de cerdo	Exento	24	L	62.0000	1,488.00	-	1,488.00	
11	libra		Del corral Carne molida de res	Exento	86	L	56.2000	4,833.20	-	4,833.20	
12	libra		Del corral Carne para bistec	Exento	98	L	90.6500	8,883.70	-	8,883.70	
13	libra		Cebolla amarilla	Exento	97	L	26.3500	2,555.95	-	2,555.95	
14	caja		Fans corn flakes hojuelas de maiz De 530 gramos	*	31	L	76.2609	2,364.09	354.61	2,718.70	
15	libra		Veg&fruits Chile verde dulce	Exento	95	L	23.9500	2,275.25	-	2,275.25	
16	bolsa		Cocoa dulce instantanea de 400 gramos	*	8	L	37.5652	300.52	45.08	345.60	
17	libra		Don Yab Consomé de pollo	Exento	7	L	19.5000	136.50	-	136.50	
18	libra		Don Yab Consomé de res	Exento	6	L	37.0000	222.00	-	222.00	
19	libra		Del corral Costilla de res	Exento	52	L	72.3400	3,761.68	-	3,761.68	
20	libra		Italiana Pasta Espaguetti De 200 gramos	Exento	41	L	14.1500	580.15	-	580.15	
21	libra		Don Yab Pimienta Molida	Exento	6	L	53.1500	318.90	-	318.90	
22	libra		El Bebé Maizena	Exento	7	L	119.2000	834.40	-	834.40	
23	libra		Delimar Filete de Tilapia	Exento	50	L	101.6300	5,081.50	-	5,081.50	
24	libra		Frijol Rojo Quintal	Exento	90	L	22.0000	1,980.00	-	1,980.00	
25	unidad		Royal Gelatina en polvo naranja 80 gramos	*	23	L	23.9565	551.00	82.65	633.65	
26	libra		Masaca Harina de maiz 1.8 lbs	Exento	149	L	27.6900	4,125.81	-	4,125.81	
27	libra		El Gallo Harina de trigo 400 Grs	Exento	131	L	10.7600	1,409.56	-	1,409.56	
28	libra		Del corral Hígado de res	Exento	28	L	35.5100	994.28	-	994.28	
29	unidad		Chema yema Huevos	Exento	1,075	L	4.9300	5,299.75	-	5,299.75	
30	bolsa		Incaparina Proteina De 454 Grs	*	7	L	28.7130	200.99	30.15	231.14	
31	libra		Delicia Jamón Babarín 396 Grs	Exento	54	L	71.2600	3,848.04	-	3,848.04	
32	sobre		Zuko Refresco en polvo Fruit Punch 25 gramos	*	50	L	4.4783	223.92	33.58	257.50	
33	litro		Sula Leche entera Elester 946 ml	Exento	207	L	34.6300	7,168.41	-	7,168.41	
34	unidad		Veg&fruits Limones	Exento	90	L	5.0000	450.00	-	450.00	
35	lata		Fancy Maiz entero de 8 onzas	*	10	L	15.7826	157.83	23.67	181.50	
36	libra		Del Rancho Mantequilla crema	Exento	90	L	60.0000	5,400.00	-	5,400.00	
37	unidad		Veg&fruits pulpa Maracuyá	Exento	50	L	59.7800	2,989.00	-	2,989.00	
38	barra		Mrs Pickfords Margarina original 400 Grs	*	99	L	23.9130	2,367.39	355.11	2,722.50	
39	bolsa		Mayonesa Regia Doypack De 800 Grs	*	5	L	66.1304	330.65	49.60	380.25	
40	unidad		Zacate de limón Manojito	Exento	41	L	25.0000	1,025.00	-	1,025.00	

**FORMATO DE ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
PARA COMPRA MENOR**

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE DEL PROCESO: **ADQ. DE ALIMENTOS CCI N°8 SANTA ROSA DE COPAN
I TRIMESTRE 2024**

Número del Proceso: **SETRASS-CM-GC-2024-016**

Lugar de Apertura:	Fecha de Apertura:	Hora de Apertura:
CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL EDIFICIO CUERPO BAJO 8 SEXTO PISO	14 de junio del 2024	02:00 PM

Fecha de Solicitud de Cotización	Fecha Límite de Recepción	N° de Oferentes
27 de febrero del 2024	29 de febrero del 2024	5

Integrantes del Comité de Apertura

Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono
KIMBERLY ABIGAIL RIVERA PEREA	OFICIAL DE COMPRAS	krivera@trabajo.gob.hn	8875-0000
YANINA MARBELY ELVIR ELVIR	OFICIAL DE COMPRAS	yelvir@trabajo.gob.hn	3245-1000
YENIFER GABRIELA TORRES MEJIA	AUDITOR II	ytorres@trabajo.gob.hn	9504-3100

Detalle de Ofertas recibidas

No.	Oferente	RTN	Valor Ofertado
1	MARGARITA , ERAZO CASTELLANOS	04181965001418	L 152,281.22
2	ALIMENTOS DEL AGUAN S. DE R.L. DE C.V	18079000009489	L 205,861.05
3	JORGE RICARDO, LOBO ARGUETA/ INVERSIONES JAHM.	05011970024360	L 348,798.60
4	WILMER ROBERTO, LAGOS RODRIGUEZ/ PULPERIA EL HERMANO	06101980003387	L 349,752.20
5	SUELEN YEZENIA , MENDOZA LARA/ MERCADITO YEZENIA	05011983087342	L 348,798.60

Observaciones:

Lugar y fecha: Tegucigalpa, M.D.C. 14 de junio del 2024.



COTIZACION CONTADO

544

Item	Producto	Descripción	Precio	Cantidad UAM	Precio neto	Impuesto	Total
46	7342003560079	[E] - LA COLMENERA MIEL DE ABEJA 500ML 1X12	60.00	5.00 BOTE	60.00	0.00	300.00
48	800076	[E] - VEG&FRUITS BANANO GUATEMALTECO	8.00	224.00 LIBRA	8.00	0.00	1,792.00
47	800015	[E] - VEG&FRUITS MORA LIBRA	60.00	98.00 LIBRA	60.00	0.00	2,280.00
48	7421000910022	[E] - DELICIA MORTADELA 396GRS	46.64	9.00 LBS	23.32	0.00	410.76
49	738777140048	[G] - B&B MOSTAZA TRADICIONAL BOLSA 390G 1X32	19.13	5.00 BOLSA	19.13	14.35	110.00
60	80120	[E] - NARANJAS FRUVETSA UNIDAD	10.00	341.00 UNID	10.00	0.00	3,410.00
51	7441029501148	[G] - HAMBURGUESA MONARCA BIMBO	64.99	13.00 BOLSA	64.99	126.73	971.62
62	7401006713308	[E] - BIMBO PAN MONARCA BLANCO 540G	53.81	32.00 BOLSA	53.81	0.00	1,721.92
53	800057	[E] - VEG&FRUITS PAPA LIBRA	26.31	108.00 LBS	26.31	0.00	2,841.48
54	800017	[E] - VEG&FRUITS PAPA UNIDAD	47.83	28.00 UNID	47.83	0.00	1,338.24
55	7421001659409	[G] - CAMPOFRESCO PASTA TOMATE 200G 1X24	17.02	108.00 BOLSA	17.02	275.68	2,113.56
56	800083	[E] - VEG&FRUITS PATASTE PERULERO	17.95	90.00 UNID	17.95	0.00	1,615.50
57	800084	[E] - VEG&FRUITS PEPINO LIBRA	11.00	13.00 LIBRA	11.00	0.00	143.00
58	800047	[E] - VEG&FRUITS PIÑA ZUCARONA	47.83	64.00 UNID	47.83	0.00	2,582.62
59	800053	[E] - VEG&FRUITS PLATANO MADURO LBS	15.75	218.00 UNID	15.75	0.00	3,354.75
60	50030	[E] - POLLO SAN ANTONIO LIBRA	31.66	148.00 LBS	31.66	0.00	4,593.80
61	10131	[E] - DEL RANCHO QUESILLO LIBRA	50.22	44.00 LBS	50.22	0.00	2,209.88
62	10136	[E] - DEL RANCHO QUESO SEMI SECO	54.00	64.00 LBS	54.00	0.00	3,456.00
63	795893410219	[G] - LEYDE QUESO PROCESADO 454G	102.83	28.00 LIBRA	51.42	431.91	3,311.28
64	800001	[E] - VEG&FRUITS REPOLLO LIBRA	12.00	41.00 LBS	12.00	0.00	492.00
65	71391	[E] - EL PATO AZUL SAL YODADA 25X400G	39.00	2.00 ARR	39.00	0.00	78.00
66	7401004203139	[G] - SALSA KETCHUP SQUEEZE 28ONZ	58.79	3.00 BOTE	58.79	83.15	522.48
67	800018	[E] - VEG&FRUITS SANDIA GRANDE UNIDAD	72.00	90.00 UNID	72.00	0.00	6,480.00
68	7422801200413	[G] - ROYALTY CLUB SODA POLVO HORNEAR 50X12SOB	18.76	3.00 PAQUETE	19.76	8.89	88.16
69	753081100007	[E] - INA PASTA CHAO MEIN 36X180G	8.30	26.00 PAQUETE	8.30	0.00	215.80
70	800013	[E] - VEG&FRUITS TAMARINDO LIBRA	60.00	33.00 LIBRA	60.00	0.00	1,980.00
71	800052	[E] - VEG&FRUITS TOMATE MANZANA LIBRA	26.30	90.00 LBS	26.30	0.00	2,367.00
72	751190284151	[E] - MADONA VAINILLA 473ML 1X24	30.95	5.00 BOTE	30.95	0.00	154.75
73	60054	[E] - VEG&FRUITS YUCA BLANCA LIBRA	18.00	84.00 LBS	18.00	0.00	1,512.00
74	800021	[E] - VEG&FRUITS ZANAHORIA LIBRA	22.00	28.00 LBS	22.00	0.00	616.00

Observaciones: Se cotiza 90 libras de crema nata ya que solo contamos con esa presentación.
El maracuya, se cotiza en pulpa por contar unicamente con esa presentación.
La Sal se cotiza en fardos de 25 unidades de 400g c/u
Se Cotiza Chocolate en polvo en bolsa ya que solo contamos con esa presentación.
Se cotiza Mayonesa en bolsa ya que solamente contamos con esa presentación.
Se cotiza Maicena en libras ya que solo contamos con esa presentación, se aclara que 7lbs de Maicena es equivalente a 72 cajitas de 47gramos.

Moneda: Lempira de Honduras

SUB-TOTAL	149,486.27
DESCUENTO	0.00
IMPUESTO	2,794.95
TOTAL NETO	152,281.22

Firma autorizada



Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República

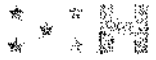


HONDURAS

				fue suficiente para cubrir la demanda
7	Botellones con agua	117	unidad	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
8	Cabezas de ajo	77	unidad	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
9	Canela en raja	14	libra	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
10	Carne de cerdo	24	libra	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
11	Carne molida de res	86	libra	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
12	Carne para bistec	98	libra	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
13	Cebolla	97	libra	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
14	Cereal de hojuelas de maíz	31	caja	<ul style="list-style-type: none">• De 500 gramos• Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
15	Chile verde dulce	95	libra	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
16	Chocolate en polvo o cocoa	8	lata	<ul style="list-style-type: none">• de 400 gramos• Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
17	Consomé de pollo	7	libra	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
18	Consomé de res	6	libra	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
19	Costilla de res	52	libra	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda



32	Jugo en polvo	50	sobre	<ul style="list-style-type: none">• De 30 gramos• Variedad de sabores• Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
33	Leche	207	litro	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
34	Limonas	90	unidad	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
35	Maíz dulce	10	lata	<ul style="list-style-type: none">• De 200 gramos• Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
36	Mantequilla	90	libra	<ul style="list-style-type: none">• Rala 25 y crema 65• Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
37	Maracuyá	135	unidad	En comparación al requerimiento del tercer trimestre la solicitud disminuyo
38	Margarina	99	barra	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
39	Mayonesa	5	bote	<ul style="list-style-type: none">• De 887 ml• Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
40	Mazo de zacate de limón	41	unidad	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
41	Mazos de apio	23	unidad	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
42	Mazos de culantro de Castilla	32	unidad	En comparación al requerimiento del tercer trimestre la solicitud disminuyo
43	Mazos de culantro de pata	28	unidad	En comparación al requerimiento del tercer trimestre la solicitud disminuyo
44	Melón	54	unidad	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda



Trabajo y Seguridad Social

República de Honduras



21 de Febrero 2014

Mónica Pineda

45	Miel	5	bote	<ul style="list-style-type: none">De 500 gramosSe aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
46	Mínimo verde	224	libra	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
47	Mora	38	libra	<ul style="list-style-type: none">Producto sujeto a cambioEn comparación al requerimiento del tercer trimestre la solicitud disminuyo
48	Mortadela	9	libra	En comparación al requerimiento del tercer trimestre la solicitud disminuyo
49	Mostaza	5	bolsa	<ul style="list-style-type: none">De 400 gramosEn comparación al requerimiento del tercer trimestre la solicitud disminuyo
50	Naranjas	341	unidad	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
51	Pan de Hamburguesa	13	bolsa	<ul style="list-style-type: none">De 8 unidadesSe aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
52	Pan molde	32	bolsa	<ul style="list-style-type: none">De 540 gramosSe aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
53	Papas	108	libra	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
54	Papaya	28	unidad	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
55	Pasta de tomate	108	bolsa	<ul style="list-style-type: none">De 210 gramosSe aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda
56	Patate	90	unidad	Se aumentó la solicitud ya que en el tercer trimestre el requerimiento no fue suficiente para cubrir la demanda

EJECUCION DE GASTOS

F-01

O/P

957

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 09-08-2024
 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 Gerencia Administrativa: 01
 Unidad Ejecutora: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

DOCUMENTOS DE:
 Precompromiso
 Compromiso
 Devengado
 Secuencia
 Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y Nº de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
K-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS S.A DE C.V. ✓	RTN	08019003244050	BAC HONDURAS S.A	902530201	L. 1,356.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc ORDEN DE COMPRA Denominacion
 73 Proceso de Compra Nº SETRASS-122-2024 Orden de Compra Nº
 Fecha de Recepcion Fecha de Vencimiento Proceso de Compra Nº

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 ✓
 ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA
 SIGADE TRAMO:
 BIP: TIPO:
 CONVENIO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
15	00	000	005	✓31110	0000	✓	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	L1,430.40

SON: MIL CUATROCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 40/100
 TOTAL AFECTADO L1,430.40
 TOTAL DEDUCCIONES
 TOTAL RETENCIONES L74.40
 MONTO A PAGAR L1,356.00

RESUMEN DE LA OPERACIÓN

PAGO DE FACTURA N° 000-005-01-00012651 POR COMPRA DE INSUMOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:
 -100 BOTELLAS DE AGUA DE 355 ML
 -50 GASEOSAS EN LATA COCA COLA NORMAL 354 ML
 SOLICITADO POR: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO SEGÚN MEMORANDO SETRASS-DGE-200-2024, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE REUNIONES QUE REALIZA CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN Y AUTORIZADO POR GERENCIA ADMINISTRATIVA.
 PROCESO N° SETRASS-CM-GC-2024-073.

CUENTAS BANCARIAS
 Codigo Banco
 Nombre
 Numero de Cuenta
 Libreta
 Numero de Libreta
 CUENTA/LIBRETA:

MONEDA: Lps.

Codigo: HNL

Elaboró: KIMBERLY RIVERA

OP: 957

K-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS



Colonia América, Calle Principal,
Tegucigalpa, M.D.C., Tel: 2234-8612
E-mail: supermercadodiprova@kdiprova.com
RTN: 08028895001549

RECIBO 1069

Valor: L 1,430.40

Fecha: 1/8/2024

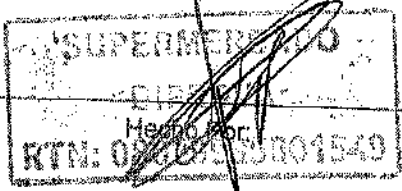
Recibí de: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RTN o Identidad: 08019000233040

Concepto De: PAGO DE FACTURA# 000-005-01-00012851

La Cantidad De: Un Mil Cuatrocientos Treinta Lempiras con 40 Centavos

Jarvin Fuentes
Entregado Por:



Original



Recibido Por:

Soyan 24
02/07/24
3pm

Erick
18-7-24
8:48 AM

Nelly
18/7/24

Erick
18-7-24
3:46 Pm

2552-01-00
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
POR: Belkis
FECHA: 18/7/24 HORA: 11:00

Trabajo y Seguridad Social

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES/SERVICIOS

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RTN,08019000233040

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL JOSE CECILIO DEL VALLE

EDIFICIO CUARTO BAJO B

Teléfono: 2232-8029

PROVEEDOR

A-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS S.A DE C.V
(G-DIPROVA)

Contacto: JARVIN FUENTES

jarvin.fuentes@cdtrawva.com

Teléfono: 9479-0890

RTN-0802-0005-001549 ✓

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES
RECIBIDO
POR: KREGIOS
FECHA: 18/7/24 HORA: 3:00

FECHA: 02/07/2024 ✓

OC #: SETRASS-122-2024

ENTREGAR A

DANIEL ALEXIS VELASQUEZ
ENCARGADO DE PROVEEDURIA
CEL.8909-3343

Año	Título o Partida	CLASIFICACION				Gasto Corriente Gasto de Capital	X
		Prog.	ACTIVIDAD	EFFECTADO	UE		
2024	130 ✓	15 ✓	05 ✓	1,430.40 ✓	7 ✓		

Proceso Número
SETRASS-CM-GC-2024-073 ✓

Fecha de Elaboracion
02/07/2024 ✓

Fecha de Entrega
INMEDIATA

Items Requerido	Unidad Medida	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS ✓					
1	UNIDAD	BOTELLA DE AGUA (355ML)	100	L. 4.96	L. 496.00 ✓
2	UNIDAD	GASEOSA EN LATA (COCA COLA 354ML)	50	L. 17.20	L. 860.00 ✓
SUBTOTAL					1,356.00
IMPUESTO (15%)					74.40 ✓
TOTAL					1,430.40 ✓

Comentarios o Instrucciones especiales:
SOLICITADO POR DIRECCION GENERAL DE EMPLEO SEGUN MEMORANDO SETRASS-DGE-200-2024,
//GASEOSA EN LATA (COCA COLA 354ML) NO PAGA IMPUESTO.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

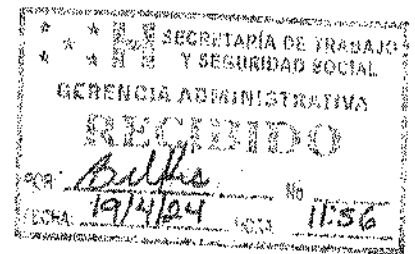
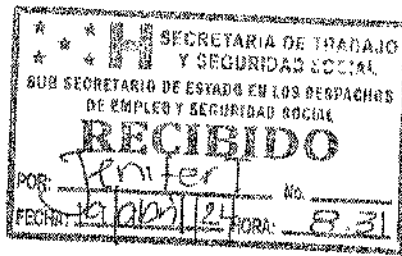
Elaborado por: YENIFER GABRIELA TORRES
CEL.9504-3192

Mariela Pineda
Autorizado por: GERENTE ADMINISTRATIVO

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento FOI correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PREINTERVENCIÓN
FIRMA: *Suzel Santos*
FECHA: 18/07/24 HORA: 10:20am

ONCAE-F-04-OC



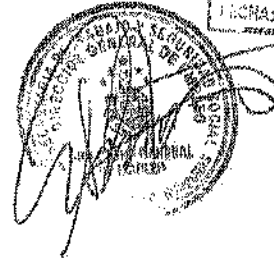
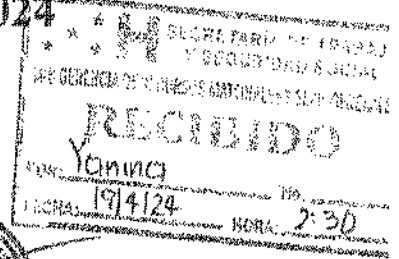
MEMORANDO SETRASS-DGE-200-2024

PARA: Abogada. María José Pagoada.
Gerente Administrativo.

DE: Msc. Ingrid Amador
Directora General de Empleo DGE

ASUNTO: Solicitud de Botellas con Agua y Refrescos.

FECHA: 18 de abril 2024

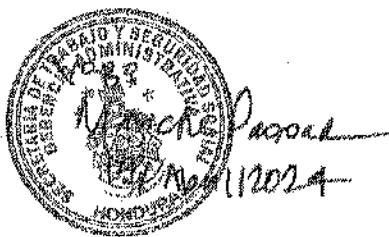


Por este medio solicito su colaboración para la compra de los productos abajo descritos, los cuales son requeridos para el desarrollo de reuniones que realiza cada una de las unidades que conforman la Dirección General de Empleo.

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad
1.	Botella de Agua (355 ml)	unidad	100
2.	Gaseosa en Lata (Coca Cola 354 ml)	unidad	50

Es importante mencionar que esta solicitud está contemplada dentro de la Planificación de Compra 2024 de la Unidad de Ejecutora 007.

Sin más por el momento quedo atenta a sus comentarios.



VºBº
Sub Secretario de Empleo y Seguridad Social

Msc. Percy Duron / Sub Secretario de Empleo y Seguridad Social.
CC. Archivo.

EJECUCION DE GASTOS							F-01	O/P	934	
Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 30-07-2024 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Gerencia Administrativa: 01 Unidad Ejecutora: 07 DIRECCION GENERAL DE EMPLEO					DOCUMENTOS DE:					
					Precompromiso	<input type="text"/>				
					Compromiso	<input type="text"/>				
					Devengado	<input type="text"/>				
					Secuencia	<input type="text"/>				
					Sin Imputacion Presupuestaria	<input type="text"/>				
REGISTRO DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input checked="" type="checkbox"/> Regularizacion <input type="text"/>										
BENEFICIARIOS:										
Nombre o Razon Social					Tipo y N° de Documento		Banco		Cuenta	Importe
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L. (DISPROA S. DE R.L.)					RTN 08019995290621		FICOHSA		03-101-70232	L. 81,116.10
DOCUMENTOS DE RESPALDO										
Tipo de Doc		ORDEN DE PAGO		934		SETRASS-114-2024				
		Denominacion		N° de Documento		Orden de Compra N°				
				Fecha de Recepcion		Fecha de Vencimiento		Proceso de Compra N°		
CLASE DE GASTOS:										
Servicios Personales			Otros Servicios Personales			Bienes y Servicios		<input checked="" type="checkbox"/> Bienes de Uso		<input type="text"/>
Construcciones			Deuda Publica			Transferencias		<input type="checkbox"/> Otros		<input type="text"/>
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos <input type="text"/> Deuda Publica <input type="text"/> Devoluciones <input type="text"/> Otros <input type="text"/>										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11					SIGADE <input type="text"/>		TRAMO: <input type="text"/>			
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL. DE LA REPUBLICA					BIP: <input type="text"/>		TIPO: <input type="text"/>			
					CONVENIO <input type="text"/>					
IMPUTACION								DESCRIPCION		IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
15	00	000	005	33100	000			PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		L 93,283.52
SON: NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 52/100.								TOTAL AFECTADO		L 93,283.52
								TOTAL DEDUCCIONES		
								TOTAL RETENCIONES		12,187.42
								MONTO A PAGAR		81,116.10
RESUMEN DE LA OPERACION					CUENTAS BANCARIAS					
PAGO DE FACTURA N°001-001-01-00796866; POR COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA MISMOS QUE SON REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS, SEGÚN DETALLE: 60 RESMAS DE CARPETAS FOLDER CARTULINA TAMAÑO CARTA, COLOR MANILA 74 RESMAS DE CARPETAS FOLDER CARTULINA TAMAÑO OFICIO, COLOR MANILA 1 RESMA DE CARTULINA IRIS TAMAÑO 50X65 CM, COLOR GRIS (25 PLIEGOS) 29 RESMAS DE PAPEL CONSTRUCCIÓN TAMAÑO 9X12 PULGADAS (48 HOJAS) 700 RESMAS DE PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, SEGÚN MEMORANDO SETRASS-DGE-237-2024, Y AUTORIZADO POR GERENCIA ADMINISTRATIVA. OC CATÁLOGO ELECTRÓNICO: 130-1-18-0809-2024.					Codigo Banco <input type="text"/> Nombre <input type="text"/> Numero de Cuenta <input type="text"/> Libreta <input type="text"/> Numero de Libreta <input type="text"/> CUENTA/LIBRETA:					
MONEDA: Lps.										
Codigo: HNL										
Elaboró: Yenifer Torres										



Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República

O/P
934

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE PROVEEDURIA

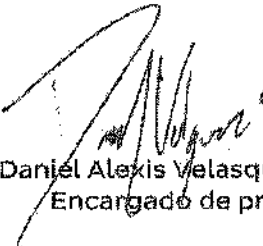
ACTA DE RECEPCION

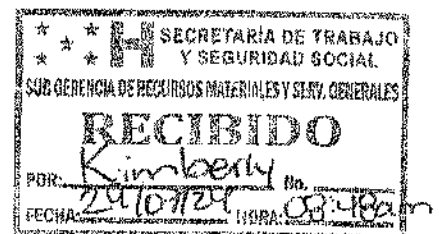
N-059-UPG-2024

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticinco días del mes Julio del año 2024, reunidos en las instalaciones del Edificio que ocupa la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, específicamente en el Departamento de Proveeduría, PRIMERO: Verificar y Recibir de la Empresa DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L. (DISPROA) según factura 001-001-01-00796866 O/C SETRASS 114-2024 Fecha de Primero de Julio 2024.

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DISCRIPCION	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
33100	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON					
1.	RESMA	60	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR MANILA	DELPA	L 95.00	L 5,700.00
2	RESMA	74	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR MANILA	GENERIC	L 110.00	L 8,140.00
3	RESMA	1	CARTULINA IRIS COLOR GRIS - PLIEGOS	GENERIC	L 131.25	L 131.25
4	RESMA	29	PAPEL CONSTRUCCION RESMA	GENERIC	L 24.65	L 714.85
5	RESMA	700	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	REPORT	L 94.90	L 66,430.00
					SUB TOTAL	L 81,116.10
					IMPUESTO	L 12,167.42
					TOTAL	L 93,283.52

y, para constancia firmamos y sellamos la presente Acta de Recepción N-059-UPG-2024


 Daniel Alexis Velasquez Somarrriba
 Encargado de proveeduría



Edificio Centro Gubernamental José Cecilio del Valle
Edificio Centro Gubernamental José Cecilio del Valle
Tegucigalpa, Honduras - Centro - América

"DISPROA"⁹⁹

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO, S. de R. L. de C. V.

Tels.: (504) 2225-2623, 2225-2855, 2225-7616, 2225-7539, 2225-2879, 2225-1377

R.T.N. 08019995290621

Por Lps.

93,283.52

Recibí de: Tesorera General de la Republica

La Cantidad de: noventa y tres mil doscientos ochenta y tres lps. 52/100

Que corresponde al Suministro de materiales conforme nuestra Factura No. 001-001-01-00796866

y Orden de Compra No. Schass - 114 - 2024 Que adjuntamos.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Julio del 20 24

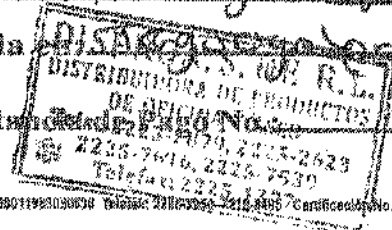
Firma del Responsable: Elida Zalaya

Identidad No. 0801-1980-05665

Extendida

Impuesto Sobre La Renta, R.T.N.: 0802717

Solvencia Municipal: 054932



ORIGINAL

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L.

Col. Tiloarque, disproa@cablecolor.hm
Email: disproabodega@hotmail.com
2233-2036, 2225-2623 RTN 08019995290621
63CA9F-54C39D-0A45B6-A10D33-E2AD20-63

FACTURA DE CREDITO

001-001-01-00796866

Cliente: SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RTN: 08019000233040 Código clte.: 3108	Lugar y fecha de expedición: 22 de Julio 2024	Vencimiento: 22 de Agosto 2024
	Vendedor:1	Condiciones: Crédito
	Refer.:	Envío: Entrega

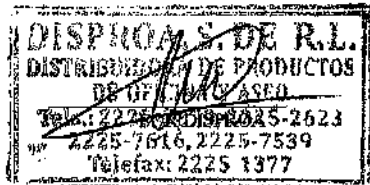
N. Correlativo Orden de Compra Exenta		N. Correlativo Constancia Exonerados		Numero de Registro S.A.G.	
Código producto	Descripción del producto	Cantidad	Precio Unit.	Importe Lps.	
7592474240035	Folder Manila Tamaño Carta	60.00	95.0000	5,700.00	
7592474240028	Folder Manila Tamaño Oficio	74.00	110.0000	8,140.00	
CC-52	Cartulina Iris Gris Tiny-line(25x1)	1.00	131.2500	131.25	
6970897036373	Papel Const. 48 Hojas Tiny-line. TINYP48	29.00	24.6500	714.85	
7891191561042	Papel bond T/O Report	700.00	94.9000	66,430.00	

SI ESTA FACTURA NO ES PAGADA DENTRO DE 30 DIAS PAGARA UN INTERES DEL 3%

Rango Autorizado: 001-001-01-00795501 a 001-001-01-00799000
Fecha Límite de Emisión 23/02/2025
ORIGINAL: Cliente COPIA: Obligado Tributario Emisor

Importe L.	81,116.10
Descuentos y Rebajas L.	0.00
Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15%L.	81,116.10
Importe Gravado 18%L.	0.00
ISV 15%L.	12,167.42
ISV 18%L.	0.00

NOMBRE Y FIRMA



TOTAL Lps. 93,283.52

NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES LPS 52/100

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA

Syph
02/07/24
10:50am
Nelly
4-7-24
2:20

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
Secretaria Billa
De Hab 78-00
4:00

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES/SERVICIOS

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL JOSE CECILIO DEL VALLE

EDIFICIO CUERPO BAJO B

Teléfono: 2242-8088

PROVEEDOR
DISPROAS DE R.L.
Contacto: CESAR RAMOS
diproas@disproas.com
Teléfono: 9993-6113
RTN: 06019988290621

FECHA: 01/07/2024
OC #: SETRASS-114-2024

ENTREGAR A: **Factura original**
DANIEL ALENIS VELASQUEZ
ENCARGADO DE PROVEEDURIA
CEL. 8909-3343

Año	Título o Partida	Prog.	CLASIFICACION			Gasto Corriente	X
			ACTIVIDAD	APECTADO	UE		
2024	130	15	05	93,283.82	07		

Proceso Número: 130-1-18-0809-2024
Fecha de Elaboración: 01/07/2024
Fecha de Entrega: INMEDIATA

Código	Unidad o Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON					
1	RESMA	CARPETA FOLDER CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR MANILA	60	95.00	5,700.00
2	RESMA	CARPETA FOLDER CARTULINA TAMAÑO OFICIO COLOR MANILA	74	110.00	8,140.00
3	RESMA	CARTULINA IRIS TAMAÑO 50X65 CM COLOR GRIS 25 PLEGOS	1	131.25	131.25
4	RESMA	PAPEL CONSTRUCCION TAMAÑO 9X12 PULGADAS RESMA DE 48 HOJAS	29	24.65	714.85
5	RESMA	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO	700	94.90	66,430.00
SUBTOTAL					81,116.10
IMPUESTO (15%)					12,167.42
TOTAL					93,283.52

Comentarios o instrucciones especiales:
COMPRA POR MEDIO DE CATALOGO ELECTRONICO N° 130-1-18-0809-2024 SOLICITADA POR DIRECCION GENERAL DE EMPLEO SEGÚN MEMORANDO SETRASS-DGE-237-2024, AUTORIZADA POR GERENCIA ADMINISTRATIVA.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de originalidad y entrega estipuladas, de no ser así, podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la resolución de la orden de compra.

Elaborada por: YENIFER TORRES

Autorizado por: GERENTE ADMINISTRATIVO

Mónica Pineda

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a partir de la fecha de emisión de la presente orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañarla del documento FOI correspondiente a la compra menor de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado.

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GERENCIA DE PRESUPUESTO
PREINTERVENCIÓN
FIRMA: *Erick Pineda*
FECHA: 2-7-24 HORA: 2:04 PM

ONCAE-F-04-00

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y SERV. GENERALES
RECIBIDO
Ytorres
4-7-24
1:30 PM

COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA DE DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO		SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	
				L	C				
1	DISPROA S DE R.L.	CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR MANILA, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	60	13.00	L	780.00	L	48.00	828.00
2	DISTRIBUCIONES VALENCIA	CARTULINA IRIS TAMAÑO 50 X 65 CM COLOR VERDE CLARO 25 PUEBLOS, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	3	22.34	L	67.02	L	3.97	70.99
3	DISTRIBUCIONES VALENCIA	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO LEGAL COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	500	207.44	L	103,720.00	L	4,854.20	108,574.20
4	Papelaria Hondinos S. de R.L.	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	50	148.00	L	7,400.00	L	330.00	7,730.00
5	DISTRIBUCIONES VALENCIA	CARTULINA IRIS TAMAÑO 50 X 65 CM COLOR ROSADO CLARO 25 PUEBLOS, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	1	127.14	L	127.14	L	7.27	134.41
6	DISPROA S DE R.L.	CARTULINA IRIS TAMAÑO 50 X 65 CM COLOR GRIS 25 PUEBLOS, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	1	131.28	L	131.28	L	7.46	138.74
7	DISTRIBUCIONES VALENCIA	CARTULINA IRIS TAMAÑO 50 X 65 CM COLOR FUSIA 25 PUEBLOS, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	3	23.44	L	70.32	L	3.92	74.24
8	DISTRIBUCIONES VALENCIA	CARTULINA IRIS TAMAÑO 50 X 65 CM COLOR AZUL OSCURO 25 PUEBLOS, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	1	127.14	L	127.14	L	7.27	134.41
9	DISPROA S DE R.L.	PAPEL CONSTRUCCION TAMAÑO 8 1/2 PULGADAS RESMA DE 68 HOJAS, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	25	25.95	L	648.75	L	36.72	685.47
10	DISTRIBUCIONES VALENCIA	CARTULINA IRIS TAMAÑO 50 X 65 CM COLOR NARANJA 25 PUEBLOS, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	1	123.44	L	123.44	L	7.00	130.44
11	DISTRIBUCIONES VALENCIA	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	1200	77.44	L	92,928.00	L	4,149.16	97,077.16
12	DISPROA S DE R.L.	CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO COLOR MANILA, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	74	25.00	L	1,850.00	L	122.82	1,972.82
13	DISPROA S DE R.L.	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	300	94.00	L	28,200.00	L	1,260.00	29,460.00
TOTAL									76,254.50



Disproa -
Memorando - 602 -

República de Honduras

Orden de Compra No.
130-1-18-0809-2024 /

19/06/2024

Proveedor: DISPROA S.DE R.L. /
Dirección: Bº GUACERIQUE, CLL, PPL, FRE A YONQUER DE LA SOLUCION

R.T.N.: 08019995290621 /
Tel.: 2225-2623

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
	1	50 /	Resma /	CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR MANILA, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: OFINOTA - Modelo: 5018011	95.00 /	5,700.00 /	
	2	74 /	Resma /	CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO COLOR MANILA, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: OFINOTA - Modelo: 5018061 Impuesto Sobre Ventas	110.00 /	8,140.00 / 2,076.00 /	
	1	1 /	Resma /	CARTULINA IRIS TAMAÑO 50 X 65 CM COLOR GRIS 25 PLEGOS, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: TINY LINE - Modelo: CC-52	131.25 /	131.25 /	
	2	29 /	Resma /	PAPEL CONSTRUCCIÓN TAMAÑO 9X12 PULGADAS RESMA DE 48 HOJAS, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: TINY LINE - Modelo: TINYP48	24.65 /	714.85 /	
	3	700 /	Resma /	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: REPORT - Modelo: P7891191003863 Impuesto Sobre Ventas	94.90 /	66,430.00 / 10,091.42 /	
<p>noventa y tres mil doscientos ochenta y tres con 52/100 / Orden de Compra Interna: SETRASS-114-2024 /</p> <p>Observaciones: ORDEN DE COMPRA INTERNA Nº SETRASS-114-2024, FORMA DE PAGO SIAFI, ENTREGA EN LA BODEGA DE LA SETRASS UBICADA EN EL TRAPICHE, TGU, M.D.C. CONTACTO DANIEL VELASQUEZ 8909-330</p>							
						Gran Total	93,283.52 /

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

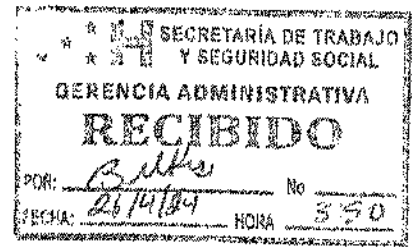
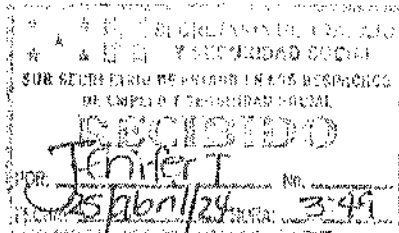
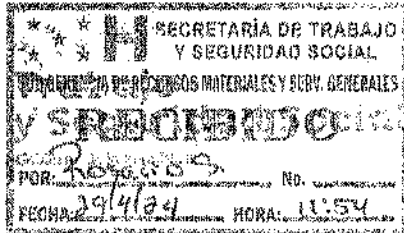
**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por:

Manuel Pagador

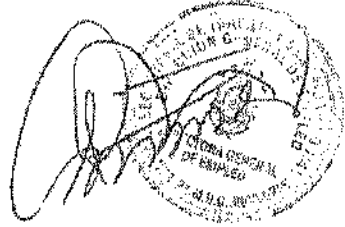
Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



MEMORANDO SETRASS-DGE-237-2024

PARA: Abogada. María José Pagoada.
Gerente Administrativo.



DE: Msc. Ingrid Amador
Directora General de Empleo DGE

ASUNTO: Solicitud de Papel de Escritorio.

FECHA: 25 de abril 2024



Por este medio solicito su colaboración para la compra de los suministros abajo descritos, mismos que son requeridos para el desarrollo de actividades diarias y cumplimiento de metas POA de la Dirección General de Empleo.

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad
1.	Papel Bond Carta	1260	Resma 500 paginas
2.	Papel Bond Oficio	700	Resma 500 paginas
3.	Papel Bond Legal	300	Resma 500 paginas
4.	Papel Opalina	25	Resma (100 hojas)
5.	Papel Construcción variado	14	Block (100 hojas)
6.	Papel higiénico	14	Paquete de 6 rollos
7.	Cartulina iris variada	150	Unidad
8.	Servilletas	6	Paquete 500 unidades
9.	Folder Manila T/Oficio	74	Resma 100 unidades
10.	Folder Manila T/Carta	60	Resma 100 unidades

Así mismo se solicita que estos insumos sean almacenados en el área proveeduría y sean proporcionados a través de requisiciones.

Es importante mencionar que esta solicitud está contemplada dentro de la Planificación de Compra 2024 de la Unidad de Ejecutora 007.

Sin más por el momento quedo atenta a sus comentarios.



VºBº
Sub Secretario de Empleo
y Seguridad Social

Msc. Percy Duran/ Sub Secretario de Empleo y Seguridad Social.
CC. Archivo.

Centro Cívico Guatemalteco del Trabajo y Seguridad Social
Edificio Cuatro Puntos, Boulevard Juan Antonio
Tuxtucutzmá, Zona 13, Ciudad de Guatemala

F-01		O/P	955
Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboración: 13-08-2024 Institución: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Gerencia Administrativa: 01 Unidad Ejecutora: 07 DIRECCION GENERAL DE EMPLEO		DOCUMENTOS DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input type="text"/> Secuencia <input type="text"/> Sin Imputacion Presupuestaria <input type="text"/>	
REGISTRO DE: Precompromiso <input type="text"/> Compromiso <input type="text"/> Devengado <input checked="" type="checkbox"/> Regularizacion <input type="text"/>			
BENEFICIARIOS:			
Nombre o Razon Social		Tipo y N° de Documento	
		Tipo	Documento
YIP SUPERMERCADOS S A DE C.V.		RTN	05029995001395
		Banco	Cuenta
		BANCO ATLANTIDA S.A.	1100034394
		Importe	L. 1,333.04
DOCUMENTOS DE RESPALDO:			
Tipo de Doc	ORDEN DE PAGO	955	SETRASS-116-2024
Denominacion	N° de Documento	Orden de Compra N°	Proceso de Compra N°
Fecha de Recepcion		Fecha de Vencimiento	
CLASE DE GASTOS:			
Servicios Personales	Otros Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes y Servicios <input checked="" type="checkbox"/> Bienes de Uso <input type="checkbox"/>
Construcciones	Deuda Publica	<input type="checkbox"/>	Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos <input type="checkbox"/> Deuda Publica <input type="checkbox"/> Devoluciones <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11		SIGADE <input type="text"/>	TRAMO: <input type="text"/>
ORGANISMO FINANCIADOR: 01 TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA		BIP: <input type="text"/>	TIPO: <input type="text"/>
		CONVENIO <input type="text"/>	
IMPUTACION			
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA
15	00	000	05
			OBJ GTO
			33100
			BEN TRAN
			0
			CUENTA CONTABLE
DESCRIPCION			IMPORTE
PRODUCTO DE PAPEL Y CARTON			1,533.00
SON: MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS			TOTAL AFECTADO
			1,533.00
			TOTAL DEDUCCIONES
			TOTAL RETENCIONES
			199.96
			MONTO A PAGAR
			1,333.04
RESUMEN DE LA OPERACION		CUENTAS BANCARIAS	
PAGO DE FACTURA N° 000-002-01-00028317, POR COMPRA DE 3.5 PAQUETES DE PAPEL HIGIENICO HOJA SENCILLA (PAQUETE DE 24 ROLLOS) QUE SON REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS, SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO SEGUN MEMORANDO SETRASS-DGE-237-2024. ORDEN DE COMPRA DE CATALOGO ELLECTRONICO 130-1-18-0811-2024.		Codigo Banco	<input type="text"/>
		Nombre	<input type="text"/>
		Numero de Cuenta	<input type="text"/>
		Libreta	<input type="text"/>
		CUENTA/LIBRETA:	Numero de Libreta
			<input type="text"/>
MONEDA: Lps.			
Codigo: HNL			
Elabora: Yanifer Gabriela Torres Mejia			



YIP SUPERMERCADOS, S.A. De C.V.
CENTRO COMERCIAL YIP

Col. El Prado, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

P.B.X.: 2225-3557 / FAX: 2225-2896

Correo: edwinfoa@yahoo.com R.T.N.: 05029995001355


Fecha: 1 de agosto de 2024

Cliente: SECRETARIA DE TRABAJO Y
 SEGURIDAD SOCIAL,

R.T.N.: 08019000233040


Dirección:

Condiciones: CRÉDITO A 30 DIAS.

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
* 3.5	PAPEL HIGIÉNICO HOJA SENCILLA, (PAQUETE DE 24 ROLLOS) A/C	380.87	1,333.05
			
CAI: CD1147-8CB7A8-714F8C-01D905-F9D82C-53 FACTURA N° 000-002-01-00028317 Rango Autorizado: 000-002-01-00027001 al 000-002-01-00028500 Fecha Limite de Emisión: 18/10/2024 - Modalidad: Impresión por Imprenta Original: Cliente - Copia 1: Obligado Tributario Emisor - Copia 2: Administración Tributaria <i>"La Factura es Beneficio de Todos: ¡Exijala!"</i>		REPASAJOS Y DESCUENTOS L. - SUB TOTAL L. 1,333.05 VALOR EXENTO L. - VALOR EXONERADO L. - VALOR GRAVADO 15% L. 1,333.05 VALOR GRAVADO 18% L. - 16% I.S.V. L. 199.96 16% I.S.V. L. -	
N° Orden de Compra Exenta:	N° Constancia del Régimen de Exonerados:	N° Identificativo Registro de SAC:	TOTAL L. 1,533.00

EDITORIAL DEKAS, S. de R.L., Tel. 2233-8840, R.T.N.: 08019010058608, Certificado SAR # 8231-28-10500-10

Son: ***Un mil quinientos treinta y tres Lempiras
 con 00 centavos

Yolanda Sabala

 Firma



RECIBO

YIP SUPERMERCADOS, S. A.
CENTRO COMERCIAL YIP
Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.
R. T. N. 05029995001355
P.B.X. 2225-3557, FAX 2225-2896



Correo: angel.padilla@grupoyip.com, karla.yip@grupoyip.com

Lps. ****1,533.00**

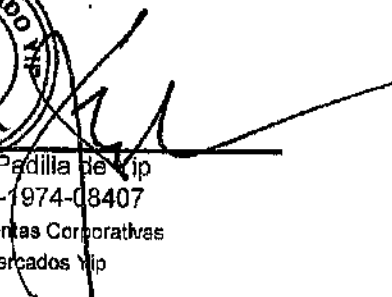
Recibi de : TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

La suma de : ***Un mil quinientos treinta y tres Lempiras con 00 centavos

Por: Cancelación de factura(s) # 000-002-01-00028317.



1 de Agosto del 2024


Arq. Karla Padilla de Yip
ID # 0801-1974-08407
Gerente de Ventas Corporativas
Supermercados Yip



YIP Supermercados, S.A. De C.V.

RTN: 05029995001355

Colonia El Prado, Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.
P.B.X.: (504) 2225-3557
Fax: (504) 2225-2896

SOLICITUD

Comayagüela M. D. C. jueves 01 de agosto de 2024

Presente

Estimado

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Gestor de compras

Nos complace saludarle y al mismo tiempo desearle el mayor de los éxitos en sus labores cotidianas

La presente es para informarle que por motivos de actualización de los programas de recolección de ISV de la SAR, nos esta solicitando de forma urgente los comprobantes de pago de las RETENCIONES de IMPUESTO. Al momento de GESTIONAR EL PAGO del proceso me mandan el comprobante de retención de ISV y el comprobante de pago a la SAR.

Por correo los comprobantes: angel.padilla@grupoyip.com y edwinfoa@yahoo.com

Esperando tome en cuenta lo anterior para servirle de la mejor manera

Sin otro particular

Atentamente

Karla Padilla de Yip
Gerente de Ventas Corporativas
Supermercado YIP



Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República

O/P 955.



UNIDAD DE PROVEEDURIA

ACTA DE RECEPCION

N-063-UPG-2024

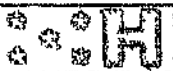
En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el Primer día del mes agosto del año 2024, reunidos en las instalaciones del Edificio que ocupa la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, específicamente en el Departamento de Proveduría, PRIMERO: Verificar y Recibir de la Empresa SUPERMERCADO YIP S.A. DE C.V. según factura 000-002-01-00028317 O/C SETRASS 116-2024 Fecha de tres de agosto 2024.

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DISCRIPCION	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
33100	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON					
1	PAQUETE	3.5	PAPEL HIGIENICO HOJA SENCILLA (24 ROLLO)	BOMPAPEL	L 380.87	L 1,333.04
					SUB TOTAL	L 1,333.04
					IMPUESTO	L 199.98
					TOTAL	L 1,533.00

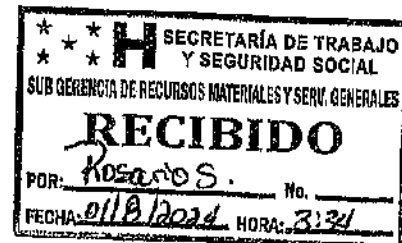
y, para constancia firmamos y sellamos la presente Acta de Recepción N-063-UPG-2024



Daniel Alexis Velasquez Somarriba
Encargado de proveeduría



Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América



www.trabajo.gcb.hn

Erick
3-7-24
2:28 pm

Trabajo y Seguridad Social

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
POR: Bullis No. _____
FECHA: 5/7/24 HORA: 2:34

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES/SERVICIOS

1991-01-00

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL JOSE CECILIO DEL VALLE
EDIFICIO CUERPO BAJO B
Teléfono: 2242-8088

FECHA: 3/7/2024 ✓
OC #: SETRASS-116-2024 ✓

PROVEEDOR
YIP SUPERMERCADOS S.A DE C.V. ✓
Contacto: GRACIA MARIA PADILLA
karla.yip@grupoyip.com
Telefono: 3320-0162
RTN-05029995001355 ✓

ENTREGAR A
DANIEL ALEXIS VELASQUEZ
ENCARGADO DE PROVEEDURIA
CEL.8909-3343

Año	Título o Partida	Prog.	CLASIFICACION			Gasto Corriente	X
			ACTIVIDAD	AFFECTADO	UE	Gasto de Capital	
2024 ✓	130 ✓	15 ✓	05 ✓	L. 1,533.00 ✓	07 ✓		

Proceso Numero: 130-1-18-0811-2024
Fecha de Elaboracion: 3/7/2024
Fecha de Entrega: INMEDIATA

Items/Producto	Unidad Medida	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
33100 ✓		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN ✓			
I	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO HOJA SENCILLA, (PAQUETE DE 34 ROLLOS) ALTA CALIDAD ✓	3.5 ✓	L. 380.87 ✓	L. 1,333.04 ✓
				SUBTOTAL	L. 1,333.04 ✓
				IMPUESTO (15%)	L. 199.96 ✓
				TOTAL	L. 1,533.00 ✓

Comentarios o Instrucciones especiales
COMPRA POR MEDIO DE CATALOGO ELECTRONICO N° 130-1-18-0811-2024 SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, SEGÚN SETRASS-MEMORANDO- SETRASS-DGE-237-2024 Y AUTORIZADO POR GERENCIA ADMINISTRATIVA. ✓

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrá rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elabora: LIC. YANINA ELVIR

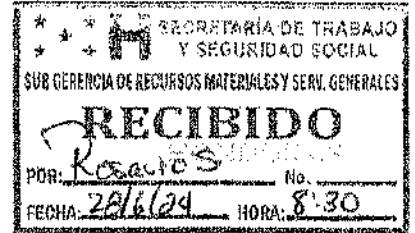
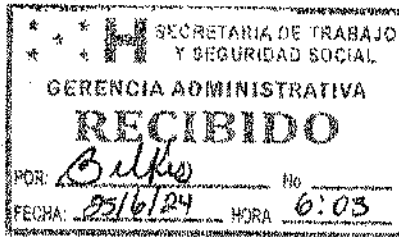
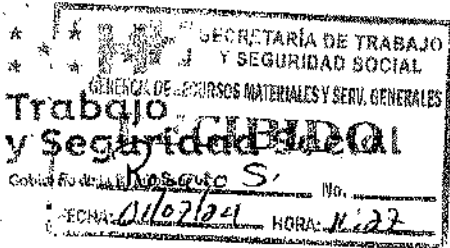
Autorizado por: Mónica Paredes
GERENTE ADMINISTRATIVO

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

ONCAE-F-04-OC

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PREINTERVENCIÓN
FIRMA: Syafa Santos
FECHA: 04/07/24 HORA: 3:17 pm

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES
RECIBIDO
POR: Rosario S No. _____
FECHA: 10/7/24 HORA: 2:25



MEMORANDO

SETRASS-SGRM-605-2024

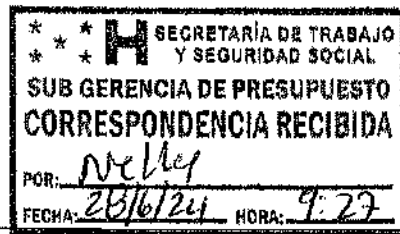
PARA: Abog. María José Pagoada Gómez
Gerente Administrativo

DE: Abog. Betty Lizeth Echenique Salgado
Encargada de la Subgerencia de Recursos Materiales y
Servicios Generales



ASUNTO: Disponibilidad Presupuestaria

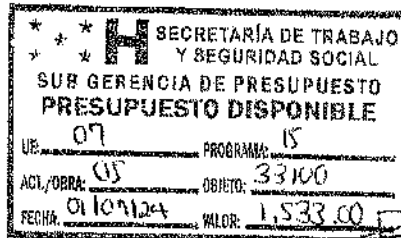
FECHA: 20 de Junio de 2024



Por este medio remito orden de compra N° 130-1-18-0811-2024 de catálogo electrónico por compra de materiales varios para oficina solicitado y detallado en memorando SETRASS-DGE-237-2024 a favor de: YIP SUPERMERCADOS.

Así mismo; solicitamos autorización para realizar el proceso y solicitar cuenta con disponibilidad presupuestaria, objeto del gasto y actividad/obra.

Atentamente;



República de Honduras

Orden de Compra No.
130-1-18-0811-2024 ✓

20/06/2024

Proveedor: Yip Supermercados ✓
Dirección: Contiguo a la Cámara Junior, Comayagua

R.T.N.: 05029995001355 ✓
Tel.: 22253557

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
	1	3.5	Paquete	PAPEL HIGIÉNICO HOJA SENCILLA , (PAQUETE DE 24 ROLLOS) ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: Bom Papel - Modelo: 856038008583 Impuesto Sobre Ventas	380.87	1,333.05 ✓ 199.96 ✓	
un mil quinientos treinta y tres con 00/100 Orden de Compra Interna: SETRASS-116-2024 ✓ Observaciones: ORDEN DE COMPRA INTERNA N° SETRASS-116-2024, FORMA DE PAGO SIAFI, ENTREGA EN LA BODEGA DE LA SETRASS UBICADA EN EL TRAPICHE, TGU, M.D.C. CONTACTO DANIEL VELASQUEZ 8909-3303 ✓							
Gran Total							1,533.00 ✓

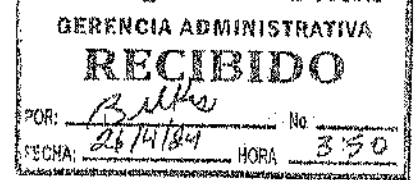
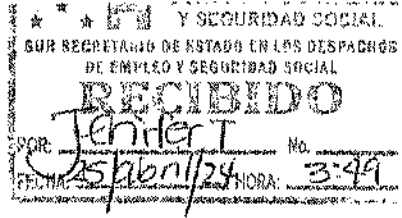
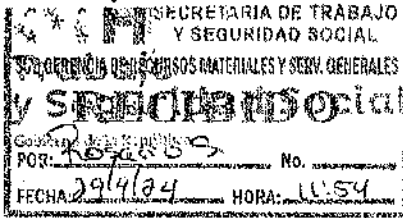
NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por:

Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



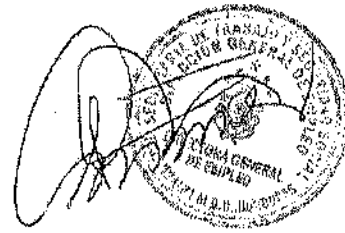
MEMORANDO SETRASS-DGE-237-2024

PARA: **Abogada. María José Pagoada.**
Gerente Administrativo.

DE: **Msc. Ingrid Amador**
Directora General de Empleo DGE

ASUNTO: Solicitud de Papel de Escritorio.

FECHA: 25 de abril 2024



Por este medio solicito su colaboración para la compra de los suministros abajo descritos, mismos que son requeridos para el desarrollo de actividades diarias y cumplimiento de metas POA de la Dirección General de Empleo.

N°	Descripción	Cantidad	Unidad
1.	Papel Bond Carta	1260	Resma 500 paginas
2.	Papel Bond Oficio	700	Resma 500 paginas
3.	Papel Bond Legal	300	Resma 500 paginas
4.	Papel Opalina	25	Resma (100 hojas)
5.	Papel Construcción variado	14	Block (100 hojas)
6.	Papel higiénico	14	Paquete de 6 rollos
7.	Cartulina iris variada	150	Unidad
8.	Servilletas	6	Paquete 500 unidades
9.	Folder Manila T/Oficio	74	Resma 100 unidades
10.	Folder Manila T/Carta	60	Resma 100 unidades

Así mismo se solicita que estos insumos sean almacenados en el área proveeduría y sean proporcionados a través de requisiciones.

Es importante mencionar que esta solicitud está contemplada dentro de la Planificación de Compra 2024 de la Unidad de Ejecutora 007.

Sin más por el momento quedo atenta a sus comentarios.

V°B°
Sub Secretario de Empleo
y Seguridad Social



Msc. Percy Duron / Sub Secretario de Empleo y Seguridad Social.
CC. Archivo.

Centro Cívico Gubernamental Tercer Piso
Edificio Cuatro Bajo Iz. Es. Obispo Justo, C.A. 11
Tegucigalpa, Honduras / Centro Financiero



MEMORANDO

SETRASS-SGRM- 891-2024

PARA: Lic. Juan Fernando Luna Rodríguez
Gerente Administrativo - SETRASS

DE: Abog. Francisco Javier Varela Salgado
Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago

FECHA: 11 de octubre del 2024

Por este medio remito facturación a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en concepto de suministro de energía eléctrica de nueve (9) Oficinas Regionales de esta Secretaría de Estado por el valor de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 22/100 (L61,443.22) correspondientes al mes de octubre de 2024.

En tal sentido solicitamos su autorización para realizar el proceso de pago y así poder solicitar disponibilidad presupuestaria, para el objeto del gasto y actividad/ obra.

C.c: Archivo



Sub-Gerencia de Recursos Materiales

Tegucigalpa M.D.C 11 de octubre del 2024

Empresa: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Mes y año: octubre de 2024

NO.	OFICINA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	UBICACIÓN	CIUDAD	EMPRESA	CODIGO CLIENTE	OCTUBRE
1	REGIONAL	LOCAL NO ES ARRENDADO	102001504	CHOLUTECA	ENEE	89480	L 17,477.17
2	REGIONAL	SETRASS-004-2024	104001583	COMAYAGUA	ENEE	1492269	L 6,846.94
3	REGIONAL	LOCAL NO ES ARRENDADO	103002549	JUTICALPA, OLANCHO	ENEE	250593	L 5,191.16
4	REGIONAL	LOCAL NO ES ARRENDADO	301001193	LA CEIBA, ATLANTIDA	ENEE	1704380	L 14,957.52
5	REGIONAL	SETRASS-005-2024	104002373	LA ESPERANZA, INTIBUCA	ENEE	2062101	L 910.71
6	REGIONAL	SETRASS-011-2024	302001648	OLANCHITO, YORO	ENEE	1544879	L 3,986.06
7	REGIONAL	SETRASS-007-2024	201002526	PUERTO CORTES, CORTES	ENEE	169748	L 4,946.74
8	REGIONAL	SETRASS-009-2024	202001084	SANTA BARBARA	ENEE	199859	L 5,753.04
9	REGIONAL	SETRASS-006-2024	302001190	TOCOA, COLON	ENEE	251022	L 1,373.88
TOTAL A PAGAR							L 61,443.22

Elaborado por: Lic Yanina Elvir

11/10/2024

EJECUCION DE GASTOS

F-01

O/P

936

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboración: 15-08-2024
 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 Gerencia Administrativa: 01
 Unidad Ejecutora: 007 DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso
 Compromiso
 Devengado
 Secuencia
 Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. DE C.V.	RTN	08019012466571	BANCO ATLANTIDA S.A.	1100282052	L. 26,777.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc	<input type="text"/> ORDEN DE PAGO	<input type="text"/> 797	<input type="text"/> SETRASS-0102-2024
Denominacion	<input type="text"/>	N° de Documento	Orden de Compra N°
	<input type="text"/>	Fecha de Recepcion	Fecha de Vencimiento Proceso de Compra N°

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 SIGADE TRAMO:
 ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA BIP: TIPO:
 CONVENIO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
15	00	000	006	39200	0		UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	29,958.35

SON: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 35/100	TOTAL AFECTADO	29,958.35
	TOTAL DEDUCCIONES	
	TOTAL RETENCIONES	3,181.35
	MONTO A PAGAR	26,777.00

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE FACTURA No. 000-002-01-00003416
 POR COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO, A CONTINUACION SE DETALLAN: 09 UNIDADES DE CALCULADORAS PARA ESCRITORIO DE 10 DIGITOS, 48 CAJAS DE GRAPAS 23/13, 100 CAJAS DE CLIP ESTANDAR PEQUEÑOS, 35 CAJAS DE PINZAS SUJETAPAPELES DE 51 MM, 60 UNIDADES DE MASKING TAPE DE 2 PULGADAS, 42 CAJAS DE BOLIGRAFOS DE TINTA GEL COLOR AZUL, 20 CAJAS DE MARCADORES PERMANENTE PUNTA FINA COLOR NEGRO, 45 CAJAS DE BOLIGRAFOS DE TINTA GEL COLOR NEGRO, 20 CAJAS DE MARCADORES PERMANENTE PUNTA FINA COLOR ROJO, 8 UNIDADES DE PRESENTADOR INALAMBRIICO CON APUNTAADOR LASER.

SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO, SEGUN MEMORANDO SETRASS-DGE-0209-2024 Y AUTORIZADO POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
 PROCESO No. 130-1-18-0797-2024

MONEDA: Lps.

Codigo: HNL

Elaboró: ROSARIO SANDRES

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco
 Nombre
 Numero de Cuenta
 Libreta
 Numero de Libreta
 CUENTA/LIBRETA:



Representaciones y Distribuciones Ponce S. de R.L.
(REDIPO)
RTN: 08019012466571



Col. Los Almendros, Boulevard Morazán,
a la par de Tienda Diseñador Miguel Chong y Pollos Chilenos
Teléfonos: 2221-4849 / 3141-8692 / 3252-6361
E-mail: gerenciageneral@redipohn.com
administracion@redipohn.com

VALOR DE RETENCIÓN

CRÉDITO CONTADO

RECIBO DE CAJA N° 001208

LPS. **29,95835**

DIA	MES	AÑO
22	07	24

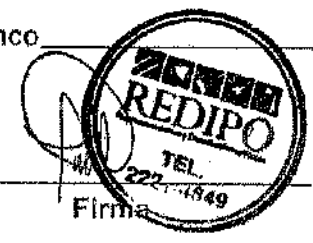
Recibimos de: *Tesorería general de la República*

La cantidad de: *veintinueve mil novecientos cincuenta y ocho Lempiras con 35/100*

Por Concepto de: *Fac N° 000-002-01-00003416*

Pagado en Efectivo Transferencia Cheque No. _____ Banco _____

Saldo Anterior		
Abono		
Total		





SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



Señor:

RTN:

08019000233040

Dirección:

TEGUCIGALPA

Representaciones y Distribuciones

Ponce S. de RL (REDIPO)

RTN: 08019012466571

CAI: 815A80-685010-D0459F-E1EAE2-637068-84

COL ALMENDROS BOULEVARD MORAZAN CASA 4202 BLOQUE A

Teléfono: 2221-4849 / 2221-0896

E-mail: gerencia@redipoh.com

administracion@redipoh.com

FACTURA

N° 000-002-01-00003416

Fecha:

22/7/2024

CONDICIONES DE PAGO

CREDITO 30 DIAS

VENDEDOR

CAROL RAMOS

Sales, Inc. 7050 R 171

No. Orden de Compra Exenta

No. Constancia de Registro Exonerados

No Registro SAG

N°	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DESC. Y REBAJAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1		9	CALCULADORA PARA ESCRITORIO DE 10 DIGITOS SOLAR (UNIDAD)	0%	L 155.00	L 1,395.00
2		48	GRAPA 23/13 (CAJA)	0%	L 21.00	L 1,008.00
3		100	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO, COLOR PLATEADO (CAJA)	0%	L 10.00	L 1,000.00
4		35	PINZAS SUJETAPAPELES 51 MM (CAJA)	0%	L 74.00	L 2,590.00
5		60	MASKING TAPE DE 2 PULGADAS X 30 YARDAS DE LARGO (UNIDAD)	0%	L 42.00	L 2,520.00
6		42	BOLIGRAFO DE TINTA DE GEL PUNTA MEDIANA COLOR AZUL (CAJA)	0%	L 64.00	L 2,688.00
7		20	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA (1MM-2MM), COLOR NEGRO (CAJA)	0%	L 184.00	L 3,680.00
8		45	BOLIGRAFO DE TINTA DE GEL PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO (CAJA)	0%	L 64.00	L 2,880.00
9		20	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA (1MM-2MM), COLOR ROJO (CAJA)	0%	L 184.00	L 3,680.00
10		8	PRESENTADOR INALAMBRICO CON APUNTAADOR LASER (UNIDAD)	0%	L 667.00	L 5,336.00
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

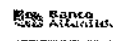
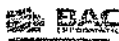
NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI DEVOLUCIONES

SI ESTA FACTURA NO ES PAGADA DENTRO DE 30 DÍAS PAGARA UN INTERES DEL 3.5% MENSUAL.

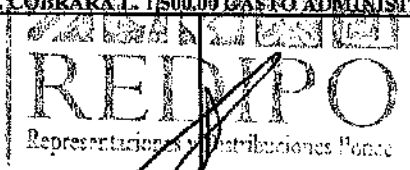


VALOR EN LETRAS: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 35/100

IMPORTE EXONERADO	L	
IMPORTE EXENTO	L	5,568.00
IMPORTE GRAVADO 15%	L	21,209.00
IMPORTE GRAVADO 18%		
DESCUENTO Y REBAJAS		
SUB TOTAL	L	26,777.00
15% ISV	L	3,181.35
18% ISV		
OTROS IMP		
TOTA A PAGAR	L	29,958.35



FAVOR EMITIR LOS CHEQUES A NOMBRE DE REDIPO POR CADA CHEQUE DEVUELTO SE COBRARA L. 1,500.00 GASTO ADMINISTRATIVOS



Revisado

Autorizado

Fecha Límite Emisión: 12/06/2025 Original: Cliente / Copia 1: Obligado Tributario Emisor / Copia 2: Archivo Rango Autorizalo: 000-002-01-00003301 al 000-002-01-00004380

Representaciones y Distribuciones Ponce (REDIPO)



POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE SE ENTREGA POR PARTE DE REDIPO EL SIGUIENTE PRODUCTO:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT
1	CALCULADORA PARA ESCRITORIO DE 10 DIGITOS SOLAR (UNIDAD)	9
2	GRAPA 23/13 (CAJA)	48
3	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO, COLOR PLATEADO (CAJA)	100
4	PINZAS SUJETAPAPELES 51 MM (CAJA)	35
5	MASKING TAPE DE 2 PULGADAS X 30 YARDAS DE LARGO (UNIDAD)	60
6	BOLIGRAFO DE TINTA DE GEL PUNTA MEDIANA COLOR AZUL (CAJA)	42
7	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA (1MM-2MM), COLOR NEGRO (CAJA).	20
8	BOLIGRAFO DE TINTA DE GEL PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO (CAJA)	45
9	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA (1MM-2MM), COLOR ROJO (CAJA).	20
10	PRESENTADOR INALAMBRICO CON APUNTADOR LASER (UNIDAD)	8

Hace entrega SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Producto solicitado quedando bajo su custodia y completa responsabilidad, en la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., a los 22 días del mes de JULIO del 2024

RECIBIDO POR

ENTREGADO POR

NOMBRE: Daniel Velazquez

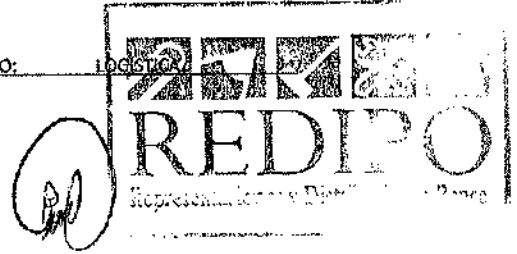
NOMBRE: Yvonne Funes

Fecha: 22-07-2024

Fecha: 22/07/2024

CARGO: Proveedor

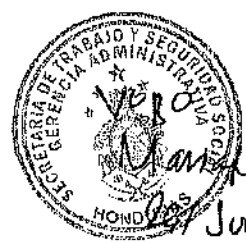
CARGO: Logística



571

PRODUCTO	CANTIDAD	MEDIDA	LIMITANES	SEÑALES	TOTAL
GRAPAS 23/13, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	48	✓	L	✓ 21.00	L ✓ 1,008.00 L ✓ 151.20 L 1,159.20
CLIP ESTANDAR PEQUEÑO COLOR PLATERADO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	100	✓	L	✓ 10.00	L ✓ 1,000.00 L ✓ 150.00 L 1,150.00
PINZAS SUJETAPAPELES 51MM, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	35	✓	L	✓ 74.00	L ✓ 2,590.00 L ✓ 388.50 L 2,978.50
MASKING TAPE DE 2 PULGADAS X 30 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	60	✓	L	✓ 42.00	L ✓ 2,520.00 L ✓ 378.00 L 2,898.00
CALCULADORA PARA ESCRITORIO DE 10 DÍGITOS SOLAR, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	9	✓	L	✓ 155.00	L ✓ 1,395.00 L ✓ 209.25 L 1,604.25
BOLÍGRAFO DE TINTA DE GEL PUNTA MEDIANA COLOR AZUL, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	42	✓	L	✓ 64.00	L ✓ 2,688.00 L 2,688.00
MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA (1MM - 2MM) COLOR NEGRO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	20	✓	L	✓ 184.00	L ✓ 3,680.00 L ✓ 552.00 L 4,232.00
BOLÍGRAFO DE TINTA DE GEL PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	45	✓	L	✓ 64.00	L ✓ 2,880.00 L 2,880.00
PRESENTADOR INALÁMBRICO CON APUNTADOR LÁSER, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	8	✓	L	✓ 657.00	L ✓ 5,336.00 L ✓ 800.40 L 6,136.40
MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA (1MM - 2MM) COLOR ROJO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	20	✓	L	✓ 184.00	L ✓ 3,680.00 L ✓ 552.00 L 4,232.00
TOTAL					L 3,181.35 L 29,958.35

GRAPAS 23/13, ALTA CALIDAD (ZONA 1) ✓
 CLIP ESTANDAR PEQUEÑO COLOR PLATERADO, ALTA CALIDAD (ZONA 1) ✓
 PINZAS SUJETAPAPELES 51MM, ALTA CALIDAD (ZONA 1) ✓
 MASKING TAPE DE 2 PULGADAS X 30 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD (ZONA 1) ✓
 CALCULADORA PARA ESCRITORIO DE 10 DÍGITOS SOLAR, ALTA CALIDAD (ZONA 1) ✓
 BOLÍGRAFO DE TINTA DE GEL PUNTA MEDIANA COLOR AZUL, ALTA CALIDAD (ZONA 1) ✓
 MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA (1MM - 2MM) COLOR NEGRO, ALTA CALIDAD (ZONA 1) ✓
 BOLÍGRAFO DE TINTA DE GEL PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO, ALTA CALIDAD (ZONA 1) ✓
 PRESENTADOR INALÁMBRICO CON APUNTADOR LÁSER, ALTA CALIDAD (ZONA 1) ✓
 MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA (1MM - 2MM) COLOR ROJO, ALTA CALIDAD (ZONA 1) ✓



Manuel Pineda
 Junio 12 2024
 2 de 2

8	20	Caja	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA (1MM - 2MM) COLOR ROJO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	184.00	3,680.00
			Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: WEX - Modelo: RED-0086		
			Impuesto Sobre Ventas		2,171.70
1	8	Unidad	PRESENTADOR INALÁMBRICO CON APUNTADOR LÁSER, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	667.00	5,336.00
			Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: KLIP - Modelo: KPS-010		
			Impuesto Sobre Ventas		800.40
veintinueve mil novecientos cincuenta y ocho con 35/100 Orden de Compra Interna: SETRASS-102-2024					
Observaciones: ORDEN DE COMPRA INTERNA SETRASS-102-2024, FORMA DE PAGO SIAFI, ENTREGA EN LAS BÓDEGAS DE LA SETRASS UBICADA EN RESIDENCIAL EL TRAPICHE, TEGUCIGALPA M.D.C. CONTACTO: DANIEL VELASQUEZ 8909-3343					
Gran Total					29,958.35

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por:

Maricé Dagoberto

Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República

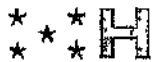
HONDURAS

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1)	Almohadillas para sellos	20	unidad
2)	Tinta negra en Roll-on para almohadilla	39	unidad
3)	Almohadillas para mouse	30	unidad
4)	Bolsa manila T/ Oficio	400	unidad
5)	Bolsa manila T/Carta	2000	unidad
6)	Gliserina, cera para contar	50	unidad
7)	Clips 50mm	100	Paquete de 100 unidades
8)	Clips 33mm paquete	100	Paquete de 100 piezas
9)	Clips 25mm paquete	100	Paquete de 100 piezas
10)	Clips pequeño de colores / CLIP JUMBO 50MM VINYL	50	Paquete de 100 piezas
11)	Pinza sujetapapeles 51 mm	35	Caja de 12 piezas
12)	Pinza sujetapapeles 41 mm	25	Caja de 12 piezas
13)	Pinza sujetapapeles 25 mm	30	Caja de 12 piezas
14)	Pinza sujetapapeles 14 mm	25	Caja de 12 piezas
15)	Corrector en lápiz	120	unidad
16)	Corrector en bote	40	unidad
17)	Cuaderno único T/Oficio	10	unidad
18)	Grapadora 200 hojas	6	unidad
19)	Grapas estandar 23/23	48	Caja de 5000 piezas
20)	Grapas estandar 23/17	48	Caja de 5000 piezas
21)	Grapas estandar 23/13	48	Caja de 5000 piezas
22)	Grapadora estandar 26/6	40	unidad
23)	Grapas estandar 26/6	60	Caja de 5000 piezas
24)	Saca grapas	45	unidad

Centro Único Gubernamental "José C. Rodríguez" - Calle 10
 Edificio Único - Bajo B, Boulevard - Centro
 Tegucigalpa, Honduras, Centro Am.



2 de 4



Trabajo y Seguridad Social

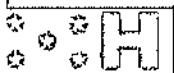
Gobierno de la República

HONDURAS

50)	Lapiz punta fina Chinog desechable marsg 0.05mm azul	50	unidad
51)	Pegamento en barra	140	unidad
52)	Pegamento liquido (silicon) 250 gramos	20	unidad
53)	Borrador para lápiz grafito	100	unidad
54)	Sacapuntas	80	unidad
55)	Tijeras	50	unidad
56)	Regla 12 pulgadas	50	unidad
57)	Perforadora 2 agujeros	50	unidad
58)	Perforadora 3 agujeros T/Grande	8	unidad
59)	Hules numero 33 1/4 de libra	30	paquete
60)	Nota adhesiva 4x6	100	unidad
61)	NOTAS ADHESIVAS 1x1 1x22	100	block
62)	Nota adhesiva tipo bandera 13 X 43 mm	100	paquete
63)	Memorias usb 64 gb 3.0	20	unidad
64)	Memorias usb 128 gb 3.0	20	unidad
✓ 65)	Puntero para presentaciones	8	unidad ✓
66)	Mica para carnet MICA CARNET	22	Paquete 25 piezas
67)	Lamina transparentes para laminar T/Carta (8 MILESIMAS, RIGIDA)	78	Paquete 15 piezas
68)	Sobre T/carta 3 5/8 X 6 1/2	6	Paquete 80 piezas
69)	Sobre T/oficio 4 1/8 X 9 1/2	3	Paquete 50 piezas
70)	Tableros T/oficio	12	unidad
71)	Borrador de pizarra de formica	4	unidad
72)	Fastener metálico 8 cm Caja	50	Caja 50 piezas
73)	Libretas Taquigrafía	200	unidad
74)	Bandeja de metal correspondencia	8	unidad



www.trabajo.gob.hn



Centro Civico-Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América

Nelly
6-8-24
7:11

1983-01-01
F-01 OP 954 ✓

República de Honduras

EJECUCION DE GASTOS

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 06-08-2024 ✓
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ✓
Gerencia Administrativa: 01
Unidad Ejecutora: 07 DIRECCION GENERAL DE EMPLEO ✓

DOCUMENTOS DE:
Precompromiso
Compromiso
Devengado
Secuencia
Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L. (DISPROA S. DE R.L.)	RTN	08019995290621 ✓	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A.	03-101-70232 ✓	L12,752.78 ✓

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc ORDEN DE PAGO 954 ✓ SETRASS-105-2024 ✓
Denominacion N° de Documento Proceso de Compra N°
Fecha de Recepcion Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 /

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

SIGADE TRAMO:
BIP: TIPO:
CONVENIO

IMPUTACION						DESCRIPCION	IMPORTE	
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN			CUENTA CONTABLE
15	00	00	5	39200	000		UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEANZA ✓	L14,645.82 ✓
						TOTAL AFECTADO	L14,645.82 ✓	
						TOTAL DEDUCCIONES	L1,893.04 ✓	
						TOTAL RETENCIONES	L12,752.78 ✓	
						MONTO A PAGAR		

SON: CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 82/100 ✓

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE FACTURA NO. 001-001-01-00796971 ✓
POR LA COMPRA DE 25 CAJAS DE PINZAS SUJETA PAPELES DE 15MM, 39 UNIDADES DE TINTA PARA SELLOS EN BOTE ROLL-ON COLOR NEGRO, 5 RESMAS DE CUBIERTA DE ENCUADERNACION PLASTICA SURTIDO DE COLORES TAMAÑO CARTA, 5 RESMAS DE CUBIERTA DE ENCUADERNACION PLASTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA, 30 BOLSAS DE GOMAS ELASTICAS O HULES No.33, 50 UNIDADES DE REGLAS DE PLASTICO, 12 PAQUETES DE LAMINA PARA PLASTIFICAR TAMAÑO CARTA, 100 PAQUETES DE BANDERILLAS AUTOADHESIVAS DE COLORES TIPO FLECHAS 5 COLORES 125 HOJITAS, 30 UNIDADES DE CINTA ADHESIVA CAPE DE 2 PULGADAS DE 100 YARDAS DE LARGO PARA SELLAR. SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO, SEGUN MEMORANDO SETRASS- DGE-209-2024, Y AUTORIZADO POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, PROCESO No.130-1-18-0800-2024 ✓

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco Nombre
Cuenta Origen /CUT Numero de Cuenta
Libreta Numero de Libreta
CUENTA/LIBRETA:

MONEDA: Lps.

Codigo: HNL

ELABORADO POR: ROSARIO SANDRES

* * * H SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
* * * SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PREINTERVENCION
FIRMA: Suzub Santos
FECHA: 07/08/24 HORA: 3:48 PM

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Edif. Plaza Azul, Col. Lomas del Guajaro Sur, Ave. Berlin, Calle Viena
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 Tel.: (504) 2232-3824 / 2235-8450
 www.trabajo.gob.hn / E-mail: info@trabajo.gob.hn
 RTN: 08019000233040

COMPROBANTE DE RETENCION

No 000-001-05-00002260

CAI: D34C81-BDE7D4-D14B91-DD8716-599E56-F6

Fecha: 30-08-2024

(A) Distribuidora De Productos De oficinas y Aseo S de R.L.
 N. 08019995870621 CAI: 63CA9P.54C39D 0A45B6 A10033 E2A020 63

Correlativo 001 001 01 00996971 Fecha de Emision: 01-08-2024

No.	Descripcion del Impuesto Retenido	Basa Imponible	% de Retencion	Importe Total Retencion
	Compra de Material Vamo para oficina. Pines Sujetapapeles (20), cinta para sellar (39), cartulina plastica varios colores (5), cartulina transparente (5) Hule (30), Regla (50) Paq. laminas (2) Remorditas (10), Cinta Avana (30)	12,620.28	0.15	1,893.04

CANTIDAD OTORGADA: 000-001-05-00002260 al 000-001-05-00002300

HA LIMITE DE EMISION: 27/09/2024 Original: Cliente Copia: Emisor

INDUGRASEH, Viceministro Oscar Areja Múñiz, RTN: 07151552000898, Tel: 2234-8268, Certificado No. 8231-21-10500-153

Firma Responsable

"DISPROA"

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO, S. de R. L. de C. V.

Tels.: (504) 2225-2623, 2225-2855, 2225-7616, 2225-7539, 2225-2879, 2225-1377

R.T.N. 08019995290621

Por Lps.

14,645.82 -

Recibí de: Tesorería General de la República

La Cantidad de: atorce mil seiscientos sesenta y cinco lps. ⁸²/₁₀₀

Que corresponde al Suministro de materiales conforme nuestra Factura No. 001-001-01-00796971 ✓

y Orden de Compra No. Satross-105-2024 ✓ Que adjuntamos _____

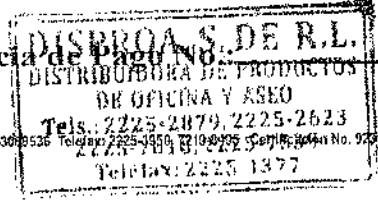
Tegucigalpa, M.D.C., 3 de Agosto del 2024

Firma del Responsable: Elida Zalaya 

Identidad No. 0801-1980-05665 Extendida en: Tegucigalpa

Impuesto Sobre La Renta, R.T.N.: UB 0277 Constancia de Pago No. _____

Solvencia Municipal: 054732



Pa
10/7/24
10:55 am
04/07/24
1:30 pm
Suiza

Y SEGURIDAD SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
POR: Belkio No. _____
FECHA: 5/7/24 HORA: 2:30

1983-01-00

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PREINTERVENCIÓN
FIRMA: Soyar Santos
FECHA: 04/07/24 HORA: 3:12

Bajo Seguridad Social

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES/SERVICIOS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL JOSE CECILIO DEL VALLE
OFICIO CUERPO BAJO B

FECHA

01/07/2024 ✓
SETRASS-105-2024

Teléfono: 2242-8088

OC #

ENTREGAR A

PROVEEDOR
PRDAS DE R.L.
Contacto: CESAR RAMOS
prgabodega@hotmail.com
Teléfono: 9993-5113

DANIEL ALEXIS VELASQUEZ
ENCARGADO DE PROVEEDURIA
CEL.8909-3343

N-019996290621 ✓

Año	Titulo o Partida	Prog.	CLASIFICACION			Gasto Corriente Gasto de Capital	X
			ACTIVIDAD	APECTADO	UE		
2024	130	15	05	14,645.82	07		

Proceso Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
D-1-18-0800-2024 ✓	01/07/2024 ✓	INMEDIATA

Unidad	Unidad	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
9200		UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA ✓			
1	CAJA	PINZAS SUJETA PAPELES 15MM	25 ✓	6.00 L	150.00
2	UNIDAD	TINTA PARA SELLOS EN BOTE ROLL-ON COLOR NEGRO DE 60ML	39	20.52 L	800.28
3	RESMA	CUBIERTA DE ENCUADERNACION PLASTICA SURTIDO DE COLORES TAMAÑO CARTA	5	250.00 L	1,250.00
4	RESMA	CUBIERTA DE ENCUADERNACION PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA	5	200.00 L	1,000.00
5	BOLSA	GOMAS ELASTICAS O HULES N°33	30 ✓	18.50 L	555.00
6	UNIDAD	REGLA DE PLASTICO	50 ✓	2.65 L	132.50
7	PAQUETE	LAMINA PARA PLASTIFICAR TAMAÑO CARTA	12	536.00 L	6,432.00
8	PAQUETE	BANDERILLAS AUTOADHESIVAS DE COLORES TIPO FLECHA 5 COLORES, 125 HOJITAS	100 ✓	15.00 L	1,500.00
9	UNIDAD	CINTA ADHESIVA CAFÉ DE 2 PULGADAS DE 100 YARDAS DE LARGO PARA SELLAR	30 ✓	31.10 L	933.00
		SUBTOTAL			12,752.78
		IMPUESTO (15%)			1,893.04
		TOTAL			14,645.82

Comentarios e Instrucciones especiales

IMPRA POR MEDIO DE CATALOGO ELECTRONICO N° 130-1-18-00-2024 SOLICITADA POR DIRECCION GENERAL DE EMPLEO CON MEMORANDO SETRASS-DGE-209-2024, AUTORIZADA POR GERENCIA ADMINISTRATIVA. /REGLA DE PLASTICO NO GAN ISV.

La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: YENIFER TORRES

Autorizado por: GERENTE ADMINISTRATIVO

Manuel P...

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, sellada y sellada a acompañada del documento FDI correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

ONCAE-F-04-OC

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES
RECIBIDO
POR: Rosario S. No. _____
FECHA: 10/7/24 HORA: 2:25

República de Honduras

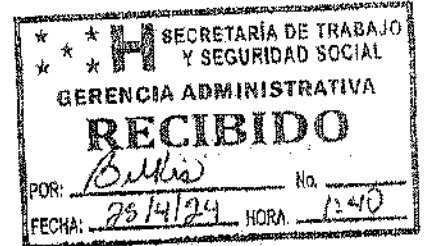
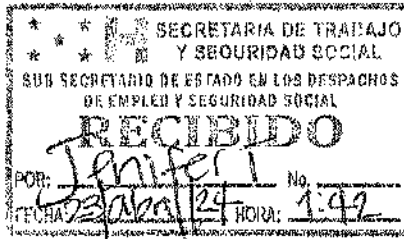
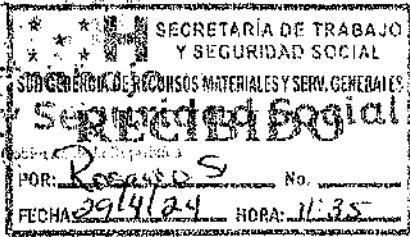
**Orden de Compra No.
130-1-18-0800-2024**

07/06/2024

Proveedor: **DISPROA S.DE R.L.** ✓
 Dirección: **B° GUACERIQUE, CLL, PPL, FRE A YONQUER DE LA SOLUCION**

R.T.N.: **08019995290621** ✓
 Tel.: **2225-2623**

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
	1	25	Caja	PINZAS SUJETAPAPELES 15MM, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	6.00	150.00 ✓	
	2	39	Unidad	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: TINY LINE - Modelo: TINYS15 TINTA PARA SELLOS EN BOTE ROLL-ON COLOR NEGRO DE 60ML, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	20.52	800.28 ✓	
	3	5	Resma	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: STAFFORD - Modelo: COC2000 CUBIERTA DE ENCUADERNACIÓN PLÁSTICA SURTIDO DE COLORES TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	250.00	1,250.00 ✓	
	4	5	Resma	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: TINY LINE - Modelo: TINYPEC100 CUBIERTA DE ENCUADERNACIÓN PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	200.00	1,000.00 ✓	
	5	30	Bolsa	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: TINY LINE - Modelo: TINYPE100 GOMAS ELÁSTICAS O HULES No. 33, ALTA CALIDAD, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	18.50	555.00 ✓	
	6	† 50	Unidad	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: TINY LINE - Modelo: TINYGH33 REGLA DE PLÁSTICO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	2.65	132.50 ✓	
				Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: TINY LINE - Modelo: TINY-REG30 Impuesto Sobre Ventas		563.29 ✓	
	1	12	Paquete	LÁMINA PARA PLASTIFICAR TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	536.00	6,432.00 ✓	
				Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: AKILES - Modelo: 291150502 Impuesto Sobre Ventas		964.80 ✓	



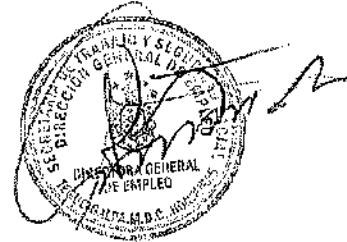
MEMORANDO SETRASS-DGE-209-2024

PARA: Abogada. María José Pagoada.
Gerente Administrativo.

DE: Msc. Ingrid Amador
Directora General de Empleo DGE

ASUNTO: Solicitud de Compra de Insumos de Oficina.

FECHA: 23 de abril 2024



Por este medio solicito su colaboración para la compra de insumos de oficina abajo descritos, mismos que son requeridos para el desarrollo de las funciones diarias de los colaboradores de la Dirección General de Empleo.


Así mismo se solicita que estos insumos sean almacenados en el área proveeduría y sean proporcionados a través de requisiciones.

Es importante mencionar que esta solicitud está contemplada dentro de la Planificación de Compra 2024 de la Unidad Ejecutora 007.

Sin más por el momento quedo atenta a sus comentarios.

vºBº 
Sub Secretario de Empleo
y Seguridad Social

Msc. Percy Durón/ Sub Secretario de Empleo y Seguridad Social.
CC. Archivo.


1 de 4

50)	Lapiz punta fina Chinog desechable marsg 0.05mm azul	50	unidad
51)	Pegamento en barra	140	unidad
52)	Pegamento liquido (silicon) 250 gramos	20	unidad
53)	Borrador para lápiz grafito	100	unidad
54)	Sacapuntas	80	unidad
55)	Tijeras	50	unidad
56)	Regla 12 pulgadas	50	unidad ✓
57)	Perforadora 2 agujeros	50	unidad
58)	Perforadora 3 agujeros T/Grande	8	unidad
59)	Hules numero 33 1/4 de libra	30	paquete ✓
60)	Nota adhesiva 4x6	100	unidad
61)	NOTAS ADHESIVAS 1x11x22	100	block
62)	Nota adhesiva tipo bandera 13 X 43 mm	100	paquete ✓
63)	Memorias usb 64 gb 3.0	20	unidad
64)	Memorias usb 128 gb 3.0	20	unidad
65)	Puntero para presentaciones	8	unidad
66)	Mica para carnet MICA CARNET	22	Paquete 25 piezas
67)	Lamina transparentes para laminar T/Carta (8 MILESIMAS, RIGIDA)	78	Paquete 15 piezas ✓
68)	Sobre T/carta 3 5/8 X 6 1/2	6	Paquete 80 piezas
69)	Sobre T/oficio 4 1/8 X 9 1/2	3	Paquete 50 piezas
70)	Tableros T/oficio	12	unidad
71)	Borrador de pizarra de formica	4	unidad
72)	Fastener metálico 8 cm Caja	50	Caja 50 piezas
73)	Libretas Taquigrafia	200	unidad
74)	Bandeja de metal correspondencia	8	unidad

Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de la Presidencia

75)	Papel lino texturizada color blanco T/carta	20	Paquete 100 piezas
76)	Cubierta para encuadernar multicolor, 50 unidades	5	Paquete 50 piezas ✓
77)	Cubierta para encuadernar transparente, 50 unidades	5	Paquete 50 piezas
78)	Calculadoras	9	unidad



4 de 4

Centro Cívico Gubernamental - 1er. C.
 Edificio "César E. Chávez" - 1er. Nivel
 Tegucigalpa, Honduras, Centro Amér.

Nº 29-24
29-9-57

1988-01-01

EJECUCION DE GASTOS

F-01

O/P

1027

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 29-08-2024

Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL /

Gerencia Administrativa: 01 /

Unidad Ejecutora: 007 DIRECCION GENERAL DE EMPLEO /

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso

Compromiso

Devengado

Secuencia

Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V. /	RTN	05019003075248 /	BANCO DEL PAIS S.A.	01-299-000314-4 /	L. 12,809.66 /

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc ORDEN DE PAGO 806 SETRASS-106-2024 /

Denominacion Proceso N° Orden de Compra N°

Fecha de Recepcion Fecha de Vencimiento Proceso de Compra N°

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso

Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 / SIGADE TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA / BIP: TIPO:

CONVENIO

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
15 /	00	000	006 /	39200	0		UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEANZA /	14,424.43 /

SON: CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 43/100 /	TOTAL AFECTADO	14,424.43
	TOTAL DEDUCCIONES	
	TOTAL RETENCIONES	1,614.77 /
	MONTO A PAGAR	12,809.66 /

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE FACTURA No. 001-001-01-00018407 /

POR COMPRA DE MATERIALES, DE OFICINA, A CONTINUACION SE DETALLA: 30 /

UNIDADES DE MAUSE PAD, 80 CAJAS DE GRAPAS DE 26/6, 100 CAJAS DE CLIP JUMBO COLOR PLATEADO, 12 CAJAS DE RESALTADORES FLUORESCENTES GRUESOS AMARILLO, 12 CAJAS DE RESALTADOR FLUORESCENTE GRUESOS VERDE, 7 CAJAS DE MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA COLOR ROJO, 50 TIJERA DE ACERO INOXIDABLE, 8 PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS METALICA, 11 CAJAS DE MARCADORES PARA PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO PUNTA GRUESA, 7 CAJAS DE MARCADORES PARA PIZARRA ACRILICA AZUL PUNTA GRUESA.

SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO, SEGUN MEMORANDO SETRASS-DGE-209-2024 Y AUTORIZADO POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA PROCESO No. 130-1-18-0806-2024 /

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco

Nombre

Numero de Cuenta

Libreta

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

PREINTERVENCION

FIRMA: Ruben Delgado

FECHA: 02-9-24 HORA: 10:52 AM

MONEDA: Lps.

Codigo: HNL

Elaboró: ROSARIO SANDRES

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Edif. Plaza Azul, Col. Lomas del Guijarro Sur, Ave. Berlin, Calle Viena
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 Tel.: (504) 2232-3624 / 2235-8450
 www.trabajo.gob.hn / E-mail: info@trabajo.gob.hn
 RTN: 08019000233040

COMPROBANTE DE RETENCION

No 000-001-05-00002264

CAI: D34C81-BDE7D4-D14B91-DD6716-599E55-F6

Sr. (A) Computadores y Servicios S de R.L. de C.U. Fecha: 02-09-2024

RTN: 05019003075248 CAI: F1B37D4241D7464099AE60080584983

No. Correlativo 0010010100018107 Fecha de Emision: 28-08-2024

No.	Descripcion del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retencion	Importe Total Retencion
	30 almohadillas para Ratón, 60	10,765.16	0-15	1,614.77
	Grapas, 100 clip, 12 Resaltadores			
	crayón, 12 Resaltadora Verde			
	7 marcadores para pizarra, 50 tijeras			
	8 pin foradores, 11 marcadores negros			
	9 marcadores azul			

FECHA LIMITE DE EMISION: 27/08/2024 Original: Cliente Copia: Emisor

Imp. INDIGRA6EM, Vicenta Orosio Araya Mujica, RTN.07181992000390, Tel.2234-8280, Certificado No.0231-21-10800-185

[Firma manuscrita]
 Firma Responsable

CANTIDAD OTORGADA: 000-001-05-00002264 al 000-001-05-00002300

COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. de R.L de CV
 COMPUSER S. de R.L. de CV



CASA MATRIZ: 4 AVE. 10 Y 11 CALLE, N.O. BARRIO LAS ACACIAS, SAN PEDRO SULA, HONDURAS
 Tel: 25614004/4007

SUCURSAL: BLVD. LOS PROCERES, EDIFICIO DE ESCUIMA CONTIGU DISTRITO CENTRAL HONDURAS
 Tel: 2217-1960

FACTURA CREDITO
 "ORIGINAL - CLIENTE"

Fecha : 28/08/2024
 Hora : 04:03:10 PM

compuser@corporacionolva.hn
 R.T.N 050190003075248

Factura N: 001-001-01-00018407
 Fecha Limita de Autorizacion: 12/02/2025
 CAI: F1BB7D4241D7464099-AE6D08-D5849F-34

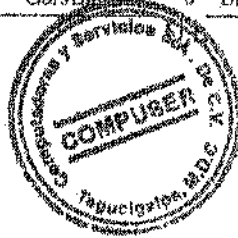
RTN : 08019000233040
 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Rango Autorizado:
 Desde: 001-001-01-00018701
 Hasta: 001-001-01-00018700

EDIFICIO PLAZA AZUL COL. LAS LOMAS DELGUIJARRO SUR, AVE. BERLIN, CALLE V

Vendedor: VENTAS ONCAE

Qty	Item Interno	Producto	Valor Uni.	Descuento y Rebajas Otorgado	Total
30	AGM011	ALMOHADILLA PARA RATON CON GEL AGILER NEGRO ISV 15% Gar./Dias 60 BF 21 BR 21	L. 144.84	L. 0.00	L. 4,345.20
60	OK04	GRAPA OFIMAK 8122 LISA 26/8 5000 UNIDADES ESTANDAR ISV 15% Gar./Dias 0 BF 21 BR 21	L. 15.03	L. 0.00	L. 901.80
100	OK126	CLIP JUMBO OFIMAK 1264 100 UNIDADES ISV 15% Gar./Dias 0 BF 21 BR 21	L. 15.29	L. 0.00	L. 1,529.00
12	OK79C12	RESALTADORES FLUORESCENTE GRUESOS AMARILLO (3MM-5MM), ALTA CALID ISV 15% Gar./Dias 0 BF 21 BR 21	L. 78.68	L. 0.00	L. 942.96
12	OK266C12	RESALTADORES FLUORESCENTE GRUESOS VERDE (3MM-5MM), ALTA CALIDAD ISV 15% Gar./Dias 0 BF 21 BR 21	L. 78.68	L. 0.00	L. 942.96
7	OK92PC12	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA ROJO PUNTA GRUESA (3MM-5MM), ALTA ISV EXENTO Gar./Dias 0 BF 21 BR 21	L. 81.78	L. 0.00	L. 572.46
50	OK181	TIJERA OFICINA 8" OFIMAK ACERO INOXIDABLE ISV 15% Gar./Dias 0 BF 21 BR 21	L. 22.78	L. 0.00	L. 1,139.00
8	OK16	PERFORADORA OFIMAK PP3303 3 HUECOS 16 HOJAS ISV 15% Gar./Dias 0 BF 21 BR 21	L. 120.53	L. 0.00	L. 964.24
11	OK91PC12	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA NEGRA PUNTA GRUESA (3MM-5MM), ALTA ISV EXENTO Gar./Dias 0 BF 21 BR 21	L. 81.78	L. 0.00	L. 899.58
7	OK93PC12	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA AZUL PUNTA GRUESA (3MM-5MM), ALTA ISV EXENTO Gar./Dias 0 BF 21 BR 21	L. 81.78	L. 0.00	L. 572.46
"NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES"					
TOTAL			L. 0.00	L. 0.00	L. 12,809.88



"NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES"

Observacion:

OC: NO. 130-1-18-0808-2024

Valor en letras:

Catorce Mil Cuatrocientos Veinticuatro Lempiras. Con 43/100 Centavos /

FACTURA CREDITO 30 DIAS Fecha de Vencimiento: 27/09/2024

Orden de compra exenta #	
Constancia de Reg. de Exonerados #	
N. identificación del registro SA&#	

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	2,044.50
Importe gravado 15%	L.	10,785.16
Importe gravado 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	1,814.77
ISV 18%	L.	0.00
Total a Pagar	L.	14,424.43

La Factura es Beneficio de Todos Ejemplar

ENTREGADO
COMPUSER
 Entregado Por:

RECIBIDO
 Recibido Por:

Original Cliente Copia: Guipato Houtain Emisor
 Cotizacion #: 00358915

EJECUCION DE GASTOS

F-01

O/P 958

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 09-08-2024
 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 Gerencia Administrativa: 01
 Unidad Ejecutora: 007 DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

DOCUMENTOS DE:
 Precompromiso
 Compromiso
 Devengado
 Secuencia
 Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
PAPELERÍA HONDURAS S. DE R.L.	RTN	08019998391040	BAC HONDURAS S.A	730010351	L. 20,858.55

DOCUMENTOS DE RESPALDO
 Tipo de Doc: ORDEN DE COMPRA
 Denominacion: 796 SETRASS-101-2024
 Proceso de Compra N°: Orden de Compra N°:
 Fecha de Recepcion: Fecha de Vencimiento: Proceso de Compra N°:

CLASE DE GASTOS:
 Servicios Personales: Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones: Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11
 ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA
 SIGADE: TRAMO:
 BIP: TIPO:
 CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
15	00	000	005	39200	000		UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	23,394.86

SON: VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 86/100.
 TOTAL AFECTADO: 23,394.86
 TOTAL DEDUCCIONES:
 TOTAL RETENCIONES: 2,536.31
 MONTO A PAGAR: 20,858.55

RESUMEN DE LA OPERACIÓN

PAGO DE FACTURA N°000-004-01-00012410; POR COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA SER UTILIZADO EN LA UNIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS OFICINAS LOCALES Y REGIONALES. A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:
 25 CAJAS DE PINZAS SUJETAPAPELES 41 MM
 30 CAJAS DE PINZAS SUJETAPAPELES 25 MM
 48 CAJAS DE GRAPAS 23/7
 45 QUITAGRAPAS METÁLICO
 100 TAPES TRANSPARENTE DE 1 PULGADAS DE 72 YARDAS DE LARGO
 20 ALMOHADILLAS DE ENTINTAR PLÁSTICA
 50 CAJAS DE FASTENERS METÁLICO DE 8 CM COLOR PLATEADO
 100 MASKING TAPE 3/4 PULGADAS HASTA 40 YARDAS DE LARGO
 6 PAQUETES DE LAMINAS PARA PLASTIFICAR CARNET
 10 PAQUETES DE BORRADORES PARA LÁPIZ GRAFITO QUE NO MANCHE DIMENSIONES MINIMAS DE 6X2X1 CM.
 140 PEGAMENTOS EN BARRA DE 20 GRAMOS
 80 SACAPUNTAS MANUAL DE 1 ORIFICIO METÁLICO
 8 BANDEJAS DE METAL PARA CORRESPONDENCIA DE 3 DEPÓSITOS TAMAÑO A4
 4 CAJAS DE MARCADORES PERMANENTES DE PUNTA GRUESA COLOR VERDE (3MM-5MM)
 50 CERAS PARA CONTAR DE 14 GR.
 10 CUADERNOS UNICOS GRANDES PLASTIFICADOS DE 200 PÁGINAS
 200 LIBRETAS DE TAQUIGRAFÍA DE 60 HOJAS
 25 PAQUETES DE NOTAS ADHESIVAS 3X3 PULGADAS, PAQUETE COLOR AMARILLO.
 COMPRA POR MEDIO DE CATALOGO ELECTRONICO N° 136-1-18-0796-2024, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO SEGÚN MEMORANDO SETRASS-DGE-209-2024, AUTORIZADO POR GERENCIA ADMINISTRATIVA.
 SOLICITADO POR LA UNIDAD DE PROVEEDURÍA, SEGÚN MEMORANDO SETRASS-UP-014-2024, Y AUTORIZADO POR GERENCIA ADMINISTRATIVA.

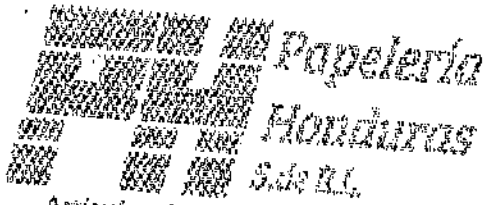
CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco:
 Nombre:
 Numero de Cuenta:
 Libreta:
 Numero de Libreta:
 CUENTA/LIBRETA:

MONEDA: Lps.

Codigo: HNL

Elaboró: Kimberly Rivera



Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Material de aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6315, FAX: 2239-5782
E-mail: papeleriahonduras@yahoo.com.mx
R.T.N. 08019928591040

Recibo No 90211

Por Lps.

23,394.86

Recibi de:

Tesorería General de la República

La Cantidad de:

VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 86/100

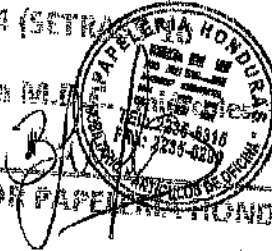
Por Concepto:

Material asignado a la Factura 000-004-01-00012410

Orden de Compra: 130-1-18-0796-2024 (SETRA)

CHEQUE No
BANCO:
EFFECTIVO:

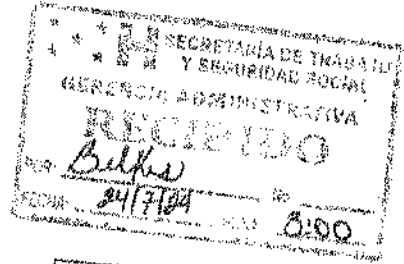
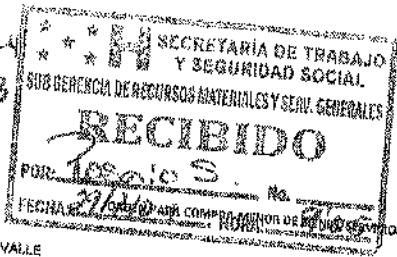
Tegucigalpa M.D. 11 de Julio de 2024



FIRMA POR PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.

Erick
23-7-24
11:20 AM

Nelly
29-7-24
9:33



SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO CIVICO GOBERNAMENTAL JOSE CECILIO DEL VALLE
BENEFICIO CUERPO BAJO B
Telefono: 2242-8008

2603-01-00

FECHA
OC 0

23/07/2024
SETRASS-024-2024

PROVEEDOR
PAPELERIA IBEROAMERICANA S DE RL
Contacto: FREDY ANTONIO GALO
Telefono: 9006-2176
RTA-00019100301040

DANIEL ALEXIS VELAZQUEZ
ENCARGADO DE PROVEEDURIA
CEL. 4909-3048

Año	Tramo o Contrato	UPEL	ACTIVIDAD	CLASIFICACION AFECTADO	UPEL	Gasto Cuenta	Gasto de Capital	X
2024	124	15	05	23.394.00	07			

Proceso Planes
180-1-10-0795-2024

Fecha de Elaboración
23/07/2024

Fecha de Entrega
INMEDIATA

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25	PAJAS BIJETAPAPELES 42MM	L	34.75	868.25
2	30	PAJAS BIJETAPAPELES 25MM	L	12.00	360.00
3	48	GRAPAS 24/7	L	26.75	1,284.00
4	45	QUITAGRAMAS METALICO	L	3.60	162.00
5	45	TAPE TRANSPARENTE DE 1 PULGADAS DE 22 YARDAS DE LARGO	L	26.75	1,203.75
6	300	ALMONAHILLAS DE ENTINTAR PLASTICA	L	3.00	900.00
7	50	PASTENERS METALICO DE 8 CM COLOR PLATADO	L	10.30	515.00
8	50	WASING TAPE DE 3/4 PULGADAS X NASTA 40 YARDAS DE LARGO	L	19.70	985.00
9	300	LAMINA PARA PLASTIFICAR CARNE	L	26.05	7,815.00
10	6	BORRADOR PARA LAPIS GRAYFO QUE NO BRACE DIMENSIONES MINIMAS DE SECCION	L	7.50	45.00
11	30	PRECIANTO EN BARRA DE 30 GRAMOS	L	120.00	3,600.00
12	140	ENCAPUNTES (MATERIAL DE 1 GRUPO METALICO)	L	43.43	6,080.20
13	80	BARRERA DE METAL PARA CORRESPONDENCIA DE 3 DEPÓSITOS TAMAÑO A4	L	32.00	2,560.00
14	8	MARCAJOS PERMANENTE DE PUNTA GEMESA COLOR VERDE (8MM-5MM)	L	270.00	2,160.00
15	4	CERA PARA CONTAR DE 14 GR	L	63.00	252.00
16	50	CLASADERO UNICO GRANDE PLASTIFICADO DE 200 PAGINAS	L	15.95	797.50
17	30	LIBRETA DE TAQUIGRAMA DE 60 HOJAS	L	72.00	2,160.00
18	200	NOTAS ADHESIVAS 3/4 PULGADAS, PAQUETE DE CULO AMARILLO	L	32.25	6,450.00
	25		L	37.80	945.00
				SUBTOTAL	70,853.53
				IMPUESTO (12%)	8,502.42
				TOTAL	79,355.95

COMPRAS POR MEDIO DE CATALOGO ELECTRONICO N° 180-1-10-0795-2024 SOLICITADA POR DIRECCION GENERAL DE EMPLEO SEGUN NUMERANDO SE TRAS-016-2024, AUTORIZADA POR GERENCIA ADMINISTRATIVA.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: YENIFER TORRES

Autorizado por: GERENTE ADMINISTRATIVO
Maria del Socorro

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PREINTERVENCIÓN
FIRMA: Erick Pineda
FECHA: 23-7-24 HORA: 3:10 PM

ONCAE-P-04-00

República de Honduras

Forma HC-01

Orden de Compra No.
130-1-18-0796-2024

07/06/2024



Proveedor: Papeferta Honduras S. de R.L.
Dirección: BARRIO MORAZAN, FRENTE AL COLEGIO DE PERITOS
MERCANTILES

R.T.N.: 08019998391040
Tel.: 22395782

Cod. de Objeto	Partido No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
	1	25	Caja	PINZAS SUJETAPAPELES 41MM, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	34.75	868.75	
	2	30	Caja	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: Belfa - Modelo: AU13-8 PINZAS SUJETAPAPELES 25MM, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	12.00	360.00	
	3	48	Caja	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: Belfa - Modelo: 6953070996695 GRAPAS 23/17, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	26.75	1,284.00	
	4	45	Unidad	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: Kangaro - Modelo: 23/17-H QUITAGRAPAS METÁLICO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	8.40	378.00	
	5	100	Unidad	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: Belfa - Modelo: AL00800 TAPE TRANSPARENTE DE 1 PULGADAS DE 72 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	10.90	1,090.00	
	6	20	Unidad	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: Abro - Modelo: 57948 ALMOHADILLAS DE ENTINTAR PLÁSTICA # 1, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	19.75	395.00	
	7	50	Caja	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: Belfa - Modelo: AN531(AZ) FASTENERS METÁLICO DE 8 CM COLOR PLATEADO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	24.45	1,222.50	
	8	100	Unidad	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: BEIFA - Modelo: GC-80 MASKING TAPE DE 3/4 PULGADAS X HASTA 40 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	7.30	730.00	
	9	6	Paquete	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: Abro - Modelo: 57834 LÁMINA PARA PLASTIFICAR CARNÉ, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	120.00	720.00	
		100 unidades					

rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.
El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

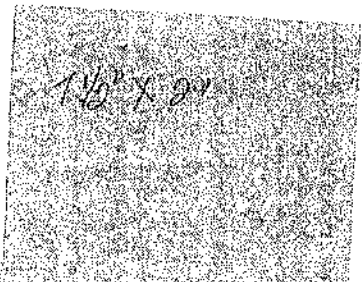
Elaborado por:

Mamaron Aguilar

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

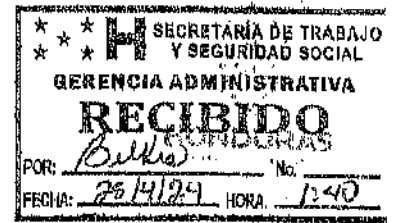
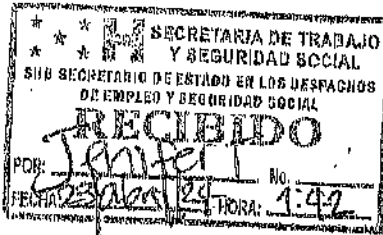
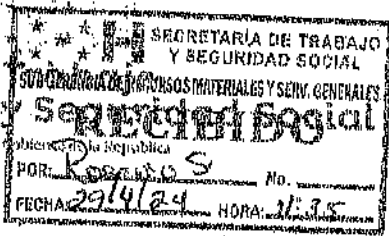


NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplan con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán

Observaciones: ORDEN DE COMPRA INTERNA SETRASS-101-2024, FORMA DE PAGO SIAFI, ENTREGA EN LAS BODEGAS DE LA SETRASS UBICADA EN RESIDENCIAL EL TRAPICHE, TEGUCIGALPA M.D.C. CONTACTO: DANIEL VELASQUEZ 8909-3343

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto Sobre Ventas
10	BORRADOR PARA LAPIZ GRAFITO QUE NO MACHE Marca: Belfa - Modelo: 200MIC(80*100) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA	10	Paquete	63.18	631.80	
11	PEGAMENTO EN BARRA DE 20 GRAMOS, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Marca: Metecolor - Belfa - Modelo: AH-622.20A Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA	140	Unidad	32.00	4,480.00	
12	SACAPUNTAS MANUAL DE 1 ORIFICIO METALICO, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Marca: Uhu stick - Modelo: 402672D3 Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA	80	Unidad	1.85	148.00	
13	BANDEJA DE METAL PARA CORRESPONDENCIA DE 3 DEPOSITOS TAMAÑO A4, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Marca: Belfa - Modelo: AG1002L Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA	8	Unidad	270.00	2,160.00	
14	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA GRUESA COLOR VERDE (3MM - 5MM), ALTA CALIDAD (ZONA 1) Marca: Belfa - Modelo: AP12001 Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA	4	Caja	62.00	248.00	
1	CERA PARA CONTAR DE 14 GR, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Marca: Azor - Modelo: 7501428709580 Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA	50	Unidad	15.95	797.50	119.63
1	CUADERNO UNICO GRANDE PLASTIFICADO DE 200 PAGINAS, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Marca: Genial - Modelo: 7427230018668 Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA	10	Unidad	72.00	720.00	
2	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA DE 60 HOJAS, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Marca: Bexcellent - Modelo: 7417200601662 Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA	200	Unidad	12.25	2,450.00	
3	NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 PULGADAS, PAQUETE DE COLOR AMARILLO, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Marca: Bexcellent - Modelo: 7417200601662 Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA	25	Paquete	87.00	2,175.00	
	Impuesto Sobre Ventas				326.25	
	Gran Total				23,394.86	





MEMORANDO SETRASS-DGE-209-2024

PARA: Abogada. María José Pagoada.
Gerente Administrativo.

DE: Msc. Ingrid Amador
Directora General de Empleo DGE

ASUNTO: Solicitud de Compra de Insumos de Oficina.

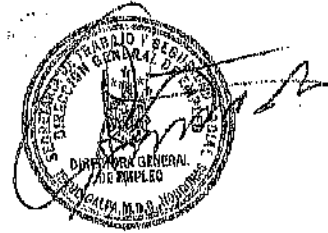
FECHA: 23 de abril 2024

Por este medio solicito su colaboración para la compra de insumos de oficina abajo descritos, mismos que son requeridos para el desarrollo de las funciones diarias de los colaboradores de la Dirección General de Empleo.

Así mismo se solicita que estos insumos sean almacenados en el área proveeduría y sean proporcionados a través de requisiciones.

Es importante mencionar que esta solicitud está contemplada dentro de la Planificación de Compra 2024 de la Unidad Ejecutora 007.

Sin más por el momento quedo atenta a sus comentarios.



vºBº
Sub Secretario de Empleo
y Seguridad Social



Msc. Percy Duron/ Sub Secretario de Empleo y Seguridad Social.
CC. Archivo.

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América



Msc. María José Pagoada
26/04/2024
A de A

Trabajo y Seguridad Social

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
✓ 1)	Almohadillas para sellos	20	unidad
2)	Tinta negra en Roll-on para almohadilla	39	unidad
3)	Almohadillas para mouse	30	unidad
① 4)	Bolsa manila T/Oficio	400	unidad
② 5)	Bolsa manila T/Carta	2000	unidad
✓ 6)	Gliserina, cera para contar	50	unidad
7)	Clips 50mm	100	Paquete de 100 unidades
8)	Clips 33mm paquete	100	Paquete de 100 piezas
③ 9)	Clips 25mm paquete	100	Paquete de 100 piezas
④ 10)	Clips pequeño de colores / CLIP JUMBO 50MM VINYL	50	Paquete de 100 piezas
11)	Pinza sujetapapeles 51 mm	35	Caja de 12 piezas
✓ 12)	Pinza sujetapapeles 41 mm	25	Caja de 12 piezas
✓ 13)	Pinza sujetapapeles 25 mm	30	Caja de 12 piezas
14)	Pinza sujetapapeles 14 mm	25	Caja de 12 piezas
15)	Corrector en lápiz <i>15 MM</i>	120	unidad
16)	Corrector en bote	40	unidad
✓ 17)	Cuaderno único T/Oficio	10	unidad
⑤ 18)	Grapadora 200 hojas	6	unidad
⑥ 19)	Grapas estandar 23/23	48	Caja de 5000 piezas
✓ 20)	Grapas estandar 23/17	48	Caja de 5000 piezas
21)	Grapas estandar 23/13	48	Caja de 5000 piezas
⑦ 22)	Grapadora estandar 26/6	40	unidad
23)	Grapas estandar 26/6	60	Caja de 5000 piezas
✓ 24)	Saca grapas	45	unidad

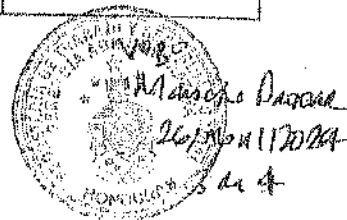


26/11/2024
2 de 4

Trabajo y Seguridad Social

(8)	25)	Saca grapas en forma de lápiz	30	unidad
	✓ 26)	Masking tape delgado T/ 24mm x 40m	100	rollo
	27)	Masking tape grueso T/ 48mm x 40m	60	rollo
	✓ 28)	Tape transparente delgado T/ <i>1 roll</i>	100	rollo
	29)	Tape transparente grueso T/ 48mm x 40m	100	rollo
	30)	Cinta cafe para sellar cajas T/ 48mm x 30m	30	rollo
(9)	31)	Cinta gris T/ CINTA PARA DUCTOS 48mm x 54m	30	rollo
(10)	32)	Marcador permanente negro	90	unidad
(11)	33)	Marcador permanente azul	90	unidad
(12)	34)	Marcador permanente rojo	50	unidad
	✓ 35)	Marcador permanente verde	50	unidad
(13)	36)	Marcador fluorescente naranja	150	unidad
	37)	Marcador fluorescente verde	150	unidad
(14)	38)	Marcador fluorescente azul	150	unidad
	39)	Marcador fluorescente amarillo <i>10 cajas</i>	150	unidad
	40)	Marcador fino negro	20	Caja de 12 unidades
(15)	41)	Marcador fino azul	20	Caja de 12 unidades
	42)	Marcador fino rojo	20	Caja de 12 unidades
	43)	Marcador para pizarra negro	140	unidad
	44)	Marcador para pizarra azul	85	unidad
	45)	Marcador para pizarra rojo	84	unidad
	46)	lápiz grafito 12 unidades	40	Caja de 12 unidades
	47)	lápiz tinta negro 12 unidades	45	Caja de 12 unidades
	48)	lápiz tinta azul 12 unidades	42	Caja de 12 unidades
(16)	49)	Lapiz punta fina Chinog desechable marsg 0.05mm negro	50	unidad

Elaborado por: [illegible]
 Revisado por: [illegible]
 Fecha: [illegible]



**Trabajo
y Seguridad Social**

Gobierno de la República

HONDURAS

75)	Papel lino texturizada color blanco T/carta	20	Paquete 100 piezas
76)	Cubierta para encuadernar multicolor, 50 unidades	5	Paquete 50 piezas
77)	Cubierta para encuadernar transparente, 50 unidades	5	Paquete 50 piezas
78)	Calculadoras	9	unidad



[Signature]
4-22-4

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América

Lugar: Distrito Central	Fecha de Elaboración: 29-07-2024	DOCUMENTOS DE:
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Precompromiso <input type="text"/>
Gerencia Administrativa: 01		Compromiso <input type="text"/>
Unidad Ejecutora: 08 SERVICIO INTEGRAL DE EMPLEO (SI EMPLEO)		Devengado <input type="text"/>
		Secuencia <input type="text"/>
		Sin Imputacion Presupuestaria <input type="text"/>

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA	ENG	0801001	CENTRAL DE HONDURAS	11101010008181	L. 13,604.08

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc	ORDEN DE PAGO	940	
Denominacion		N° de Documento	Proceso de Compra N°
		Fecha de Recepcion	Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 SIGADE TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

BIP: TIPO:

CONVENIO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
16	00	000	01	21110	00		SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA	L. 13,604.08
SON: TRECE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 08/100							TOTAL AFECTADO	L. 13,604.08
							TOTAL DEDUCCIONES	
							TOTAL RETENCIONES	
							MONTO A PAGAR	L. 13,604.08

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA A LAS OFICINAS DE SI EMPLEO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2024.

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco

Nombre

Numero de Cuenta

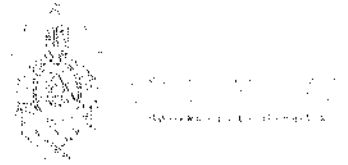
Libreta

Numero de Libreta

CUENTA/LIBRETA:

MONED Lps.

Codigo: HNL



Sub-Gerencia de Recursos Materiales
Tegucigalpa M.D.C 23 de Julio del 2024

Empresa: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Mes y año: Julio de 2024

NO.	OFICINA	UBICACIÓN	CIUDAD	EMPRESA	CÓDIGO CLIENTE	JULIO
1	SI EMPLEO	201004616	SAN PEDRO SULA, CORTES	ENEE	819171	L5,011.63
2	SI EMPLEO	102003772	SAN LORENZO	ENEE	1081408	L314.11
3	SI EMPLEO	301001587	LA CEIBA, ATLANTIDA	ENEE	1805691	L8,278.34
TOTAL A PAGAR						L.13,604.08


Elaborado por: Lie Yanina Elvir
23/07/2024




2024

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES
RECIBIDO
 POR: Rosario S. No. _____
 FECHA: 29/7/24 HORA: 2:27

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
 POR: Baltis No. _____
 FECHA: 03/7/24 HORA: 8:05

AND

MEMORANDO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 POR: Nelly
 FECHA: 29/7/24 HORA: 9:36

SETRASS-SGRM- 699-2024

PARA: Abog. María José Pagoada Gómez
 Gerente Administrativo

DE: Abog. Betty Lizeth Echenique Salgado
 Encargada de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Betty Echenique Salgado

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago

FECHA: 23 de julio del 2024

Por este medio remito facturación a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por el valor de TRECE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 08/100 (L.13,604.08) en concepto de suministro de energía eléctrica a las Oficinas de SI EMPLEO de esta Secretaría de Estado correspondientes al mes de julio de 2024.

En tal sentido solicitamos su autorización para realizar el proceso de pago y así poder solicitar disponibilidad presupuestaria, para el objeto del gasto y actividad/ obra.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PRESUPUESTO DISPONIBLE
 DE: 00 PROGRAMA: 10
 ACT. ORDN: 01 OBJETO: 3110
 FECHA: 29/07/24 VALOR: 13,604.08

Vogo
Manuel D. Daza
 29/ Julio/2024

1 al 2

C.c: Archivo

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES
RECIBIDO
 POR: Rosario S. No. _____
 FECHA: 29/7/24 HORA: 9:03

819171

CÓDIGO CLIENTE



DATOS DEL CLIENTE

CÓDIGO DE AGRUPACIÓN: **0090** | NOMBRE: SECRETARIA DE TRABAJO Y SS | FECHA DE LECTURA: 09/Julio/2024
 DIRECCIÓN: 8A.BARANDILLAS 1-2CLL 2AVE LO | FECHA DE EMISIÓN: 09/Julio/2024
 UBICACIÓN: 201004616 | FECHA DE VENCIMIENTO: 24/Julio/2024
 PERIODO: 07/06/2024 AL 09/07/2024
 DÍAS DE FACTURACIÓN: 32
 NÚMERO DE FACTURA: 0468389

CONSUMO (kWh) | FECHA VENCIMIENTO | TOTAL A PAGAR
 775 | 24/Julio/2024 | L. 8,675.74

DATOS TÉCNICOS
 NÚMERO DE MEDIDOR: 2017012038094
 TARIFA: 501
 TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
 OFICINA COMERCIAL: SAN PEDRO SULA
 FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

FECHA DE LECTURA	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	MULTIPLICADOR	CONSUMO
ACTIVA	45,524	45,749	= 775	x 1.00	775 kWh
REACTIVA	0	0	= 0	x 1.00	0 kWh

CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

CARGO	L/kWh	CONSUMO	VALOR LEMPIRAS
ACTIVA > 50 kWh	6.0099	x 775	L. 5,355.17
ACTIVA < 50 kWh	.0000	x 0	L. 0.00
CARGO	L/kW	CONSUMO	VALOR LEMPIRAS
DEMANDA	.0000	x 0	L. 0.00
DEMANDA LEIDA	0 KW	DEMANDA MÁXIMA 11 MESES X 0.85	DEMANDA CONTRATADA:
DEMANDA SELECCIONADA	0 KW	0 KW	0 KW

AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA

FACTOR DE POTENCIA = $775 \frac{kWh}{\sqrt{(775 kWh)^2 + (0 kWh)^2}} = 1$
 PENALIDAD = .00 x (5,355.17) = L. 0.00

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

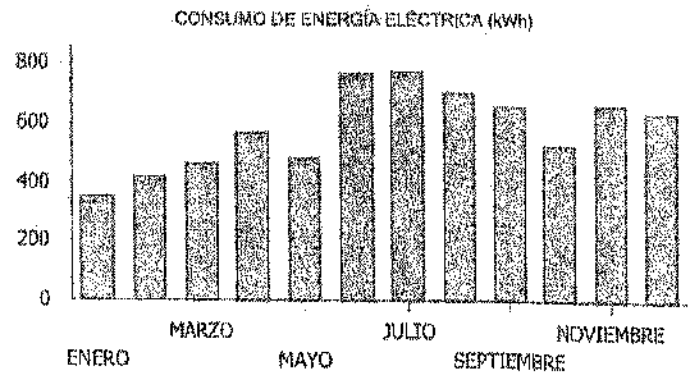
COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L)

GENERACIÓN	(69.74%)	3,734.70
TRANSMISIÓN	(5.42%)	290.25
DISTRIBUCIÓN	(24.71%)	1,323.26
OPERADOR DEL SISTEMA	(0.13%)	8.96
TOTAL		L. 5,355.17

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

COSTO DE ENERGÍA	5,355.17
ALUMBRADO PÚBLICO	182.52
CARGO DE COMERCIALIZACIÓN	57.09
CARGO DE REGULACIÓN	13.99
SUBSIDIO CRUZADO	340.61
SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO	-937.75

HISTÓRICO DE CONSUMO



819171
 CÓDIGO CLIENTE | TOTAL MES L. 5,011.63
 SALDO PENDIENTE L. 3,664.11
 TOTAL A PAGAR L. 8,675.74

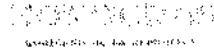
ÚLTIMO PAGO: L. 6,714.89
 FECHA ULT. PAGO: 24/05/24
 MESES EN MORA:
 CONTRATO VIGENTE: 0
 VALOR FINANCIADO: L. 0.00
 CUOTA APLICADA: 0 DE 0

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

1081408

CÓDIGO CLIENTE



ENEE

DATOS DEL CLIENTE

CÓDIGO DE AGRUPACIÓN: 0090
NOMBRE: SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN: BARRIO LA CRUZ
UBICACIÓN: 102083772

FECHA DE LECTURA: 08/julio/2024
FECHA DE EMISIÓN: 08/julio/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 23/julio/2024
PERIODO: 08/06/2024 AL 08/02/2024
DÍAS DE FACTURACIÓN: 32
NÚMERO DE FACTURA: 0464898

CONSUMO (KWH) 103
FECHA VENCIMIENTO 23/julio/2024
TOTAL A PAGAR L. 314.11

DATOS TÉCNICOS

NÚMERO DE MEDIDOR: 2028002291950
TARIFA: 501
TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
OFICINA COMERCIAL: CHOLUTECA\SAN LORENZO
FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table with columns: FECHA DE LECTURA, LECTURA ACTUAL, LECTURA ANTERIOR, DIFERENCIA, MULTIPLICADOR, CONSUMO. Rows for ACTIVA and REACTIVA.

CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table showing calculations for CONSUMO, VALOR LEMPIRAS, AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA, and PENALIDAD.

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

Table with columns: DEMANDA LEIDA, DEMANDA MÁXIMA, DEMANDA CONTRATADA, DEMANDA SELECCIONADA.

COMPONENTES COSTOS ENERGÍA (L)

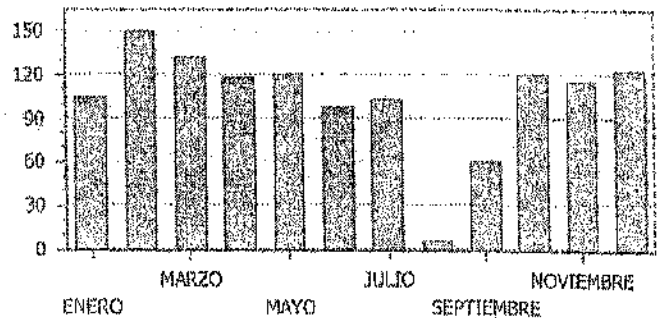
Table listing energy cost components: GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, OPERADOR DEL SISTEMA, TOTAL.

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

Table listing billing concepts: COSTO DE ENERGÍA, ALUMBRADO PÚBLICO, CARGO DE COMERCIALIZACIÓN, CARGO DE REGULACIÓN, SUBSIDIO CRUZADO, PAGO A CUENTA, SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO.

HISTÓRICO DE CONSUMO

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (KWH)



1081408
CÓDIGO CLIENTE

TOTAL MES L. 314.11
SALDO PENDIENTE L. 0.00
TOTAL A PAGAR L. 314.11

ÚLTIMO PAGO: L. 1,035.72
FECHA ULT. PAGO: 24/05/24
MESES EN MORA:
CONTRATO VIGENTE: 0
VALOR FINANCIADO: L. 0.00
CUOTA APLICADA: 0 DE 0

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL

1805691

CÓDIGO CLIENTE



DATOS DEL CLIENTE

CÓDIGO DE AGRUPACIÓN: 0090
NOMBRE: SECRETARIA DEL TRABAJO Y SEG
DIRECCIÓN: PLAZA DEL CARIBE LOCAL
UBICACIÓN: 301001587

FECHA DE LECTURA: 05/julio/2024
FECHA DE EMISIÓN: 05/julio/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 20/julio/2024
PERÍODO: 04/06/2024 AL 05/07/2024
DÍAS DE FACTURACIÓN: 31
NÚMERO DE FACTURA: 0461326

CONSUMO (KWh) 1,261
FECHA VENCIMIENTO 20/julio/2024
TOTAL A PAGAR L. 18,906.81

DATOS TÉCNICOS

NÚMERO DE MEDIDOR: 2017012025712
TARIFA: 501
TIPO DE CONSUMO: GOBIERNO
OFICINA COMERCIAL: LA CEIBA
FACTURADO POR: CONSUMO REAL

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table with columns: FECHA DE LECTURA, LECTURA ACTUAL, LECTURA ANTERIOR, DIFERENCIA, MULTIPLICADOR, CONSUMO. Rows for ACTIVA and REACTIVA.

CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

Table with columns: CARGO, L/kWh, CONSUMO, VALOR LEMPIRAS. Rows for ACTIVA > 50 kWh, ACTIVA < 50 kWh, DEMANDA, DEMANDA LEIDA, DEMANDA SELECCIONADA.

AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA

FACTOR DE POTENCIA = 1,261 kWh / sqrt((1,261 kWh)^2 + (0 kWh)^2) = 1
PENALIDAD = .00 x (8,713.38) = L. 0.00

EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.

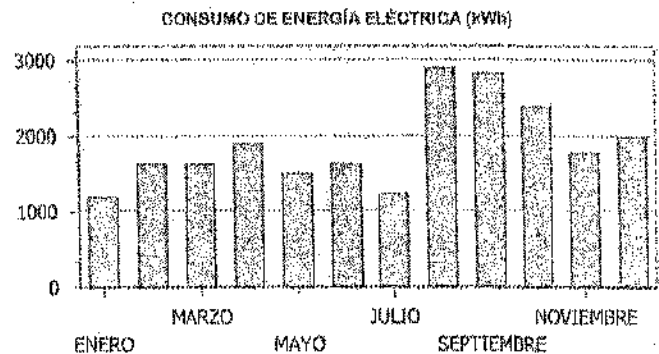
COMPONENTES GASTOS ENERGÍA (L)

Table with columns: COMPONENTE, PORCENTAJE, VALOR. Rows for GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, OPERADOR DEL SISTEMA, TOTAL.

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

Table with columns: CONCEPTO, VALOR. Rows for COSTO DE ENERGÍA, ALUMBRADO PÚBLICO, CARGO DE COMERCIALIZACIÓN, CARGO DE REGULACIÓN, SUBSIDIO CRUZADO, SUBSIDIO POR INCREMENTO TARIFARIO.

HISTÓRICO DE CONSUMO

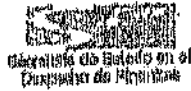


ÚLTIMO PAGO: L. 14,360.32
FECHA ULT. PAGO: 25/08/24
MESES EN MORA:
CONTRATO VIGENTE: 0
VALOR FINANCIADO: L. 0.00
CUOTA APLICADA: 0 DE 0

1805691
CÓDIGO CLIENTE
TOTAL MES L. 3,278.34
SALDO PENDIENTE L. 10,628.57
TOTAL A PAGAR L. 18,906.91

BENEFICIOS DE PAGO PUNTUAL: NO PAGO DE INTERESES, NO CORTE DE SERVICIO Y NO SEA REPORTADO EN CENTRAL DE RIESGO.

ORIGINAL



REGISTRO DE BENEFICIARIOS

ALISTADO 11/1/2010
Módulo 1 de 1
R. JUAN, OSCAR, JESUS
Módulo 1 de 1

Lugar: Distrito Central
 Fecha Elaboración: 21/01/2010
 Número de Documento: 00000005 * 071
 Tipo Operación: Modificaciónes
 Estado: ENTREGADO

GERENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 NOMBRE O RAZON SOCIAL: EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELICTRICA
 Actividad Comercial: Institución: GERENCIA CENTRAL Código: 0011
 Clase: ENTES GOBERNAMENTAL Tipo: INSTITUCION

IDENTIFICACION
 País: HONDURAS
 Tipo de Documento: CODIGO INSTITUCIONAL
 Número Documento: 0001001
 RUTN No:

DOMICILIO
 Dirección: EDIFICIO AUTO BANCO ATLANTIDA, 2DA AVE. ENTRE 5° Y 6° CALLE
 País: HONDURAS
 Teléfono: 287-0400
 Email: oneg@onenas.hn
 Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

REPRESENTANTE
 Nombre: LEON ANTONIO STARKMANN MILLA
 País: HONDURAS
 Número Documento: 0601-1988-04363
 Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
 Poder Legal:

APODERADO
 Nombre: MARIO ANDINO MURILLO
 País: HONDURAS
 Número Documento: 1807-1040-00808
 Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
 Poder Legal:

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUIT
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA	Cuenta Corriente	01101000888	
BANCO ATLANTIDA S.A	Caja de Ahorro	1208288798	
BANCO CONTINENTAL S.A	Cuenta Corriente	01-02-008301	
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-400-000090-1	
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Caja de Ahorro	21-400-001848-0	
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA	Cuenta Corriente	011020008008	
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Caja de Ahorro	21-400-001062-6	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	Cuenta Pagadora	11401010006181	00010011201
BANCO CONTINENTAL S.A	Caja de Ahorro	02-02-112090	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	Cuenta Mixta	12100010000580	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	Cuenta Mixta	12100010000580	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	Cuenta Mixta	12100200000320	
BANCO CONTINENTAL S.A	Caja de Ahorro	0201000888	
BANCO CONTINENTAL S.A	Caja de Ahorro	0201004790	
BANCO CONTINENTAL S.A	Cuenta Corriente	0107000269	
BANCO CONTINENTAL S.A	Cuenta Corriente	0104001444	
BANCO CONTINENTAL S.A	Cuenta Corriente	0104001227	
BANCO CONTINENTAL S.A	Cuenta Corriente	0104001108	

Elaborado por: MIMANDEZ
 Fecha: 21/01/2010 14:34:10
 Impreso por: LANCOMI
 Fecha: 25/01/2010 11:04:30
 Aprobado por: XRODEZNO
 Fecha: 21/01/2010 16:51:00

CHECK LIST SERVICIOS PUBLICOS

PROCESO DE PAGO A NOMBRE DE: **ENEÉ**
 ORDEN DE PAGO: **940**

SGRM

SGP

GA

F-01 SIAFI

--	--	--

ORDEN DE PAGO

✓		
---	--	--

MEMORANDUM DE AUTORIZACION DE PAGO (CON V.B DE GERENCIA ADMINISTRATIVO)

✓		
---	--	--

RECIBO A NOMBRE DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

--	--	--

FACTURA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

✓		
---	--	--

VALIDADOR DE FACTURAS

--	--	--

CUADRO DETALLADO CON FECHA DE ELABORACION

✓		
---	--	--

SOLVENCIA FISCAL VIGENTE

--	--	--

PIN SIAFI

✓		
---	--	--

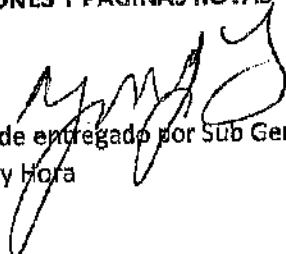
OTROS

--	--	--

DOCUMENTACION LIBRE DE ERRORES, MANCHONES, BORRONES Y PAGINAS ROTAS

✓		
---	--	--

Firma de entregado por Sub Gerencia de Recursos Materiales
 Fecha y Hora



29-7-24

15:20pm

Firma de Recibo por Sub Gerencia de Presupuesto
 Fecha y Hora

Firma de Recibo por Gerencia Administrativa
 Fecha y Hora

Lugar: Distrito Central	Fecha de Elaboracion: 26-08-2024	DOCUMENTOS DE:	
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Precompromiso	<input type="text"/>
Gerencia Administrativa: 01		Compromiso	<input type="text"/>
Unidad Ejecutora: 08 SERVICIO INTEGRAL DE EMPLEO (SI EMPLEO)		Devengado	<input type="text"/>
		Secuencia	<input type="text"/>
		Sin Imputacion Presupuestaria	<input type="text"/>

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
EMPRESA HONDURENA DE TELECOMUNICACIONES	ENG	0804003	CENTRAL DE HONDURAS	12100010000801	L. 391.29

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc	<input type="text" value="ORDEN DE PAGO"/>	<input type="text" value="976"/>	<input type="text"/>
Denominacion		N° de Documento	Proceso de Compra N°
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Fecha de Recepcion		Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales	<input type="text"/>	Otros Servicios Personales	<input type="text"/>	Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienes de Uso	<input type="text"/>
Construcciones	<input type="text"/>	Deuda Publica	<input type="text"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="text"/>

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11	SIGADE	<input type="text"/>	TRAMO:	<input type="text"/>
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA	BIP:	<input type="text"/>	TIPO:	<input type="text"/>
	CONVENIO	<input type="text"/>		

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE		
16	00	000	01	21420	00		TELEFONIA FIJA	L. 449.84
SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 84/100							TOTAL AFECTADO	L. 449.84
							TOTAL DEDUCCIONES	
							TOTAL RETENCIONES	L. 58.55
							MONTO A PAGAR	L. 391.29

RESUMEN DE LA OPERACION

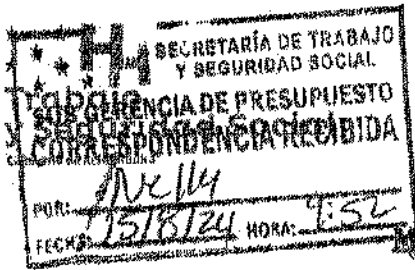
PAGO EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE TELEFONIA EN LAS OFICINAS DE SI EMPLEO DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2024.

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Numero de Cuenta	<input type="text"/>
Libreta	<input type="text"/>
CUENTA/LIBRETA:	Numero de Libreta

MONED Lps.

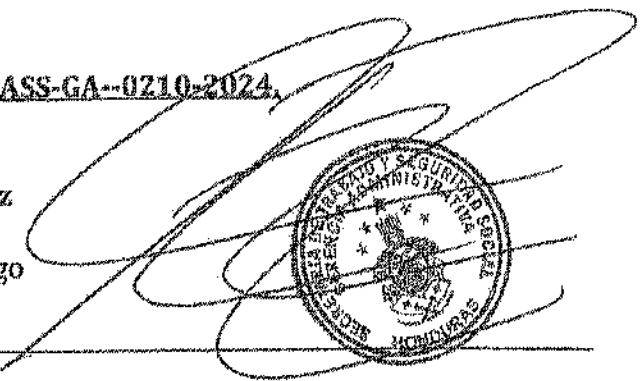
Codigo: HNL



MEMORANDOS

MEMORANDO SETRASS-GA--0210-2024

Para: Sub- Gerencia de Presupuesto.
 De: Juan Fernando Luna Rodríguez
 Gerente Administrativo.
 Asunto: Remisión de Autorización de Pago
 Fecha: 13/08/2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión remitirle memorandos recibidos en esta gerencia administrativa. Los cuales consisten en:

MEMORAN DO	CONCEPTO DE PAGO	PROVEEDOR	MES	AÑO	VALOR
SETRASS-SGRM-725-2024	Servicio de telefonía de las oficinas regionales	HONDUTEL	Julio	2024	L. 5,520.78
SETRASS-SGRM-726-2024	Servicio de telefonía de las oficinas de SI EMPLEO	HONDUTEL	Julio	2024	L. 449.84
SETRASS-SGRM-730-2024	Transporte de correspondencia por el servicio de EMS.	HONDUCOR	Julio	2024	L. 1,875.00
SETRASS-SGRM-734-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario a la oficina regional de san Pedro Sula	Empresa AGUAS DE SAN PEDRO SULA,S.A DE C.V,	Julio	2024	L. 3,002.00
SETRASS-SGRM-735-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario del centro de cuidado Infantil N° 4 de san Pedro Sula.	Empresa AGUAS DE SAN PEDRO SULA,S.A DE C.V,	Julio	2024	L. 5,173.27
SETRASS-SGRM-733-2024	Suministro de agua potable y alcantarillado sanitario a la oficina regional de Progreso Yoro.	Empresa de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	Junio	2024	L. 786.00
SETRASS-SGRM-736-2024	Suministro de energía eléctrica de las oficinas de SI EMPLEO de la secretaria de Estado.	Empresa nacional de Energía Eléctrica (ENER)	Agosto	2024	L. 12,693.13
SETRASS-SGRM-724-2024	Servicios de telefonía en los centros de cuidado Infantil	HONDUTEL	Julio	2024	L. 2,056.79



Trabajo
y Seguridad Social



HONDURAS

Sub-Gerencia de Recursos Materiales
Tegucigalpa M.D.C 09 de agosto del 2024

Empresa: Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
Mes y año: Julio de 2024

No	PROPIETARIO DE LA LINEA	SERVICIO	CÓDIGO	CENTRO	UBICACIÓN DE LA LINEA	SUB TOTAL	ISV	JULIO
1	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Telefonía	2550-8416	SI EMPLEO	San Pedro Sula	L195.85	L29.30	L225.15
2	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Telefonía	2442-2243	SI EMPLEO	La Ceiba	L195.44	L29.25	L224.69
TOTAL A PAGAR						L381.29	L58.55	L449.84


Elaborado por: Lic. Yanina Elvir.
09/08/2024



GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Telecomunicaciones
HONDUTEL

RECIBO PROVISIONAL No. 258

RECIBIMOS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA CANTIDAD DE L. 449.84 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 84/00) POR PAGO DE SERVICIO DE TELEFONIA SUMINISTRADO A LAS OFICINAS DE SI EMPLEO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024.

MONTO A PAGAR	IMPUESTO RETENIDO	TOTAL AFECTADO
L. 391.29	L. 58.55	L. 449.84

TEGUCIGALPA, M.D.C. 06 DE AGOSTO 2024

NOTA: Este recibo no certifica que se recibió el pago correspondiente, solo para efectos de trámite.

Revisado por:

Lic. Yovany Rodríguez



Lic. Doris A. Galo

Jefe Depto. de Tesorería

Identidad No.0602-1964-00007

RTN 06021964000077

RTN Empresa: 0119995285054

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboración: 24-09-2024
 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 Gerencia Administrativa: 01
 Unidad Ejecutora: 08 SERVICIO INTEGRAL DE EMPLEO (SI EMPLEO)

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso
 Compromiso
 Devengado
 Secuencia
 Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES	ENG	0804003	CENTRAL DE HONDURAS	12100010000801	L. 391.04

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc ORDEN DE PAGO 1086
 Denominacion N° de Documento Proceso de Compra N°
 Fecha de Recepcion Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 SIGADE TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA

BIP: TIPO:

CONVENIO

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
18	00	000	01	21420	00		TELEFONIA FIJA	L. 449.54

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 54/100

TOTAL AFECTADO L. 449.54
 TOTAL DEDUCCIONES
 TOTAL RETENCIONES L. 58.50
 MONTO A PAGAR L. 391.04

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE TELEFONIA EN LAS OFICINAS DE SI EMPLEO DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco
 Nombre
 Numero de Cuenta
 Libreta
 Numero de Libreta
 CUENTA/LIBRETA:

MONED Lps.

Codigo: HNL

MEMORANDO SETRASS-SGP-270-2024

Para: Yenifer Gabriela Torres Mejía
 Sub-Gerencia de Recursos Materiales

De: Laura Rosales Girón *Juan Rosales Girón*
 Sub-Gerencia de Presupuesto

Asunto: Remisión de disponibilidad Presupuestaria

Fecha: 23/09/2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de remitirle el siguiente FO1 en estado de compromiso para continuar con el debido proceso.

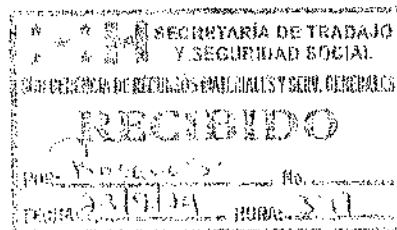
No. Memo	Concepto de Pago
SETRASS-GA-475-2024 ✓	Pago suministros de agua y alcantarillado para el archivo y almacén ubicado en Residencial El Trapiche
SETRASS-GA-476-2024 ✓	Pago suministros de agua y alcantarillado para el Centro de Cuidado Infantil Modelo y El Centro de Cuidado Infantil No. 10
SETRASS-GA-477-2024 ✓	Pago arrendamiento para la Oficina Regional de Comayagua, Comayagua.
SETRASS-GA-478-2024 ✓	Pago arrendamiento para la Oficina Regional de Roatán, Islas de la Bahía correspondiente al mes de agosto.
SETRASS-GA-479-2024 ✓	Pago arrendamiento para la Oficina Regional de Roatán, Islas de la Bahía correspondiente al mes de septiembre.
SETRASS-GA-482-2024 ✓	Pago suministros de agua y alcantarillado para la Oficina Regional de San Pedro Sula, Cortés
SETRASS-GA-483-2024 ✓	Pago suministros de agua y alcantarillado para El Centro de Cuidado Infantil No. 5
SETRASS-GA-484-2024 ✓	Pago suministros de agua y alcantarillado para El Centro de Cuidado Infantil No. 4
SETRASS-GA-485-2024 ✓	Pago servicios de telefonía fija en los Centros de Cuidado Infantil.
SETRASS-GA-486-2024 ✓	Pago servicios de telefonía fija en las oficinas regionales.

Trabajo y Seguridad Social

No. Memo	Concepto de Pago
SETRASS-GA-487-2024 ✓	Pago servicios de telefonía fija en las oficinas de "Si Empleo".
SETRASS-GA-488-2024 ✓	Pago servicios de Internet para los Centros de Cuidado Infantil.
SETRASS-GA-489-2024 ✓	Pago servicios de Internet para las oficinas regionales.
SETRASS-GA-490-2024 ✓	Pago servicios de Internet para las oficinas de "Si Empleo".
SETRASS-GA-492-2024 ✓	Pago a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) por publicación de Acuerdo Ejecutivo No. 177-2024

Sin otro particular,
Atentamente

Cc. Archivo





Trabajo y Seguridad Social



HONDURAS

Sub-Gerencia de Recursos Materiales
Tegucigalpa M.D.C 13 de septiembre del 2024

Empresa: Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
Mes y año: Agosto de 2024

No	PROPIETARIO DE LA LINEA	SERVICIO	CÓDIGO	CENTRO	UBICACIÓN DE LA LINEA	SUB TOTAL	ISV	AGOSTO
1	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Telefonía	2442-2243	SI EMPLEO	La Ceiba	L195.31	L29.25	L224.76
2	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Telefonía	2550-9416	SI EMPLEO	San Pedro Sula	L195.33	L29.25	L224.78
TOTAL A PAGAR						L391.04	L58.50	L449.54

Elaborado por: Lic. Yanina Elyb.
13/09/2024



GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Telecomunicaciones
HONDUTEL

RECIBO PROVISIONAL No. 300



RECIBIMOS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA CANTIDAD DE L. 449.54 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 54/00) POR PAGO DE SERVICIO DE TELEFONIA SUMINISTRADO A LAS OFICINAS DE SI EMPLEO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024.

MONTO A PAGAR	IMPUESTO RETENIDO	TOTAL AFECTADO
L. 391.04	L. 58.50	L. 449.54

TEGUCIGALPA, M.D.C. 05 DE SEPTIEMBRE 2024

NOTA: Este recibo no certifica que se recibió el pago correspondiente, solo para efectos de trámite.

Revisado por: 
Lic. Yovany Rodríguez



Lic. Doris A. Galo
Jefe Depto. de Tesorería
Identidad No.0602-1964-00007
RTN 06021964000077
RTN Empresa: 0119995285054

www.hondutel.com.hn

EMPRESA TELEFÓNICA DE COSTA RICA S.A. TELEFONOS NACIONALES
 TELEFONOS INTERNACIONALES

RECIBO DE PAGO DE LA CUENTA DE TELÉFONO N° 32 70 2442-2243 2
 DEBIDA AL
 ACCIONARIO 7304 04
 LA COMISIÓN DE REGULA Y CONTROL SOCIAL
 EN EL CENTRO DE CAL. BOLIVIA AVE. LA REFORMA 104 Y
 SAN JOSÉ C.R.

SECRETARÍA DE FINANZAS

	IMPORTE	IMPUESTO	TOTAL
VALOR DEL MES	195.71	29.95	225.66
CREDITOS DEL MES	195.71	.00	195.71
TOTAL NETO DEL MES TELEFONIA	195.71	29.95	225.66
SALDO ANTERIOR	195.44	29.95	225.39
VALOR FACTURA TELEFONIA	390.99	50.50	441.49
TOTAL A PAGAR	390.99	50.50	441.49

	IMPORTE	DESCRIPCION	IMPORTE
DEBIDO EN LÍNEA	174.00	LOCAL SUB-OPERADORES	1.00
CONSUMO DE LLAMADAS LOCALES	.00	SERVICIO 700	.00
LARGA DISTANCIA NACIONAL	.00	LLAMADAS A DEFILANES	.00
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	.00	SUNY - 191	.00
CARGOS ADICIONALES	20.51		
VALOR DEL MES			195.51
MAS IMPORTE DEL MES			29.95
MENOS CREDITOS DEL MES			.00
MENOS DEBITOS DEL MES			.00
TOTAL NETO DEL MES TELEFONIA			195.51
SALDO ANTERIOR			195.44
MAS IMPORTE DEL MES DE ANTERIOR			29.95
TOTAL SALDO ANTERIOR			390.90
TOTAL A PAGAR			441.49

LECTURA	ACTUAL	ANTERIOR	DERECHO	IMPORTE	IMPORTE	VALOR
	15.700	13.900	250		1.50	1.50

PROMOVER UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA ES ESENCIAL PARA EL BIENESTAR
 DE TODOS TRABAJEMOS JUNTOS PARA CREAR ESPACIOS SEGUROS Y RESPETIVOS
 DONDE CADA PERSONA SE SIENTA VALORADA Y PROTEGIDA

DETALLE DE CARGOS ADICIONALES

FECHA	CARGO	DESCRIPCION	IMPORTE	VALOR
27/08/2024	CARGO	IMPORTE PARA PAGO DE...		1.51
27/08/2024	CARGO	IMPORTE LLAMADAS A DEFILANES		10.50
27/08/2024	CARGO	IMPORTE SUNY		10.50

MANUOYER

FORMA DE DEMONSTRACION DEL PAGO DE CREDITOS
CON SU INTERESACION

TELEFONIA TRABAJOS ANTES DE 25/07/2024 42 42 2550-8416 4
C/da FERRI S/CA N 1094 S1 ALBERTO 2024 10
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
BOS SARDENSIAS N° 1-17A AVE DINA S.E. D.L. NACIO -

SECRETARIA DE TRABAJO

	DEBITOS	IMPUESTO	TOTAL
VALOR DEL MES	195.83	29.25	224.78
CREDITOS DEL MES	0.00	0.00	0.00
TOTAL NETO DEL MES TELEFONIA	195.83	29.25	224.78
SALDO ANTERIOR 1 MESSES	195.83	29.30	225.13
VALOR FACTURA TELEFONIA	371.38	58.55	449.93
TOTAL A PAGAR	371.38	58.55	449.93

	IMPUESTO	DESCRIPCION	VALOR
DERECHO DE LINEA	0.00	LUNAL SUB-OPERADORES	0.00
CONSUMO DE LLAMADAS LOCALES	0.00	SERVICIO 800	0.00
LARGA DISTANCIA NACIONAL	0.00	LLAMADAS A CELULARES	0.00
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	0.00	DINA - 151	0.00
CARGOS ADICIONALES	29.25		
VALOR DEL MES	195.83		
MAS IMPUESTO DEL MES	29.25		
MENOS CREDITOS DEL MES	0.00		
MENOS IMPUESTO DEL CREDITO	0.00		
TOTAL NETO DEL MES TELEFONIA			224.78
SALDO ANTERIOR 1 MESSES	195.83		
MAS IMPUESTO DEL SALDO ANTERIOR	29.30		
TOTAL SALDO ANTERIOR			225.13
TOTAL A PAGAR			449.93

LECTURA	ACTUAL	ANTERIOR	DERECHO	MINUTOS	TARIFAS	VALOR
	173,798	173,798	250	0	150	0.00

PROMOVER UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA ES ESENCIAL PARA EL BIENESTAR DE TODOS TRABAJANDOS JUNTOS PARA CREAR ESPACIOS SECUNDOS Y RESPETUOSOS DONDE CADA PERSONA SE SIENTA VALORADA Y PROTEGIDA

DETALLE DE CARGOS ADICIONALES

FECHA	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
27/08/2024	CARGO	INTERES MORA FACT 2024/10	0.00
27/08/2024	CARGO	BUSQUER LLAMADAS A CELULARES	10.00
27/08/2024	CARGO	BUSQUER DINA	10.00

La primera Imprenta
de Honduras en
1824, cuando fundó
don Juan Manuel
de Guzmán y
Francisco, lo primero
que se fundó
fue una Imprenta
del General Maso-
cán, con fecha 4 de
diciembre de 1828.

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS



Desde el día de hoy
el precio de la Gaceta
es de L. 1.000, con-
sistiendo en un
centavo y medio por
copia, y en un
centavo por cada
copia de la Gaceta.

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

P. M. FAUSTO ORDONEZ FLORES Encargado de la Dirección y Administración

AÑO C TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS VIERNES 4 DE JUNIO DE 1976 NUM. 21,907

Jefatura de Estado

DECRETO-LEY NUMERO 341

EL JEFE DE ESTADO, EN CONSEJO DE MINISTROS,

CONSIDERANDO: Que las telecomunicaciones constituyen un servicio público de vital importancia para el desarrollo económico-social del país;

CONSIDERANDO: Que es necesario dictar las disposiciones legales que regulen la tecnificación, modernización y expansión del sistema de telecomunicaciones en Honduras;

CONSIDERANDO: Que es indispensable asegurar la eficiencia, continuidad y regularidad de los servicios públicos que como el de telecomunicaciones desempeñan un papel relevante en el progreso nacional;

CONSIDERANDO: Que para alcanzar la mayor eficiencia en la dirección y administración del servicio público de telecomunicaciones, así como para garantizar un nivel de rentabilidad que haga posible además el incremento de los servicios, es necesario confiar dicha dirección y administración a una entidad descentralizada del tipo de empresa estatal, con personalidad jurídica propia y patrimonio especial;

CONSIDERANDO: Que el sistema de las telecomunicaciones, en función del servicio público que presta, está orientado a la satisfacción de los intereses colectivos, por lo que resulta absolutamente necesario dotar a la entidad que las administre de las prerrogativas de poder público y de las facultades que permitan la subordinación de los intereses particulares y de grupo a los intereses del país;

POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley N° 1, de 6 de diciembre de 1972,

DECRETO :

Lo siguiente:

LEY ORGANICA DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

CAPITULO I

CREACION Y OBJETIVOS

Artículo 1°—Créase la EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES como entidad estatal descentra-

CONTENIDO

DECRETO-LEY N° 341

Mayo de 1976

GOBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdos Del 226 al 228—Enero de 1976

AVISOS

lizada, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de duración indefinida, cuya organización y funcionamiento se regirá por la presente Ley, sus reglamentos, tratados y convenciones internacionales ratificados por Honduras, y demás disposiciones legales y principios jurídicos que le fueren aplicables.

Artículo 2°—La EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES, que en esta Ley se identificará como "La EMPRESA" y con las siglas "HONDUTEL", tendrá su domicilio en la capital de la República, y podrá establecer agencias o sucursales, dentro y fuera del país.

Artículo 3°—HONDUTEL tendrá a su cargo los servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales tales como: Teléfonos, telégrafos, telex, telefoto, teleproceso, facsimil, radiodifusión, televisión y demás medios de comunicación eléctrica o visual.

CAPITULO II

ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE HONDUTEL

Artículo 4°—Son atribuciones y facultades de la Empresa:

a) Dirigir, administrar, explotar, mantener, ampliar y modernizar los servicios de telecomunicaciones del país;

b) Reglamentar y autorizar la instalación y funcionamiento de las estaciones radioeléctricas, de radioaficionados o radiceperimentadores, científicas, culturales, de televisión y demás vinculadas a los servicios indicados en el literal anterior;

c) Autorizar la modificación de los trazos de las instalaciones radioeléctricas o el cambio de lugar, así como de los equipos y de las frecuencias asignadas; la anulación de permisos, los derechos derivados de éstos y la suspensión de los servicios por causas justificadas cuando exceda de sesenta días;

Los Secretarios de Estado tendrán por suplentes a los sustitutos legales.

Artículo 15.—La Junta Directiva será presidida por el Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte. En caso de ausencia o impedimento temporal de éste, será presidida por el Subsecretario del Ramo, y en su defecto por los demás Secretarios de Estado en el orden que figuran en el Artículo 14 de esta Ley.

Actuará como Secretario de la Junta Directiva el Gerente General de la Empresa, quien podrá participar en las deliberaciones con voz pero sin voto.

Artículo 16.—Ningún miembro de la Junta Directiva podrá participar ni estar presente en la discusión y resolución de los asuntos en los que tuviere interés personal o lo tuvieren sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. La inobservancia de esta disposición dará lugar a la nulidad absoluta de todo lo actuado.

Artículo 17.—La Junta Directiva ejercerá sus funciones con independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, conforme esta Ley y los reglamentos. Todo acto, resolución u omisión de la Junta que contravenga disposiciones legales o reglamentarias y que cause perjuicio a la Empresa, hará incurrir en responsabilidad personal y solidaria, ante el Estado, o terceras personas a todos los miembros presentes en la sesión respectiva, salvo aquellos que hubieren hecho constar su voto en contra.

Incurrirán en igual responsabilidad los que divulgaren cualquier información de carácter confidencial sobre los asuntos tratados en las sesiones, o los que aprovecharan cualquier información para fines personales o en perjuicio del Estado o de terceras personas.

Artículo 18.—Los miembros directivos y los asesores que asistan a las sesiones, tendrán derecho a percibir las dietas que establezca el Reglamento.

Artículo 19.—Para la celebración de las sesiones de la Junta Directiva se requiere la presencia de por lo menos tres de sus miembros, y las resoluciones se tomarán con el voto favorable de tres de los asistentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

SECCION SEGUNDA

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 20.—Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Cumplir, y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con la organización, dirección, administración y funcionamiento de la entidad;
- b) Definir la política de desarrollo, mercadeo y operación de los servicios de telecomunicaciones;
- c) Establecer y modificar las tarifas, tasas y derechos que deban pagarse a HONDUTEL por los servicios y facilidades que preste, así como por las licencias o permisos que otorgue, de acuerdo con esta Ley y sus reglamentos;
- ch) Aprobar los programas, proyectos de desarrollo y operaciones de los servicios de telecomunicaciones que presente el Gerente General;
- d) Acordar la celebración de contratos de préstamos internos y externos y la emisión de bonos y demás obligaciones para financiar los proyectos de la Empresa;
- e) Autorizar las adquisiciones, traspasos y gravámenes de bienes inmuebles;
- f) Autorizar los demás contratos que requieran su intervención de acuerdo con las normas presupuestarias;
- g) Acordar la creación, modificación o supresión de las dependencias administrativas de la Empresa;

1) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Empresa;

j) Aprobar o improbar la Memoria, los Balances y los Estados de Pérdidas y Ganancias, y la forma de amortizar las pérdidas;

k). Designar al Gerente General y Subgerente General, y a propuesta de aquél a los Jefes de Departamento y funcionarios superiores a éstos de conformidad con el Estatuto de Personal;

l) Acordar las servidumbres, derechos de vía y expropiaciones;

m) Conceder, en los casos permitidos por el Reglamento, licencias o permisos a los particulares para la instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas, de televisión y demás vinculadas a los servicios de telecomunicaciones;

n) Proponer al Poder Ejecutivo el anteproyecto de Reglamento General de la presente Ley, y el anteproyecto del Estatuto de Personal;

o) Aprobar los demás reglamentos que necesite la Empresa, para su organización y funcionamiento; y,

ñ) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, facultades y deberes que establece esta Ley, así como las que no estén asignadas expresamente a ningún otro órgano.

SECCION TERCERA

GERENCIA GENERAL

Artículo 21.—El Gerente General y Subgerente General de la Empresa, serán designados por un período de cinco años, pudiendo ser reelectos, y deberán dedicar todas sus actividades al servicio exclusivo de la Empresa.

El Gerente General y Subgerente General deberán ser hondureños por nacimiento, mayores de veinticinco años, de preferencia con especialidad o experiencia en telecomunicaciones, y de reconocida honorabilidad. No pueden ser Gerente y Subgerente Generales los parientes de los miembros de la Junta Directiva en el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo 22.—El Gerente General tendrá a su cargo la ejecución de las actividades técnicas y administrativas de la Empresa, y es responsable ante la Junta Directiva por el correcto y eficaz funcionamiento de aquella.

Artículo 23.—Son atribuciones y obligaciones del Gerente General:

- a) Ejercer la representación jurídica de HONDUTEL;
- b) Velar por el cumplimiento de esta Ley sus reglamentos;
- c) Cumplir y hacer que se cumplan las resoluciones y acuerdos de la Junta Directiva;
- ch) Celebrar y autorizar contratos, inversiones y gastos conforme lo dispuesto en las normas presupuestarias de la Empresa;
- d) Nombrar, contratar, promover, trasladar, permutar y destinar el personal de la Empresa, salvo lo dispuesto en el literal k) del artículo 21, y de conformidad con la Ley;
- e) Elaborar y presentar oportunamente a la Junta Directiva para su aprobación los respectivos proyectos de tarifas, tasas y derechos;
- f) Elaborar y presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de la Empresa;
- g) Someter a consideración de la Junta Directiva las memorias, balances, cuadros, informes, programas, proyectos y demás que establece esta Ley;

Artículo 37.—El Acuerdo a que se refiere el artículo anterior será notificado personalmente al propietario o poseedor, a su mandatario o representante legal, y si no fuere posible, por medio de cédula fijada en la Tabla de Avisos de las oficinas principales de HONDUTEL y del lugar en que estén situados los bienes, y, además se publicará dicho Acuerdo en "La Gaceta", y en un diario de amplia circulación en el país.

Artículo 38.—Dentro de los quince días hábiles subsiguientes a la fecha de la notificación, en la forma establecida en el artículo anterior, el interesado, su mandatario o representante legal, podrá impugnar el Acuerdo mediante los recursos previstos en el Capítulo XI de esta Ley. El recurrente podrá fundamentar la impugnación inclusive alegando cualesquiera de los casos contemplados en el Artículo 35.

Artículo 39.—Si la persona afectada no recurre dentro del plazo establecido en el artículo anterior, o si habiéndolo hecho, quedare firme el respectivo Acuerdo, se le citará para que comparezca en día y hora determinados a recibir el valor de la indemnización. Si el interesado no comparece o se niega a recibir el valor de la indemnización, se consignará dicho valor en el Juzgado de Letras de lo Civil competente. Dicho Juzgado, sin más trámite tendrá por hecha la consignación y mandará depositar a favor del dueño o poseedor el valor respectivo en las oficinas más próximas del Banco Central de Honduras.

Artículo 40.—Efectuado el pago o hecha la consignación, los afectados deberán otorgar la correspondiente escritura pública de traspaso o constitución de servidumbre a favor de la Empresa. Si dichas personas no pueden o no quieren hacer el otorgamiento respectivo, lo hará el Juez de Letras competente en su nombre dentro de los quince días subsiguientes a la fecha del pago o consignación y ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Artículo 41.—Los predios expropiados se transferirán libre de gravámenes. El Juzgado dispondrá del valor de la indemnización para el pago de los gravámenes que pesaren sobre el predio y, el saldo, si lo hubiere, lo entregará al expropiado o lo mandará a depositar a nombre de éste en el Banco Central.

Artículo 42.—En los casos en que los particulares no tuvieren títulos legalmente inscritos o el dominio sobre el predio rural fuere irregular la recuperación y expropiación e imposición de servidumbre se llevará a cabo con el dictamen del Instituto Nacional Agrario.

Será también necesario el dictamen del Instituto Nacional Agrario, en los casos en que el dominio del predio objeto de recuperación, expropiación o servidumbre, de conformidad con esta Ley, tenga su origen en título supletorio o en la publicación de edictos autorizados para el registro de inmuebles sin antecedente inscrito.

Artículo 43.—El valor de los predios que se expropien con base en esta ley será igual al promedio que resulte de los valores declarados para fines del pago del impuesto sobre bienes inmuebles durante los tres años anteriores a la fecha de expropiación.

Si el valor no hubiere sido declarado, se determinará tomando como base el valor promedio declarado para otros predios ubicados en la misma zona de conformidad con el párrafo anterior.

La inexistencia de la declaración se presumirá, salvo prueba en contrario, por el solo hecho de que el interesado no presente los comprobantes del pago respectivo.

Los criterios anteriores servirán también para determinar la indemnización en los casos de imposición de servidumbre, limitándolos al área afectada.

Tratándose de las líneas telegráficas, telefónicas o similares que sea necesario tender en cualquier predio, la indemnización a los propietarios de dichos terrenos se limitará al valor de las mejoras que resultaren afectadas; las cuales serán tasadas por HONDUTEL, y en caso de controversia,

a, solicitud de ésta, por el Instituto Nacional Agrario, si las mejoras estuvieren en terrenos rurales, y, por el Banco Nacional de Fomento, si estuvieren en terrenos urbanos.

Artículo 44.—Los dueños o poseedores de los predios sirvientes no podrán usar la zona afectada por la servidumbre o derecho de vía y, además, permitirán el libre acceso del personal, equipo y material de la Empresa necesarios para efectuar la construcción, revisión, reparación e inspección de las obras, instalaciones o líneas de los servicios de telecomunicaciones.

CAPITULO IX

NULIDAD, CADUCIDAD Y REVOCACION

Artículo 45.—Son nulos los permisos para instalar y operar estaciones de televisión o radioeléctricas de cualquier clase que se obtengan o se expidan contraviniendo las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 46.—Los permisos para instalar y operar estaciones radioeléctricas caducarán por no iniciar ni concluir, sin causa justificada, los trabajos de instalación, o por no comenzar a prestar el servicio dentro de los términos señalados al efecto.

Artículo 47.—Son causas de revocación de los permisos:

- a) Modificar los trazos de las instalaciones o cambiarlas de lugar, sin la autorización correspondiente;
- b) Cambiar las frecuencias asignadas sin previa autorización;
- c) Enajenar el permiso, los derechos derivados de él o los equipos, sin la debida autorización;
- ch) Suspender los servicios por un período que exceda de sesenta días, sin obtener el permiso de HONDUTEL;
- d) Proporcionar al enemigo o sus aliados, bienes o servicios de que se disponga con motivo del permiso;
- e) La pérdida de la nacionalidad de los permisionarios de estaciones de radiodifusión y televisión;
- f) La mora en el pago de los derechos;
- g) Injustificadas deficiencias en el servicio sin haberlas subsanado oportunamente;
- h) Transmitir asuntos ajenos a aquellos para los que se concedió el permiso; e,
- i) Por infracciones reiteradas o faltas graves debidamente comprobadas de las disposiciones legales que rigen el servicio.

Artículo 48.—La nulidad, la caducidad y la revocación de que trata este Capítulo serán declaradas administrativamente por el Gerente General, conforme el procedimiento siguiente:

- a) Comprobados los hechos que puedan producir aquéllas, se pondrán en conocimiento del permisionario para que dentro del plazo de veinte días hábiles presente por escrito sus medios de defensa y proponga las pruebas pertinentes, las que se practicarán dentro de los diez días subsiguientes;
- b) Ejecutadas las pruebas o transcurrido el plazo sin que se haya presentado defensa alguna, se dictará la resolución que procediere;

El beneficiario de un permiso declarado nulo, caduco o revocado, no podrá obtener otro nuevo dentro de un plazo de uno a cinco años, según la gravedad de la causa que motivó su extinción, contados a partir de la fecha de ésta.

CAPITULO X

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 49.—Constituyen infracciones a la presente Ley:

- a) Las transmisiones contrarias a la seguridad, defensa,

tricas y de televisión e imponer las multas que procedieren, de conformidad con la presente Ley y sus reglamentos;

- i) Someter a consideración de la Junta Directiva los proyectos de reglamentos que fueren necesarios; y,
- j) Ejercer las demás funciones inherentes a su cargo.

Artículo 24.—El Subgerente General asistirá al Gerente General en el desempeño de sus funciones y colaborará con él en los trabajos y estudios de carácter general o particular. Asimismo, desempeñará las atribuciones y cumplirá las obligaciones del Gerente General cuando éste faltare.

SECCION CUARTA
PERSONAL

Artículo 25.—El personal de HONDUTEL será seleccionado y nombrado o contratado por el Gerente General a base de idoneidad comprobada, salvo lo dispuesto en el Artículo 21, literal k) de esta Ley.

El Estatuto de Personal de HONDUTEL establecerá las condiciones de ingreso, los requisitos y formalidades de los nombramientos y de los contratos, las promociones y ascensos, las garantías de estabilidad, los derechos y deberes de los empleados, las faltas, sanciones, procedimientos para imponerlas y los recursos contra las resoluciones que afecten los derechos de los funcionarios y empleados, así como los demás aspectos relacionados con la organización y funcionamiento del personal de la Empresa.

CAPITULO VI
FISCALIZACION

SECCION PRIMERA, AUDITORIA INTERNA

Artículo 26.—Las funciones de fiscalización de las operaciones contables y financieras de la Empresa estarán a cargo del Auditor Interno, que será nombrado para un período de cinco años por la Junta Directiva, y podrá ser reelecto.

El Auditor Interno deberá ser hondureño por nacimiento, mayor de veinticinco años, preferentemente con título universitario de Auditor, o Perito Mercantil y Contador Público con experiencia en Auditoría.

Los impedimentos establecidos para el Gerente General son aplicables al Auditor Interno y, además, no podrá ser pariente con los miembros de la Junta Directiva ni con el Gerente o Subgerente Generales, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo 27.—El Auditor Interno está obligado a obrar con independencia e imparcialidad, y deberá informar de su cometido a la Junta Directiva.

SECCION SEGUNDA
AUDITORIA EXTERNA

Artículo 28.—La fiscalización a posteriori de las operaciones de la Empresa estará a cargo de la Contraloría General de la República, la que actuará de conformidad a su Ley Orgánica y sus reglamentos.

No obstante lo anterior, la Junta Directiva, cuando lo considere necesario podrá contratar personas naturales o jurídicas, debidamente autorizadas conforme a las leyes nacionales, con el fin de que practiquen auxiliares externas de las operaciones contables y financieras de HONDUTEL.

CAPITULO VII

ESTACIONES DE RADIODIFUSION, DE TELEVISION
Y OTRAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS

por medio de HONDUTEL, deberá regularla, protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social.

Los permisos para instalar y operar estas estaciones se otorgarán únicamente a ciudadanos hondureños o a sociedades cuyo, capital pertenezca en un sesenta por ciento (60%), por lo menos a socios hondureños.

Artículo 30.—Las personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas para operar estaciones de radiodifusión, de televisión u otros servicios de telecomunicaciones, están obligadas a cooperar con el Gobierno en las actividades de divulgación, información y demás de carácter oficial y de interés general que se les indiquen por medio de HONDUTEL. Igualmente, prestarán a ésta toda la colaboración que directamente les solicitare.

Artículo 31.—En el cumplimiento de sus atribuciones y funciones legales y reglamentarias, HONDUTEL podrá practicar inspecciones a las estaciones radiodifusoras, televisoras y cualesquiera otras estaciones radioeléctricas, a efecto de comprobar que su operación se ajuste a la potencia, frecuencia, ubicación, normas de ingeniería y demás requisitos señalados en el permiso correspondiente.

Estas inspecciones se llevarán a cabo en presencia del permisionario o de alguno de sus empleados.

CAPITULO VIII
REGIMEN DE SERVIDUMBRES, EXPROPIACION Y RECUPERACION

Artículo 32.—Para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente Ley, facultase a HONDUTEL, como persona jurídica pública estatal, para constituir servidumbre, establecer derechos de vía y decretar expropiaciones y demás limitaciones del dominio sobre bienes raíces, cuando lo pudiere constituir o adquirir en forma contractual con los propietarios o poseedores, mediante el procedimiento que se establece en la presente Ley.

Artículo 33.—Cuando la Empresa tenga necesidad de constituir servidumbres, establecer derechos de vía o decretar expropiaciones sobre bienes inmuebles de particulares, determinará la ubicación y el área del terreno, el nombre del propietario o propietarios de los predios, las obras, trabajos y construcciones que deba efectuar de acuerdo con los correspondientes estudios, planos y demás documentos del proyecto. Precisarás, además, las especies de servidumbres y demás limitaciones del dominio a establecerse.

Artículo 34.—Cuando el predio que necesite la Empresa o sobre el que haya de constituirse una servidumbre o derecho de vía, pertenezca al Estado, al Municipio o a cualquier ente estatal, aquélla solicitará al Ejecutivo por medio del Ministerio de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, el traspaso del dominio del predio o la constitución de la servidumbre o el establecimiento del derecho de vía.

El Poder Ejecutivo cursará la solicitud a quien corresponda para su trámite y resolución de conformidad con la ley. La Empresa pagará el precio del inmueble cedido, o de las mejoras, en su caso.

Artículo 35.—El dueño del predio particular podrá oponerse a la constitución de servidumbre o al establecimiento del derecho de vía, en los siguientes casos:

- a) Si tales derechos pueden establecerse en terreno público con una variación del trazado que no exceda del 10% de la longitud;
- b) Si los mismos derechos pueden establecerse sobre otro lugar del mismo predio, o sobre otros predios, en forma menos gravosa o peligrosa para el propietario, siempre que puedan realizarse las obras e instalaciones correspondientes en las mismas condiciones técnicas y económicas.

Artículo 36.—Las expropiaciones, servidumbres y derechos de vía serán declarados mediante Acuerdo emitido por

En este se negare, se acudirá ante el Juez de Letras competente, quien resolverá de plano con audiencia de las partes. Esta providencia no dará lugar a recurso alguno.

Se exceptúa de esta disposición el domicilio o habitación de toda persona, al que solamente puede penetrarse en los casos y con los requisitos establecidos en la Constitución de la República.

Artículo 66.—Todas las comunicaciones que se transmitan por medio de HONDUTEL gozarán de confidencialidad, y tendrán, además prioridad las comunicaciones diplomáticas y militares que efectúen las autoridades hondureñas en asuntos de seguridad y estrategia nacionales.

Artículo 67.—Quedan sin valor ni efecto todas las franquicias y exoneraciones otorgadas por leyes especiales a los organismos, instituciones, funcionarios o empleados públicos, y a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para el uso o disfrute de los servicios de telecomunicaciones.

En el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República se contemplarán las asignaciones para el pago de los servicios de telecomunicaciones que reciba el Gobierno Central.

No obstante lo dispuesto en los párrafos que anteceden, la Junta Directiva de HONDUTEL, podrá dispensar el pago de tales servicios a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que se dediquen a actividades sociales, profesionales, de beneficencia o de interés público, siempre que no persigan fines de lucro.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 68.—A partir de la fecha de vigencia de esta Ley, HONDUTEL hará uso de todo el sistema de telecomunicaciones que ha venido operando la Dirección General del Ramo; y el Poder Ejecutivo procederá a formalizar los traslados de los bienes, equipos, derechos y obligaciones pertenecientes al sistema.

Artículo 69.—El Poder Ejecutivo continuará garantizando todas las obligaciones del sistema de telecomunicaciones que se traspasan a HONDUTEL, así como las que se contraigan en el futuro. Para determinar los excedentes de utilidades que, conforme al Artículo 5, inciso a de esta Ley, deban pasar al Gobierno Central, HONDUTEL deducirá previamente de la utilidad bruta, el valor que haya amortizado de las obligaciones a su cargo, cantidad que deberá capitalizar.

Artículo 70.—Las personas que a la fecha de entrar en vigencia esta Ley estén gozando de jubilaciones por servicios prestados en el Ramo de Telecomunicaciones, continuarán percibiéndolas de HONDUTEL; y aquellos empleados que hayan adquirido el derecho a obtener jubilación o pensión, podrán jubilarse o continuar en la prestación de sus servicios.

HONDUTEL podrá concertar convenios o arreglos con el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos o con cualquier otro organismo estatal especializado en la materia, para que se haga cargo y administre el sistema de jubilaciones y pensiones de sus empleados.

Artículo 71.—El Poder Ejecutivo transferirá a HONDUTEL, el monto de las cotizaciones percibidas y que se hayan deducido de los sueldos de los empleados de la Dirección General de Telecomunicaciones a quienes todavía no se les ha concedido el beneficio de la jubilación o de la pensión.

Artículo 72.—Las personas naturales o jurídicas que a la fecha de entrar en vigor esta ley estén explotando servicios regulados en la misma, están obligadas a presentar a

HONDUTEL las licencias o permisos de operación, para lo cual tendrán el plazo de tres meses.

El incumplimiento de esta disposición será causal suficiente para decretar de plano la extinción de dichas licencias o permisos, sin perjuicio de las demás consecuencias legales.

Artículo 73.—Quedan derogadas las siguientes leyes: a) Ley de Comunicaciones Eléctricas, contenida en Decreto Legislativo N° 155, del 3 de abril de 1934; b) Decreto Legislativo N° 186, del 1 de febrero de 1954, que reformó los artículos 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104 de la Ley de Comunicaciones Eléctricas; y c) Cualquier otra ley o disposición que se oponga a la presente.

Artículo 74.—La presente Ley entrará en vigencia a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y siete, previa su publicación en La Gaceta.

Dado en la Casa de Gobierno, Tegucigalpa, Distrito Central, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.

El Jefe de Estado,
JUAN ALBERTO MELGAR CASTRO
 El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
Alonso Flores Guerra

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley,
Ricardo Arturo Pineda Milla

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y Seguridad Pública,
Mario M. Obando Obando

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Edith Williams de Arias

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Porfirio Zavala Sandoval

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía,
J. Vicente Díaz Reyes

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,
Mario Flores Therésia

El Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social,
Enrique Aguilar Paz

El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social,
Enrique Flores Valeriano

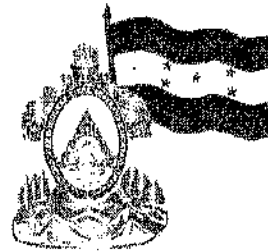
El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Rafael Leonardo Callejas

El Secretario de Estado en el Despacho de Cultura, Turismo e Información,
Efraín González Muñoz

El Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Planificación Económica,
Arturo Corinto Moreira

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario,
Rigoberto Sandoval Corea

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 26 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. NUM. 35,137

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 171-2019

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, libertad, la cultura, el bienestar económico y cultural.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 205 de la Constitución de la República, Atribución 32) establece, que es potestad del Congreso Nacional de Honduras la aprobación anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, tomando como base el proyecto que emita el Poder Ejecutivo, debidamente desglosado y resolver sobre su modificación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar leyes.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decreto número 171-2019

A. 1-100

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 16

Desprendible para su comodidad

POR TANTO,

DECRETA:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2020

CAPÍTULO I

DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 1.- Apruébese como estimación de Ingresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2020, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS (L155,483,181,513.00) según el detalle descrito a continuación:

Tegucigalpa MDC.
09 de julio, 2020

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TEGUCIGALPA, HONDURAS

Oficio GA-STSS-037-2020

Licenciado
NIELVIN MALDONADO
Gerente General
Hondatel

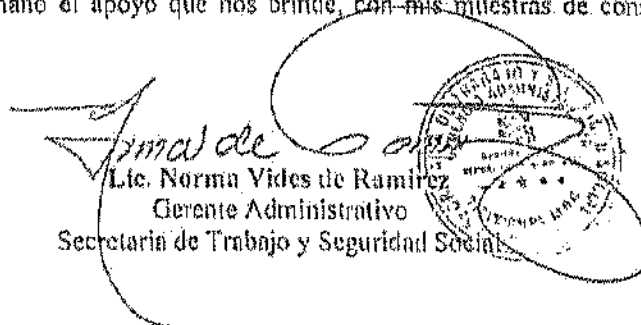
Licenciado Maldonado:

Por este medio, me dirijo a usted con ocasión de solicitar los servicios de Internet dedicado, con las especificaciones técnicas adjuntas para ser instalado en las oficinas de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social a nivel nacional.

Amparados en el artículo 186 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica, donde en su primer párrafo establece la contratación a través de un convenio entre ambas instituciones, el mismo tendrá vigencia de Julio a Diciembre del presente año 2020, pudiéndose renovar cada año por acuerdo mutuo entre ambas partes.

Agradezco de antemano el apoyo que nos brinde, con mis muestras de consideración y estima.

Atentamente;


Lte. Norma Vides de Ramirez
Gerente Administrativo
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

Cc/Ing. Carlos Madero Brazo / Ministro de Trabajo
Cc/Lic. Daniel Reyes / Jefe dpto. Clientes empresariales
Cc: Archivo

Edificio plaza azul, col. Las Lomas del Mirador sur, ave. Berlín, Calle Arenal.
Teléfonos: (504) 2233-1918 2238-3458 2233-0018 Fax: 2238-3458 2238-3461
www.hondatel.gub.hn info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro America

Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboración: 09-08-2024
 Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 Gerencia Administrativa: 01
 Unidad Ejecutora: 02 UNIDADES DE APOYO

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso
 Compromiso
 Devengado
 Secuencia
 Sin Imputacion Presupuestaria

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularizacion

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razon Social	Tipo y N° de Documento		Banco	Cuenta	Importe
	Tipo	Documento			
DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS S.A DE C.V	RTN	08019016827575	FICOHSA S.A	200014172199	L. 15,000.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de Doc ORDEN DE PAGO 938
 Denominacion N° de Documento Proceso de Compra N°

 Fecha de Recepcion Fecha de Vencimiento

CLASE DE GASTOS:

Servicios Personales Otros Servicios Personales Bienes y Servicios Bienes de Uso
 Construcciones Deuda Publica Transferencias Otros

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos Deuda Publica Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11
 ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA
 SIGADE TRAMO:
 BIP: TIPO:
 CONVENIO

IMPUTACION						DESCRIPCION	IMPORTE
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN CUENTA CONTABLE		
01	00	000	02	35800	00	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	L. 17,250.00

SON: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS
 TOTAL AFECTADO L. 17,250.00
 TOTAL DEDUCCIONES L. 2,250.00
 MONTO A PAGAR L. 15,000.00

RESUMEN DE LA OPERACION

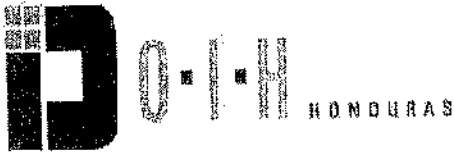
PAGO DE FACTURA 000-004-01-00001280 A FAVOR DE LA EMPRESA DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS S.A DE C.V (DOIH) EN CONCEPTO 50 TARJETAS DE ACCESO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco
 Nombre
 Numero de Cuenta
 Libreta
 Numero de Libreta
 CUENTA/LIBRETA:

MONED Lps.

Codigo: HNL



**DESARROLLADORA Y OPERADORA
DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS S.A DE C.V**
 Colonia Lomas del Mayab, Boulevard Juan Pablo II, en el Interior del centro civico
 gubernamental. Francisco Morazan, Distrito Central.
 Telefono 2242-7811 E-mail contable.ecc@doh.hn
RTN 08019016827575

FACTURA NO. 000-004-01-00001280
CAE: D334A6-933B78-74458D-01D81B-98CAB4-D6
 Rango autorizado del 000-004-01-00000901 al 000-004-01-00001800
 Fecha limite de emision: 13/02/2023

CLIENTE: SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Fecha: 29/07/2024		
Dirección: CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL		R.T.N.: 08019000233040		
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS	TOTAL
50	TARJETAS DE ACCESO	300.00		15,000.00
	ULTIMA LINEA			
TOTAL			L.	15,000.00
VALOR EN LETRAS: Diecisiete mil doscientos cincuenta Lempiras con 00/100				
Número orden compra exenta	Número constancia registro exonerados	Número registro SAG	SUB TOTAL L.	
			IMPORTE EXENTO L.	
			IMPORTE GRAVADO 15% L.	
			IMPORTE GRAVADO 18% L.	
			I.S.V. 15% L.	
			I.S.V. 18% L.	
			IMPORTE EXONERADO L.	
FIRMA RECIBIDO CLIENTE			TOTAL A PAGAR L.	
FACTURADO POR			17,250.00	

La factura es beneficiaria de todos "EXUALA"
 ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO
ORIGINAL

IMPRESO POR COMPUTADOR

RECIBO DE PAGO

LUGAR Y FECHA: 29/07/2024

SE RECIBIRA DE:
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN CONCEPTO DE:
PAGO DE 50 TARJETAS DE ACCESO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA 000-004-01-00001280 A DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS, S.A. DE C.V., PARA PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL CUERPO BAJO B DE CCG.
<small>NOTA: DE HACER RETENCION AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO, FAVOR ENVIAR COMPROBANTE DE RETENCION.</small>

VALOR EN NUMEROS	L. 17,250.00
VALOR EN LETRAS	DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100

Atentamente,



Nombre y Firma(s) Autorizada(s) registradas o representante

DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa
MDC, Honduras, C.A, Tel. +504 22 42 78 11 EXT 10126

DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS
 CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL DE HONDURAS, TEGUCIGALPA

COTIZACION

FECHA:	15	JULIO	2024	NÚMERO DE COTIZACIÓN	COT_2024_098
	DÍA	MESES	AÑO		

NOMBRE DE LA EMPRESA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (SETRASS)		
RTN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:	0801 9000 28000		
CONTACTO:	LIC. CARLOS CAMPOS		
REFERENCIA A:	TARJETAS DE ACCESO	TIPO DE COTIZACION	SUMINISTRO
	DESCRIPCION	CANTIDAD	#/E TOTAL
	SUMINISTRO DE TARJETAS DE ACCESO PARA CGG	60	60/0 15,000.00
	ULTIMA LINEA		

IMPORTE DE LAS COTIZACION:	15,000.00	LEMPIRAS
ISV:	2,250.00	
TOTAL:	17,250.00	LEMPIRAS

- A) COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS
- B) DE APROBARSE LA COTIZACION, FAVOR ENVIAR A LOS CORREOS ADJUNTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA REALIZAR LA COMPRA:
- B.1. RTN DE LA INSTITUCION
 - B.2. ESTA COTIZACION FIRMADA Y SELLADA POR LA INSTITUCION
 - B.3. SI LA DEPENDENCIA SE ENCUENTRA ENCONTRADA DE IMPUESTO SOBRE VENTA, FAVOR DE INDICAR POR CORREO PARA EMITIR FACTURA PROFORMA Y CONFORMAR CON EL PROCESO DE ORDEN DE COMPRA EXONERADA.
 - B.4. FAVOR INDICAR EN CORREO DE REQUERIR FACTURA, RECIBO DE PAGO Y A NOMBRE DE QUIEN DEBERA SER EMITIDO, SOLVENCIAS U OTRO DOCUMENTO NECESARIO.
- C) UNA VEZ ENTREGADA LA FACTURA, FAVOR ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO O FOI PARA INICIAR CON LA PRODUCCION DE TARJETAS.
- H) EL PERIODO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS TENDRA 7 DIAS HABILES UNA VEZ ENTREGADO EL COMPROBANTE O FOI POR LA DEPENDENCIA.

DERIVADO FOIS

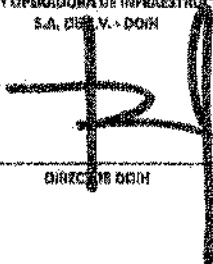
- A) PAGO POR CHEQUE A NOMBRE DE DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS S.A. DE C.V. - DOIH (RTN 0904 8056 827876)
- B) PAGO POR TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE AHORRO EN LEMPIRAS FICOMSA - 20001453286 A NOMBRE DE DOIH
- C) CUENTA BANI DOIH (CUENTA 20001448286 A NOMBRE DE DOIH)

CORREO ELECTRONICO: Enviar a: compras@doih.hn
carlos.campos@doih.hn


Con copia a: compras@doih.hn
carlos.campos@doih.hn


FIRMAR LAS PARTES DE CONFORMIDAD

POR DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS
 S.A. DE C.V. - DOIH


 DIRECTOR DOIH

POR LA DEPENDENCIA


 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (SETRASS)



MEMORANDO SETRASS-ULAB- 0231 -2024

Para: Abog. Wilmer Javier Fernández
Secretario de Estado en el Despacho de la SETRASS

De: Lic. Carlos Luis Campos González
Encargado de la Unidad de Bienes Nacionales

Asunto: Solicitud de Compra de 50 Tarjetas de Acceso

Fecha: 17 de julio de 2024

Por medio del presente, remito a usted, la cotización para la compra de 50 Tarjetas de Acceso, a la administración del Centro Cívico Gubernamental, para el ingreso al edificio para los servidores públicos de la SETRASS.

Se adjunta cotización válida por 15 días a partir de la fecha 15 de Julio del presente año y correo sobre aumento en el precio de las Tarjetas de Acceso por parte del CCG.

Sin otro particular.



EEVG

EJECUCION DE GASTOS							F-01	O/P	1060	
Lugar: Distrito Central Fecha de Elaboracion: 18-09-2024				DOCUMENTOS DE:						
Institucion: 130 SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL				Precompromiso		[]				
Gerencia Administrativa: 01				Compromiso		[]				
Unidad Ejecutora: 08 SERVICIO INTEGRAL DE EMPLEO (SI EMPLEO)				Devengado		[]				
				Secuencia		[]				
				Sin Imputacion Presupuestaria		[]				
REGISTRO DE: Precompromiso [] Compromiso [] Devengado <input checked="" type="checkbox"/> Regularizacion []										
BENEFICIARIOS:										
Nombre o Razon Social			Tipo y N° de Documento			Banco		Cuenta		
ALEX EDGARDO RODRIGUEZ			DNI 0816-1966-00362 /			DE OCCIDENTE SA		21-802-047792-4 /		
DOCUMENTOS DE RESPALDO			Tipo de Doc			Denominacion		Importe		
			CONTRATO			00		SOLICITUD R/C		
			Proceso de Compra N°			N° de Documento				
			Fecha de Recepcion			Fecha de Vencimiento		Proceso de Compra N°		
CLASE DE GASTOS:										
Servicios Personales			Otros Servicios Personales			Bienes y Servicios		<input checked="" type="checkbox"/> Bienes de Uso		
Construcciones			Deuda Publica			Transferencias		Otros		
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Anticipos [] Deuda Publica [] Devoluciones [] Otros []										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11					SIGADE		TRAMO:			
ORGANISMO FINANCIADOR: TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA					BIP:		TIPO:			
					CONVENIO					
IMPUTACION							DESCRIPCION		IMPORTE	
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
16	00	0	001	22100	000		ALQUILER DE EDIFICIOS VIVIENDAS Y LOCALES		L. 9,000.00	
SON: NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS ✓							TOTAL AFECTADO		L. 9,000.00	
							TOTAL DEDUCCIONES			
							TOTAL RETENCIONES		L. 1,173.91	
							MONTO A PAGAR		L. 7,826.09	
RESUMEN DE LA OPERACION					CUENTAS BANCARIAS					
					Codigo Banco					
PAGO DE FACTURA N° 000-002-01-00001206 EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA SERVICIO INTEGRAL DE EMPLEO (SI EMPLEO) DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024. ✓					Nombre					
					Libreta					
					Numero de Cuenta					
MONEDA: Lps.					Numero de Libreta					
Codigo: HNL					CUENTA/LIBRETA:					
ELABORA: KIMBERLY RIVERA										

No. [redacted]

Por L. [redacted]

Recibí de: Tesorería General de la República

La cantidad de: [redacted]

Por concepto de: Pago de la factura

000-002-01-00001205,

Punto de venta Septiembre 2024

Catacamas del Septiembre del 2024

[Signature]
Firma

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
SETRASS-017-2024**

Nosotros, **ALEX EDGARDO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número **0816-1986-00962**, con domicilio en la ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho, y en tránsito por esta ciudad, quien actúa en su condición personal, y en adelante se denominará como **EL ARRENDADOR** y **LESLY SARAHÍ CERNA**, mayor de edad, soltera, Doctora en Derecho Mercantil, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número **1503-1993-01499** y de este domicilio, quien actúa en su condición de **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, y conjuntamente como **LAS PARTES**, libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de arrendamiento, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: EL ARRENDADOR** declara que es dueño y legítimo poseedor de un bien inmueble ubicado en Barrio San Sebastián de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, el bien inmueble se compone de un lote de solar urbano que mide veinticinco varas por todos sus rumbos y colinda de la manera siguiente: Al norte: limita con propiedad de Dunia Mercadal Muñoz; Al sur: limita con lote y tapias en construcción de Rodolfo Mercadal Muñoz; Al Este: que es lo que constituye el frente, limita con propiedad de Teófila Hernández, avenida de por medio; y Al oeste: limita con propiedad de Rodolfo Mercadal Lara. En dicho solar urbano se encuentra construido como mejoras un edificio comercial que lleva por nombre "Plaza del Valle", la finalidad a que está destinado el inmueble es para uso de oficinas y actividades comerciales y se encuentra inscrito a su favor bajo Matricula 1300376, Asiento 36, Tomo 1558 del Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho. **SEGUNDO: Continúa manifestando EL ARRENDADOR** que por tenerlo así convenido con **EL**



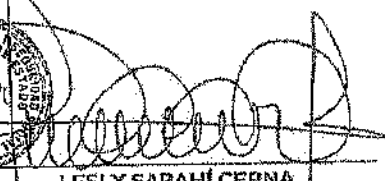
Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerno Rojo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica



SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

contrato, el Tribunal competente será el Juzgado de Inquilinato del Departamento de Francisco Morazán.

En fe de lo cual, ambas partes ratifican y firman el presente contrato de arrendamiento de local para la oficina del SERVICIO INTEGRAL DE EMPLEO (SI EMPLEO), dependiente de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho, en tres (3) ejemplares originales de igual contenido y valor jurídico, para que así conste y se cumpla, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

ALEX EDGARDO RODRÍGUEZ
 EL ARRENDADOR

LESLY SARAHÍ CERNA
 EL ARRENDATARIO
 Secretaria de Estado en los
 Despachos de Trabajo y Seguridad
 Social

REPUBLICA DE HONDURAS

OPINIÓN LEGAL USL-046-2024.

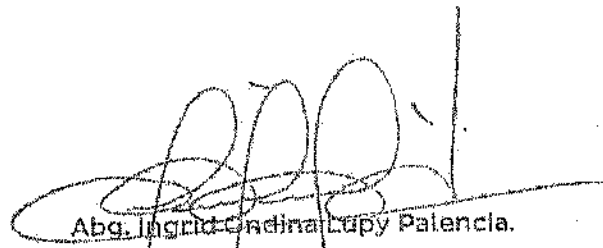
La Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento al Memorando N° SG-SETRASS-136-2024 de fecha (08) de febrero del año 2024, con procedencia de Secretaría General en donde se remite hacia la Unidad de Servicios Legales, solicitud de Opinión Legal referente al Contrato de Arrendamiento SETRASS-017-2024, relativo al local que ocupara la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) para instalar la Oficina del Servicio Integral de Empleo (SI EMPLEO) ubicado en el Barrio San Sebastián de la Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho, el cual se celebra entre ALEX EDGARDO RODRÍGUEZ quien actúa en su condición personal, y la Abogada LESLY SARAHI CERNA en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. Una vez analizado el contenido del contrato, así como los fundamentos legales aplicables al caso, esta Unidad de Servicios Legales emite su opinión en los términos siguientes:

PRIMERO: Que, el contrato de arrendamiento, es un documento que regula la relación entre dos partes que son: el arrendador que cede el uso de su propiedad al arrendatario quien paga una cuota periódica por un tiempo fijado en el mismo. Los derechos y obligaciones de ambos se estipulan y formalizan en estos contratos, Los derechos y obligaciones de ambos se estipulan y formalizan en estos contratos, el contrato debe de exponer nombres y generales de las partes los datos necesarios para la identidad del inmueble la renta y forma de pago y todas modalidades del convenio. Así mismo el arrendador debe de tener la autorización escrita de la dirección general de salud pública en que conste que el bien reúne la condiciones necesarias mínimas exigibles por la ley de inquilinato y los reglamentos respectivos.

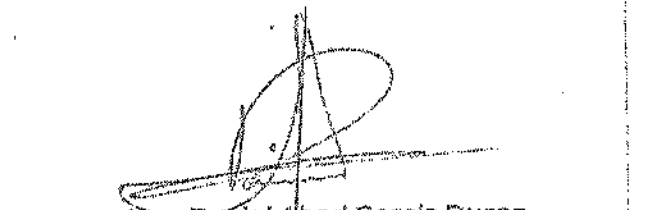
contemplados en la Ley de Inquilinato, y el Código Civil. Asimismo, se hace hincapié que lo no previsto en el mismo, así como los conflictos que surjan entre las partes, se estará a lo previsto en las leyes especiales y supletoriamente las disposiciones generales aplicables atendiendo a la materia y la jurisdicción competente; como ser la Ley de Inquilinato, las disposiciones del Código Civil, Código Procesal Civil, Principios Generales del Derecho, la costumbre y equidad, para resolver las controversias que se suscitaren.

"La presente opinión constituye única y estrictamente un criterio legal de esta Unidad a manera de asesorar y analizar las leyes, sin perjuicio que el solicitante considere recurrir a otros criterios y aplique las acciones legales que considere oportunas."

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Ingrid Ordina Lupy Palencia.
Directora de la Unidad de Servicios Legales.



Abg. Daniel Abad García Durón.
Oficial Jurídico de la Unidad de Servicios Legales.